



G. MOLINA

LIBROS ANTIGUOS

Travesía del Arenal, 1

MADRID

DUKE
UNIVERSITY
LIBRARY

Treasure Room

ISAAC ERWIN AVERY

1871-1904

1107

HSSS

1107

C
F
L
E

12.

102
103
104

INSTRVCCION

INS. TRVCCION

INSTRVCCION

CHRISTIANA

DE

PRINCIPES, Y REYES.

PRINCIPES Y REYES

INSTITUCION

INSTITUCION

INSTITUCION

CHRISTIAN

D E

PRINCIPES Y REYES

PRINCIPES Y REYES

Handwritten notes:
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880



DOCEAT SPIRITVS DEI IOB 32

PIENTIAM

SAP

INST. A.
RVTT. PRIN-
IONE. V. CIP.

AUDITE
REGES
AVRIEVS
PERCIBITE
PRINCIPES IVE N

Fec. Blondeau Sculp.



INSTRVCCION

CHRISTIANA

DE

PRINCIPES, Y REYES

Sacada de la Escritura Diuina

P O R

CARLOS MARIA

C A R A F A.

Principe de Butera , de la Rochela ,
y del Sacro Romano Imperio, &c.

*Dos vezes impressa en el Ydioma Toscano,
y esta tercera en Española*



PALERMO, por Thomas Romolo. 1688.

Impr. Vanni V.G.

Impr. Ramundetta R.P.

INSTRUMENTO

DE

DE

PRINCIPES, Y REYES

DE

PO

CARLOS MARIA

CARLOS MARIA

Principe de Buten, de la Kochela,
y del Sacro Romano Imperio, &c.

En esta ciudad de Madrid, a los...



IMPRESO por Thomas Rodolfo 1888.

Impreso en Madrid en el año...

A LA
SOBERANA MAGESTAD
DEL

VERBO

ENCARNADO.

A Vos Rey de Reyes, y Señor de Señores, Vnigenito hijo de Dios, nacido de la Virgen Maria, que por Naturaleza Diuina soys y gual al Padre, cuyo Eterno Entendimiento eternamente os concibe, y engendra; Verbo llamado, y no echo, por quien todas las cosas son echas. Verbo Eterno, Infinito, Principio, y Fin de todo, nacido antes de los tiempos, siendo de todos ellos Arbitro, y Moderador; que por la salud de los hombres quisiste nacer de vna Virgen, tomando nueva naturaleza sin dexar la propia; à cuyo merito fue bien merecido, con la primogenitura de las Criaturas, la Señoria del Mundo, y el Principado de los Angeles; Coronado Rey, y Señor en el primer instante del nuevo ser, antes de salir del vientre de vuestra

Madre. A Vos pues, cuyo Reyno no tiene fin, como ni la dilatacion tiene termino, en cuyas manos estan los coraçones de los Reyes, à cuyo Throno hazen peana las Coronas de los Monarcas, humilde, y deuotamente, consagro mis discursos, y ofrezco en tributo mis fatigas.

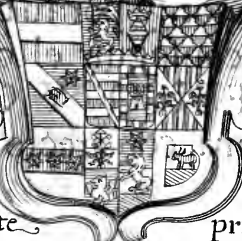
Solo pretendo vuestra Gloria, y con la saluacion de los Pueblos la verdadera felicidad de aquellos, que los gouernan, deseando sean subditos à vuestro Cerro, reuerenciadores de vuestro Nombre, y obedientes à vuestra Voluntad. Les escriuo con un moderado estilo, bien que acordandolos a vuestra doctrina, y quanto para su instruccion; quiso, que quedasse escrito aquel Diuino Espiritu, que de Vos, y del Padre procede. Poco podran ayudar las palabras, si Vos en quien solo està el mando, no moueyis los coraçones para entender, y obrar. Esto es lo que humildemente os suplico, por vuestro honor, y por su bien, y para mas eficazmente conseguir el deseado fin os **RINDO, DEDICO, Y CONSAGRO** mi deuota pluma, con afecto de voluntad. l.



CAROLVS MA

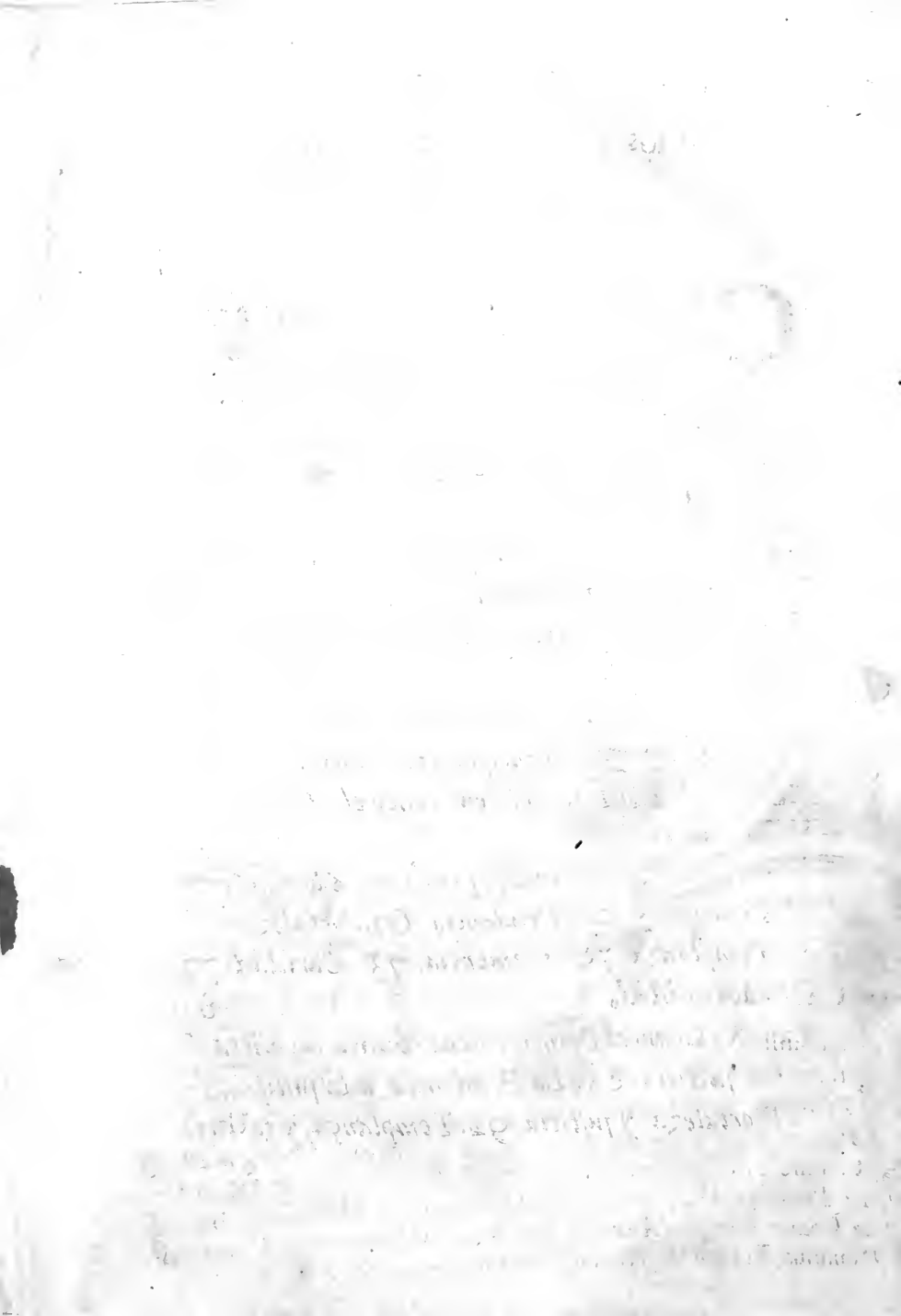
RIA CARAFA

Dominus uniuersalis
forte, Barrese, Santa-
Princeps, inter Dyna-
Regno Siciliae dignitate.



familie Carafa, Branci-
pai, et Speciale, Butere
tos titulis claros in,
primus, atque in Regno

Castelle e Magnatibus primi ordinis, Roccelle, ac Sac. Rom. Impe-
ry Princeps, Marchio Licodie, Castriueteris, Militelli, et Barrafran-
ce, Comes Crypte Auree, Grassuliati, Mazzareni, et Condoianis,
Dominus Prioratus Hyerolimittane, Roccelle, & c.



INDICE

De los Tratados, y Capítulos.

TRATADO I.

- C**ap. I. Del Simbolo de los Principes. pag. 1.
Cap. II. Como el Principe ha de temer a Dios: observar, y hazer guardar los preceptos Divinos. 3.
Cap. III. Como el Principe deve respetar a la Iglesia, y sus Ministros. 12.
Cap. IV. De lo que principalmente deve pensar el Principe, y tener delante de sus ojos. 19.
Cap. V. De las condiciones, que deve tener el Principe. 26.
Cap. VI. De las obligaciones del Principe. 36.
Cap. VII. Del oficio principal del Principe. 44.
Cap. VIII. Del fin, que deve tener el Principe en su gouerno. 52.
Cap. IX. De las virtudes, que deuen adornar a un Principe. 53. La Prudencia. 60. Fortaleza. 65. Templanza. 70. Clemencia. 73. Caridad. 77. Liberalidad. 81.
Cap. X. Como el Principe deve unir a las virtudes la justicia. 85. La Prudencia a la justicia. 83. Fortaleza, y justicia. 92. Templanza, y justicia. 95.

95. Clemencia, y justicia. 98. Caridad, y justicia. 101. Liberalidad, y justicia. 105.
- Cap. XI. Como el Principe deve administrar la justicia. 108.
- Cap. XII. Como el Principe deve cuydar mucho en la buena crianza de los hijos. 136.
- Cap. XIII. Como el Principe ha de cuydar de su familia. 141.
- Cap. XIV. Como ha de tratar el Principe à los subditos. 145.
- Cap. XV. Como ha de obrar el Principe con los Ministros, y Oficiales. 152.
- Cap. XVI. De lo que el Principe deve atender en la eleccion de los Ministros, y de las condiciones, que estos han de tener. 159.
- Cap. XVII. Como el Principe se ha de gouernar en la guerra, y conocer la justicia, ò injusticia della. 172.
- Cap. XVIII. Como el Principe no deve cometer à vno solo el gouerno. 192.
- Cap. XIX. Como el Principe ha de ser facil en dar audiencia. 192.
- Cap. XX. Como el Principe ha de procurar, que su Dominio estè siempre abastecido. 203.
- Cap. XXI. Como el Principe deve amar la paz. 207.
- Cap. XXII. Como el Principe deve ser muy zeloso del secreto. 213.

- Cap. XXIII.** Como el Principe ha de ser verdadero, y guardar su palabra. 218.
- Cap. XXIV.** Como el Principe deve moderar las pompas, y vanidades. 223.
- Cap. XXV.** Como el Principe no ha de ser facil en creer. 229.
- Cap. XXVI.** De qual Antidoto se deve valer el Principe contra todos los venenos. 233.
- Cap. XXVII.** De las señales del Principe bueno, o malo. 237.

TRATADO SEGUNDO.

- C**ap. I. Virtudes de San Enrique Emperador. 257.
- Cap. II.** Virtudes de S. Eduardo Rey de Inglaterra. 265.
- Cap. III.** Virtudes de San Osualdo Rey de Inglaterra. 271.
- Cap. IV.** Virtudes de S. Eduardo Martir Rey de Inglaterra. 175.
- Cap. V.** Virtudes de S. Eadmundo Martir Rey de Inglaterra. 279.
- Cap. VI.** Virtudes de San Estevan Rey de Unghria. 285.
- Cap. VII.** Virtudes de S. Vvenceslao Martir Rey de Bohemia. 293.

†

Cap.

| | |
|---|------|
| Cap. VIII. Virtudes de S. Canuto Rey de Dinamarca. | 299. |
| Cap. IX. Virtudes de S. Fernando Rey de Castilla. | 303. |
| Cap. X. Virtudes de S. Lays Rey de Francia. | 325. |
| Cap. XI. Virtudes del Beato Amodeo Duque de Saoyia. | 339. |
| Cap. XII. Virtudes de S. Leopoldo Marques de Austria. | 343. |

TRATADO SEGUNDO

| | |
|--|------|
| Cap. I. Virtudes de S. Esteban Rey de Inglaterra. | 357. |
| Cap. II. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 362. |
| Cap. III. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 371. |
| Cap. IV. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 375. |
| Cap. V. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 379. |
| Cap. VI. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 382. |
| Cap. VII. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 387. |
| Cap. VIII. Virtudes de S. Eustachio Rey de Inglaterra. | 392. |



EPI-

EPIGRAMMA.

Olim Legatum te misit Iberia Romam,
 Ut sacro Tybri dona superba dares.
 Romano dignus tunc Princeps, dignus Ibero
 Dicitus, quæ Terra, quæ loca cuncta patent.
 At cum Principibus, quæ Sancta Oracula mandent,
 Precipit, & sacro, quæ Deus ore tonas.
 Mæste Animi, Terris, Heros, celebrabere, & Astris.
 Vox digna excelsis Principe, digna Deo.
 Et qui te mittit certè, & cui mitteris, unquam
 Legato haud tui nobilitate potest.
 Qui medius Terra est Reges, atque inter Olympi,
 Supra Hominem, Cælo proximus, Astra tenet.

Joseph Morra Marchio
 Montis Rocchettæ.

A Deste Reges, quique superbius
 Vel Regna sæui rapta maris Deo
 Vel continentis Regna terræ
 Imperio premitis superbo;
 Non omne vobis quod libuit, licet;
 Et vos Tonantis, temnere quæ nefas,
 Premunt sacrata iura; & ipsum
 Dedecorant Diadema culpæ.
 Quas Diua leges fixerit aspera
 Astrea cælo promit, ab æthere
 Quem nuper ipsa misit alto; ut
 Purpureos doceat Tyrannos.
 Sceptro hunc minores deposito, tonat
 Dum voce sacra, quæ Deus imperet,
 Audite; quæque monstrat ipse,
 Huc facili properate gressum.
 Humana nutu qui vario regunt,
 Orbes vel ipsos dicitur igneos
 Vel turbo diuini rotare
 Numinis, aut genius mouere.
 Nec signa præter trita rotis, dedit
 Pater vagari sydereo Duci
 Testatur exemplum ruentis
 Fulmineo Phaetontis igne.

Vincentius Antonius Morra.

S O N E T T O

TAcito raccia e' l' sagacissim' Angue,
 Che sotto i fior degl' Aforismi asc òde
 Si prema estinto; e tergasì le immonde
 Sue macchie il Macchiauel col propio san-

(gue.

Sgombri il Tiranno suo pallido e sangue,
 Or che Carafa il balsamo diffonde,
 Di pie non men, che massime profonde
 Onde il Mostro Infernal si strugge, e lan-

(gue.

Porti il grido la Fama al Austro, al Norte,
 Ou' hà cuna, ou' hà tomba il Dio di Delo.
 Ad onta di Luciferò, e di Morte.

Che ben si può con la pietà, col zelo
 Regnar in vita, ed acquistare in morte,
Regger in Terra, e trionfare in Cielo.

Il Conte Andrea Adonnino.

Penna del mio Signor, Penna felice,
 Di Cigno nò, mentre tropp'alto voli;
 E se campi ti fai d'arrendue Poli,
 Penna non sei dell'immortal Fenice.

Nè dell'occhiuta Dea, che mentitrice
 Sparge gioie festiue, e poi son duoli;
 Nè del cieco Fanciul, perche non suoli
 Molle vagar, oue à Virtù non lice.

Quella forse direi, che portar suole
 Il Dio facondo al Caduceo legata,
 O del Augel, che fissa il guardo al Sole.

Nò: che Penna sei Tu dal Ciel mandata,
 Per spiegare di Dio l'alte parole
 Dall'Alc d'or d'un Serafin strappata.

Domenico la Corcia.

S O N E T O.

TIene su gloria el Sol en alto Cielo,
En donde como Principe, y Primado
Su luz reparte al Orbe iluminado
Con giro regular, y paralelo.

De alli mirando el Ambito del suelo
El Mundo dexa absorto, y admirado
De verse de sus luzes gouernado
Con el passo admirable de su buelo.

CARAFÁ,GRANDE,y de sublime Esfera
Difundiendo en la Tierra su doctrina
Ser muestra ESPECIAL, excelfo, y solo.

El merece en esta obra verdadera
La Excelencia mas alta, y peregrina,
Como la tiene el Soberano Apolo.

*Fr. Alonso Manrique
del Orden de Predicadores.*

A LOS

Las su gloria el gol en año 1815
El año de 1815 en el Principio y el fin de
en el año de 1815 en el Principio y el fin de
Con el Principio y el fin de

De la historia de la América del Sur
de la historia de la América del Sur
de la historia de la América del Sur
de la historia de la América del Sur
de la historia de la América del Sur

CAJAS DE PAPEL Y DE TELA
Distribuidas en la América del Sur
Sermales ESPECIALES, excelentes y
Sermales ESPECIALES, excelentes y

El merecimiento en esta obra verdadera
El merecimiento en esta obra verdadera
El merecimiento en esta obra verdadera
El merecimiento en esta obra verdadera
El merecimiento en esta obra verdadera

En el año de 1815
En el año de 1815

A LOS PRINCIPES, Y REYES

Prohemio.

NO basta lengua de hombre mortal para manifestar la verdad à los Principes ; porque, si ella es propuesta de algun plebeyo, ò no es admitida en los Palacios, ò se oye con desprecio ; si de alguno demasiadamente sabio, no la declara como ella es, porque la muestra mas presto adornada de figuras, para deleytar los oidos, que desnuda como es, para mouer los coraçones. Si se propone de Superiores, se oye con desayre, si de inferiores con desden, si de yguales, se juzga engaño, en suma si èpre es ò aborrecida, ò sospechosa à los Grãdes : Mas si habla Dios, quien serà tan arrogante, que desdeñará oyrle, ò tan temerario presume, que pretenda otra cosa, sino su gloria, y nuestro bien?

Es la Sagrada Escritura lengua de Dios, la qual manifestando à los Principes la verdad, con claridad se la propone, con su auctoridad la acredita, y con la fuerza de su gracia la persuade, por lo que escriuio el Apostol, que sola la Diuina Escritura *Diui-*

nitus inspirata utilis est ad docendum 2. Tim. 3.

Veys aqui pues ò Principes , y Señores mios el motiuo de presentaros esta mi corta fatiga: De manera , que ganancioso yo de vuestro biẽ , y desseo de comunicaros aquello solo , de lo que entre tantas riquezas teneys mas necesidad , fue causa que os propusiesse con palabras de Dios la verdad, que teneys necesidad saber para viuir y obrar bien, para gouernaros, y saber gouernar, y mandar à los Pueblos, y para obedecer à Dios.

Se, que para instruiros han trabajado , y sudado muchas plumas , y que se quexan las librerias de el peso de tantos , y doctos libros llenos de reglas , y preceptos de bien gouernar : mas en todos ellos podreys decir , que os hablan hombres sugetos à engaños ; pero aqui abla Dios, que ni puede engañarse , ni quiere engañaros : Si reusays oyr su voz ; estad atentos , y temed mucho , que algun dia no quiera oyr vuestros suspiros . Vosotros soys à los Pueblos superiores , pero no podeys negar ser vassallos de Dios, y que teneys mas necesidad de èl, q; vuestros subditos de vosotros.

Aduertid, que quanto es mas alta vuest-

tra

tra vida, tanto es mayor el peligro, y quanto mas tiene de resplandor, tanto mayores pueden ser las tinieblas, que la obscurezcan el coraçon. El reparo para el peligro es professaros humildes, y sujetos à los Diuinos preceptos; para las tinieblas, que os pueden ofuscar, la memoria continua de sus mandamientos, acordandoos, que *Dei mandatum lucerna est, & lex lux.* Prou. 6.

Agradeced pues mi afecto, y dad libre entrada à la verdad, que os propõgo, no menos en vuestros retretes, que en vuestros coraçones: que espero, que correspondiẽdo con las obras à quanto el Altissimo os comunica con sus consejos, cumplireys con vuestras obligaciones, las quales son tanto mas grandes, quanto es mayor vuestra dignidad; siendo cierto, que auiendoos dado el Señor mucho, es necesario, que os pida no poco, segun lo dexò decretado: *Cui multum datum est, multum queritur ab eo.* Luc. 12.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by proper documentation, such as receipts and invoices. This ensures transparency and accountability in the organization's financial operations.

Furthermore, the document highlights the need for regular audits to verify the accuracy of the records. Audits help identify any discrepancies or errors early on, allowing for prompt corrections. This proactive approach is essential for maintaining the integrity of the financial data and preventing potential issues from escalating.

In addition, the document stresses the importance of clear communication and collaboration between different departments. Financial records are not just the responsibility of the accounting department; they involve input from sales, procurement, and other operational areas. By fostering a culture of open communication, the organization can ensure that all relevant information is captured and recorded accurately.

Finally, the document concludes by reiterating the commitment to high standards of financial reporting. It encourages all employees to take ownership of their respective roles in maintaining the organization's financial health. By adhering to these principles, the organization can ensure that its financial records are reliable, accurate, and compliant with all applicable regulations.

TRATADO

PRIMERO.

CAPITULO I.

DEL SIMBOLO DE LOS PRINCIPES.

*Hoc tibi erit signum à Domino, quia faciet Dominus
verbum hoc, quod locutus est: ecce ego reuer-
ti faciam umbram linearum, per quod
descenderat in Horologio Acaz
in Sole retrorsum decem*

lineis. Isaia 38.



Tended o Principes, que ha-
bla Dios, siendo palabras del
mismo no solamente sus o-
bras, sino aun los silencios
mas profundos de ellas. El
os propone vn simbolo, y con rayos de Sol
à caracteres de luz pinta à proporcion de
vuestras obras la grandeza de vuestras Co-
ronas. Mas de que manera? oyd, y lo ve-
reys: Enfermo se hallaua el Coronado 2

A

Eze.

Ezequias, no menos, que para dar los vltimos alientos en manos de su Criador, quando mouido à piedad de sus lagrimas el Omnipotente Dios determinò alargarle la vida, y para asegurarle de su beneuolencia, y certificarle del beneficio, le embiò à decir por su Profeta: *Hoc tibi erit*

3 *signum, &c.* Ea Ezequias, buen animo, mira en el Sol el Relox de Acaz, aquel Sol que allí declina, es señal que Dios te concede la

4 vida. De fuerte, que por señal de que vn Principe viue bien, se le muestra vn Relox? Si; porque la vida de vn Soberano no deue figurarse con señales menos espressiuas, que las de vn Relox de Sol, porque si este regulado de su mouimiento dirige las acciones de los mortales, aquellos, sino se conforman con la primera, y eminente regla del bien obrar, que es el verdadero Sol de Iusticia Christo, no podran ajustar bien las acciones de sus subditos, y vassallos.

5 Haz el Relox de Sol, que teniendo ajustadamente medidos à compas sus pasos obseruen puntualmente las lineas señaladas, sin salir vn punto de sus Tropicos,

6 por lo que merece los aplausos de los que

atentamente le miran, y el glorioso titulo de regulador del tiempo, y moderador de la vida; De donde se infiere, que si el Principe no prescriue à sus acciones las lineas de la Iusticia, y del bien viuir, sino que pafsa los terminos de los Diuinos preceptos, merecerà, con la maldicion de sus Pueblos desordenados, el castigo del Cielo, que justamente contra èl se halla ayrado.

CAPITULO II.

Como el Principe ha de temer à Dios:

8

obferuar, y hazer guardar los preceptos Diuinos.

Cum federit in Solio Regni sui, describet sibi exemplar huius legis in libro coram Sacerdotibus Leuitici generis: eritque illud penes eum, ut legas in eo cunctis diebus vite sue: ut scilicet discat timere Dominum Deum suum, & seruare omnia verba legis huius, atque statuta ista, ut faciat ea. Deu. 17.

ANte todas cosas deuen los Principes, si quieren gouernar con acierto, te-

9

ner delante de sus ojos el temor de Dios, acordarse, que si son Superiores à los Pueblos, ellos son sujetos à Dios, y que sino le obedecen, tan poco los Pueblos les obedeceran: antes, que sino se declaran subditos del supremo Monarca, seran inferiores al
 10 mas minimo de sus vassallos. Todos los mortales estan sujetos à la Luna, porque no
 11 se rebela contra el Sol; mas si ella contra el se rebelase, que seria? Ella resplandece, porque del Sol recieve la luz; influye sobre nosotros, porque sus influencias le vienen comunicadas de Planetas superiores.
 12 Y quien duda, que estos mismos Cielos sobre la tierra colocados, si del supremo Cielo no se dexassen girar, aun hasta padecer violencia, todo el Vniuerso andaria desconcertado, y ellos se mirarian como enemigos, y armarian guerra los vnos
 13 contra los otros? Pues si esto es assi, porque los Principes reusaran el obedecer à Dios? No quieren, que sus vassallos guarden puntualmente sus ordenes, y tengan respecto à sus nombres? pues obseruen ellos las Diuinas Leyes, y tengan respecto
 14 à aquel de quien reconocen el ser, porque
 15

si todos deuemos temer à Dios, como criaturas fuyas, los Principes, mayormente deuen reuerenciarles; siendo assi, que èl les ha puesto en sus Magestuosos Tronos: *Per me* 16
Reges regnant, per me Principes imperant. *Prou. 8.*

Temán pues los Soberanos aquel Dios, que muda los tiempos, transfere los Reynos, y puede quitarles la authoridad que les ha dado, y jugar, como à la pelota, con sus mismas coronas: *Ipsè mutat tempora, & etates transfert Regna, atque constituit.* Y si dessean 18

ser amados de los Pueblos, sean amantes del que reparte las Coronas, porque à su exemplo se aran temerosos los subditos, los inquietos no se atteueran à conjurarse contra ellos, ni los mal intencionados daran 19

ocasion à las alteraciones. Ni duden, que el ser temerosos de Dios los acobarde, siendo assi, que no ay medio mas eficaz; para 20

no temer à ninguno, que el ser temerosos de Dios, como afirmò por experientia el Monarca mas reuerenciado, que hasta oy ha conocido el Mundo, enseñándonos, que: *Qui timet Dominum, nihil trepidabit, & non pàuebit.* *Eccl. 34.*

Este temor engendrarà en su entendimi- 21
mi-

miento , buenos consejos para la direccion del buen gouierno , y armarà su pecho de vna generosidad , para ser temidos de todos sus enemigos , siendo verdad,

Isai. 11.

que donde *requiescit Spiritus Domini* , allì semejantemente se halla *Spiritus Sapientia* , & *intellectus* , *Spiritus consilij* , & *Spiritus fortitudinis* . Este serà su gloria , y mayor corona ,

22

que les adquirirà la veneracion de los Pueblos : *Timor Domini Gloria* , & *Gloriatio* , & *Corona exultationis* , como mas claramente lo veremos, en el suceso siguiente.

Ecll. 1.

23

Dos vezes habla el Profeta Natan à Dauid, la primera para tratar con èl negocios muy importantes de su alma , y la segunda para los pertenecientes à su buen gouierno : mas reparese en que manera . La

24

primera entra magestuoso en el aspecto, formidable en el rostro , con ceño en la frente, y con voz sonora, sin mostrar señal de reuerencia, atreuidamente le da con vn

2. *Reg.*

12.

Tu en la cara: *Tu es ille vir* . Mas la segunda vez, que se haze ver à la presençia Real, entra humilde, modesto , con los hojos en tierra, y postrando la rodilla, le adora como à Monarca dandole el titulo de su Rey , y

25

Señor: *Cum introisset ante conspectum Regis, & adorasset eum pronus in terram, dixit Domine mi* 3.Reg. I.

Rex, &c. Mas sepamos porque tanta diuer-
sidad en el Profeta? No era por ventura la 26

primera vez Daudid adornado con el Cetro,
Diadema, y vestidura Real? No tenia ase-

gurado, y establecido su Reyno, con la
ruina de todos sus enemigos? No tenia lle-

nos de thesoros sus Erarios, y sus campa-
ñas de valerosos Soldados? No obedecian

à su mando los Pueblos, y las Naciones? No
era por ventura el mismo la primera, que

la segunda, y la segunda, que la primera?
Si; mas con esta diferencia, que la

primera vez auia quebrantado las Diui-
nas Leyes, y perdido el temor de Dios, por

lo que no merecia la reuerēcia de los hom-
bres; mas la segunda, auiendo comenzado

à viuir como deuia, y à temer al sumo Mo-
narca Dios; merecio, que vn Profeta le

adorasse. 27

Apren dan de este suceso los Principes,
porque ni la dilatacion de los Estados; ni la

abundancia de riquezas, ni la multitud de
vassallos, ni la gloria de sus victorias, ni la
magnificencia de los triunfos les pueden
hazer

- hazer venerables si les falta el temor de
 28 Dios; si ruales por espejo vn Dauid, y aprendan del mismo, que auiendo esperimentado en cabeça propia, desde el punto, que se boluio à mirar à Dios, nunca torcio sus
 29 ojos del mismo, antes teniendolos siempre fixos en el, no atendia à otra cosa, sino à hazer su voluntad, executar sus ordenes, y buscando con ardientes suspiros la gloria de su presencia, humildemente le decia: *Tibi dixit cor meum, exquisiuit te facies mea: faciem tuam Domine, requiram.* O que bien lo entendia este gran Principe, pues teniendo puestos sus ojos en Dios, à su voluntad, y beneplacito los sugetaua!
- 30 De aqui es, que como experimentado Guerrero boluiendose para con los Principes les exclama diciendo: *Et nunc Reges intelligite, seruite Domino in timore.* Mas qual temor ha de ser este? Serà por ventura indigno à la generosidad de vuestros coraçones?
 No ay duda que si, si fuere temor de esclauos; temiendo solamente el castigo: ha de ser vn temor de hijos al Padre, procurando, que nuestro Dios no sea ofendido; por lo que no deueys ofenderle, ni permitir, que

ninguno le ofenda. Vna cosa es temer, y feruir à Dios como hombres, y otra como Reyes, y Principes, bastara à vn hombre particular, que tema à Dios, procure no disgustarle, y viua fielmente guardando, y obseruando las Diuinas Leyes; mas à vn Rey no le basta esto, sino haze, que los subditos con reuerencia le adoren, quitando los abusos, reformando las costumbres, y destruyendo aquello, que puede ser ocasiõ de escandolo à otros. No fueron solos Ezequias, y Iosias los que destruyeron los Templos de los Ydolos, y prohibieron los juegos profanos; sino tambien vn Rey de los Niniuitas, vn Dario, vn Nabuco, que obligaron con su authoridad à los Pueblos à penitencia, y quitaron los Altares ydolatras, desterrando de sus Reynos, con feruereffimas leyes, las blasfemias. En esto pues han de mostrar los Principes el temor, que tienen à Dios, como Soberanos, quando hazen en su seruicio aquello, que no podrian hazer sino lo fuesfen, empleando su potencia en obsequio de aquel, que se la ha dado, lo que si pudiendo impedir, no hazen, seran complices, de las ofensas,

32

costumbres

33

4. Reg.

18. 23.

Iona. 3.

Dan. 36.

34

que contra él le cometieren.

No se puede negar, que para esto se quiere pecho, y valor: de aqui es, que constituyendo el Altissimo en lugar del difunto Moyses por Principe, y Capitan General de su Pueblo à losue, conociendose este inabil, y pidiendole esta generosidad, le respondió por tres vezes: *Confortare, & esto robustus valde*. Pero no se pide cosa indigna de vn Principe, quando se busca en él magnanimidad, y coraje; porque Principe sin valor, no se puede decir sino sombra, y fantasma de Principe. Este le trae de su sangre, nace con él, crece con su educacion, y le mantiene la Magestad, y quando à caso le faltasse, Dios mismo se le promete: *Confortare, & esto robustus, & noli metuere, quoniam tecum est Dominus Deus tuus*: assi dixo à losue, y assi promete à todos los Governadores de los Pueblos: pues si cada vno tiene en su defensa la mano del Omnipotente, como podrá faltarle pecho, y osadia?

Mas se ha de advertir, que antes de prometerle Dios à su Principe la asistencia; le auia dicho: *Confortare, & esto robustus valde,*

Ios. 1.

35

Ibi.

36

Ibi.

ut custodias, & facias omnem legem, quam præcepit tibi Moyses seruus meus, ne declines ab ea ad dexteram, vel ad sinistram. Como si le huuiesse dicho, que le abra affidido, si ha-
 ria de su parte lo que deuias doctrina gran-
 de para los Principes, de no deuiar ni à la
 derecha, ni à la izquierda en sus obras, sino
 caminar rectamente por el camino del
 Cielo, en obsequio los preceptos Diui-
 nos, guardando ellos primero, lo que des-
 fean, guarden los demas, frequentando las
 confesiones, y comuniones, haciendo de-
 uotamente oracion en los Templos, resta-
 rándolos, y fabricándolos, erigiendo Ospi-
 tales, y lugares pios. Porque si de esta ma-
 nera adelantarán sus passos de las obras vir-
 tuosas en el camino de la perfeccion, no
 dexará Dios de assistirles, en fundirles a
 quella fortaleza en el animo, que para la
 reformation de los Pueblos es necessaria.
 Y finalmente, quando el Principe haze ora-
 cion à Dios, pidale su santo temor, pues el
 es la semilla de todas las virtudes, y donde
 reyna, santifica las potencias, y haze glorio-
 sas las acciones humanas, siendo verdad,
que. Timor Domini sicut Paradisus benedictionis. Eccl. 40.

CAPITULO III.

- 41 Como el Principe deue respetar à la Yglesia, y sus Ministros.

Extendit manum suam de altari. Rex dicens, apprehendite eum, & exaruit manus eius.

3. Reg. 3.

- 42 **M**Arauilla grande causa à todo entendimiento humano, que Ieroboan erigiesse altares à los Ydolos, diessse incienso à los sacrilegos, y falsos Dioses, y la mano, que estendio à semejantes funciones no se le secase, y que despues leuantandola para amenazar vn Profeta, que le reprehendè, se le quedase seca, y como muerta.

- 43 De suerte que castiga mas el Cielo la irreuerencia echa à vn Profeta, que la injuria de la Diuinidad ultrajada? La perlesia no ofende la diestra, si da culto à los Demonios, y exercita su furor en quien desprecia à vn Ministro de Dios? O gran portentol para que conozcan los Principes, que es ninguna su potencia contra los Ministros

de Dios, contra los quales ni tienen manos, ni fuerças: antes para que conozcan, que tanto las vnas, como las otras dependen de los mismos Ministros, hizo Dios, que à supplicas del mismo Profeta le fuesse à Ieroboan restituida la fuerça, y mano derecha.

¶ Pero no menos admiracion me causa, que Sedecias vltimo Rey, que empuñò el Cetro de Dauid, despues de auer padecido vn largo sitio, derrotado, y defecho el Exercito de los suyos, echo esclauo de los enemigos, viniessè à ser no solamente priuado del Reyno, sino tambien de los hijos, y aun de sus mismos ojos, y lo que peor es, que con su esclauitud acabò el Reyno de los Hebreos, de manera, que despues del, no huuo otro que se sentasse en el Solio de Dauid. Que culpa tan graue se hallo en el para tan grande ruina? *Fecit malum in oculis Domini Dei sui.* No obrò bien delante de Dios; pecò: mas esto mismo se dixo de Acáz, y Ocozias. No pecò por ventura Ioachim? tanto, que el elogio de su maldad no puede borrar se: *Fecitque malum coram Domino.* Y no fue peor, que todos Ma-

46

Paral.

36.

naffes, y con todo effo despues de fu ruina,
 perseverò en pie el Solio, y libre el Pueblo
 del cautiverio? Pues porque tantas desgra-
 47 cias à Sedecias? Leamos de nueuo el pro-
 cesso de fus culpas: *Fecitque malum in oculis*
Domini Dci sui, nec erubuit faciem *Jeremie Pro-*
pheta loquentis ad se. O Dios, y quien no se
 a sombra oyendo semejantes voces? No
 maltrato, ni estendiò la mano contra el Pro-
 feta, mas solamente no habló tan model-
 tamente, que se vistiessen sus mexillas de
 verguença delante de Ieremias, lo que fue
 causa de las mayores miserias, y desgra-
 cias, que ha padecido otro coronado Rey.
 Pues si porque no se respecta à vn Profeta
 se arruinan Ciudades, se pierden Reynos,
 se hazen esclauos los Pueblos, y se encaden-
 48 nan Monarcas; quanto mas deuen ser res-
 petados de nosotros los Sacerdotes de Dios,
 que tienen aqui sus vezes, son Iuezes de la
 Tierra, Doctores de la Yglesia, Pastores de
 las Almas, Clarines del Euangelio, Colu-
 nas de su casa, en cuyas manos ha puesto la
 potestad de absoluer, ò de condenar, de dar
 libertad, ò de castigar, haziendoles Iuezes
 49 arbitros de su voluntad? Aduertid, ò Gran-
 des

des, de no oponeros contra ellos, porque es tomarla contra Dios, que los defiende, y protege, castigando mas seueramente las injurias echas à ellos, que las propias, siendo à demas, digno objeto, de razon de Estado respetar los Sacerdotes.

Auiendo sido Saul enalzado, de la baxa Estirpe de Iemini, al Trono Real del Pueblo escogido, fue maltratado de los Demonios, vencido de sus enemigos, y obligado à darse la muerte à si mismo; todo en castigo de auer puesto mano en los sacrificios, y echo carnizeria de los Sacerdotes. Por auerse introducido Ozias en los sacrificios, que perteneciã à los Sacerdotes, fue inmediatamente castigado de la ira Diuina cubriendole todo de lepra. Y quien sabe si Nabuco mereciò tantas gracias, que del Cielo recibì, porque sabiendo, que Daniel era Ministro de Dios, echandose pecho por tierra, humildemente le adorò: *Rex Nabuchodonosor cecidit in faciem suam, & Danielelem adorauit.*

El mismo Cielo guarda respeto, à aquellos, que figuran la sombra de los Sacerdotes. Determinaron los tres Reyes ve-

50

1. Reg.

31.

51

2. Paral.

26.

52

nir del Oriente à tributar obsequios al Saluador del Mundo en el portal de Belen, por lo que merecieron tener por guia, en su
 53 viage, vna Estrella: Mas auiedo ofrecido al reciẽ nacido Iesus sus dones, como si fuerã echos nuevos Sacerdotes delante del Altar de aquellos pies Diuinos, se vieron à la buelta, no ya de vna Estrella, mas guiados de vn Celestial Peregrino; como que mostrassen los Angeles tener ambicion de obsequiar à los Sacerdotes, siendo assi, que estos mismos vienen llamados Angeles del Espiritu Santo, por boca de Malachias: *Labia*
 54 *Mal. 2. Sacerdotis custodient scientiam, & legem requirent ex ore eius, quia Angelus Domini exercituum est.*
 55 Por esto en el Apocalipsi no quiso el Angel, dexarse adorar de Iuan, porque siendo Sacerdote, le miraua como compañero, y
 56 *Apoc. 19. hermano: Cecidi ante pedes eius, vt adorarem eum, & dixit mihi: Vide ne feceris: conseruus tuus sum.* Mas que mucho si el mismo Dios se mostrò tan zeloso del respeto deuido al Sacerdote, que ordenò en el Leuitico, que el no se inclinasse, ni descubriessse la cabeça à otro hombre ninguno: *Pontifex (idest Sacerdos) caput suum non discooperiet.* De todo lo
 qual

qual se puede inferir con quanta veneracion, y estimacion deuen tratar los Principes à los Sacerdotes.

Qui superbierit, nolens obedire Sacendotis imperio, morietur. Han de obedecer los Principes al Sumo Pontifice, como à Padre comun:

In Christo Iesu per Euangelium ego vos genui. Al Obispo, como à Padre particular, y Pastor; al Confessor, como à Padre Espiritual; y à los Sacerdotes, como à Ministros de Dios, porque de otra manera tengan,

por cierto, que contra cada vno, que lo contrario hiziere, està dado el decreto; *Morietur.*

Pero no menor deue ser la reuerencia, que han de tener à los Templos, de aquella de los Sacerdotes, respetando estos, como Ministros, y aquellos como Palacios de Dios, frequentandolos con obsequio, y estando en ellos con reuerencia à exemplo

del Supremo Monarca Christo, y por su temor; siendo assi, que llamandose *Rex Regum, & Dominus Dominantium,* auriendole

reciuido en Ierusalen, como à vn Principe triunfante, pissando Capas, y Tegas tendidas por reuerencia à sus pies, y oyendo

Deut. 17.

55

57

I. Cor. 4.

12

58

2. mal

58

Apoc. 19.

- 59 voces de alegria de aquellos Pueblos deuotos, que le aclamauan por Grande, no fue à apearse al palacio de Herodes, sino
- Mar. 11.* al Templo de Dios: *Et introiuit Ierosolymam*
- 60 *in Templum*: Enseñandonos, que el fin, y
- 61 termino de nuestros discursos à de fer la Yglesia, no profanada con conuersaciones, sino venerada con silencios, y reuerenciada cõ las rodillas en tierra, y que deuenos dexar todos los demas negocios por no faltar à su veneracion. Deuiendo acordarnos, que el mismo Señor, con todo esso, que no quisiessè otra alabança, sino de humilde, y manso, se armò vna vez con el açote en la mano, para castigar à los que en la Casa de Dios, no estauan como deuian: *Et*
- Ioan. 2.* *fecit quasi flagellum de funiculis, omnes eiecit de Templo, dicens: Auferte ista hinc, & nolite facere Domum Patris mei, domum negotiationis.* Teman
- 62 pues los Principes este açote, del qual su purpara no podrá assegurarlos las spaldas.
- 63 Mas si deuen temerle, quando menos reuerentes se muestran en la Yglesia, quanto mas, quando tyranicamente la desprecian, vsurpandose sus bienes, violando su jurisdiccion, anulando sus
- pri-

privilegios, y menospreciando su inmunidad; de manera, que se pueda decir della; *Templum Dei, sicut homo ignobilis*? Esten muy advertidos los Soberanos à no incurrir en semejantes errores, pues, quando despojan la Yglesia del privilegio tan noble de la inmunidad, la hazen, *sicut homo ignobilis*. Y desdichado de aquel que la despreziarà, violando, y abusando de su inmunidad, porque como nos adierte San Pablo, no puede tener buen fin: *Si quis Templum Dei violauerit, disperdet illum Deus.*

I. Mac. 2.

64

I. Cor. 3.

CAPITULO IV

De lo que principalmente deue pensar el Principe, y tener delante de sus ojos

65

Cum abieris hodie à me, inuenies duos viros iuxta sepulchrum.

I. Reg. 10.

Despues, que por orden de Dios, yngio, y consagrò, el Profeta Samuel, por Rey al louen Saul, al tiempo de despedirse

dél, le dixo: *Cum abieris hodie à me, inuenies duos viros iuxta sepulchram.* Mira, ò Saul, que por señal de que Dios te ha escogido por Rey, hallaras dos hombres junto à vn sepulchro. Misteriosa circunstancia. Porque mas junto à vn sepulchro, que en otra qualquiera parte? Porque fue prouidencia del Altissimo aquel lugar determinado, era ya Saul vngido por Monarca, podia con el honor olvidarse de lo que antes era, pues dice Dios pongasele en la meditacion vn sepulchro; porque à vn hombre ensalzado al Throno, deue procurarse no quitarle de la memoria, que es mortal, poniendole delante de los ojos las miserias de vna tumba, para que viendose ensalzado por dignidad superior à los demas, se reconozca por condicion de naturaleza y qual à ellos; Y si la grandeza le ensoberuece, el sepulchro le humille.

67 Sea el sepulchro, ò Principes, vuestro retrete, y vna calauera vuestro espejo, porque en el aprendereys la verdadera sabiduria, de gouernaros; y gouernar à los Pueblos, la politica de conseruar los Estados, y el modo de administrar la Iusticia, la me-

moria de lo que vendreys à fer, y el modo
 como aueys de viuir. El primer Principe 63
 del Mundo, Adan, por hazerse persuadir
 el *nequaquam moriemini*, perdió la Monar-
 quia del Vniuerso; mas à vosotros persua- 69
 diendoos el sepulchro, que soys mortales
 os asegurarà sobre vuestros ombros las ves-
 tiduras Reales; y si es verdad, que los vesti-
 dos vsados en los funerales no engendran
 polilla, porq; no arà tãbien, que vna Purpura
 rociada de las cenizas de vn sepulchro, pre-
 feruen el alma de vnos gusanillos, que la 87
 declaren dañada? Porque se pensaran algu- 70
 nos, que aquellos de los quales habla el
 Profeta Real, que posehidos, y domina-
 dos de la soberúia, stauan llenos de maldad,
 mucho mas, que vn cadauer corrõpido de
 gusanos; no por otra razon, sino porque se
 auian olvidado de su sepultura: *Quia non est* Psal. 72.
respectus morti eorum, ideo tenuit eos superbia,
operti sunt iniquitate, & impietate sua, & pro-
didit quasi ex adipe iniquitas eorum.
 Fuera, que de qual lugar mejor se pue- 71
 de valer vn Principe, que de vn sepulchro,
 para consultar el modo, de mantener sus
 Estados en paz, los subditos contentos, dan-
 do

do à cada vno con ygualdad los premios, y
 72 castigos? Sino aprendiendo de la misma
 Muerte, que trata à todos ygualmente,
 Nobles, Plebeos, Ricos, y Pobres, no dexan-
 20 dose lisongear de lo Illustre de la Nobleza,
 ni torzer de las riquezas de los Ricos, pa-
 raque con puntualidad dexé de executar
 aquello, que el Supremo Monarca tiene
 en sus decretos ordenado; ni será possible,
 que él mire en la cara à ninguno, para ha-
 zer aquello, que no deue; quando de ordi-
 73 nario contemplanà en su sepulchro; Por
 esto pienso yo, que queriendo el Altissimo
 mandar à Josue, que diuidiesse al Pueblo
 la tierra de Promission, le dixo primero:
 105. 13. *Senuisti, et longauus es*: Ea Principe ya eres
 anciano, y configuientemete cercano à la
 muerte, mira la tumba, y despues *diuide*
 27. 108 *terram*: porque con todo esso, que era justo,
 y santo, podia dexarse llevar de algun
 respecto humano, y cometer alguna in-
 justicia en la diuision, si primero no me-
 17 ditaua en la muerte. Aqui pues se han de
 mirar los Principes si quieren no errar, y
 ser justos. Pero ò quanto mas lo seran si con la me-
 ob dita-

ditacion penetraràn mas à baxo del sepulchro? Despues que la Magestad Diuina castigò à Lucifer, hallamos en el Profeta Ezequiel, que le dixo: *Ante faciem Regum deduxerut cernerent te.* Como si dixesse, que le ponía por exemplo à los Principes, para que de continuo se mirasen en él. Si, si, quiten los Principes de sus salas, y antecamaras los retratos, y pinturas vanas, aquellos quadros, que representado los vicios de los demas, no puedè persuadirlos, sino el serlo ellos tãbiè; Coloquen en frente de sus camas, y Thronos retratada en lienço la caída de Lucifer de la altura del Empireo, à la parte mas profunda del Abismo, y entonces oyràn, que les dize de aquel lugar donde fue precipitado, que bien, que su Throno sea alto, no puede ygualarse con la altura de aquel Magestuoso Solio, donde se assienta el que pãsea sobre los vientos, y pilla las alas de los mas altos Serafines. Que es mucho menor la distancia del profundo centro del Tartaro à lo mas alto de todos los Cielos, que aquella, que media entre el uno, y el otro, con todo esso, que aquella puede medirse, y esta no. Alto parece el Solio de

74

Ezec. 28.

75

vn Principe, si se compara con los mas inferiores, mas si con el Supremo quiere yguararse, viene à ser poluo; ceniza, y nada.

76 Prosiguirà à decirles, que para sentarse seguros en la altura de su Throno, es necesario, que humildes, y reuerentes se reconozcan sugetos, y subordinados à Dios, cumpliendo con humildad su voluntad, respetando sus consejos, y preceptos; porque si por ventura reusaran, alzando presuntuosamente la cabeça, estar con el rostro à sus pies, le seran semejantes en la caída. De esta manera, viendo delante de sus ojos las desgracias de los demas, asseguraran su felicidad; y el Throno perdido de vn soberuio establecerà en su cabeça el Diadema Real.

77 Pero no menos digna de la atención de los Principes es la vision de Ezequiel, quando estaticamente miraua, vnas ruedas muy grandes, que llenas de ojos por todas partes continuamente girauan: *Statura quoque erat rotis, & altitudo, & horribilis aspectus. Et totum corpus oculis plenum in circuitu ipsarum quatuor.*

Ezec. I.

tur. Los ojos repartidos por todo el giro de 78
 las ruedas, y que continuamente se mouiã,
 era necessario, que aora mirassen à lo alto,
 aora à los lados, y aora para abaxo, de ma-
 nera, que aquellos, que con serenidad tran-
 quila goçauan las Estrellas del Firmamen-
 to, necessariamente à su giro, auian de re-
 cibir el peso de aquella, y juntarse à la ba-
 xeça de la tierra, perturbados tal vez de
 la ceniza, y poluo. Luego si el Estado
 Real, Reyno, y Grandeza son simbólica- 18
 dos por estas ruedas, sin duda dauã instruc-
 cion à los Reyes, y Principes, que deuan 79
 fixar los ojos sobre ellas, y pensar, que si
 aora goçan su altura en tranquila paz, las
 Estrellas resplandecientes de su dignidad,
 y serenidad del gouierno, vendrà tiempo,
 que con dolor, y sentimiento se veran obli-
 gados à mirar, que son tierra, poluo, y mor-
 tales, hazercandose à su fin, como otro
 qualquiera hombre inferior, y que no son
 libres de las mudanças los Grandes, y So-
 beranos, las Monarquias, y Reynos.

Viose sobre lo alto de la rueda Alexan- 80
 dro, y despues de auer pissado Coronas, y 88
 Cetros, quando *interfecit Reges terra*, y su-

getado al Espartano, Tracio, Aqueo, Efeclauon, Tribalo, y à Eolio, y puesto el tributo à la Caria, Cilicia, Cappadocia, Frigia, Armenia, Siria, Fenicia, y todas las Yndias, y despues que *Siluit Terra in conspectu eius*, girò la rueda, *et decidit in lectum suum, et mortuus est*. Y aquel que le auia parecido corto todo el Mundo para caber en èl, despues de auer estado veynte dias sin sepultura, à penas huuo quien le diese siete

1. Mac. I pies de tierra para cubrirlo. Y que bien, que penetrò esta doctrina Salomon, quando despues de auer goçado, quanto quiso dessear, finalmente se vio obligado à excla-

81 mar: *Vanitas vanitatum, et omnia vanitas.*

Ecll. I.

CAPITULO V.

De las condiciones, que deue tener vn Príncipe.

Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum, et eleuatum. Isaia. 6.

82 **L**As condiciones, que deue tener vn Príncipe sō muchas, porq; hã de conf-

tituir vn Grande: mas con todo esto las reduciremos aqui en vn solo Capitulo. Aquellas riquezas, que serian suficientes à muchos Ciudadanos, no bastan para formar el Patrimonio de vn Principe, y aquellas virtudes, que adornan à vn Cauallero particular, no son suficientes, para illustrar à vn Soberano. Porque bien considerado hallo, que todas se las persuade Dios al Principe debaxo de diuersas figuras. Mas veamos la primera: *Vidi Dominum sedentem super Solium excelsum*. Alto es el Solio del Principe, mas en el deue sentarse. Sentado ha de gouernar el Soberano, no caminando, esto es, con vn maduro consejo, despues de auer pessado con prudencia las conueniencias de lo justo, y de la raçon, y no empie, y al desgayre, como Herodes, que comiendo prometio *Dimidium Regni*, por dos saltos à aquella licenciosa hija de Erodiades; mas este era Tyrano: no Principe; mejor para baylar, que para reynar, siendo assi que los Principes han de establecer sentados no solamente los premios, sino tambien los castigos. Despues, que Pedro cortò la oreja, en

83

Marc. 6.

el huerto de Iesemani al ministro del Pontifice, *cui nomen erat Malcus*, dice, que el Salvador del Mundo inmediatamente se
 84 la fanò, y puso en su lugar. Mas sepamos la razon? no por otra sino porque se llamaua Malco, el qual segun San Agustin se interpreta *Regnaturus*, y segun la exposiciõ de San Geronymo, *Rex*. No le parecio bien à Christo, que quedasse sin oreja quien tenia nombre de Rey. El que es constituido
 85 Superior, deue tener todos dos oydos, para
 2 oyr à los subditos, y distinguir lo justo, de lo injusto, para remunerar los buenos, y castigar à los malos, proveher à las necesidades de los vassallos, y no caminar à la forda, como si fuesse criado de Dios sin orejas.

2. Reg. *David sedens in Cathedra sapientissimus Princeps inter tres, ipse est quasi tenerrimus ligni vermiculus.* Veys aqui vn elogio de Dauid, y la descripcion de vn bien acondicionado Principe. Deue ser sabio, y de tal manera, que pueda sentarse en Cathedra, apto à enseñar sus Ministros: lo segundo, que *sit tenerrimus*, que ha de ser pacifico, y agradable, sintiendo las ofensas agenas, como propias;

-pias, lo tercero *vermiculus*, humilde, y que 88
 -presuma poco de sí; lo quarto, *ligni vermi-*
culus, inferior en su estimacion, mas fuerte,
 à semejança de aquellos gusanillos, que
 destruyen, y penetran la dureza de vn ma- 89
 -dero; constante en hazer cumplir sus or-
 -denes; porque si tal vez prohibe aquello, 89
 que auia mandado, que se hiziesse, o que
 no se executasse, se hará tener ciertamente
 por vn gusano, para ser pistado, y ménos-
 -preciado de todos.

Dedit Deus sapientiam Salomoni, & pruden- 3. Reg. 4.
tiam nimis, & latitudinem cordis quasi arenam,
que est in littore maris. No le basta à vn Prin- 90
 -cipe ser sabio, y prudente; que son per-
 -fecciones del entendimiento; si esta sabi-
 -duria, y prudencia no son acompañadas
 con vna generosidad de animo, prompta à
 recibir los golpes más fieros; que pueden
 tirarle sus emulos y contrarios. Dege
 -mostrar firmeza en las cosas contrarias, fe-
 -renidad de animo en las favorables, y prof-
 -peras; à semejança de las riberas del mar,
 que en las bonafças, y tempestades están
 -más firmes, y fuertes, y en tiempo de la 91
 serenidad no se mueven altiuas.

1. Reg. 9. *Ascende ante me in excelsum, vt comedas mecum hodie, & dimittam te mane.* Conuida à comer el Profeta Samuel à Saul, y despues de acabado el conuite le vnge, y corona por Rey. No pongo dificultad, que los banquetes fueren coronar las fiestas, y solemnidades de los Principes; mas no ya las coronaciones de los Reyes. Porque pues le declara Rey despues de comer, y no antes? Fue dar à entender, que la grandeza de los Principes deue aborrecer lo splendido de las mesas, y comer de particular, quien ha de gouernar de Grande, y que nunca hará buen gouierno, quien atiende à regalar se, y comer bien. De manera, que el Principe se ha de acostumar à la templança para atender à las obligaciones de su oficio; su condicion ha de estar muy lexos de las golosinas, y delicadezas; y en suma para estar prompto, y agil en los negocios no ha de estar la cabeça ocupada de vapores, lo que no puede ser si el vientre està lleno de manjares.

1. Reg. 10. Mas sepamos, qual ha de ser el sustento del Principe? Del mismo Texto lo sacaremos: *Inuenient te ibi tres viri ascendentes*

ad Deum in Bethel, unus portans tres Hædos, alius tres tortas panis, & alius portans lagenam vini; cumque te salutauerint, dabunt tibi duos panes, & accipies de manu eorum. Mira le dice profetizando Samuel à Saul, encontraras en el camino tres hombres, los quales vno llevará tres corderos, otro tres panes, y el otro alguna prouision de vino, mas de estas tres cosas solamente te ofreceran el pan, que es lo que has de tomar. Veys aqui el man- 94
 jar, que Dios presenta à los Soberanos: no carne, que causa estímulos à la sensualidad; no vino, que embia vapores à la cabeça, 95
 mas solamente pan, para que al mismo tiempo que les mantiene, les enseñe à ser templados. Y quien sabe, si quiso darle à entender, que assi como el pan se compone de muchos granos de trigo sacados à golpes del trillo, reducidos en arina de vn peder-
 nal, amassados con el agua, y purificados en el fuego; el Principe, para ser perfecto, ha de mortificar sus passiones, sufrir con paciencia los trabajos, y afanes, que consigo trae el gouernar, y mandar. O por ventura quiso dar à entender al Principe, que assi como el pan es suaué à los ambrien- 96
 tes,

ros, assi el deue ser con los subditos; ò que
 assi como el pan cria, y da fuerças, su obli-
 gacion es mantener el Reyno con abun-
 dancia; y reforçar los Pueblos con la justia-
 95 cia; ò sino, que assi como concurren tres
 cosas à formar el pan, el molino, cedaço, y
 leuadura, assi para la buena condicion del
 Principe se requieren consejo, fortaleza, y
 reputacion; la primera es necessaria para
 la felicidad ciuil, la segunda para la seguri-
 dad del Estado, y la tercera para la digni-
 dad de su Magestad.

Isa. 16. *Emitte agnum Dominatorem terra de Petra de-*
 97 *serti.* Decia muy bien instruido del Espi-
 ritu Santo el Profeta Isaías, pidiendo que
 vinieffe el Gran Principe gouernador del
 Mundo; deseado de las Gentes; y que
 truxesse consigo la firmeza de vna Piedra,
 y la mansedumbre de vn Cordero. Si, si
 fuerte, y constante deue ser vn Principe,
 para, que como Diamante, que à ningun
 golpe se rompe, resista los golpes cõtrarios,
 y los replicados sucessos de malas; ò prof-
 peras fortunas. Mas se ha de juntar à la
 firmeza de la Piedra, la mansedumbre del
 98 Cordero; enseñandonos la esperiencia, que
 la

la affabilidad del Principe encadena los animos de los vassallos, y vn Señor sin dobleses se lleva los aplausos del coraçon de todos.

Vestimentum tibi est, esto Princeps noëter. Valiose la Magestad de Dios muchas vezes, en el dar, y quitar los Regnos, de figuras, y simbolos de vestiduras, quien sabe, para enseñar à los Principes, que han de ser semejantes al vestido, porque assi como este defiende de las inelencias de los tiempos, sin hazer daño al cuerpo, el Principe ha de seruir por defensa de las Republicas, sin agrauiarlas con Tributos, y en la manera, que el vestido se acomoda por todas partes y gualmente, assi el proporcionadamente se ha de ajustar à los grandes, y pequeños, à los pobres, y ricos. Y assi como aquel siente primero el corte de la tixera, y la punta del aguja, y despues se acomoda al cuerpo, assi el deue experimentar, los trabajos que padecen los subditos; antes deue padecerlos primero, porque no los padezca el Pueblo, acordandose, que assi como el cuerpo, y no este para aquel, assi los Principes son echuras de Dios para los Reynos,

102 y no los Reynos para los Principes, debiendo mirar primero al bien publico, que al propio.

Ioan. 19. Sitio, & exiuit sanguis, & aqua. Si Christo tenia agua en el coraçon, porque mostrò tanta sed en la boca? como tanta sed con tanta agua? Le uantemos los ojos; y veremos, que sobre la Cruz, donde Christo padecia, estaua escrito el titulo de Rey, por lo que quiso padecer la sed, por dar agua à los demas, enseñando al Principe, que deue padecer, porque los subditos no padezcan, sufrir las faltas, y necesidades, antes que el Pueblo le falte lo justo, y conueniente.

Exod. 2. Cum iam calare non posset, sumpsit fiscellam serpeam, & linuit eam bitumine, ac pice, posuitque intus infantulum, & exposuit eum in cæceto ripæ

104 fluminis. Desde sus niñeces experimentò Moyses desgracias, trabajos, y peligros, por ser elegido de Dios para Caudilo de vn Pueblo innumerable; para mostrar, que el Principe deue acostumbrarse à hazer

105 vna vida muy estrecha, è inocente, si quiere guiar los subditos por el camino de la obseruancia de las leyes Diuinas, y huma-

nas Como tambien à sufrir desde sus primeros años de fatres, y passar como se dice *per ignem, & aquam*, buscando en las corrientes de trabajos, y tribulaciones el descanso, al contrario de aquellos, que delicados, y acobardados piensan de hallarle entre rosas, y açuzenas. No fue sin misterio el ser echado *in carecto ripa fluminis*, al continuo ruido de vn raudal de vna rapida corriente; porque no deue jamas el Principe enfadarse de oyr à los que recurren à él, mas como si huuiesse echo callos desde niño, en las horejas deue oyr las quejas, y esclamaciones de todos, acordandose del dicho comun; que *aque multe, Populi multi.*

801

106

801

CAPITULO VI.

De las obligaciones del Principe.

107

Leuauit omnis Populus vocem suam, & fletit, & ecce Saul uenibat sequens boues de agro, & ait: quid habet Populus, quod plorat.

A Penas oyò los primeros gritos del Pueblo el poco antes coronado Saul,

801

on

E 2

quan-

1000

108 quando folicito corre, y ansioso pregunta, la causa de sus llantos. Y diciendole la cruel propuesta del impio Naas Principe de los Amonitas, de que primero los destruiria, y sacaria el ojo derecho, que ajustar pacto ninguno de paz con ellos, prouee diligente à la necesidad, y en breue tiempo destruye tan grande infolencia. Veys aqui la obligacion del Principe: oyr las quejas, y prouer las necesidades, no ha sido
 109 elegido el Principe para darle à los passatiempos, regalos, y sinfonias, sino para escuchar los llantos, enjugar las lagrimas de los vassallos. Ni deue aguardar, que lleguen estos hasta la sala Real, antes deue èl andar, è inquirir, si ay en sus Estados necesitados, informarle dellòs infortunios, y desdichas de los demas, y dar con presteza el oportuno remedio.

I. Reg.

II.

Cumque venisset dies praelij, non est inuentus ensis, et lancea in manu totius Populi, qui erat cum Saule, et Ionata filio eius, excepto Saul, et Ionata filio eius. Estaua el Pueblo sin armas, y con todo esso estaua seguro; porque del lado del Rey nunca faltaua la espada: Y si fue descuydo del Pueblo el estar desarmado,

no tenia la culpa el Rey: La obligacion del Principe es estar siempre con la espada en la mano para defensa de los suyos, y quando ellos se muestran mas negligentes, estar el mas vigilante. Es indigno de ser venerados por Rey, el que no sabe defender el Reyno, ni es digna la mano de manejar el Cetro, sino sabe briuar en ella la espada, deuiendo el Principe no solamente mandar à los subditos, sino defenderlos de los asaltos injustos de los contrarios.

De Amalec adduxerunt ea: pepercit enim Populus melioribus quibus, et armentis, ut immolarentur Domino. Escusose Saul con Samuel diciendo, que no era fuya la culpa el no aver executado pñtualmēte las ordenes de Dios, q; mandaua passar à cuchillo los animales, y hōbres Amalecitas, porq; la multitud de los Soldados auia querido reseruar el ganado mas lucido para sacrificarlo en los Altares. No vale, dixo Samuel, à Saul la disculpa porque el pecado del Pueblo es culpa del Principe; siendo obligado à empeñar su authoridad, porque el Pueblo no falte à cumplir los Diuinos preceptos. De-

I. Reg.

15.

III

VII

II 2

III

III 3

ueid

ue el Soberano con la authoridad, que Dios
 le ha dado hazer, que el Pueblo obre
 segun lo que el le ordenare, y fuere su vo-
 luntad, y no fugerarse à lo que el Pueblo
 quisiere, peruiertiendo el orden de los go-
 uernos, y destruyendo las reglas de la po-
 litica, que es necesaria à la conseruacion
 114 de los Estados. De manera, que assi como
 en el cuerpo físico del hombre seria mon-
 struosidad insufrible si el pie quisiese ha-
 zer el oficio de la cabeça, y esta aquel de
 los pies, de la misma suerte seria aun mas
 disforme, si en el cuerpo mistico de las
 115 Republicas el Pueblo inferior ordenasse, y
 mandasse, y el Rey obedeciesse; de lo que
 no podia resultar otra cosa, sino grauissi-
 mos inconuenientes perniciosos al bien
 Publico, y ruinas ineuitables à los Estados;
 116 siendo cosa comun, que la gente Plebeya
 inclina ordinariamente à lo malo. Esta fue
 la monstruosidad, que se vio en Ierusalen,
 quando Pilatos en el decretar la sentencia
 117 contra Christo, quiso depender de la vo-
 luntad del Pueblo; por lo que dexandose
 llevar de sus voces, condeno al inocente
 118 Christo, y dio por libre el maluado Barra-
 bas.

Suscita mihi, Sabauelem: Auia Saul prohibido con rigurosas leyes los encantismos, supersticiones, y echiceras; castigando severamente à los que se exercitauan en semejantes funciones, y despues de todo esto se va èl mismo à vna echicera, y la manda, que usando de sus embustes le refucite à Samuel. Mas que sucede? que cometiendo aquella culpa, que auia prohibido, hallò el mal, que no abria querido; oyendo la destrucion del Exercito, y la perdida de su vida; dexando documento à los Principes, que sino obseruan las leyes, que han promulgado; experimentaràn los castigos, que no han pensado; y si bien no reconocen Superior en la tierra, que les obligue à guardar las leyes promulgadas por si mismos, tienen sobre ellos à Dios del Cielo, que puede castigarlos, y castiga ordinariamete sino guardàn aquèllas leyes puestas por ellos, que miran al culto Diuino, y à la reforma de los males, è introducion de las buenas costumbres de los Pueblos.

Eo tempore, quo solent Reges ad bella procedere; misit Dauid lob, &c. Dauid autem remansit.

1. Reg.

28.

117

118

119

119

119

2. Reg.

11.

20 Es obligación de los Principes estable-
 cer tiempo determinado à sus acciones; y
 no poner à otros en los officios; que ellos
 deuen exercitar: siendo assi, que su au-
 sencia es dañosa tanto à si, quanto à los su-
 yos. Quando el Sol Monarca de las esfé-
 ras tramonta à ilustrar lexas tierras, dexa
 por su lugartiniente vn Cielo lleno de Es-
 trellas. Pero con todo esso se muestra la
 naturaleza triste; por verse desamparada
 della vista de su Principe; pierden su her-
 mosura las flores, las Aues guardan silen-
 cio en sus nidos, y solamente se diuerten
 por el ayre Murciegalos, y Buhos. Pues
 en la misma manera, que obra la falta del
 Sol en el Cielo; será la ausencia del Prin-
 cipe en las Republicas. Donde no se verá
 ver de preferencia; será despreciada la ius-
 ticia, oprimida la bondad, crecida, y boyã-
 te la maldad. Fuera, que quales daños se
 ocasionará à si mismo? lo dirá Daurid: El no
 quiso hallarse en la guerra, en el tiempo
 oportuno, y determinado; y Dios permiti-
 tio, que la tuuiesse en su casa, se persigui-
 esse assi mismo; y quedasse vencido; de
 manera, que aquel, que siendo mancebo,

auia triunfado de vn Gigante armado, fue de vna muger desnuda vencido.

Euntes in Mundum vniuersum predicate Marc. 16.

Euangelium omni creatura. Fundò la Magestad de Christo su Reyno en la tierra, que es la Yglesia, en la qual constituyò por Principes à los Apostoles. Mas para mayormente conseruarla, y aumentarla les mandò à la predicacion del santo Euangelio.

De esta politica de Christo han de tomar exemplo los Principes, si quieren conseruar sus Estados, procuren, que en ellos se obserue la pureza de la Fee, y ley Euangelica. Porque si los vassallos son fieles cõ Dios, tambien lo seran con ellos, y si son obseruantes de las leyes del santo Euangelio, lo seran à las que ellos promulgaren.

La Religion Christiana es el timon, que gobierna la naue de los Principados, y el freno, que detiene, y modera las acciones de los subditos, para que no corran defrenadamente en los vicios. Ella les infunde generosidad en las empresas, quando son honrrasas; atreuimiento en las batallas; quando son justas; les haze sufridos en los trabajos, intrepidos en los peligros, y prop-

123

124

tos en todas las ocasiones, que se ofrecen en defensa del beneficio publico; vnidos entresí, amigos de la paz, y respetadores de sus nombres, y Coronas: Consideren los Principes las ruinas, y desdichas de aquellas Ciudades, y Prouincias sucedidas, despues que de la Religion Christiana començaron à rebelarse los subditos. De donde sacaran el cuydado, y desvelo, que deuen poner, en que se mantenga la integridad de la Religion Christiana en sus Reynos, si quieren tenerlos en paz. Quemen, ahorquen al que hallaren en sus Estados, que contradice al santo Euangelio, y se opone à la Religion Christiana: *Qui immolat Dñs, occidetur.*

Exod. 22.

125

Pero no deuen contentarse con mantener, y defender la integridad de la Fee en sus Estados solos, quando se vee, que la impiedad Othomana trabaja por destruirla donde quiera, que se halla, y à Christo se adora: Que honor seria de vn Principe Christiano, si decir se pudiesse, que aya tenido mayor zelo vn tyrano de dilatar la impiedad, con abatir, y menospreciar la Cruz, que el Christiano de aumentar el

Rey

Reyno de Iesu Christo, y hazer adorable de los perfidos aquella Fee, que professa? Porque se mostro tan arrogante poco habiendose por seguro, de poner debaxo de su yugo la Christianidad, sino porque vehia en los Principes Christianos el poco valor de abatir su orgullo? Mas si en algun tiempo ha sido escusable vuestra floxedad, ò Principes no tendra en estos tiempos la mas minima excusa, quando en fauor nuestro ha comenzado à combatir, y abatirle el Cielo. Por lo que deueys mostraros zelosos del honor de Dios, sy del vuestro.

Es necessario agora, que tenemos propicio à Dios, y de su parte vn Vicario en la Tierra, que os anima, y excita, y qual otro Moyses, con su fantidad, y suplicas ayuda à las victorias, no perder ocasion tan buena de destruir à quien no pretende otra cosa sino vuestra ruina. Ni juzgeys, que la causa sea solamete de nuestro Augustissimo Cesar; porque ella es de Dios, de la Fee, y Religio, q; professamos todos; y en suma es vuestra, y contra vuestros Estados, porque el Tyrano combatiendo contra el Romano Imperio, aspira à la Monarquia

126

del Vniuerso, presumiendo dilatar la Mahomotana perfidia por todo el Mundo ; lo vereys en vuestras casas sino os animays à yr, y penetrar hasta su Corte Imperial, y dar fuego à sus Mezquitas , y quitarle de la cabeça el Turbante. Este es el tiempo, y la ocasion oportuna , porque assi parece lo quiere el Cielo ; por lo que de parte del Apostol os amonesto, y suplico: *Nolite esse imprudentes, sed intelligentes, quae sit voluntas Dei.*

Ephes. 5.

CAPITULO VII.

127

Del oficio principal del Principe.

Mansitque apud eos Idolum Michæ omni tempore, quo fuit domus Dei in Silo: in diebus illis non erat Rex in Israel. Iud. 18.

Bellissima obseruacion, y mejor consecuencia sacada de la Sabiduria Diuina! de forma, que porque tenian algunos el Ydolo de Mica, se nota, que no auia Rey en Israel, infiriendo, que si le huiera, auido lo abria prohibido, y puesto reme-

dio

dio à tan grande mal , siendo officio propio del Principe , no solamente atender al publico gouierno , mas inuigilar sobre las costumbres particulares , abrir los ojos para todas partes , mirando no menos los Reynos , y Ciudades , que à los Palacios , y casas de los Ciudadanos , paraque en ellos no habiten costumbres escandalosas , ò otro mal , que Dios no quiere. De manera , que ha de ser su officio el hazer , que no menos en las Chancillerias se administre Justicia , que en las casas de los subditos reyne el temor , y el verdadero culto de Dios ; porque de otra suerte , será como sino fuesse , y aun viuiendo , se dirà , que ni menos merece el nombre de Principe.

Nunquid superest aliquis de domo Saul, ut faciam cum eo misericordiam Dei ? Con todo esso , que huuiesse sido tan perseguido Dauid de Saul , preguntò si à caso auia alguno de su casa , para vfar con èl de su beneuolencia , y ayudarle con sus fauores ; y no atendiendo à las injurias recibidas del Abuelo , haze beneficios à un Misibosez su Nieto : O gran doctrina para los Principes , siendo assi , que su mira no ha de ser

128

2. Reg 9.

081

fer otra, sino leuantar los oprimidos. Porque qual modo pueden hallar mejor de acreditar su grandeza, sino pareciendose à Dios tres vezes maximo, el qual, aunque continuamente le ofendemos, à porfia nos multiplica sus beneficios? Sea pues el principal objeto de su magnificencia favorecer aquellos, que han cahido de mas alto grado, porque estos pueden llamarse miserables, auriendose visto felices; y de esta manera obligaran al Altissimo, les pague en la misma moneda, quando, girando la rueda de la Fortuna, les suceda lo mismo, que à muchos ha sucedido, vsando con ellos de aquella piedad, que ellos vsaron con otros.

Matt. 2. Ecce Magi ab Oriente venerunt Hierosolymã, dicentes, ubi est, qui natus est Rex Iudæorum.

130 Han de tener los Reyes, y Principes amigable correspondencia con los Soberanos, y Principes semejantes à ellos, agafajandolos con dones, y dadiuas de su Grandeza, procurar siempre la vnion, y vna estrecha liga de paz, porque aquel Estado serà permanente, que tendrà por fundamento firme liga con los Principes, particularmen-

mente circunuezinòs à sus Estados, de
 manera, que aquel Potentado, que serà
 unido con otros, no podrá dexar de ser for-
 midable à qualquiera, que procurare in-
 uadirlo; como tenemos los exemplos en
 las Historias Sagradas de las ligas echas de
 Abraham, e Yfac con Abimelec; de Iacob
 con Laban; de Daud, y Salomon con Hi-
 ram Rey de Tiro; de los Machabeos con
 los Romanos.

131

Gen. 21.

26. 31.

2. Reg. 5.

3. Reg. 5.

1 Mac. 8.

1. Reg. 8.

Rex erit super nos. Muy bien digeron los
 Pueblos de Israel, quando pidieron Rey à Sa-
 muel; porq; el oficio del Principe es de ser
 Caudillo de su Pueblo, assi como la cabe-
 ça es la que preside, y dirige las acciones
 de los miembros, que por esto el Principe
 es llamado Cabeça del Pueblo à èl sugeto.
 Assi pues como la cabeça es el princi-
 pio, y fuente; por quien viuen todos los
 sentidos, y tienen los miembros sus mo-
 uimientos, assi el Principe deve concurrir,
 paraque los subditos, sus miembros, viuan
 bien, y obserue cada vno lo que le toca, y
 aquello para lo que es escogido, y desti-
 nado. Tiene con figo la cabeça ojos, len-
 gua, y oídos, mas no vee, habla, ni oye sola

132

233

parasi; sino tambien para utilidad de todos los demas miembros; el Principe no solamente ha de oyr, ver, y hablar parasi, y por su prouecho, sino por todos, y para beneficio de todos, Diremas: si la parte mas inferior de vn pie es por ventura lastimada de vna espina, que en el se le ha metido, vemos que la cabeza luego se inclina à buscarla, y sacarla, paraque aquella parte mas baxa no padezca; pues assi el Principe deue acudir à socorrer aun el mas infimo de la Plebe; si en el reconoce alguna necesidad. Desta manera obra el supremo Monarca Dios, que manda à todos, y assi deue hazer todos los Principes, si quieren gouernar à los demas.

1. Reg.

10.

134

Ecce unxit te Dominus super hereditatem suam in Principem, & liberabis Populum suum de manibus inimicorum eius. Despues que Samuel vngio por Rey à Saul, le aduertio las obligaciones de su oficio, diciendole; mira ò Saul, que Dios te ha echo Rey: mas no para dormir; el enfalçamiento del puesto te ha de seruir, no para ver à todos postrados à tus pies; sino para mirar de mas alto lugar las necesidades de los demas. Tu has de

velar atentamente, has de prouer a todos, y tu oficio serà librar el Pueblo de Dios de los que procuran oprimirle. *Tu liberabis.* Tendran ellos las armas en mano, mas no estaran seguros, si tu no hazes tu parte, porque su seguridad depende de tu vigilancia; alcançaran el descanso, mas con trabajo; gozaran la paz, quando tu pelearas en la guerra: *Tu liberabis.* Assi es, porque quando Dios os quiere Principes, no os quiere ociosos.

Introiuit Rex, ut uideret discumbentes. A la *Matt. 22.*
Real mesa conuidò vn gran Rey à sus vasallos, y llegando se la hora de comer, entrò el mismo à reconocer, y obseruar, si entre tanta multitud huuiesse sucedido algun desorden. Por ventura le faltauan fieles Ministros à quien encomendar el cuydado? no, porque ya les auia encargado el conuite; y con todo esso entrando en la Sala, obseruò el inconueniente sucedido; auiendose agregado à la mesa entre los conuidados vno, que contra las leyes de los banquetes no tenia el vestido nupcial. Atended ò Principes, 135
que el demasadamente fiaros de Ministros

no puede dexar de causar desordenes en vuestros Estados. Vuestro oficio ha de ser reconocer personalmente à vuestros subditos, y examinar con vuestros ojos sus acciones; porque si dexays todos los negocios à los Ministros, abriendo estos de ordinario las manos, y cerrando muchas vezes los ojos, sucederan en los officios quien no los merece, y posponiendo los mas dignos, se ensalçaran los menos dignos; sin tener atencion à los meritos, ò ya sea por passion, ò por interes.

Matt. 15.

136

Quem dicunt homines esse filium hominis? Miseriosa pregunta, quien dicen, pregunta Christo à sus Apostoles, sea el hijo del hombre? para mostrar, que el Principe deve preguntar para saber, inquirir que es lo que se dice del, que hazen, y como obran sus Consejos, Oficiales, Ministros, y favorecidos: de quien tiene mas que temer, como mas domesticos.

137

Mas como podrá saber la verdad, quando està esta destierro de los Palacios? Procure ante todas cosas quitar de su presencia los aduladores, y lisongeros, que no hablan, como entienden, sino como juzgan que el Sobera-

ra-

rano quiere. Hombres, que caminan con la corriente del Principe; como la sombra del cuerpo, que si està en pie, ella tambien lo està, si se affienta, ella haze lo mismo: si aquel se mueue, ella no està firme, estos vayan fuera, porque son verdaderamente sombras de los hombres, y sombras desdichadas de los Palacios; como tambien los hombres de muchas caras, siempre varios, è inconstantes no menos de lengua, que de coraçon; que presentes te alaban, y ausentes te muerden, de los quales, como bien experimentado dexò escrito Salomon: *Qui benedixit proximo voce grandi, de nocte confurgens, maladicenti similis erit.* Serà tambien medio proporcionado para saber la verdad, dar à todos siempre, que pudiere audiencia, porque puede suceder tal vez, que sepa de vn Plebeyo, lo que no ha podido saber de vn Consejero. Vaya el Principe alguna vez à lo descuydado à los Tribunales, oya hasta el fin las queexas de los pleyteantes, y el modo como sentencian los luezes; Ni deue contentarse con saber lo que se haze en su casa; sino, que deue procurar saber todo aquello, que se

138

Prou. 27.

139

140 trata en las Cortes de los Principes estran-
geros: lo que puede saber facilmente por
medio de sus Enuiados, y Embaxadores,
los quales siendo sugetos entendidos, sa-
bios, prudentes, faciles en el entender, cu-
erdos en hablar, discretos en el negociar,
affables sin menospreciar à ninguno, y de
genio apto à su cargo, y officio, sabran
con arte informarse, de quanto es neces-
sario saberse, y hazer relacion à su Prin-
cipe de todo.

CAPITULO VIII.

141 Del fin, que deue tener el Principe
en su gouierno.

*Dei enim ministri sunt in bonum. Ministri Dei
obi sunt hoc ipsum seruientes. Ad Rom. 13.*

Para conocer qual aya de ser el fin de
los Principes en su gouierno, es ne-
cessario hazer reflexion al fin, que tiene
Dios de ponerlos en el. Este fin segun la
sentencia del Apostol, no es otro, sino po-
nerlos en su lugar inientes en la tierra, por

lo que vienen llamados del mismo *Ministri Dei*. De aqui es, que cada vno dellos, como lugartiniente, y Ministro de Dios, otro fin no ha de tener, sino el cumplir con la voluntad Diuina; Por lo que en publicar las leyes, cobrar sus tributos, castigar los malos, y premiar los buenos, solamente ha de atender, en no disgustar à Dios.

142

Necia demasidamente es la politica de aquellos, que entienden mal las maximas del Cielo, assegurando, no estar obligado el Principe à mirar otro fin en su gouierno, sino en el de adquirir el honor, y gloria de la estimacion del Mundo, pena de fer facil caer en la nota de Tyrano: porque si bien (estos dicen) que aquel animo, que no aspira à dessear la gloria, es fuerza, que se marchite en el gusto de los deleytes, y quede sepultado en medio de la codicia de sus riquezas; y que de lo primero se seguirá la dessolacion del Reyno, que no podrá jamas mantener el vigor, y fuerza de baxo de la Cabeça de vn Principe regaloni; y de lo segundo la destruccion de los vasallos desollados de la auaricia del que los

143

gouierna, pudiendose llamar mas presto Tyrano, que Principe: Demasiadamente enuilecen la Corona del Principe, en darle por premio de tantos trabajos, que padece en el gouiernar sola la estimacion de los hombres, justamente figurada del Profeta en la flor del campo, que en vn momento se marchita: *Omnis caro fanum, & omnis gloria eius quasi flos agri*. Fuera de que no seria encadenar la libertad de vn Principe, queriendola sugetar al arbitrio de los hombres? Quando jamas podria el contentarlos? porque si piadosamente perdona algun exceso, diran, que no haze Iusticia; si riguroso castigara las insolencias, le llamaran Tyrano; si sera liberal en hazer gracias, y repartir thesoros, diran, que es prodigo; si demasiadamente aprieta la mano, diran, que desprecia la virtud, pues no sabe remunerarla. Se hallara engañado el Principe, si piensa satisfacer al genio de los hombres.

145. A demas de esto se ha de añadir, que, si se muestra ambicioso de la gloria del Mundo, viendo, que no puede conseguirla con las verdaderas virtudes, se ingeniará de al-

alcançarla con las fingidas; y haziendose Maestro del arte del dissimulo, no arà reparo viuir como vn Esau, solo por parecer à los ojos de los demas vn Iacob, escondiendo debaxo de la piel de vn Cordero vn coraçon de Lobo, y transfigurandose en Angel de luz para ofuscar los ojos de los demas con rayos de dissimulada bondad; no auergonçandose de tener en si aquel vicio, que nos adierte el Apostol ser muy comun en el Principe de las tinieblas, el qual *Transfigurat se in Angelum lucis*, vendrà à perder la librea del Rey de los Reyes, de quiẽ es Ministro, auendonos enseñado el mismo Apostol, que quien quiere agradar à los hombres, no puede contentar à Dios, ni ser criado en su casa: *Si hominibus placerem, seruus Christi non essem.*

2Cor. II.

AdGal. I.

De donde se infiere, que otro fin no ha de tener el Principe, sino la gloria de Dios, y hazer la diuina voluntad, sobre lo que ha de fundar toda la maquina de su gouierno; assi hazia el Santo Rey Dauid, repitiendo ordinariamente: *In capite libri scriptum est de me*: donde reconocia el gran fruto de la liberalidad de su mano, alcan-

146

Ps. 36.

can-

quando de Dios aquello , que no abria podido obtener de los hombres ; juntando despues: *Nimis honorati sunt amici tui Deus.* Confirmonos el sentimiento del Padre la autoridad del hijo , el qual menospreciando las riquezas, y la estimacion de su nombre sobre la Tierra, otra cosa no pidio à Dios, sino sabiduria, con la qual pudiesse conocer mejor qual fuesse su voluntad ; protestandose despues, que al mismo tiempo, que alargò el braço la Omnipotēcia en hazerle gracias, eran mas las que le hazia, que las que auia sabido dessear, oyendo que le decian:

3. Reg. 3. *Et hæc, quæ non postulasti, dabo tibi, diuitias scilicet, & gloriam, ut nemo fuerit similis tui in cunctis Regibus;* que fue como si le huuiesse dicho, tu de mi otra cosa no quieres, sino la sabiduria, para mejor conocer, cumplir, y hazer cūplir mi volūtad, mas yo no solo te arè diluuiar sobre tu pecho lo q; me pides como rocio del Parayso, sino, q; à demas de esto: *Quæ non postulasti dabo tibi:* arè tributarias à tu Cetro las Coronas de la Siria, Idumea, Damasco, y de los mas potentes Reynos; tendras debaxo de tu Dominio numero sin numero de Naciones; bolueran de las mi-

nas de Ofir ricas de millones las Flotas, y entraran en tus Erarios, como rios en vn Oceano de oro, de la tierra los Theforos; ciñirà tu frente el Diadema, con multiplicadas Coronas; florecerà en tu diestra fecunda de muchos Cetros, el Cetro; tendràs en el puño el coraçon de tus subditos, y à los pies la veneraçion de los estrange- ros; y se hallaran faltos de voz los clarines; para publicar tu fama: *Et quæ non postulasti, dabo tibi.*

Tanto prometio Dios à Salomon, y tanto tuuo el tiempo que viuió sujeto à la voluntad del mismo; y tanto tendrá aquel Principe, que viuirà obediente à aquel Monarca, que tiene en sus manos las llaves de la riqueza, y pobreça; del honor, y de la infamia; de la vida, y de la muerte, si no buscarà otra gloria, sino la de su Dios. Esta misma doctrina nos dexò el Vnigenito de Dios vestido de nuestra carne, quando dixo: *Videte ne Iustitiam vestram faciatis coram hominibus.* Lo que quiso mostrar tambien con los exemplos; huyendo siempre los aplausos, y estimacion del Mundo: siendo assi, que sanando à los Le-

148

Matt. 6.

- Matt.* 8. profos les dixo *Nemini dixeritis*. Restituyendo el habla à los mudos les tapa la boca: *Præcepit eis ne cui dicerent*. Dando vista à los ciegos les amonesta sepultar debaxo de las tinieblas del silencio, la luz del milagro:
- Matt.* 9. *Videte ne quis sciat*; y à los Judios, que eran curiosos de saber el porque, les declaró la razon, diciendo: *Non quero gloriam meam, sed qui misit me*.
- Ioan.* 8.

CAPITULO IX.

149 De las virtudes, que deuen adornar à vn Principe.

SABIDURIA.

Ad vos Reges, sunt hi sermones mei, ut discatis sapientiam. Sap. 6.

150 **A** Los Reyes, y Principes principalmente se dirige esta oracion, de que procuren ser sabios, porque auiendo de gouernar tienen necesidad de serlo mas que

que todos. Gran necesidad seria de vn Doctor, si en la enfermedad de vn enfermo preguntase à los circunståtes los remedios que serian buenos para curarla. No ay duda, que son buenos los Consejeros, mas hallandose à cargo del Principe todo el peso del gouierno, deue hallarse en èl todo el saber: *Ad vos Reges sunt hi sermones mei*, mas no dixo: *Ad vos Consultarij Regis*. El Principe ignorante, no puede alabarse tener nombre de Soberano, porque es necessario, que camine yualmente el saber con el rectamen reynar; ni el poder es aquel, que haze al Principe Señor de la felicidad de los Pueblos, si no la sabiduria, porque la robustez del Reyno es la sabiduria del que manda, luz del Consejo, ojo de la iusticia, alma del buen gouierno, y aldaua segura de la felicidad de los vassallos.

151

Non vocabitur ultra is, qui insipiens est, Princeps. Auiendo prometido Dios por boca de Ysaías à su Pueblo vn Siglo riquissimo, y vna edad felicissima, en la qual no abria ninguno à quien no le alcançase parte de la paz, y igualdad, iusticia, salud, gusto, y de abundancia; para mayor seguridad de

Isai. 32.

152

la promessa, y conclusion de toda felicidad les dixo, que *Non vocabitur ultra is, qui insipiens est, Princeps*, que no reynaria ninguno, que fuesse ydiora, como si quisiesse decir, que el colmo de la felicidad de los Pueblos era aquel, de tener vn Principel

Sap. 6.

153

fabio, siendo verdad, que *Rex sapiens stabilitimentū est Ciuitatis*. Ello es assi, que el Principe fabio establece, fortifica, mantiene, y haze feliz à su Pueblo, como al cōtrario el ignorante le destruye: porq; donde no reyna la sabiduria, obra en todo la ignorancia madre pessima de todas las desordenes. A demas, que el que manda deue estar muy atento à que si le falta esta virtud se verá impensadamente vacilar en la cabeça la

154

Corona de sus Reynos. Las plantas eligieron por su Rey al Oliuo simbolo de la sabiduria; y por esto Dauid no pedia otra cosa à Dios sino esta; *Intellectum da mibi, & uinam*. Y paraque los Principes sepan las ciencias de que han de ser adornados, notaremos aqui algunas.

Ps. 118.

155

La Theologia es la que tiene la superioridad sobre todas las ciencias, teniendo por objeto al Altissimo; de esta deue ser el

Principe instruido, para conocer al Dador de todo bien, admirar, è imitar con la leyenda de las sagradas letras la infinidad de virtudes, obras, perfecciones, y reglas, que se requieren para bien, y christianamente go- uernar.

Las leyes, y Politica, que enseñan el modo, y forma de gouernar las Ciudades, y Reynos: deuen los Principes tener dellas distinto conocimiento, sin el qual juzgo imposible, que puedan gouernar bien los Pueblos.

La Etica, y Economica juntas con la Politica, las juzgo tambien necessarias en vn Principe; paraque con la vna se enseñe à si mismo, y con el exemplo à los demas; y con la otra sepa dirigir la vida, y acciones de la familia; porque mal gouernará à los demas, quien no sabe gouernarse à si mismo, y à su casa.

La Retorica no es menos necessaria al Principe de las demas, porque enseña la eloquencia, con la qual puede disponer los dictámenes de sus discursos, y persuadir à los Pueblos à apartarse de lo malo, y seguir lo bueno.

159 La leyenda de las Hiltorias ayuda mucho à Vn Principe: porque sacando dellas exemplo de los muertos, se enseñará como ha de viuir para morir bien.

160 Finalmente la ciencia propia del Principe es la Matematica, porque en ella se enseña el modo de fortificar, defender, y ganar las fortalezas: los numeros, y espacios, en los quales, y con los quales se han de gouernar, y disponer los Exercitos; el conocimiento de la naturaleza, è inclinacion de los Pueblos; el tiempo à proposito de acometer, ò dexar las Empresas; las distancias, alturas, y circuito de los Reynos, Ciudades, y Lugares; y el verdadero metodo de salir bien instruido el Reynante en las cosas pertenecientes à la guerra.

161 Ni se admire el Principe si de tantas ciencias deue ser adornado, porque si se delecta de la Corona, Cetro, y Throno, es necessario, que en èl se hallen engastadas estas piedras preciosas, porque de otra manera no solamente no serà de ninguno estimado, sino que serà de todos vencido, y engañado, y por vltimo perderà su Reyno:

Sap. 6.

Si ergo delectamini sedibus, & sceptris, ò Reges

po-

popali, diligite sapientiam, vt in perpetuum regnetis.

PRUDENCIA.

162

Det tibi Dominus prudentiam, & sensum, vt regere possis Israel. 1. Paral. 22.

CON espíritu feruoroso haze el Santo Rey Dauid, oracion al Altissimo, pidiendole, que se dignase conceder à su hijo prudencia, para saber gouernar con acierto: de donde podremos inferir quan necessaria sea en vn Principe, porque con ella mide el tiempo, cede à la Fortuna, saca bien no solamente de lo bueno, sino tambien de lo malo, da à cada vno lo que le toca, y conuiene; reconcilia los animos contrarios, vniendolos à la deseada paz: ella es la que haze distinguir lo verdadero de lo falso, que en los negocios mas dificultosos puede ofrecerse; asigna el tiempo de hablar, callar, y obrar, señalando el modo de lo vno, y de lo otro. Ella es la que resiste contra las contrariedades, para que el

Prin-

Principe no queda vencido; en las prosperidades le fortifica, para que no se precipite en su altivez, y en las mismas desgracias le anima, enseñándole à no profiar, solamente para vencer. Ella madura los consejos, no precipita las resoluciones, previene lo futuro, y acomoda justamente lo presente. Ella es el Sol del Palacio Real, sin la luz de la qual vendrà à ser vna caverna obscura donde no se verá otra cosa, sino confusiones, y errores. Por lo que deue continuamente pedirle à Dios el Principe, si quiere tener feliz gouierno, procurando no apartarse de sus dictámenes en todos sus negocios, y acciones.

I. Reg.

18.

163

164

I. Reg.

18.

In omnibus vijs suis David prudenter agebat, & Dominus erat cum eo. Razon tenia David en pedir à la Magestad Diuina diesse à su hijo prudencia, porque siendo el en todas sus acciones prudente, asistiendole Dios en todas por ella, conocia muy bien de quanta importancia sea en los Soberanos. Quien le hizo formidable para con Saul sino la prudencia, el qual reconociendole tal, luego començo à temerle. *Vidit Saul, quod prudens esset nimis, & cepit timere eum.*

Ella

Ella es el acha, que va encendida delante del Principe, sin la qual caminarà siempre atento. Es el alma de todas las virtudes, siendo sin ella cadaueres, que se corrompen en vicios. Sin ella saldrà sensual el templado, temerario el fuerte, cruel el justo, y cobarde el piadoso. Donde no reyna no puede auer ingenio, entendimiento, discurso, ni iusticia, siendo ella el alma de los gouernos, forma de los Principes, y regla de la misma razon. Y en fin negar, que la prudencia no sea la verdadera escuela de los Principes, es hazerlos en todo ignorantes; siendo assi, que obrando la voluntad à lo obscuro le precipitaria en mil errores, si esta no le siruiesse de freno.

Diuiden algunos en tres partes la prudencia, esto es en Ebulia, Sinesis, y Gnomem; con la primera se aconseja, con la segunda se juzga conforme à las leyes, y con la tercera, que es la luz natural nos haze prompts, y dispone, à obrar aquello, que las mismas nos señalan, y prescriuen; Y si bien son vna sola prudencia, con todo esso la primera mira mas al Ministro, que al Principe, la segunda mas

al Principe, que al Ministro, y la tercera
 mas al subdito, que à otro ninguno: es ver-
 dad, que todas tres son propias del Princi-
 pe, de la primera se podrá seruir de acon-
 sejar à si mismo, de la segunda para juzgar
 los Pueblos, y de la tercera para obedecer
 167 à Dios como subdito suyo. Aduirtiendò,
 que entonces podrá el Principe aproue-
 charse de la prudencia, quando serà obser-
 uante de las Diuinas leyes, como dixo Da-
 uid à su hijo: *Tunc enim proficere poteris, si cus-*
 1. Paral. 22. *todieris mandata, & iudicia, qua praecepit Domi-*
nus Moysi.

FORTALEZA.

168

Apparuit ei Angelus, & ait: Dominus tecum,
virorum fortissime. Iud. 6.

A Parecele vn Angel à Gedeon, y le sa-
 luda, dandole vn titulo glorioso de
 ser el mas fuerte de los hombres; y ofre-
 ciendose despues ocasion de valerse Dios
 de su valor para librar su Pueblo de las o-
 presiones de Madian, le elige por Capitan,

con-

confirmandole el titulo de valeroso guerrero: *Vade in hac fortitudine, & liberabis Israel de manu Madian.* De aqui se infiere quanto sea necessaria la fortaleza en vn Principe, para defender, y librar su Pueblo no solamente en la guerra de los enemigos, sino tambien en paz de aquellos, que le oprimen; porque el no defender à quien està obligado, no es menos abominable, que ofender à quien no conuiene. Assi como es rigurosa la Madre por la virtud del hijo, assi el subdito es ambicioso por el valor, y fortaleza de su Principe. Con la fuerza despedaçò los Osos, y Leones en los bosques el joun Daid, y con la misma dio la muerte al Gigante Golias, libràdo del oprobrio, y enemigo al Exercito de Israel.

Iud. 6.

169

A demas de esto tiene necesidad de la fuerza para reprimir las passiones de su animo; porque desseando saber mandar à los vassallos, es necessario que sepa oyr las razones; no pudiendo ser recto el mando de quien està sugeto à la tyrania de las passiones. Como tambien para sufrir los trabajos, que tray con sigo el gouierno de

170

171

los Pueblos, en oyr las queexas de los subditos, y particularmente de los pobres, los quales ordinariamente se queexan de las injusticias de los luezes. En oyr los Oficiales, que suelen referir negocios asperos, duros, e impensados: para leer suplicas, cartas, que de todas partes le vienen, y particularmente, quando traen cosas de su poco gusto, como alborotos, tumultos, y alteraciones mouidas en algun lugar de su dominio, perdida de alguna Ciudad, naufragio de Naues, derrota de Exercitos, y todo lo que trae con sigo de afanes, desgracias, y desventuras al gouierno.

173 *Laboriosa est vita boni Principis.* Por esto tiene necesidad de gran valor el Principe, y no echarse à dormir, porque el pereçoso pierde las armas, y fuerza real; y si el Rey duerme, se descuydan tambien los subditos, y con facilidad viene à ser despojado

174 de la Corona, y del Reyno. Quitò Dauid la lança, y copa à Saul, porque le hallò durmiendo con todo su Exercito. *Fulit Dauid hastam, & scyphum aqua, qui erat ad caput Saul, & abierunt, & non erat quisquam, qui uideret, & intelligeret, & uigilaret. sed omnes dormiebāt.*

1. Reg.

26.

Y Sanson perdio la fuerza durmiendo. *At illa dormire eum fecit super genua sua in sinu suo reclinare caput; et vocavit quatuor forenses, et rasis septem crines eius; et cepit abigere eum, et a se repellere. Statim enim ab eo fortitudo discessit.* Es llamado el Principe **coraçon** de los Pueblos: porque assi como està velando quando duermen los otros miembros, assi aquel deue estar mas en mouimiento, quando goçan los otros el descanso.

Fuerte, y vigilante deue fer el Principe à semejança del Sol, que con carrera infatigable, sin descansar jamas gira al contorno, el qual por su fortaleza es simbolizado à vn Gigante, como lo aduertio Dauid: *Exultauit ut Gigas ad currendam viam.* Las partes de la fortaleza son quatro, la Magnificencia, Confiança, Paciencia, y Perseuerancia; la primera deue exercitar el Soberano en cosas grandes; la segunda le induce à tener buena esperança en los sucessos de aquellas; la tercera à vn voluntario, y continuo sufrimiento por amor de lo honesto, y virtuoso; y la quarta à vna perpetua constancia, y firmeza en los designios, y resoluciones tomadas consideradamente, y con

179 justa causa: de donde se vee bien quantos sean los maravillosos efectos, que produce en el Reynante la fortaleza, el fin de la qual es conducir al Principe por el camino derecho del bien viuir segun la razon, y de lo honesto.

180 TEMPLANZA.

Vidit igitur mulier, quod bonum esset dignum ad vescendum, & pulchram oculis, aspectuque inest delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit, deditq; viro suo, qui comedit. Genes. 3.

181 **D**E la destemplanza de nuestros primeros Padres vinieron al Mundo todos los males, y con ellos juntamente la Muerte; para que aprendan los Principes del primer Governador de el a ser templados, sino quieren ser priuados de su Reyno, y que les suceda vna mala, y repentina muerte: *Attendite vobis, ne forte grauentur corda vestra in crapula, & ebrietate, & superueniet in vos repentina dies illa.*

182 Si la virtud de la templança deue ser comun

mun en todos, quanto mas deue hallarse con particularidad en el Principe; porque si ella haze al hombre abstinente, sobrio, vergonçoso, callado, y casto, quienes mas que los Reynantes deuen ser adornados de tan preciosos reflexos, quãdo son exemplares de sus subditos? Esta virtud de la templança es aquella, que destierra todo pensamiento tyrano, y viene à ser guia fiel del animo del Soberano, à fin que pague tributo à la razon, y al decoro. Esta haze al Principe solcito conseruador de lo bueno, y diestro reconciliador de todo, moderando su animo de manera, que no le haze declinar vn punto de su grandeza real. Ella templa los afectos, aumenta los buenos desseos, y disminuye los malos, destierra los vanos pensamientos, odios, y malas voluntades, apaga el fuego de la concupiscencia, y como sabia maestra regula los apetitos: y al contrario donde no ay templanza, no puede hallarse sabiduria, ni alguna otra cosa buena: *Vinum, & mulieres apostatate faciunt sapientes.*

183

Eccl. 19.

881

Esprezamente prohibe Salomon el beber vino à los Principes, y Reyes: *Noli Re-*

*Prou. 31.**gibus*

gibus dare vinum, quia nullum secretum est, ubi regnat ebrietas, & ne forte bibant, & obliuiscantur iudiciorum, & mutant causam filiorum pauperis.

- 185 ris. La demasia en el beuer es tanto mas abominable en vn Principe, quanto es mas vil, y comun en la gente inferior; porque es imposible oyr de acuerdo el concierto de la virtud, donde el maestro, que es la
- 186 razon, sale fuera de regla: demas, que sera descredito de vn Principe, ver que en su cabeza anda baylando el Diadema? Y si no ay cosa mas necessaria para vn Soberrano, que el desvelo, guarda mas fiel del Estado, à quien mas le importa huyr de los desordenes, que son causa del sueño, y de la muerte, como à el? En suma la desatemplança es causa de todo mal, y haze, que el Principe se aparte de todo bien.
- 187 Deue ser templado en el desseo, y ambition de reynar, y engrandecer, acordandose no solamente de lo que se le ha dado, sino aun hasta el termino que se le ha permitido. Como lo deue ser en el
- 188 sacar demasiadamente los tributos à los subditos, porque las imposicioneso casionadas de verdadera auaricia, son las piedras

dras y manes, que atraen otras muchas à sí; siédo muy vil aquel oro, q; recoge el Principe cō suspiros del Pueblo; ni el patrimonio del Rey deue acrecētarse cō desminuir las fortunas de los vassallos, los quales miētras el pēssō es moderado le sufren, mas si se ven cargados demasiadamente, à semejança de Camellos se arrojan con la carga, y la echan en tierra: *Qui fortiter premit vbera ad eliciendum lac, exprimit butyrum; & qui vehementer emurgit, elicit sanguinem.* Contēntase el Pueblo ser trasquilado del Principe, mas no defollado; porque no ay cosa mas potente, que la impossibilidad de vn Pueblo.

Prov. 30.

189

C L E M E N C I A.

190

Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur clementia thronus eius. Prou. 20.

EL teñir de continuo la capa real con sangre humana, y meter siempre la spada en los pechos de los vassallos, es propio de tyranos, y no de Principes Christianos. La justicia exercitada con exceso. 191

K

tigos

192 tigos no son de menor del doro en vn Prin-
cipe, que en el Medico la muerte de mu-
chos enfermos ; no teniendo los culpados
otro remedio en sus males, si no la clemen-
cia de vn Soberano.

193 El Principe , que violentamente se ha-
ze temer, no será jamas por mucho tiem-
po temido; porque todo lo que se haze por
violencia , no puede ser permanente: de
dōde vendrá à ser sacrificio violēto de trai-
ciones , siendo assi , que el temor , cae or-
194 dinariamente en el temeroso : aquel te-
mor, que en los subditos causa veneraciō,y
respeçto de no ofēder à su Señor, es bueno,
195 porq; es cōpañero inseparable del amor. No
estén pues los Principes siempre sobre el
rigor , porque la fuerza de la aspereza , y
violencia del temor son solamente propor-
cionadas à los irracionales . Mas como, dirà
alguno, podra ser reducirla à terminos de
clemencia, si de aqui se sigue ofender gra-
uemente las leyes de la Iusticia? Falsa pro-
posicion es esta , porque antes la modi-
fica, donde viene à ser, que si permite, que
à vno se le quite la vida, gana el conseruar-
sela à muchos.

La feueridad demalidamente frequen- 195
rada pierde de authoridad, ni se haze el
Principe digno de la Diuina misericordia,
que se paga mas presto con amenazar, que
castigar, y mostrandose de esta manera
clemente, se parecerà mucho mayor-
mente à Dios, de quien es ymagen en la
tierra: *Clemens est Dominus Deus noster.*

2. Paral.

30.

Y de echo si los Principes son retratos 197
de Dios en la tierra, no es por otra cosa
(à mi entender) sino porque à semejança
del Criador cõcedè tal vez por clemencia
la vida, à quien podrian dar por Iusticia la
muerte; lo que parece vn criar, ò vn resu-
citar, antes, que de echo es vn dar el ser, sin
no ser, y vn hazer gustar la alegria del re-
suscitar, sin la pena del morir.

Pidio Salomon la espada à los Ministros, 198
diciendo: *Afferte mihi gladium.* Para dar à en- 3. Reg. 3.
tender, que el Principe nõ deue tener prõ-
to el cuchillo para herir, sino preparado
para quando fuere necessario, y quando le
pide al primer enquentro, deue ser mas pa-
ra aterrir, y descubrir la verdad, que herir,
y castigar.

Misertus est Dominus super afflictionem, & ait 2. Reg.

199 *Angelo percussenti populum: sufficit.* Mostrando Dios en esto à los Principes, que quando es necesario castigar à los subditos, ha de ser por mano de sus Ministros, como castigaua Dios por mano de los Angeles; y la clemencia deuen vsarla inmediatamente por
 200 sí mismos, siendo assi, que el perdonar es accion diuina, y de gran Señor, haziendo triunfar al Principe en el amor de los vassallos con el titulo de glorioso: siendo el amor de los Pueblos aquel que defiende la vida del Soberano, y no las riquezas, y guardas armadas, porque la clemencia del Principe anima la fidelidad de los subditos, y la beneuolencia de los vassallos adquirida con la clemencia, assegura su dominio de los encuentros.

201 Y finalmente, si los Principes quieren saber como han de ser entre lo clemente, y lo justo, si son (como deuen ser) imitadores del Supremo Principe Dios aprendan del mismo, el qual dilatando el tiempo de su clemencia, mientras el Mundo fuere Mundo, ha determinado à vn dia solo aquel de su Iusticia, esto es en el dia vltimo del juyzio. Despliegue pues
 el

el Principe el Estandarte blanco de la clemencia, y no el colorado de la fiereza; à fin de enseñorearse de los coraçones de los vassallos, porque mas triunfa la potencia del Principe en el perdonar, que en la vendiçta, y mas hiere el coraçon de vn animo generoso la lengua, que absuelue, que la spada, que temerariamente hiere.

CARIDAD.

202

Deus charitas est : in hoc apparuit charitas Dei in nobis; quoniam filium suum Vnigenitum misit Deus in Mundum, ut viuamus per eum. I. Ioan. 4.

LA verdadera caridad, que deuen tener los Principes para con los subditos, es padecer ellos primero, porque no padezcan los suyos; tener mira à la vtilidad, y prouecho del publico, y no al proprio, siendo custumbre de vn Principe tyrano tener puesto el ojo en su interes, y no en el del Pueblo: sufrir algunas faltas muchas vezes, por no defollar à los vassallos, y quando fuere necessario, no solamente la ha-

- hazienda, sino poner la vida por ellos: y assi como hizo Dios por nosotros: deue hazer el Principe por sus subditos: *In hoc cognouimus charitatem Dei, quoniam ille pro nobis animam suam posuit, & nos debemus pro fratribus animas ponere*; y no tratarlos como esclauos, sino como à hijos, como hizo Moyfes, que amando à su Pueblo con verdadera caridad, de Padre, quando viò hairado à Dios contra èl, le dixo: *Aut parce populo huic, aut dele me de libro vite*. Y como hizo Daud, que viendo herir con la espada al Pueblo de vn Angel de Dios, le esclamò diciendo: *Vertatur obsecro furor tuus in me*. Como que no pudieffe Dios negar aquello que le pedian à aquellos, que bien le imitauan en aquella virtud, que denota, por decir assi, su essencia, siendo por esto definido de su Apostol por la misma caridad: *Deus charitas est*.
- 203
- 1. Ioan. 3*
- Exod. 32.*
- 204
- 2. Reg. 24.*
- 205
- 206
- Entended o Principes; si quereys tener de lo diuino, es necessario tener caridad: las demas virtudes os constituiran siervos de Dios, esta, quanto puede ser vn hombre, semejantes à Dios.

Sea pues el Principe caritatiuo con sus subditos, porque la caridad es el alma de

todas las virtudes, y yndicamos amor dado de Dios, por el qual él nos ama, y nosotros le amamos à él por sí mismo, y à las criaturas por él. Y si quieren saber los Principes,

207

que cosa sea caridad, con modo más particular lean el texto, que lo declara: *Charitas patiens est, benigna est, non amulatur, non*

I. Cor.

agit perperam, non inflatur, non est ambitiosa, non querit que sua sunt, non irritatur, non cogitat malum, non gaudet super iniquitate, gaudet autem veritati, omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet: esto es, *charitas patiens est, benigna est;* La caridad en quanto à la utilidad, que trae con sígo, es la más eminente entre todas las demás virtudes, y particularmente en el infundir la tolerancia, para sufrir las cosas contrarias, y hazer al hombre benigno en el obrar bien. *Non amulatur;*

13.

es decir, que no tiene inuidia de los bienes de los otros, antes los estima como propios. *Non agit perperam;* esto es, que no haze hazer cosas peruerfas, y malas: *Non inflatur;* no haze ensoberuecer, y vanagloriar al hombre en las prosperidades: *Non est ambitiosa;* haze huyr de la ambicion, apartando la voluntad del apetito desordenado de tener.

ner.

ner. *Non querit quae sunt sua*; que no solamente busca aquello que es de otro, mas ni menos lo propio con daño del proximo: *Non irritatur*; no prouoca à ira, porque quita de la memoria la injuria recibida: *Non cogitat malum*; no permite, que ninguno aga mal à otro, antes, que ni menos se lo trae à la ymaginacion: *Non gaudet super iniquitate*; haze, que ninguno se huelgue del mal de otro: *Omnia suffert*; haze sufrir con paciencia las flaquezas, y enfermedades de los demas: *Omnia credit*; infunde en las almas firme creencia de todo aquello, que nos enseña Dios, y la Santa Yglesia: *Omnia sperat*; da confiança, y haze esperar todo aquello, que Dios nos ha prometido: *Omnia sustinet*; haze finalmente, que suframos con paciencia todas las aduersidades hasta alcançar lo que nos tiene preparado,

LIBERALIDAD. 208

Qui potestatem habent super eos, benefici vocantur. Luc. 22.

EN tanto los Principes son llamados Soberanos, en quanto hazen gracias, y beneficios à los subditos; deuiendo ser su principal objeto la liberalidad, y esplendidez: mientras los beneficios guardan mejor los Estados, que las Armas; teniendo tanta potencia la liberalidad en vn Principe, que como cõ cadena de oro encadena los coraçones de los subditos: por lo que el que quiere tener criados contentos, es necessario enriquezerlos, y quien pretende valerse de las acciones de los vassallos, y soldados en las empreffas, conuiene remunerarfelas, aunque sean muy pequeñas. Vana quimera es aquella de vn Principe, pensar ser amado, pretender ser seruido, y suponer ser temido, teniendo pequeño coraçon, corto el animo, y el puño cerrado; siendo assi, que no ay cosa mas propria al Estado Real, sino la virtuosa liberalidad.

dad. Pendiente se hallaua la Magestad de Christo en la Cruz, y oyendo llamarse del buen Ladron con el titulo de Rey: *Domine memento mei, cum veneris in Regnum tuum*: luego al instante le hizo la gracia de quanto desleaua: *Hodie mecum eris in Paradiso*; queriendo dar à entender, que lo que constituye à vno Rey, es dispensar gracias, tesoros, fauores, y grandezas, à quien se las pide.

Es tan propia del Principe la liberalidad, que es accion mas indigna el dexarse vencer del auaricia, que del enemigo; deuiendo huyr, y aborrecer este vicio, mas que de la peste si quieren viuir largo tiempo: *Qui odit auaritiam, longi fient dies eius*. En quien se halla este desordenado apetito desdice de Cauallero; pero sin comparacion es mas abominable en el Principe, porque à demas, que le haze defamado de los subditos, es objeto mas aborrecido de los Pueblos, siendo para ellos mas sensible, causa de grandes males, y fuego, que todo lo quema. Del auaricia de los Reynantes proceden las violencias, injusticias, rigores, robos, crueldades, graues imposi-

ciones, vexaciones infufribles, condenas de los inocentes, ventas de los officios, el deffear, y tomar la ropa de otros, guerras, y pazes vergonçofas.

Teniendo el Principe muchos theforos, 213

tẽdra muy pocos amigos, y teniẽdo muchos enemigos, vendrà à fer priuado de los theforos; porque los amigos se adquieren con la liberalidad, y se pierden con la auaricia:

en fuma este vicio es vna enfermedad en el Principe, que nunca puede sanar, y à lo vltimo le conduce al precipicio de su ruyna, y acaba con el con miserable defdicha, como se vio en Salomon; que no contẽtandose con la multitud de theforos,

y riquezas, que Dios le auia dado, mandaua administradores por los Pueblos à facar alcabalas muy grandes:

Pater tuus durissimum iugum imposuit nobis, tu itaq; nunc imminue paululum de imperio patris tui durissimo, & de iugo grauissimo, quod imposuit nobis, & seruiemus tibi. 3. Reg. 12.

Y queriendo Roboan su hijo aliuuar al Pueblo, dexandose lleuar del consejo de los moços de no lo hazer, fue ocasion, que la gente de Israel le negasse, quedando solo Rey del Tribu de Iudea, y los otros diez 214

2bi. eligierō por su Rey á Ieroboan: *Cum audisset omnis Israel, quod reuersus esset Ieroboam, miserunt, & vocauerunt eum congregato catu, & constituerunt eum Regem super omnem Israel, nec secutus est quisquam domum David præter Tribum Iuda solam.* Y todo esto succede por la auaricia, la qual no solamente haze perder el Reyno de la tierra sino tambien el del Cielo: *Auari Regnum Dei non possidebunt.*

1. Cor. 6.

216

El Principe auariento, serà en el gouerno odiado, en el mandar importuno, en prometer facil, en faltar pronto, en el cumplir falso, y en las ocasiones incōstãte, y couarde, ni puede decirse à vn Principe injuria mayor, q; llamarlo auariento, pues otra cosa no quiere decir, sino vil, y lleno de todo mal: quitandole este vicio el juyzio, y libertad de poner en execucion las acciones heroycas, haziendolo Ydolatra del oro. Vse pues el Principe de liberalidad, que con ella adquirirà la beneuolencia, y entrañable amor de los suyos, lo que le arà tener seguros, y en paz sus Reynos, y vassallos.

CAPITULO X.

Como el Principe deue vnir à las virtudes 217
la Iusticia.

SABIDVRIA, Y IVSTICIA. 218

Fili concupisce sapientiam, conserua iustitiam.

Eccl. I.

LA sabiduria, y justicia deuen andar siempre vnidas, porque instruyendo la vna en el humano entendimiento lo justo, razonable, y deuido; y la otra dando à cada vno lo que le toca, viene à fer, que de todas dos nace el buen gouierno. Fue sabio, y justo Salomon, quando decretò, que se diuidieffe el niño viuo, y se diessè la mitad à cada vna de las dos mugeres, que pretendian fuesse su hijo. Fue tambien Daniel, quando descubrio la maldad de dos Iuezes ancianos contra la inocencia de la honesta, y casta Susana.

3. Reg. 3.

219

Dan. 13.

220

De manera, que la sabiduria es necessaria, como la justicia en el valor de vn Principe,

221

para

- para dirigir bien con ellas al Pueblo, establecer leyes, castigar los malos, defender los justos, y coronar los hombres dignos de alabanza. Habla Dios de David, y lo declara digno del Cetro, y Corona Real, no por otra razon sino porque seria sabio, y justo: *Suscitabo David germen iustum, & regnabit Rex, & sapiens erit, & faciet iudicium, & iustitiam in terra.* Porque siendo el Rey el alma de su Reyno, sino es sabio, será como vn alma sin entendimiento; y si es injusto, será como vn alma falta de voluntad; no siendo otra cosa la justicia, sino vna firme, y perpetua voluntad de dar à cada vno lo que fuere suyo.
- 224 La sabiduria, que no anda vnida en vn Principe con la justicia, puede mas presto llamarse malicia, y astucia; que sabiduria; porque la sabiduria vsada solamēte en mal, no es menos dañosa, que el vicio, y sin justicia es vn veneno sin remedio; no auendo cosa mas abominable, y peligrosa, sino mucha sabiduria acompañada de injusticia, y armada de potencia. Sea pués el Principe sabio, y justo, porque à las astucias, y engaños, que le arà conocer la sabiduria, la
- juf-

justicia le darà el modo no solamente para castigarlos, sino para deshazer las malas quadrillas, y reformar los abusos.

La justicia despues sin la sabiduria es 225 como vn cuerpo sin alma; siendo assi, que la sabiduria es la que da espíritu, forma, y regla à la justicia, y vna sin la otra haze al Principe temeroso, ò arrojado; del temor nace su menosprecio, elq; no se castiguē los delictos, y desordenes en el estado, la confusio, libertad de conciencia, y el que cada vno aga lo que le pareciere, de ser arrojado, nacē las tyrantias, muertes, violencias, estorsiones, despechos, y leuantamiētos de Pueblos. Y en suma, quando los Gouvernadores no daran de beuer à la justicia en la fuente de la sabiduria, quedaran seguramente sedientos de lo bueno, y sumergidos en lo malo. Vnan pues los Principes la justicia 226 con la sabiduria, y esta con aquella; que aràn vna junta de toda perfeccion, y se aràn dignos del glorioso titulo de Beatos: *Beatus* Eccl. 14. *vir, qui in sapientia sua morabitur, & qui in iustitia sua meditabitur.*

227 PRVDENCIA, Y IVSTICIA.

Laudemus viros gloriosos, homines magnos, virtute, & prudentia præditos dominantes in potestatibus suis, & imperantes in presenti populo, & virtute prudentia populis sanctissima verba. Eccl. 44.

228 **G**Loriosos, y dignos de toda alabança son aquellos Principes, que son prudentes en la justicia, prescriuiendo leyes fantissimas à los Pueblos. Con la justicia deue exercitar la prudencia, y con esta la justicia; la prudencia le sirue por ojo, y la justicia por mano; la justicia le haze potente, y formidable, y la prudencia bien mirado, y advertido: la prudencia manda, y la justicia executa; ni puede la justicia quitar las dificultades de los negocios, si la prudencia no los advierte; ni puede asegurar de la justicia el animo, si del juyzio de la prudencia no es ratificado.

229 Tomò possession Daud del Reyno de Israel,

Israel, hallandolo arruinado, y destruido de las fuerzas de los Filisteos, y con todo esto usando de vna admirable prudencia, è inuiolable justicia, boluio con la primera el valor à los vencidos, y con la segunda tomó seuera vendicta de los contrarios: vsò viuendo de la prudencia en no castigar al traydor su General Ioab, y de la justicia muriendo, ordenando à su hijo, que le castigase: *Tu quoque nosti, que fecerit mihi Ioab, facies ergo iuxta sapientiam tuam, & non deduces canitiem eius pacificè ad inferos.*

3. Reg. 2.

Pero no menos prudente fue el Rey Asuero, quando se tratò de condenar à la Reyna Vasthi; porque hallandose encendido en colera, no quiso dar èl la sentencia, sino la remitió à los Ministros para que la juzgassen segun las leyes: *Iratus Rex, & nimio furore succensus, interrogauit sapientes, cui sententia Vasthi Regina subiaceret.* Porque si huuiere exercitado en aquel tiempo la justicia, no pudiendola juntar con la prudencia, hallandose esta desterrada de su pecho de la colera, y desdèño, abria caido en mil errores: siendo la ira vna breue locura, y

Esth. 1.

131

consequientemente contraria a la prudencia, la qual es vna virtud del entendimiento, que haze conocer lo bueno ; y lo malo.

232 Quando el Principe se hallarà airado, no podran salir buenas sus resoluciones, mas la prudencia defengañadora de las furias, es aquella que despues da à conocer el daño de su furor.

233 De donde se infiere, que el Principe deve vnir la prudencia con la justicia, y particularmète quando ordena sin atècio à las leyes, que se requieren a la naturaleza del lugar, personas, y tiempo; como quando quiere quitar los abusos, que entonces es ceessario no tomar luego la espada, sino imitar a la naturaleza, la qual no haze que suceda el dia a la noche sin q; se ponga por medio el Aurora: antes que la prudencia le enseñará quando es tiempo de castigar, y diffimular, quando el tiempo de hazer se todo ojos, ò fingir, que no vee, para dar el remedio oportuno; siendo assi, que estos quando son repentinos hazen mas presto crecer, que desminuir el mal.

234 De esta prudencia se siruio Saul, quando no auiendo apenas tomada possession del

Rey-

Reyno oyo, que muchos malos murmurauan, y hablauan del, y con todo esto que no decian palabra, que no llegasse à sus oydos, fingia de no saber nada, porque no era tiempo de castigar el arrogancia de los abladores: *Ipse verò dissimulabat se audire.*

En suma el Principe ha de hazer como el Medico con los enfermos; obseruando las causas, curando con lo contrario, y no pudiendo diuierter la enfermedad à otra parte; assi el Principe deve obseruar con prudencia las causas de los delictos, curandolos con la justicia, y no pudiendo, diuierter el mal, desterrando de su dominio los malos, è inquietos: porque de otra manera conociendo en si mismo, que no tiene prudencia, ni justicia, (paraque no le suceda lo que dice el sabio: *Dux indigens prudentia multos opprimet per calumniam*) dexee el dominio, ni se ponga à gouernar, escusandose diciendo: *Non sum Medicus, & in domo mea non est panis, neque vestimentum; nolite constituere me Principem Populi.*

I. Reg.

10.

235

Prou. 28.

236

Isai. 3.

237

FORTALEZA, Y IVSTICIA.

Deus. iustus iudex, fortis, & patiens.

Psal. 7.

NO sabe llamar a Dios el Real Profeta con el atributo de la justicia, sino le acompaña con aquel de la fortaleza: siendo la vna, y la otra hermanas, que deuen hallarse vnidas en el coraçon del Principe.

238

La fortaleza es vna virtud, que solo combate por la justicia; y aquellos Principes, que solamete pelean, y sufren por injustas, y propias causas, y no por el zelo del bien publico, no se puede decir, que son fuertes, y justos, mas si por la primera crueles, barbaros; jornaleros, carnizeros, y enemigos de toda humanidad, si por la segunda imprudentes, atreuidos, asesinos, desesperados, y tanto mas abominables, quanto se muestran constantes, y tercos en hazer mal. Aquellos Principes verdaderamente son fuertes, que en todas las ocasiones acompañan sus fuerzas con la justicia.

239

Auiendo de salir en campaña este Principe

cipe del Pueblo Hebreo, contra los Amonitas, hizo voto à Dios de sacrificarle, si boluia victorioso de la batalla, el primero, que le saliesse al encuentro de la familia de su casa: *Votum vouit Domino dicens: si traderis filios Ammon in manus meas, quicumque primus fuerit egressus de foribus domus meae, mihiq; occurrerit reuertenti; cum holocaustum offeram Domino.*

Iud. II.

Sale à dar la batalla, vence à los enemigos, buelue victorioso à casa; y sabiendo vna hija vnica, y amada que tenia, la victoria, y buelta de su Padre, fue la primera, que le salio al encuentro à darle la norabuena; lo que visto del Padre, para dexar en el Mundo vn exemplo de fortaleza memorable, y de integridad de justicia, sacrificò con su propia espada à su estimada, y querida hija: *Fecit ei, sicut vouerat.*

Ibi.

Fuerte, y justo se mostro Zazarias hijo de Ioiadas, quando reprehendio la maldad de los Hebreos, y con las mismas piedras con que le apedrearon, fortificò el patio del Templo donde fue apedreado. Ni menos justo, que fuerte fue Jeremias, quando lleno de zelo de Dios reprehendia al Iudaismo de sus culpas, profetizandole su

240

2. Paral.

24.

241

cer-

cercana, y total ruina , hasta que intrepido , y constante encontro con la muerte.

242 Como tambien Isaias, que no hizo caso de dexarse ferrar por medio, solo por predicar valerosamente la justicia de Dios.

243 Si, si, fuerte, y justo deve ser el Principe, paraque con la fortaleza, no aga preuaricar la justicia, esto es, no tener respeto à parientes, quando se trata de castigar algun malechor, no hazer caso de amistades quando se ha de dar algun oficio; no dexarse llevar de lisonjas, quando se ha de hazer algun decreto en favor del acreedor contra el deudor; y finalmente mostrarse ciego al oro, y desinteresado, porque: *Veritas magna est, & fortior præ omnibus, nec est apud eam accipere personas, neque differentias, sed que iusta sunt. facit, & non est in iudicio eius iniquum, sed fortitudo, & regnum, & potestas, & maiestas omnium Ænorum.*

3. *Esd.* 4. *Veritas magna est, & fortior præ omnibus, nec est apud eam accipere personas, neque differentias, sed que iusta sunt. facit, & non est in iudicio eius iniquum, sed fortitudo, & regnum, & potestas, & maiestas omnium Ænorum.*

244 Con la justicia dio en rostro el Bautista al Rey Herodes diciendole: *Non licet tibi habere uxorem fratris tui.* Y despues no le espantan las carceles, ni le causan terror las cadenas, y cepos, ni temor de verdugos, sino que fuerte, y valerosamente

por amor de la justicia pone la inocente cabeza debaxo del corte de la espada. Sea 245
 pues fuerte, y justo el Principe; teniendo
 por cierto, que seran sus fines miserables,
 y llorosos, si confiado en la potencia sola,
 precipitado corre sin refrenarse con la
 justicia en su obrar: mientras con vna temeraria
 presuncion furiosamente à mil peligros se espone,
 de perder hazienda, libertad, y vida.

TEMPLANZA, Y IVSTICIA. 245

Et erit iustitia cingulum lumborum eius
 Isaia: II.

HAn de ser de tal manera la templanza, y justicia, vnidas en el fujero de vn Principe, que la justicia le ha de feruir de cingulo para templar las proprias passiones, afectos, y acciones: porque si la justicia no permite vsar de violencia, ni hazer mal à otro, la templanza no puede sufrir, que ni menos de palabra se perjudique à persona ninguna, por lo que la templanza es llamada madre de la justicia: de

aquí

aqui es, que si el Principe pretendiessa fer
 247 tēplado, sin ser justo, se daria el caso, de dar-
 se hija sin madre, en lo que se hallaria enga-
 ñado, por lo q; el ser justo, y no moderado
 es vn ser temerario, insolente, y tyrano; en-
 tonces pues es la justicia perfecta, quando
 248 tiene por compañera la templanza, siendo
 assi, que el principal punto de lo justo es
 tener el animo libre de passiones, y per-
 turbaciones, lo que no puede ser sin ser
 vno templado, siendo este su principal ob-
 jeto. Con la justicia ciñò la templanza lo-
 248 seph, quando fue sollicitado al adulterio
 de la muger de Putifa. Y con estas dos tan
 249 potentes armas vencio Moyfes la ambiciõ
 del oro, y plata.

De manera, que el Principe ha de ser
 250 templado, y juntamente justo; aprendien-
 do de Salomon, que si como fue justo hu-
 uiesse sido templado, no abria dexado
 tan grande duda de su saluacion. Con la
 justicia ha de gouernar el Principe los sub-
 ditos, y con la templanza à si mismo: y
 251 mientras quiere ser Señor de otros, lo ha
 de ser de si mismo, porque sino sabe man-
 dar à sus apetitos, refrenar sus passiones,

prescriuir leyes à sus afectos, y poner termino à sus dictámenes, no podrá ser obedecido de sus Pueblos, ni bien querido de Dios. Acuerdese el Principe, que los hombres, que por naturaleza nacen libres, dieron el dominio, y se sugetaron voluntariamente al Imperio de las Coronas, no para ser subditos de la impiedad, sino de la justicia, y templanza de los Soberanos. Y siruales por vltimo de espejo vn Absalon colgado de vna Encina, el qual por no saber moderar sus apetitos, por justo juyzio de Dios no supo detener la carrera de vn Mulo; quedando pendiente en el ayre, trofeo de la justicia; y victima de la des-templanza; vencido de vn animal, quien no supo viuir de racional: *Accidit, ut occurreret* 2. Reg. *Absalon seruis David sedens mulo, cumque ingressus mulus fuisset subter condensam quercum, adhaesit caput eius quercui.* 18. Gouierne el Principe con moderado imperio, si quiere ser mas bien obedecido. Y viua adornado de la corona de la templanza, y vestido de la purpura de la justicia si quiere hazer buen gouierno.

254

CLEMENCIA, Y IVSTICIA.

Dulcis, & rectus Dominus, misericors, & misericors, & iustus. Plal. IIII.

Clemencia, y justicia vnio el Santo Rey Profeta para enseñar à los Principes, que han de ser adornados à vn tiempo de estas dos virtudes, esto es con el fauor de las gracias, consolar à los dignos, y con el rigor de los castigos destruir los facinerosos, à semejança del fuego, que *Fouet, & destruit.* Admirable es el nombre de aquel Principe, que sabe seruirse del rigor en defensa de su menosciada clemencia, siendo assi, que no aia caso el atreuimiento contumaz de los Pueblos de la preciosa joya de la dulzura, sino fuesse talvez esmaltada con lo purpureo de la sangre, ; à demas, que el hazer de continuo gracias es acrecentar los delictos, y el castigar poner remedio à los males.

Aga pues el Principe de manera, que no se note en el ni austeridad, ni crueldad;

ni la feueridad delminuya el amor, ni la clemencia la authoridad: porque de otra fuerte el concepto de vn animo real andará salto de aquella armonia, que puede hazerle agradable à todos, faltandole el deuido decoro à las notas de sus acciones; de donde originado el desprecio de su persona, se sigue en el Pueblo el sentimiento de ser mandado de vn hombre cobarde. En suma ello es assi, que el Principe cõ la justicia sola no adquirirá ser respectado, ni con sola la clemencia ser amado: por lo que deue mezclar la vna con la otra para hazer vn gran gouierno.

Estas fueron las virtudes, que exercitò Dauid para tomar la Ciudad de Dios; la clemencia con los buenos, librandolos de las opressiones de los malos, y la justicia con los malos dandoles el deuido castigo. De vna, y otra se siruio Salomon en vna misma causa, vsando de la clemencia con Abiatar Sacerdote, y de la justicia con Adonias; de donde se sigue, que el Principe piadoso, y justo templa la amargura de los castigos con el aliuio de las penas, mezcla la humanidad con la justicia, castiga

los culpados como Padre, da por compañera à los tormentos la clemencia, vsa rigor, mas no con aspereza; zelo, mas no con crueldad: y vniedo en su gouierno la justicia, y clemencia, con la vna se haze temer, y con la otra amar.

259 Estas dos virtudes hermanas à primera vista parecen entresì opuestas, y enemigas, y con todo esso son tan amigas, que dulce, y amorosamente se abraçan, y besan, como

Pf. 84. lo dice el Real Profeta: *Iusticia, & pax osculata sunt*.

260 Son estas dos hermanas los dos Polos, donde el pequeño mundo del hombre se mueue; dos pies donde se funda el edificio de vna dilatada Monarquía; dos columnas, sobre las quales se erige el gran Colosso de vn verdadero Imperio; los pedestales, donde se apoya qualquiera Trono real, y de donde toma fuerza, y vigor, como dixo el sabio: *Misericordia, & veritas custodiunt Regem, & roboratur Clementia Thronus eius.*

Prou. 20.

261 Dos fuertes de animales adorauan el Trono de Salomon; Bueyes, y Leones, con la vna indicaua la clemencia, y piedad, y con la otra la justicia, que deuia exercitar.

En

En dos maneras baxò el Espiritu Santo al 262

Principado de los Apostoles; de Paloma,

y de Fuego, para dar à entender, que el

Principe no menos deue ser manso, y cle-

mente à semejança de la Paloma, que fue-

go ardiente en la feueridad de la justicia. Y 263

finalmente fue profetizado de Simeon el

Verbo Encarnado en esta semejança: *Ecce Luc. 2.*

positus est hic in ruinam, & in resurrectionem mul-

torum.

Têga finalmêre el Principe vn peso en 264

la mano, y ponga en vna balança la justicia,

y en la otra la clemencia, para corregir

la vna con la otra, que de esta suerte to-

mando los subditos el Arpa de la mano de

Dauid, cantaran diciendo: *Misericordiam, Ps. 100.*

& iudicium cantabo tibi Domine.

CARIDAD, Y IVSTICIA.

Qui etiam proprio filio suo non pepercit, sed pro 265
nobis omnibus tradidit illum. Rom. 8.

O Viso la Magestad de Dios vsar de su
infinita bondad con el genero hu-
mano, perdonandonos nuestras culpas; mas

no

no quiso, que quedasse defraudada la justicia, que de tantos delictos requeria la pena: y que haze? cargalos sobre las espaldas de su vnigenito, è inocente hijo, y castigandolos en el absuelue à los reos: y de esta manera muestra la caridad para con los hombres, y haze, que la justicia quede
 266 satisfecha. Afsi pues deue el Principe exercitar la piedad, sin perjudicar al rigor de la justicia: vsar de caridad, mas sin dexar el rigor de la justicia; siendo acto de caridad sacar aquellas espinas, que no hazen otra cosa, sino herir, cercenar aquellos vicios, que marchitan las buenas costumbres; castigando los malos, que inquietan al Publico, y son dañosos à la comunidad; bien que en esto mismo ha de mostrar la piedad, y ternura de su coraçon, y animo.

267 Ha de templar la suauidad con la justicia, como haze el ingenioso Musico que mezcla las negras con las blancas notas, lo aspero con lo suauo, lo alegre con lo graue, lo alto con lo baxo; ò aquella semejança, que teniendo en medio de los braços apoyado al pecho su instrumento mu-

fical, vfa con el de la llauē de hierro, y al tirando las cuerdas, ya afloxandolas; mas de tal manera, y con tanta delicadeza, que afloxandolas no se defacuerdē, y tirandolas; no se rompan. Con este tiento deue tratar el Principe al subdito aora abraçandole con los braços de la caridad en su pecho, aora con la llauē de hierro de la justicia tratandolo, con tal modo, que no se desesperē con el rigor, ni con tanta blandura, que se descomponga, si quiere ajustar bien el armonia de su gouierno. Y de echo la caridad, y justicia son los dos ombros, que mantienen el Cielo, y la maquina del perfecto gouierno; porque assi como los Soberanos no dessean otra cosa, sino ser bien seruidos de sus vassallos; assi 268 estos no quieren, ni pretenden otra cosa, sino ser tratados con caridad, y justicia de aquellos.

Fue Moyfes exemplo de los Principes, 269 mas no menos resplandecio en èl la caridad, que la justicia: contra el Pueblo idolatra armò la mano con el hierro, y en favor del Pueblo afligido ofrecio à Dios supplicas, y ruegos. Espuso Ioseph la vida por 270 de.

defender à los suyos , pero se la quitò à Charmi , por auer faltado à las ordenes de Dios . Y aun dire mas , que ni la misma justicia distributiua es totalmente perfecta si con los excessos de vna caridad liberal

271 no va acompañada . No solamente con la justicia, diuidia el Macabeo los despojos à los Soldados , sino que con caridad hazia participantes à los pobres mas necessitados:

2.Mac.8. *Debilibus, & orphanis, & viduis diuiserunt spolia: & residua ipsi cum suis habuere: y mas abaxo: Et plures prædas diuiserunt, equã portionem debilibus, pupillis, & viduis, sed & senioribus facientes.*

272 Ello es assi , que los Principes vsando de sola la justicia son suficientes à poner el vltimo esterinio à sus Reynos, porque no se esperimentò jamas en el gouernar los Pueblos agradable la vara, sino, que es necesario para hazer , que à los malos les sea sufrible el castigo , obrar con ella de manera , que parezca brote caridad, y compassion . Por lo que la vara, con que

273 se castigan los delinquentes , deue ser florida de la caridad , paraque cubra los nûdos del rigor de la justicia . Y finalmente ha de saber el Principe , que haziendo la

just-

justicia sin caridad, será temido, pero no amado, y exercitando esta sin aquella será amado, y no temido.

LIBERALIDAD, Y JUSTICIA.

274

Et filijs vestris mandate, ut faciant iustitias, & elemosynas. Tob. 14.

ENtre otras memorias, que dexò Tobias à los hijos, y nietos fue, que guardassen la justicia, y hiziesen limosnas; dexando doctrina à los Principes, que sean justos, y liberales; esto es, justos con los reos, y delinquentes, dandoles el merecido castigo, y liberales con los buenos, y pobres haziendoles gracias, y socorriendoles en sus necessidades: porque la virtud premiada, y el vicio castigado son fieles testigos de la liberalidad, y justicia del que gobierna. De aqui es, que el Principe ha de procurar vnir en sí estas dos virtudes; porque la justicia le arà conocer la obligacion, que tiene de mantener los pobres con liberalidad, siendo assi, que solamente al Pastor pertenece apacentar el re-

275

276

277

baño; como el ser su obligación socorrer la Nobleza caída de su Estado, porque en ella consiste la conseruacion del Reyno; ser la limosna tan poderosa como el abundancia para conseruar los Estados, y que quantas bocas cierra de necessitados, tantas abre en alabança de su liberalidad: porque el socorrer la necesidad, es ocasion eficaz para ganarse el amor de la Plebe: siendo las manos de los pobres trinchera segura en defensa del Principe, que es con ellos liberal; y finalmente le enseñará la obligacion, que tiene de socorrer à los subditos de lo suyo propio, quando se hallan oprimidos del hambre, peste, ò guerra.

Luc. 23. Justo, y liberal fue nuestro Redentor con los dos Ladrones en la Cruz, condenando al vno al Infierno, porque *Blasphemabat eum*, y concediendo la gloria al otro, porque *Inscrepabat eum, dicens: Neq; tu times Deum?* Mostrose tambien Dios justo, y liberal, quando quiso hazer prouea de la paciencia de Iob; mientras con la liberalidad le hizo rico de hijos, y bienes: y despues cõ la justicia se lo quitò todo: *Dominus dedit, Dominus abstulit.* La liberalidad, y justicia son aque-

llas,

llas , que adornan el Diadema de vn Principe Christiano, deuiendo de ellas (vnien-
dolas juntas) hazer vn solo ñudo, llaman-
do à la primera justicia remuneratiua, y à
la segunda punitiua: y assi como esta no
deue passar los limites que la prescriuen,
porque en tal caso no se llamaria punitiua,
sino tyrana; assi aquella vsando della con
excesso, de liberalidad, passaria en prodi-
galidad , la qual con el tiempo se conuer-
terà en ruyna ; porque si el Principe que-
rrà contentar à todos , se verá obligado à
echar mano à la hazienda de los demas , y
en tal caso no podrá jamas adquirir tanto
amor de aquellos à quienes da, quanto será

278

el odio de aquellos à quienes quitarà: y

279

finalmente tenga por maxima

en el dar, de dar de manera,

que tenga siempre

que dar.

CAPITULO XI.

280 Como el Principe deue administrar
la justicia.

*Audite ergo Reges, & intelligite, discite Iudices
finium terræ: præbete aures vos; qui continetis
multitudines, & placetis vobis in turbis
nationum: quoniam data est à Domino potestas
vobis, & virtus ab Altissimo, qui interroga-
bit opera vestra, & cogitationes scrutabitur;
quoniam cum effectis Ministri Regni illius, non
rectè iudicastis, nec custodistis legem iustitiæ,
neque secundum voluntatem Dei ambulastis:
horrendè, & citò apparebit vobis, quoniam iu-
dicium durissimum his, qui præsumunt, fiet. Exi-
guo enim conceditur misericordia, Potentes au-
tem potenter tormenta patientur. Sap. 6.*

281 **A**Tended, ò Principes, y Reyes el cla-
rin de Dios por boca de la Sabiduria,
que os intima la sentencia, si non rectè iudi-
castis. Sino aueys juzgado los subditos sin
excepcion de personas, defendiendo los
pobres, pupilos, y viudas, sino aueys pro-
hi-

hibido los vrtos, castigado las blasfemias, si aueys enalzado los impios, y protegido los lasciuos, si no aueys desterrado los malos, castigado los perjuros, y falsarios, y echo carniceria de los asesinos, si aueys oprimido los vassallos, quitandoles la hacienda, juzgandolos injustamente, y finalmente sino aueys caminado segun la voluntad de Dios, advertid, que: *Horrendè & citò apparebit vobis, & Potentes potenter tormenta patientur.*

Por la injusticia fue castigado el Rey Baltassar, auendole primero intimado la muerte vna prodigiosa mano, que escriuia en la pared: *Mane, Thecel, Phares.* Lo que despues le fue interpretado de Daniel: *Mane: Numerauit Deus Regnum tuum, & compleuit illud: Thecel: Appensus es in Statera (veys aqui la justicia) & inuentus es minus habens: Phares: Diuisum est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* Y en execucion de la sentencia: *Eadem nocte interfectus est Baltassar Rex Chaldeus.*

Por la injusticia fue derrotado Saúl de los Filisteos, y viendose con la muerte delante de los ojos, se la dio el mismo desesperado

con sus propias manos, por no caer en las de sus enemigos, y esto por no auer castigado à los Amalecitas y dolatras: *Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.*

1. Reg.

31.

284

Por la injusticia de Roboan se rebelaron de su dominio diez Tribus, por los muchos tributos, con que eran molestados los

3. Reg.

12.

Pueblos: *Pater meus aggravauit iugum vestrum, ego addam iugo vestro. Pater meus cecidit vos flagellis: Ego autem cadam vos scorpionibus.*

285

Por la injusticia le vino à Achab Rey de Israel bien seuero castigo, auiendo con escandolo abominable vsurpado injustamente la viña à Nabot, haziendole apedrear:

3. Reg.

21.

Hec dicit Dominus: Occidisti insuper, & possedisti in loco, in quo linxerunt canes sanguinem Naboth, lambent quoque sanguinem tuum, & interficiam de Achab mingentem ad parietem, & clausum, & vltimum in Israel, & dabo domum tuam, sicut domum Ieroboam filij Nabat: Canes comedent Iezabel in agro Iezabel; si mortuus fuerit Achab in Ciuitate comedet eum Canes; si autem mortuus fuerit in agro, comedent eum volucres Celi.

Apenas auia tomado possession injustamete de la viña, quando le intimò la sentencia de muerte desastrada, el Profeta Elias.

286

Por lo mismo el Rey Ioram, despues de auer

auer visto la ruyna del Pueblo, y corrupcion de las mugeres, y hijos, murio miserablemente pudriendosele las entrañas; y despues de auer executado el Pueblo, en su cuerpo quantos vituperios pudo, no quiso darle sepultura en los sepulchros reales: *Porro Iehu tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas, & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo, dixitque Iehu ad Badacer Ducem: Tolle, proyce eum in agro.*

4. Reg. 9.

Y finalmente, por auer echo el Rey loas apedrear à Zacarias hijo de Ioiadas, que le reprehendia sus injusticias, fue muerto de los suyos, y tan poco quisieron enterrarle en los sepulchros de los Reyes: *Surrexerunt autem contra eum serui sui in iritionem sanguinis filij Ioiadae Sacordotis, & occiderunt eum in lectulo suo, & mortuus est, sepelieruntque eum in Civitate David, sed non in sepulchris Regum.*

287

2. Paral.

24.

El carmienten pues los Principes, y Reyes en cabeça agena, à practicar, y exercer justicia, estando puesto en esta el principal fundamento de su saluacion, sin la qual no tienen que tener esperança ninguna: *Salus anime in sanctitate iustitie.* Mirense en el exemplo de Achab, que por no auer queri-

238

Eccl. 30.

289

- do hazer justicia contra Benadad Rey de Siria, el qual auia blasfemado el nombre de Dios, fue contra el proferida esta sentencia por boca del mismo Dios: *Quia dimisisti virum dignum morte de manu tua, erit anima tua pro anima eius, & populus tuus pro populo eius.* Vio el Euangelista San Iuan en su Apocalipsi, que tenia Dios en su mano la espada desnuda de vna, y otra parte afilada: *Habebat gladium ex utraque parte acutum.*
3. Reg. 20. *Temán en fama los Principes, quando no hazen justicia, esta espada tan aguda, aduirtiendoles San Pablo, que: Si malum feceris, time; non enim Deus sine causa gladium portat.*
- Apoc. I. *Mas yo quisiera saber, con quien se consultan los Principes, y Reyes, quando hazen alguna injusticia, si con Christo, ò con el Demonio: con Christo? mas esto no es possible, porque iustus, & rectum iudicium suum.* Por ventura aconseja Christo, que se tome la hazienda de ninguno? esso no, porque antes el dio su Cuerpo, y Sangre en sustento del hombre: *Accipite, & comedite, hoc est Corpus meum. Hic est Sanguis meus.*
- Ad Rom. 13. *Que se de vna sentencia injusta? cierto que no, porque el enseñó: Quae sunt Caesaris, Caesari,*
1. Reg. 20. *ibid. 22.*

Et que sunt Dei, Deo. Que, por ambicion de reynar le agan acciones infames? de ninguna manera, porque quando le ofrecio el Demonio la Monarquia del Mundo, con tal que le adorase, le respondió *Vade Satana.* Y quando los Hebreos quisieron hazerle Rey, se fue huyendo: *Querunt, ut regerent, et facerent eum Regem, fugit iterum in montem ipse solus.* Aconseja por ventura, que por respecto de amigos, y parientes no se aga la justicia? tan poco, porque mientras estaua en la Cathedra, enseñando al Mundo su doctrina, dixo: *Quæ est Mater, et qui sunt fratres mei? Qui fecerit voluntatem Patris mei, ipse meus frater. et Mater mea est.* Manda por vêtura que se oculte la verdad, y oprima la justicia? ni menos, porque el delante del luez confesò la verdad. *Tu dicis.* Que sean maltratadas las viudas? no, porque, piadoso, y compassiuo, enjugò las lagrimas à aquella de Nain, resuscitandola el hijo difunto: *Et resedit, qui erat mortuus.* Como tambien à la Cananea sanò la hija maltratada de los Demonios: *Et sanata est filia eius ex illa hora.* A caso, quiere Christo, que los pupilos se opriman? tan poco, porque antes

et. 1. 1. 1.

Ibid. 4.

Ioan. 6.

et. 1. 1. 1.

Mat. 12.

Ibid. 27.

Luc. 7.

Mar. 15.

èl se declarò Tutor, y Padre de ellos, reprehendiendo à sus discipulos, quando les dixo

Marc. 10 *Si uultis paruos uenire ad me: Aconseja finalmente Christo, que para adquirir riquezas se conculquen las leyes de la justicia?*

lo manifiesta su vida, porque siempre quiso parecer pobre, viuir de limosnas, no tomádo en su cõpañia, sino pobres, haziendo vn publico manifiesto, con decir, que:

Luc. 14. *Qui non renunciat omnibus, quae possidet, non potest meus esse discipulus.* Luego no es possible, que los Principes se consulten con Christo en sus injusticias; y tanto mas se lo persuado, quanto se, que à demas de esto està

Dent. 25. escrito, que: *Dominus auersatur omne iniquitatem.*

291

Solamente queda, que ellos se cõsulten cõ aquel, que no supo consultarse à si mismo; siendo, que la injusticia no puede cõsultarla, sino el que es injusto. Este es el Demonio, el qual apenas criado de Dios comecò à ser injusto, ya presumiendo quitar à Dios la Diuinidad, con hazerse semejante à èl: *Si-*

Isai. 14.

milis ero Altissimo. Ya procurando, que se la vsurpassen otros, con decirles: *Eritis sicut Dii*, no queriendo en Dios la Diuinidad, quando no le queria Vno, y Solo: oficial no

me-

menos de sus deldichas , que de las de los demas; de las tuyas, porque: *Cecidit, & missus est in stagnum ignis*: De las de los otros, porque dexandole llevar de sus consultas oyeron, à mal de su grado, nuestros mal aconsejados Progenitores aquella senten-
 cia: *Multiplicabo arummas tuas*; y aquel espanto de todos los terrores: *Morte moriemini*. Y à quien aconsejó jamas, que no consultasse injusticias, y le preparasse miserias? Sirua por exemplo vn ludas, en quien incorporandose, quando *Post buccellam introiuit in eum Satanas*, y aconsejado por el à negociar sobre la vida de vn inocente no le quedò otra cosa de la injusta ganancia; sino vn cordel para ahorcarle; nas me diran, que quiẽ jamas le vio? A lo que yo respondo, y digo, que las determinaciones de la injusticia, no pueden ser persuadidas, de otro, sino del Principe de las tinieblas, del Autor de las discordias, y del affessino comun de las almas, el qual con apariencia de bien otra cosa no busca, sino nuestra destruccion, y ruyna.

Gen. 3.

Ioan. 13.

Aborrezcan pues los Principes las injusticias, como la misma peste, porque ellas

292

- solas son ocasión de todas las miserias, desgracias, desventuras, guerras, y carestias:
- Pf. 7. Ecce parturit iniustitiam, concepit dolorem, & peperit iniquitatem.* Esta es la que ará, que el Principe oyga, que su Capitán fue vencido, el Exercito derrotado, su mejor fortaleza tomada, el Reyno leuātado, la cāpaña abrasada del fuego enemigo, ambriento tal Pueblo, apellada tal Prouincia, mouida aquella conjura, entregado à traicion del mas confiado, robado el oro de su thesoro, perdida tal Flota, muerto su hijo heredero, y nacida tal guerra ciuil en su Reyno: todos efectos, y castigos de su iniusticia; no ya accidentes de la Fortuna, como malamente algunos suponen. La justicia con la Prouidencia Divina, no la Fortuna, es aquella, que rige, y gouierna los Reynos; ella acabaxo dispone, y ordena las cosas, y esta misma justicia ha decretado, que
- Eccl. 7. si tu Seminas mala insulcis iniustitia, metes ea in septuplum.* Ella ha prescrito, que donde reyna la iniusticia, no sea permanente el
- Eccl. 10. Reyno: Regnum à gente ingentem transfertur propter iniustitiam.* Ha tambien determinado, que vn hombre iniusto sea no solamente

te abominado del Cielo, sino aborrecido

de las criaturas: *Quoniam dolose egit in conspectu eius ut inueniatur iniquitas eius ad odium.*

Pf. 35.

Que todos sus designios se los lleue el viento, y sus obras no seã jamas permaneciẽtes:

Ecce omnes iniusti, & vana opera eorum: ventus, & inane simulachra eorum. Que de ellos no

Isai. 41.

quede heredero, y de tan indigna prosapia no brote ni vn pimpollo: *Iniusti punientur, &*

Pf. 36.

semen impiorum peribit; acabando ellos la vida

à semejaça del estruẽdo de vna bomba, que no dexa despues de si, sino ediondez, y humo: *Perijt memoria eorum cum sonitu.*

Pf. 9.

Pues si tantas desgracias, ruynas, y males trae con sigo la injusticia, porque los Principes no la aborreceran, odiaran, y huiran?

y al contrario amaran, y seguiran la justicia vnriendose con ella con laços indifolubles, acordandose, que de ellos tiene escrito el Espiritu Santo: *Diligite iustitiam, qui*

293

iudicatis terram? La justicia es aquella,

que los arà Señores de los Reynos: *Iusti hereditabunt terram.* La que los enalzará à

Sap. 1.

dignidades mayores: *Qui operatur iustitiam, ipse exaltabitur.* La que les arà refrenar los

Pf. 36.

apetitos desordenados: *Qui custodit iustitiam*

Eccl. 20.

Eccl. 21.

- continebit sensũ eius.* La que librarà al Príncipe, y à su Reyno de hambre: *Nõ affliget Dominus fame animam iusti.* La justicia serà la que arà eterno su nombre, y le adquirirá la bendicion, y alabança de todos: *In memoria aeterna erit iustus.* Ella, y no las riquezas, la que lo librarà de la condenaciõ eterna: *Non proderunt diuitia in die ultionis: iustitia autem liberauit à morte.* La que le darà vida larga, y adquirirá la gloria: *Qui sequitur iustitiam, inueniet vitam, & gloriam.* La que le establecerà su Trono: *Abominabiles Regi, qui agunt impiè, quoniam iustitia firmatur solium.* La que le arà beato: *Beati qui custodiunt iudicium, & faciunt iustitiam in omni tempore.* Esta serà, por la qual Dios jamas le dexarà de su mano: *Ps. 36. Non vidi iustum derelictum.* Y finalmente serà aquella, que le arà hijo del mismo Dios: *1. Ioan. 2. Omnis, qui facit iustitiam ex Deo natus est.* Luego si el Principe dessea ser bueno, y perfecto, abraçese con la justicia, la qual es mas agradable à Dios, que otro qualquier sacrificio: *Prou. 16. Initium via bonæ, facere iustitiam: accepta est autem apud Deum magis, quam immolare hostias.*

produce la justicia, quando es del Principe administrada, siendo assi, que es la sustancia del gouerno, la felicidad de los subditos, mantenimiêto del Principe, y vn guento preciosissimo con el qual el mistico cuerpo del imperio se conserua intacto de la corrupcion de vicios. Entre las virtudes es la real, porque las otras se pueden exercitar de los subditos; mas esta solamente conuiene à los Superiores, y Principes, tanto que el nombre de Principe con el de justo, y con el de la misma justicia parece, que se equiuocan; por lo que el Profeta Isaias, pidiendo à los Cielos mãdassen al Principe del Vniuerso, y Rey de Reyes, exclamaua diciendo: *Rorate Cali de super, & nubes pluant iustum, &c. & iustitia oriatur simul.*

Isai 45.

La justicia contiene en si quatro partes, esto es, *Declinatio malorum, Restitutio ablatorum, Solutio debitorum, & Punizio erratorum.* Mas primero de tratar de cada vna de por si, notaremos algunos requisitos, y circunstancias para el Principe, que dessea ser justo; que segun nuestro estilo sacaremos de la Sagrada Escripura.

295

296

1. Reg.

15.

La primera serà tocante al modo, *Et quæ est hæc vox Grægum, quæ resonat in auribus meis, & armentorum, quam ego audio?* Auia oydo Samuel de la boca de Dios decir de Saul: *verba non implebit*; que no auia obedecido à sus ordenes, y despues oyo decir del mismo Saul lo contrario: *Impleuit uerbum Domini*; Mas con todo esso no prorrumpio en palabras descompuestas, ni le dio en rostro cõ la mentira, mas solamente le dixo estas palabras: *Et quæ est hæc vox, &c.* Dando à entender al Principe, que quando administra justicia, con todo esso, que tenga causas de alterarse, y prorrumper en injurias, se enseñe à moderar la lengua de manera, que haziendo la justicia, muestre modestia, serenidad, respecto, y authoridad.

297

298

La segunda es castigar sin infamar: *Erit opus iustitia pax, & cultus iustitiæ silentium.* Deue el Principe, quando haze justicia, castigar el delicto, mas procurar, de no infamar la persona, ni diuulgar la culpa, quando no es publica, haziendo justicia secreta con silencio, y paz.

298

2. Reg.

21.

La tercera circunstancia es à cerca de la satisfacion de la parte. *Consultuit David oraculum*

lum Domini, dixitque Dominus, propter Saul, & domum eius sanguinum, quia occidit Gabaonitas. Mandò Dios tres años de ambre, y consultando David con el mismo qual fuesse la causa de la Diuina ira; le fue respondido, que por auer Saul quitado la vida injustamente, contra lo prometido à los Gabonitas; entendiendo esto David, hizo llamar la parte, y la pidio dixesse, que satisfacion queria, la que pidiendo siete personas de la Estirpe de Saul, se las entregò y luego cessò el ambre; de donde puede enseñarse el Principe quan necessaria sea la satisfacion de la parte ofendida, por la qual mandò Dios el castigo al Pueblo, ni cessò primero, que no fuesse satisfecha aquella.

La quarta serà de no mostrarse el Principe apassionado: *Quid vobis videtur? Qui omnes condemnauerunt eum esse reum mortis.* No deue manifestar la propia inclinacion en la administracion de la justicia, porque, quando llega à mostrarse apassionado, se haze parte, y presto hallarà mil Iuezes à su lado, que en el processo de su propia passion formaran otros tantos decretos injultos. *Et san-*

299

Mat. 26.

quis condemnati super eum. venit. Taceat igitur, & non aperiatur librum conscientie sue, nè occasionem præstet seipsum, & alios damnandi apud summum Calorum Iudicem; como se vio en Cayfas, quando la causa de Christo, que apenas vista la inclinacion de su animo contra el, con gran furia, *Caperunt quidam conspuere eum, & velare faciem, & colaphis cadere.*

300 La quinta à cerca de la satisfacion de la propia conciencia, y no de la razon de Es-

Marc. 15 tado: *Pilatus volens Populo satisfacere, dimisit illis Barabbam, & tradidit Iesum flagellis casum, ut crucifigeretur.* Solamente ha de tener mira el Principe à la propia conciencia, y dexar à parte qualquiera otro fin, sin atender à lo que dice la gente, porque de otra manera se pone en riesgo de dar la muerte à Christo, esto es al inocente.

301 La sesta es tocante al despacho de los *Luc. 23.* negocios: *Et ut cognouit, quod de Herodis potestate esset, remisit eum ad Herodem.* No era suficiente motivo para, que Pilatos remitiese Christo à Herodes el oyr à caso, que era Galileo, quando era el obligado à condenar, ò absolver el fugeto, que se acusaua de reo; mas esto fue tomar ocasion esterior

Et à longè de librarle del negocio, porque le juzgava inocente. Esto sirve, para que el Principe aprenda el no dilatar la justicia, ni hazer que otro la aga, quando le toca à el hazerla luego, pudiendose seguir, que remitiendola à otro vez no obre bien, lo la dilate, y en tal caso el Principe se haze reo de la injusticia, que puede recibir del mismo la parte ofendida, y sentenciada.

La septima mira en lo que toca à oyr las partes: *Vocavitque Dominus Adam, & dixit ei, ubi es?* No quiso Dios condenar à Adan,

antes de oyr sus descargos, para, que aprendissen los Principes à no proferir senten-
cia, sin entender muy bien las partes.

La octava en lo que toca à hazer la justicia sin excepcion de personas: *Ita parvum audietis, & magnum.* Quando se trata de ad-

ministrar justicia, no deve el Principe mirar distincion de personas, esto es, si es pariente, amigo, familiar, noble, plebeo, rico, ò pobre, potente, ò vil: mas cierre los ojos, y solo atienda à la justicia.

Estas son las principales circunstancias, y requisitos, que tiene necesidad vn Principe, para administrar rectamente la jus-

justicia; las partes de la qual, como emos dicho son quatro, es à saber, la destruccion de los malos, restitucion de la hazienda adquirida injustamente, pagar las deudas, y el castigo de los reos, y delinquentes.

305 La destruccion de los malos se alcanza con los siguientes medios; lo primero con el buen exemplo de la vida del Principe:

Ad Tit. 2. In omnibus te ipsum prabe exemplum bonorū operū.

Dixo el Apollol à Tito; Exercite el Principe con sigo mismo la justicia, y sea bueno

in omnibus; que à su exemplo los subditos se aràn buenos, y los malos se enmendaran, y destruiran, no teniendo los errores de los vassallos mayor verdugo, que el exemplo de la buena vida de su Principe:

y si la contumacia de los malos no se corrige del todo, à lo menos se reprime, y disminuye à vista de las acciones virtuosas practicadas de los mayores. Se engaña, y va muy fuera de la verdad aquel Principe,

que pretende mas con la fuerza, que con el exemplo hazer buenos los subditos,

porque el temor solo de la pena es maestro infiel de lo justo, y honesto; mas obrando bien el Principe, enseña lo mismo à los

fuyos,

fuyos; porque el Mundo tiene mas necesidad de buen exemplo, que de Imperio.

Y la vida de vn Soberano es vn espejo, que está siempre puesto à vista de sus vassallos, y assi como él les representa, assi procuran componerse; aquellas virtudes que en él consideran, les hazen ver la deformidad de sus defectos; y no solamente se los haze conocer, sino les persuaden eficazmente la enmienda; enseñoreandose con violencia del coraçon humano el desseo de aquella virtud, que se descubre, y manifesta ser exercitada de los Grandes. Mas con quanto mayor dominio tomarà possession el vicio, si se vee acreditado con la autoridad de los Primados? Persuadante los Principes; que necessariamente (por decir assi) aldran viciosos los subditos, si ellos seran dominados de vicios.

El segundo medio ferà no tener ociosos los subditos: *Multã malitiã docuit otiositas.* Los efectos del ozio en la Ciudad son los omicidios, hurtos, traiciones, conjuras, y toda especie de maldad, y por decirlo en vna palabra es la peste de los Estados; assi como el trabajo es la triaca, que guarda los dominios

306

307

308

Ecccl. 33.

208 nios del veneno de los malos; de aqui es, que el Principe ha de procurar tener en exercicio à sus subditos, porque las aguas detenidas engendran animales venenosos, y no permita, que aya oziolos, y vagabundos, mas aga, que cada vno se emplee en algun exercicio, que de esta forma se destruirán los malos, y se euacuará su dominio de los malos humores.

309 El terzer medio será introducir en sus Estados las ciencias; porque como dice el

Prov. 14. Sabio: *Sapiens timet, & declinat à malo.* Donde se halla virtud, el vicio se destierra, y hallandose en los subditos la sabiduria, se obseruaran las ordenes del Principe, y la

Eccl. 33. justicia será amada: *Sapiens non odit mandata, & iustitias.* Por lo que ha de procurar,

por que en su Reyno florezcan las ciencias, haciendo fundar Escuelas, y Academias; porque emellas se aprehende el modo de hazer guerra à la embidia, y desdèño; y estudios publicos, los quales son eficaces para hazer buenos los subditos, porque las letras componen las costumbres; y ablandan el aspereza de la naturaleza, haciendo sufrible el trabajo, y entendiendo, que se tē-

ga obediencia al Principe, el qual, si dessea la virtud, premie las letras, que mouidos del interes, correrà cada vno à la escuela, y sudarà por aprender todas las doctrinas, y ciencias, donde aplicado, no pensarà, ni discurrirà, sino de materias virtuosas, no procurará otra cosa, sino hazer sobrepujar su ingenio al de los demas, y assi cesaran las aplicaciones viciosas, enemistades, vrtos, omicidios, juegos ligerezas, vanidades, y se aniquilaran los malintencionados, y su dominio se arà memorable sobre todos los demas, pues como dice el Sabio: *Multitudo Sapientum sanctas est Orbis terrarum.*

El quarto medio serà, haziendo obseruar las leyes diuinas, y humanas: *Quid igitur lex? propter trasgressiones posita est.* Las leyes fueron echas por los delictos; quando aquellas se obseruan, estos desvanescen: procure pues el Principe, que sus subditos sean en primer lugar obseruantes de los preceptos diuinos, con que se exercitent en obras pias, sermones, congregaciones, y semejantes exercicios espirituales, y vele continuamente sobre la obseruancia della,

Sap 6.

310

Ad Gal. 3.

311

prohibiendo quanto huuiere en contrario; paraque el temor de Dios, y la obseruancia de sus preceptos eche rayzes en el pecho de los subditos: *Deum time, & mandata eius* *Eccl. 12.*
 311 *obserua.* En quanto à la ley humana, deue abstenerse de promulgar alguna
Isai. 10. injusta, porque: *Vae, qui condunt leges ini-*
 312 *quas.* Las condiciones mas principales de la buena ley son, que sea honesta, justa, posible, clara, necessaria, endereçada al bien comun, acomodada à la Patria, lugar, tiempo, y personas: y teniendo estos requisitos; procure hazerla guardar, castigando los trasgressores, y premiando à los que la obseruan; de esta fuerte se limpiará su Reyno de toda fuerte de gente mala, è inquietá: *Custoditio legum, consummatio incorruptionis est.* *Sap. 6.*

La segunda parte de la justicia, es la restitution de los bienes mal adquiridos: el tener lo ageno, es criar en si mismo vn veneno tal, que tanto mas miserablemente quita la vida, quanto mas afectuosamente se esconde, y desdichados los tales, dice el
Habac. 2. Texto: *Vae, qui multiplicat non sua? usquequo*
 313 *aggrauas contra se densum lutum.* Por lo que
 deue

deue el superior velar mucho, que en su dominio sea cada vno señor de lo suyo, y no le sea quitado injustamente de otro, 314
 haziendo sobre esto primeramente justicia con sigo mismo, quitando de su memoria qualquier inclinacion de interes, y codicia de la ropa del subdito, porque: *Maledictus qui accipit munera.* Demas, que es obligacion suya, tener las manos limpias, y puras de tal vicio, sino quiere perder del Sclio de su altura, y Magestad: *Qui excutit manus suas ab omni munere; iste in excelsis habitabit.* 315
 Despues de esto aga justicia cōtra aquellos tales, que quitan la hazienda à sus vassallos, haziendoles restituyr quanto les han quitado: es à saber, aquel cambio demasado de aquel Mercadel; aquel soborno echo de aquel Iuez; aquella vsura praticada de tal vsurario; aquellas manos vntadas excessiuamēte de los Auogados, Procuradores, y Notarios; aquellos dias demas de los Recetores; aquel precio demasado de los vendedores; aquel corto pesso, y falso; aquellas medidas grandes para recibir, y pequeñas para dar: *Aequa sunt pōdera, iustus, modius, aequusq; sextarius.* 316
 Y en suma estè vigilante el Principe, que

Deut. 27.

315

Isai. 34.

316

Leu. 19.

ninguno paffe los limites de la justicia, vsurpandose aquello, que no es fuyo, ni le toca, porque: *Vae qui coniungitis domum ad domum, & agrum agro copulatis usque ad terminum loci, nunquid habitabitis vos soli in medio terra?*

La tercera parte de la justicia es hazer pagar las deudas: *Reddite omnibus debita.* Es obligado el Principe à tener mucho cuydado, que se guarde justicia à los Acreedores, haziendo, que se les pague presto, prohibiendo las dilaciones, calumnias, y embustes, los quales suelen llegar à tal punto, que gasta mas el Acreedor, que lo que importa la deuda, y muchas vezes pierde primero la vida, que cobre vn quarto del deudor; como semejantemente, que los Oficiales sean satisfechos de sus trabajos: *Voca operarios, & redde illis mercedem.* Y los obreros, y criados de su Señor: *Et reddere mercedem seruis tuis.* Y quando en esto el Principe no guarda, y haze guardar la deuda justicia es obligado à pagar los daños, y gastos, que padece el Acreedor. Y aquellos tales, que pueden pagar las deudas, y no lo hazen, deuen ser castigados como malos, y perniciosos à la Re-

publica, porque muestran que no arian por ella ninguna cosa, mientras no pagan, lo que deuen à los demas. Y assi como el Principe se haze pagar de lo que le deuen sus deudores, assi ha de hazer con los subditos, porque de otra manera obrarà Dios con èl, como hizo aquel Rey con su cria-

319

do: *Et iratus Dominus eius tradidit eum tortoribus, quòadufque redderet uniuersum debitum.*

Mat. 18.

Entre los desordenes de las guerras ciuiles viene tambien comprehendido este, que no se haze diferencia del deudor al acreedor, y tanto deue este à aquel, quanto aquel à este; por lo que tambien deue el Principe sobre este punto hazer, que cada vno tenga lo suyo, diciendo à cada vno: *Quod debitis, reddite ei.*

1. Reg. 6.

El castigo de los reos, y delinquentes es la quarta parte de la justicia; y paraque el Principe esté informado quales sean los delictos notaremos breuemente su diuisiõ.

320

Los delictos vnos son ocultos, otros publicos; los primeros se cometen quando la vtilidad particularmente es ofendida, es à saber el vrto, rapiña, daño, injuria, &c. los publicos se cometen quando se ofende

la Magestad Diuina , y humana, causando daño à toda la comunidad. Otros despues ay, que pertencē à la inmunidad Eclesiastica, y otros al fuero Seglar, y otros à todos. Los primeros son aquellos, de los quales solo el Iuez Eclesiastico puede formar juyzio, como son los errores, que miran, ò se reducen à la Heregia, y con ellos todos aquellos delictos, que miran à herir, maltratar, violar Yglesias, y personas Eclesiasticas, segun que lo prescriuen los Sagrados Canones. Los segundos son aquellos, que puede, y deue el Iuez Seglar conocer, y castigar, como son los omicidios, vrtos, rapiñas, percusiones, &c. Del tercer genero son aquellos, de los quales assi el Iuez Eclesiastico, como el Seglar puede formar juyzio, y promulgar sentençia, como son blasfemias, vsuras, &c. Otros ay ordinarios, y otros estraordinarios: los ordinarios son aquellos, en los quales las leyes les constituye la pena, como por el omicidio la horca, &c. Los estraordinarios son, quando no ay pena establecida, sino que està dexada al arbitrio del Iuez. Otros son notorios, y otros ocultos; notorios se llama-

man

man aquellos, que se cometen delante de muchas personas, en los quales se procede *ex officio*; los ocultos son, quando se cometen, de manera, que pocos, ò ninguno lo vee. Y finalmente otros consisten *in committendo*, otros *in omittendo*: *in committendo*, quando alguno haze alguna cosa cõtra lo q; la ley tiene publicado: *in omittendo*, quando dexa de hazer, lo que por ella es obligado. Todas estas maneras de delictos es obligado el Príncipe à castigar, porque del mal, que quando puede no castiga, cae sobre el toda la culpa.

Qui iustificat impium, & condemnat iustum, Provi. 17.
abominabilis est apud Deum. Aduierta el Príncipe esta tremenda sentencia, que le prescriue el Sabio. Con vosotros habla, quan-

do justificays el reo, y condenays el inocente; quando hazeys de los actores reos, y destes aquellos, fereys abominables à Dios. Esten pues atentos los Reyes, y Principes à no condenar injustamente, de manera que quede el reo libre, y el inocente condenado. Mas si castigarán
 321
 322
 à los culpados, y malos, sepan, que sacrificarán à Dios *Sacrificium iustitiae*. No Ps. 4.

puede dexar de agradar à Dios , que aquel que aleuosamente metio al otro debaxo de tierra, quitandole la vida , sea pendiente en el ayre colgado de la horca ; que aquel que alborotò aquella Ciudad , acabe su vida, y fortuna sobre vn suplicio; que aquel, que estuuò vrdiendo trayciones , y fingio hazer sobre el tablado del Mundo muchos personages , represente sobre vn Cahadalso actor , y reo la tragedia de su vida; que otro , que falsificò aquellas escrituras en vna Curia , vaya à scriuir sobre el agua en el banco de vna Galera; que el otro , que manchò su alma con el secreto comercio con los Demonios , vaya à purificarse sobre vna hoguera de llamas: *Sacrificate sacrificium iustitiæ* : Porque el que no vee aplicar la pena al culpado , toma ardid, y atreuimiento, de hazer lo mismo : con el castigo de vn malo se pone freno à la maldad de muchos : *Sacrificate sacrificium iustitiæ* ; procuren quitar à los malos la esperança de no ser castigados , porque de otra manera es tocar el reclamo à pecar: *Sacrificate sacrificium iustitiæ* : Porque con los malos es crueldad ser piadoso , y si será tal

el

el Cirujano politico, la llaga amenaza en-
 cancerarse: *Sacrificate sacrificium iustitia*; Este
 sacrificio con su justicia diuina hizo Dios,
 quando mandò al Infierno tantos millares
 de Angeles; quando desterrò del Parayso
 terrestre à Adan, y à el con todos nosotros
 condenò à muerte; quando destruyò el
 Mundo con el Diluuiò; quando imbiò
 el fuego sobre algunas Ciudades; quando
 destruyò à los Filisteos; quando murie-
 ron passados à cuchillo treynta mil Ju-
 dios; quando detuvo la carrera al Sol, para-
 que no cessasse el estrago de los Amorreos;
 quando puso en esclauitud tantas vezes los
 Hebreos: y esto mismo haze de continuo,
 quando imbia sobre la tierra, ambres, pes-
 tes, guerras, y terronotos, con los quales
 aquella justa, y onnipotente mano castiga
 nuestro linage por sus maldades. Y lo que
 causa mayor admiracion es lo que se es-
 criue en el libro de los Numeros, quando
 viendo el Altissimo, que no auian sido cas-
 tigados los Madianitas por las ofensas echas
 à los Hebreos, no quiso, que murielie
 Moyfes, antes de tomar rigorosa ven-
 ganca, diciendo: *Vliscere prius filios Israel de*

323

Num. 31

Ma-

Madianitis, & sic colligeris ad Populum tuum.

324 Aprendan de aqui los Principes el valor, que han de tener en castigar los malhechores, y mirensen en el espejo de la justicia de Dauid, pues en su tiempo no se vio oprimida la Viuda, despojado el Pupilo, asaltado el caminante, falsificada alguna escritura, vrtada aquella tiēda, echo aquel homicidio, ni otras semejantes enormidades, porque las horcas siēpre estauan en pie, y los cuchillos no criauan moho: *Faciebat quoque Dauid iudicium, & iustitiam omni Populo.*

2. Reg. 8.

CAPITULO XII.

325 Como el Principe deue cuydar mucho en la buena criança de los hijos.

Obsecro Domine, vt vir Dei, quem misisti, veniat iterum, & doceat nos, quid debeamus facere de puero, qui nasciturus est.

1. Reg. 13.

326 **A** Vendo oydo Manue de su muger lo que el Angel le auia dicho, y que no le auia preguntado, lo que auia de hazer del

del hijo que auia de nacer, es à saber, como auia de criarlo, suplicò à Dios, le imbi-
asse de nueuo el Angel, paraque les inf-
truyese el modo de educarlo, y ama-
estrarlo: *Et exaudivit Dominus deprecantem Manue*: De esta manera ha de hazer el
Principe luego, que le nazca algun hijo
boluerse à Dios, y orando decirle de esta
manera: *Obsecro Domine, ut me doceas, quid
debeam facere de nato puero.*

*Huic successit Iair, qui iudicavit Israel em per
triginti duos annos, habens triginta filios seden-
tes super triginta pullos asinarum, Et Principes
triginta Civitatum.* Muchas vezes sucede,
que à algunos Padres sabios les heredan al-
gunos hijos necios, y tontos, por no aver
atendido à otra cosa, sino à dexarlos rique-
zas, y Estados, sin aver echo caso de su
buena, y virtuosa criaçã, y à enseñarles cos-
tumbres justas, y santas; por lo que deuel
estar muy ateto el Principe en la educaciõ
de sus hijos, siẽdo esta el origen, y fuente de
todo bien, y el fundamento principal de
toda felicidad; y en plãtar en ellos vna bue-
na, y diligente agricultura de animo, cõ la
qual se da luz al entendimiento, imperio à

est

327

Iud. 10.

I. 101

133

21. 103

328

I. 103

133

la razon, termino à la voluntad, freno à
 329 los afectos, y regla à las acciones. Es esta
 tan necessaria en los hijos de los Principes,
 q; sin ella sucederà en el Estado, en vez de
 vn Padre, y buē Pastor, vna publica calami-
 dad, vna peste vniuersal, y vn Principe ty-
 rano, inferiēdose de aqui, que los Soberanos
 que son negligentes en la educacion de a-
 aquellos, que los han de suceder, no hazen
 caso del Reyno, la felicidad del qual de-
 pende de la buena criança del Principe.

330 De manera, que el Padre reynante en
 primer lugar es obligado à hazer, que los
 hijos sean temerosos de Dios, y apartados
 de todo pecado, como se lee, que hazia To-
 331 bias con su hijo: *Tobias firmum suum ab infantia*
timere Deum docuit, & abstinere ab omni peccato.

331 Y que guarden los preceptos diuinos: *Me-*
Eccl. 12. mento Creatoris tui in diebus iuuentutis tue. No

332 les ha de permitir la comunicacion de per-
 sonas viciosas, atendiendo siempre con
 quien andan, y tratan, siendo la mala com-
 pañia corrupcion de los animos tiernos, y
 delicados: *Fili mi, si te laetauerint peccatores,*
 333 *ne aquiescas.* Procure, que no se crien am-
 biciosos, enfadosos, y mal acondicionados,

y trabaxe tenerlos refrenados, y que esten à su obediencia mientras viue, porque;

Qui parcit virga, odit filium suum, qui autem diligit illum, instanter erudit. Prou. 13.

Porque de otra manera, ya de la propia naturaleza, ya de la induccion de los adúladores, y seguimiento de gente ambiciosa, y viciosa, presto les crecen las alas, de suerte, que quando despues los quieren reducir, no pueden, por lo que dixo el Sabio: *Puer, qui dimittitur*

voluntati suae, confundit matrem suam. Prou. 29.

Tanto le sucedio à vn Dauid, el qual, por auer criado con demasiada libertad à vn hijo suyo, lo vio primero de morir echo vn tyrano, intentando quitarle el Reyno, antes que el acabasse la vida; atended el echo, y la

razon: *Dixit Adonias: ego regnabo; fecitque sibi currus, et equites, et quinquaginta viros, qui currerent ante eum; nec corripuit eum Pater suus aliquando, dicens, quare hoc fecisti?* 3. Reg. I.

Deue tambie el Principe procurar, que sus hijos atiendan à las escuelas (haziendo eleccion de buenos Maestros, como hizo Dauid, que consignò à su hijo Salomon en manos del Profeta Natan, paraque le instruyese, y enseñase: *Misitque in manu Nathan*

Propheta) y que se enseñen varias ciencias , porque con gran dificultad se pierden las virtudes , que echan rayzes en los años de la juventud , es à saber , la Real , y Escolastica disciplina ; la Filosofia Moral , y Politica ; la ley Diuina , y natural ; la inteligencia de varias lenguas , la Retorica , y todo aquello , que auemos dicho es necesario para el mismo Principe , y sobre todo le enseñe à obedecer à las leyes , porque no puede rectamente mandar el que primero no se enseña à obedecer. Y en summa criando bien el Principe à sus hijos , tendrá toda la consolacion , y alegria que en este Mundo puede desear.

336
21 009
22 007
488
Prou. 29.

Erudi filium tuum, & refrigerabit te, & dabit delicias anime. Y sepan los Principes, y Reyes, que por el camino que enseñaran à sus hijos desde muchachos, por aquel cami-

Prou. 22.

naran siempre : *Adolescens iuxta uiam suam; etiam cum senescerit non recedet ab ea.*

CAPITULO XIII.

Como el Principe ha de cuydar de su Familia. 337

*Accenso igne in medio Atrij, & circumfidentibus
cucillis, erat Petrus in medio eorum. LUC. 22.*

DEuen zelar los Principes con mucha diligencia, sobre la vida, y costumbres de su Familia, porque puede ser, que mientras ellos se hallan en sus Oratorios haziendo oracion à Dios, ò en sus retrétes despachando negocios de sus Estados, abaxo en los quartos, ò salas de sus criados se aya encendido vn fuego, que pueda llegar à sus estancias, y aun à sus personas; la ambicion, sensualidad, riñas, odios, rapiñas, vrtos radicados en el coraçon de aquellos, que son de la Familia, es el incendio de que hablo, que puede no solamente en la reputacion, mas encenderse en las mas cercanas, y aun en las mismas personas de los Principes. Este fuego no se apaga con el agua, sino con la sollicitud, y cuydado del

339 del Principe. Por lo que deue inquirir muy de ordinario el modo, costumbres, y vida, que tiene su gente, para poner remedio, conforme la obligacion que tiene, como Principe Christiano; porque puede darse el caso, que crezca tanto el fuego, que coja en medio al mismo Pedro, esto es, al Principe; llegando à tal punto su licenciosa vida, conuersacion, y modo de viuir, de malos christianos, que echen por tierra la autoridad, y credito del Principe, murmurando, y escarneciendo malamente de èl.

340 Para, que el Principe tenga bien gouernada su casa, pacifica, y quieta, deue procurar dar buen exemplo, haziendose conocer de los suyos prudente, justo, templado, pacifico, y sobre todo virtuoso; temeroso de Dios, y obseruante de sus leyes, distribuyendo abundantemete en esta forma los efectos de su obligacion à todos aquellos, que tiene en cargo, porque assi como las buenas obras suelen ser ocasion de obrar bien, assi las malas de hazer mal. Antes deue estar seguro, que con mayor facilidad hallarà, quien concurra à preci-

pi-

pitarlo en el mal, q; no quie le ayude à per-
 feuerar en el bien; en tãto grado, que si tal
 vez se le escapa vna palabra inconsidera-
 da, sino tiene bien acostumbrados sus cria-
 dos, hallarà mil, que la pongan en execu-
 cion; assi lo experimentò Saul; el qual a-
 penas abrio la boca, diciendo: *Quarite mibi*
mulierem habentem Pythonem, que en vn instã-
 te le fue hallada, diciendole: *Est mulier Py-*
thonem habens in Endor. Lo que à buen segu-
 ro no huuiera sucedido assi, si se huuiesse
 hallado à su lado vn Natan, ò el mismo Sa-
 muel à quien desseaua.

341
 1. Reg.
 18.

Deue cuydar tambien el Principe ,
 que sus criados , no encargen negocios
 tanto ciuiles, como criminales à los lue-
 zes, ni se intrometan en la distribucion
 de los oficios, porque de lo primero nace,
 que los luezes por no disgustarlos, agan
 aquello, que por otro no arian; y de lo se-
 gundo sucede muy de ordinario, que los
 cargos, y oficios se vendan de los auarient-
 os, comprandose de los ambiciosos en da-
 ño graue de la justicia.

342

Panis, disciplina, & opus seruo. Deue el
 Principe dar al criado lo necessario para su
 man-

Eccl. 33.
 343

mantenimiento : *Disciplina*, esto es instruyrle, amaestrarle ; y hazerle enseñar la virtud : *Opus*, es à saber, no tenerle ocioso, sino exercitarle de continuo : *Mitte illum in operationem, nè vacet.* Y finalmente ha de aduirtir el Principe, que la casa con su familia es vna pequeña Ciudad, y la Ciudad, es vna casa grande, y vn pequeño Estado, y aquello que se halla en la Ciudad, todo se halla en las casas, es à saber, Coniugal, Paternal, Señoril, y Possessoria: la Coniugal encierra el Marido, y la Muger ; la Paternal Padre, y Madre, y hijos ; la Señoril, Señores, criados, y esclauos ; y la Possessoria, bienes muebles, estables, y aduenticios. De donde se sigue, que siendo entresì semejantes, lo mismo, que tiene necesidad el Principe para gouernar el Estado, es necessario para el de la casa ; y para que no se descuyde, aduierta muy bien la

Ibi.

344

tremenda sentencia de San Pablo: *Si quis autem suorum, & maxime domesticorum curam non habet, fidem negauit, & est infideli deterior.*

I. Ad Timoth. 5.

CAPITULO XIV.

Como el Principe deue tratar à los subditos. 345

Operiebat ille rursus faciem suam, si quando loquebatur ad eos. Exod. 34.

NO deue el Principe fer muy familiar en las conuersaciones de los subditos; (porque la mucha conuersacion viene à fer causa de menosprecio, teniendose à la Magestad, mas reuerencia de lexos, que de cerca,) y quanto menos pudiere seruirse de su compania, tãto mas mantèdrà la autoridad del oficio, sino es, que sea en casos necessarios para administrar justicia, y hazer gracias; y en lo que toca à hazer partidos satisfatorios con los vassallos, estè muy aduertido, y huya lo possible las alteraciones con ellos porque son las que hazen à la Magestad despreciable; y si los Principes se huiesen de feruir de la lengua, feria inutil, y oziosa la vara del mando.

Marc. 10.

Offerebant illi paruulos, ut tangeret illos: discipuli autem comminabantur offerentibus. Quos, cum videret Iesus, indignè tulit, & ait illis: Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis

348

eos. Assi deue el Principe tratar los subditos atendiendo que à los pobres no se les aga daño, ni se les prohiba llegar à su audiencia, mientras entre los Apostoles auia quien se lo impidiesse, sucediendo, que de las antecamaras de los Grandes, donde reyna la inuidia, son echados con menofprecio los pobres, y personas inferiores; por lo que deue hazer como hizo Christo:

Ibid.

Sinite, paruulos venire ad me, & nè prohibueritis eos.

1. Reg.

10.

Tulit Samuel lenticulam olei, & effudit super caput Saul, & ait: Ecce unxit te Deus in Principem. Es el azeyte el espiritu de la luz, vida

349

de la llama, y simbolo de la bondad, y beneficencia; este azeyte se pone en la cabeça del Principe, para enseñarle, que ha de ser lampara encendida, y resplandeciente, no escondida debaxo del celemín, sino puesta sobre el Solio, para dar luz, y alumbrar; mostrando à los demas sus virtudes, para persuadirles con el exemplo: como

tam-

tambien se les echa el azeyte, para acordarles, que deuen concebir en su entendimiento pensamientos de paz, caridad, y beneficencia, tratando à los subditos de hijos, y no de esclauos, como Padre, y no como tyrano.

Et tu aliquando cōuersus confirma fratres tuos. Luc. 22.
 350
 La cayda de los Principes es gran prouidencia de Dios; paraque esperimentando, no en la teorica, (la qual ordinariamente engaña) sino en la pratica la propia fragilidad, y poca firmeza, se enseñen à juzgar lo mismo del subdito, atiendan à tratarlo, no con modo tyranico, sino con caridad paterna confirmandole, exortandole, animandole, y reparandole, que no cayga, como à vna casa; que està para caer, ò està parte cayda, que no se la meten clavos para arruynarla, sino puentecillos, y cadenas, para assegurarla: Christo Señor nuestro viendo, que aquellos dos Discipulos de Emaus estauan afligidos, y desconsolados, fue à encontrarlos, para consolarlos sabiendo la causa de su melanconia:
Qui sunt hi sermones, quos confertis ad inuicem ambulantes, & estis tristes? Assi deue hazer el
 351
 Luc. 24.

Principe quando vee los subditos tristes, y con alguna desventura, confortarlos, ayu-
darlos, y remediarlos.

1. Reg.

10.

352

*Deosculatus est, & ait: Unxit te Dominus
super hereditatem suam in Principem.* Despues

de auer vestido el Sumo Sacerdote al pri-
mer Rey Saul con la ceremonia del beso,

que es señal de amistad, y de paz, le dio à
entender, que el mādar, y gouernar hom-

bres, ha de consistir principalmente en
vna quietud, y paz, la qual ha de comuni-

car el Principe à sus vassallos, como le fue
à el dada con el beso, amandolos, mante-

niendo entre ellos el amor mediante la jus-
ticia, que deue administrar, dando à cada

vno aquello, que le toca de bueno por re-
muneracion de la virtud, de malo con el

353

castigo de la culpa. Para hazer prueua del
amor de Pedro Christo, quiso, que dixes-

Ioan. 21.

se tres vezes: *Domine, tu scis, quia amo te,* y à
cada vna le respondio: *Pasce, pasce, pasce oues*

meas, dando à entender que se quiere amor,
y mas amor, y mayor amor con los subdi-

Luc. 22.

354

Vendat tunicam, & emat gladium. Primero
deue el Principe comprar capa para cubrir

con

con ella las primeras caydas de los pobres, y fragiles, y si con esto no se enmiendan *emat gladium*; preparese de vna Espada para degollar à los pertinaces quitando la vida à los obstinados en los pecados. Mas despues le dixo à San Pedro *mitte gladium tuum in vaginam*; de manera, que no obstante, que se hallaua preso, y affligido, y atado entre enemigos, no dexò de reprehenderle; denotando, que el Principe, no ha de cessar jamas de corregir al subdito, deuiendole oprimir mas esto, que si padeciese qualquiera otro tormento.

Dixit ei Rex: quare non venisti mecum Miphiboseth? Mifiboseth dexò à Dauid quando fue perseguido de su hijo Absalon, por tener esperança que con las reuoluciones podia entrar en el dominio del Reyno, como hijo de Saul, mas Dauid por no entristezerle, quando boluio despues à Ierusalen, con mucha benignidad fingio, que se auia persuadido, que el auerle dexado, huuiese sido à caso, no por arte; por desgracia, no por malicia, por lo que no le dixo, porque me has dexado, sino porque no veniste con migo. Dando doctrina à los Principes,

355

2. Reg.

19.

356

.S. y. R. I

228

357

cipes, que deuen disimular con modestia las ofensas recibidas de los subditos, particularmēte, quando hay algun fundamento de la parte de aquellos, mas presto, que darse por sentidos con poco fruto, y gran peligro, ò de perder la reputacion, ò de hazerse perder el respeto; de mas, que persiguiendo el Principe injustamente à vn vassallo, pierde de autoridad, y da mas grandeza à aquel. Por lo que ha de aduertir à no ofender los subditos, porque no està seguro aquel, que los haze mal mientras se ha visto, que el hierro omicida no respeta à las Coronas de oro, y que muchos Cetros han caydo debaxo de la fuerza de la vengança: de donde se infiere, que serà sabio aquel Principe, que sabrà templar el calor de sus caperichos con el rigor de los considerados peligros, y apagar el ardor de la edad vigurosa, con el frio del temor de Dios. Y que mantendrá su Estado, y se assegurará à si mismo con no hazer injuria à los vassallos.

1. Reg. 8. *Ecce tu senuisti; da nobis Regem.* Considerando el Pueblo los muchos años de Samuel Sumo Sacerdote quiso priuarle del mando,

y

y gouierno, por lo que mouidos de esto se van à èl, y le piden que les dè Rey, *Et displicuit sermo in oculis Samuelis*, sintio mucho el afrenta, que le queria hazer el Pueblo dexandolo como de ningun prouecho, va à dar las quexas à Dios en la oracion, y por consolacion suya le fue respondido:

Sicut dereliquerunt me, & seruiuerunt Dijs alienis, Ibid. sic faciunt etiam tibi. Lo que deue ser escuela 360

para los Principes, de no turbarse, ni reciban à mal quando se les da algun disgusto de sus subditos, sino con gran serenidad de animo, y confiança en Dios digan: *Si-*

cut dereliquerunt Deum meum, & seruiuerunt Dijs alienis, sic faciunt mibi.

CAPITULO XV.

361 Como ha de obrar el Principe con los Ministros, y Oficiales.

Constituit Iosaphat iudices terræ in cunctis Ciuitatibus Iuda munitis per singula loca, & præcepit iudicibus: Videte, ait quid facietis: non enim hominis exercetis iudicium sed Domini, & quodcumque iudicaueritis, in vos redundabit; sit timor Domini vobiscum, & cum diligentia cuncta facite: non est enim apud Deum nostrum iniquitas; nec personarum acceptio, nec cupido munerum. 2. Paral. 16.

362 **A** Sentando, que el Principe no puede acudir solo à todas las obligaciones de su cargo, como dixo Moyfes: *Non Num. II possum solus sustinere omnem hunc populum: deue nombrar luezes, y Oficiales de toda satisfacion, à los quales deue intimar la sentencia de Iosaphat, y si despues sabe que no guardan las leyes, castigarlos, lo que ha de hazer con rigor, siendo justo, que quien no guardò justicia à los otros, experimente,*

te, y este sugeto à la vna, y à la otra; casti- 363
gue pues aquellos Ministros los quales

chupando la sangre de los pobres le qui- 363
tan la fama, y destruya su soberbia, y
auarizia, siendo estas las viperas venenosas
de los Demonios.

Con todo esso, que Iudas era vno del A- 364
postolado fue castigado de Dios en la hor-

ca, por auer vendido la justicia, esto es, à 365
Christo; y à los hijos de Samuel no sola-

mente no les dio el Reyno, auiendole dado
à Saul, sino que les priuò de la presiden-
cia de juzgar: dando la razon el Texto: *Non* 1. Reg. 8.

ambulauerunt filij eius in vijs eius, sed declinauerunt
post auaritiam, acceperuntque munera, & peruertere-
runt iudicium. Con razón fueron priuados 366

de la Garnacha, por auer adulterado la
justicia. Y ello es assi, que quando el Prin-

cipe no castiga los delictos de los Minis-
tros, da señal de que se los consiente, y

tiene parte con ellos, de donde se sigue,
que Dios castiga à los vnos, y à los otros.

Tenemos el caso en persona del Rey Ioa- 367
chin, que perdio el Reyno, y fue echo

esclauo de Nabuco con toda su Familia, y
Iuezes: *Transiit Nabucodonosor quaque Ioa-*

chim 4. Reg. 24.

chim in Babylonem, & Matrem Regis, & Vxo-
 res Regis, & Iudices terræ duxit in captiuitatem
 368 de Ierusalem in Babylonem. Las diligencias

en las elecciones de Ministros pueden salir
 alguna vez vanas, falaces, y engañosas, no
 por culpa del Principe, sino de quien ma-
 lamente, con passion le aconseja, y re-
 fiere lo falso, mas que lugar de escusa le
 puede quedar à vn Soberano, quando co-
 nociendo despues las calidades del Minis-
 tro contrarias à lo que deue, y tiene obli-
 gacion, no haze caso, ni pone remedio?

Quando las reclamaciones, y voces de los
 subditos mal gouernados, desollados, y
 sin sangre, y mal contentos no hallan quie
 las oyga, ni atienda? Quando entendida, y
 tocada con la mano su inabilidad, y maldad
 no se enmienda al instante la mal echa e-
 leccion? Quando sus malas partes, è infa-
 mes acciones no se castigan? antes se au-
 mentan con disimularselas, y se premian
 con mantenerle en el puesto? Como se en-
 tienda este enigma, como se desate este
 nudo; y como se suelte este punto, con-
 fiesso que no lo se, solo digo, que las pri-
 meras culpas son del que las comete, las se-

gun-

gundas de quien las permite, y en las vnas, y en las otras tiene parte el Principe, sino las castiga todas.

Et assumens eum Petrus, cepit increpare illum dicens: absit à te Domine: non erit tibi hoc: qui conuersus dixit Petro: vade post me Satana, scandalum es mihi; quia non sapis ea quae Dei sunt, sed ea quae hominum. Mat. 16.

Auiendo sabido San Pedro, que se acercaua la hora de la muerte, y sepultura de Christo como el mismo se lo dixo, començò con modillo à decirle: como Señor? morir, esso no, no suceda jamas, porque no es cosa digna à la grandeza de Vuestra Magestad: mas Christo le reprehendio diciendole *Vade post me Satana.* Para que aprenda el Principe à poner en su lugar vn Ministro, al qual no ha de dar à entender lo que tiene dentro de su coracon, mas solamente aquello, que pertenece à su officio, pudiendo tratar con èl aquello que deue hazer, mas con ninguno aquello, que tiene animo de obrar. 369

Et venit ad Discipulos suos, & inuenit eos dormientes, & dicit Petro, sic non potuistis vna hora vigilare mecum? Mat. 26.

Todo esto sirue de regla al Principe, paraque no ponga todas sus

esperanças en los Oficiales; pues quando se crec, que velan, esto es que hazen la justicia, los hallará, que duermen en vn sueño profundo de injusticias; por lo que deue el Principe velar como hazia Christo, y tener cuydado, que se admistre la justicia como es justo. Llenos de ojos por todas partes dice que estauan los animales de Ezequiel para que entiendan los Principes quan necessaria es la vigilancia para el buen gouerno, y principalmente con los Ministros, y Oficiales, para que sus ouejas no sean maltratadas de los Lobos.

Marc. 5. *Iesus statim cognoscens in semetipso virtutē, quae exierat de illo, conuersus ad turbam, aiebat: quis tetigit vestimenta mea?* Bien sabia Christo, que la Muger que padecia flux de fangre, auia sido la que le hauia tocado, mas quiso preguntarlo, para dar à entender que sabia, que auia sido tocado. Assi ha de hazer el Principe con los Ministros, y Oficiales, darles à conocer, que sabe quanto obran de bien, y de mal; porque viendo ellos, que lo sabe todo, obrarán como deuen, y no se atreuerán à salir de los terminos justos, y

raçonables: *Vidi afflictionem populi mei in Aegypto, & clamorem eius audivi propter duritiam eorum, qui præsunt operibus. Et sciens dolorem eius, descendi, ut liberem eum.* Es de tanta importancia, que el Principe vea con sus ojos lo que hazen sus Ministros, y sus injusticias, que viendo Dios el mal tratamiento, que padecia su Pueblo por causa *eorum, qui præsunt operibus*, esto es, de los Ministros, la juzgo cosa digna de su presencia, por lo que quiso baxar à verla, y poner el oportuno remedio; assi pues deve hazer el Principe, quando se trata de alguna cosa contra sus Oficiales, no la encomiende à otro, sino que el mismo la deve despachar.

Exod. 3.

374

375

Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te. Mat. 19.

Siempre siguieron los Apostoles à Christo, pero no se lee; que Christo les siguiesse; para que entiendan los Principes; que sus Ministros deuen seguir los consejos, y pareceres de ellos, mas no se hã de dexar llevar ellos de los consejos, y pareceres de sus Oficiales. Es verdad se ha de persuadir el Soberano, que no es Christo, y que en su Cabeça no se hallan los thesoros de la Sabiduria, y ciencia de Dios; por lo que deve

376

377 consultar , y oyr con prudencia el consejo de los hombres maduros, y desapassionados: y entonces se mostrará mas sabio, quando oyrá de buena gana el parecer de otros; afirmando el mas sabio entre los Monarcas:

Prou. 12. *Qui sapiens est, audit consilia,* y el que quisiere dexarse llevar de su propia voluntad, y capericho, será siempre juzgado mas lleno de soberuia, que de sentido, que quiere decir sin cabeça; mientras segun el parecer del Profeta, no tiene cabeça la soberuia, de donde decia: *Non veniat mihi pes*

Pf. 35. *superbia;* y la experiencia nos enseña, que quien menosprecia los consejos, se precipita en errores. Consultandose pues el Principe, y ajustando, segun su prudencia el decreto, que forma, aga que sea executado de sus Ministros, ni permita, que estos le vayan delante, y le traygan à su voluntad, sino quiere hazerse de Principe subdito, y destruir el orden del Principado.

CAPITULO XVI.

De lo que el Principe deue atender en la 378
 eleccion de los Ministros, y de las con-
 diciones, que estos han de tener.

*Provide de omni plebe viros potentes, & timen-
 tes Deum, & in quibus sit veritas, & qui ode-
 rint auaritiam, qui iudicent populum omni tem-
 pore: quidquid autem manus fuerit, ad te re-
 ferant, & ipsi minora tantummodò iudicent.*

Exod. 18.

Viendo Ietro, que no podia mantener
 la carga del Pueblo tan numeroso
 se llamó à Moyses, y le dixo: *Provide de,
 omni plebe, &c.* y esto mismo se ha de juz-
 gar cada vno de los Grandes, que le dice
 Dios; espliquemos el Texto, *provide*, es à 379
 saber, que elcoja el, mas con prudencia, y
 de los honores, y puestos al que los merece
 y al que puede gouernar el bien publico,
 no à quien es ambicioso, y lo procura por
 sus intereses, y ganancias: antes, que à estos 380
 mismos los deseche, porque o son locos, o

malos, ò no se conocen, ò quieren abusar malamente dellos. Los puestos, y cargos à quien bien los examina le causan aborrecimiento, primero que desfearlos: ellos son sugetos à inquietudes, y objeto de murmuraciones; si se exercitan, como deuen, llenan de ymaginaciones la cabeça, y de cuydados el coraçon, quitan de los ojos el sueño, de los miembros el descanso; sacã à vn hombre de si, por hazerle esclauo del publico. La altura despues del puesto atica en los otros la inuidia; el administracion de la justitia excita en los malcontentos el odio, y maleuolencia; y de aqui nace la destruccion de la fama, la calumnia de la persona, los chismes para con los Principes, y quanto puede padecer vn hombre de malo contra el honor: y si al contrario, querrà echarse à las espaldas la carga del officio, y no hazer lo que deue, no podrá dexar de sentir los remordimientos de la conciencia, ver los peligros de su alma, conocer los castigos, que le prepara la justitia Diuina, que sino haze caso dellos, vendrà à ser peor que vn Turco. De donde con euidencia se prueua, que quien tiene

ambicion de puestos, sino quiere ser calificado por malo, será tenido por imprudente. Y esté advertido el Principe tener lexos de los officios à semejantes personas, y escoja aquel, que juzgará mas digno, y que sabe que no los deslea. Y mite à Dios, el qual eligio à Moyses para el dominio, quando mas le recusaua; à Aron por Sumo Sacerdote, quando menos lo pensaua: à Iosue para Principe de los Hebreos, quando menos ambicioso se mostraua: à Ifayas por Ministro, quando se tenia por indigno de merecerlo: y à Ieremias, que quanto mas se escusaua, tanto mas lo declaró por Profeta. Aga pues el Principe assi, elija en los gouiernos aquellos sugetos, que lo merecen, y no los buscan, y no aga caso de aquellos, que no lo merecen, y los procuran con mil medios indignos, y abominables: *osad le omixorq let huls v. uicid le.*

De omni plebe viros potentes. esto es, de omni plebe, tanto nobles, quanto ignobles, ricos, o pobres, forasteros, o Ciudadanos, que seã viros potentes, es à saber, fuertes, graues, doctos, y en particular exercitados en las leyes, con las quales han de juzgar: Hon-

rados, que tengan la fee en la lengua, y
 coraçon, presteza en las manos, pruden-
 188 cia en el entendimiento, sutileza en las ra-
 zones, prontitud en las ocasiones, viueza
 en el entender, claridad en las resolucio-
 nes, firmeza en los discursos, modestia en
 la vida, experiencia en los negocios, bene-
 288 uolencia en los Pueblos, aptos à llegar el
 388 peso, que se les encarga, y sobre todo en-
 darse à conocer hombres de bien, sinceros,
 788 leales, verdaderos, y fieles.

388 *Timentes Deum*, esto es, que no solo delan-
 te de los hombres, y por su temor juzguen
 justamente, sino, que verdaderamente de-
 488 lante de Dios sean justos Iuezes, y conoze-
 can, que son vistas, y juzgadas sus acciones
 del Supremo Iuez, premiandolos si son
 buenos, y castigandolos si son malos; sien-
 do el oficio de este temor de Dios atender
 788 al bien, y salud del proximo, el hazer cum-
 plir à cada vno fielmente cõ su oficio, y el
 no hazer desviarse ninguno del camino justo.
 Y que sean tales, podrá el Principe reco-
 nocerlo atendiendo à la modestia de su vi-
 da, en el huyr de las conuersaciones vicio-
 sas, en su templança, en el ser enemigos de
 jue-

juegos, fiestas, y passatiempos, y en el frequentar las Yglesias, y exercicios espirituales.

In quibus sit veritas, esto es, que sean verdaderos, justos, y buenos, y que quieran, y sean en la verdad tales sin ficion, ni engaño, y que todas sus palabras, y echos seã guiados de la verdad; siendo esta hija primogenita de la luz; viuora, que tiene en los dientes lo falso, y en el vientre el remedio; siendo adorno, y fiador del hombre justo: y de donde la justicia toma el ser, y energia del apoyo, y comercio de su valor.

Qui oderint auaritiam, es à saber, que no solamente porque las leyes les prohiben el recibir dineros, por los quales vienen à vender la justicia, deuen abstenerse, sino, que por si mismos han de aborrecer el vizio de la auaricia, como mala, y pessima. De aqui es, que el Principe, quando haze eleccion de Ministros, deue tener conocimiento, si los tales menosprecian, y aborrecen el ser auaros, lo que facilmente podrá saber, por ser vn vizio, que jamas puede estar escondido; y aduertida en no dar cargo ninguno à estos tales, porque de el engordar los Mi-

389

390

Zach. 4.
288

nistros nacen las discordias, y tumultos, levantamientos, y conjuras, y todo genero de males: *Vnde bella, & lites in vobis? annona ex concupiscentijs vestris?* El auaricia es ciega gordura de bienes, porque ofusca en modo tal la luz de la razon, que de echo la haze ciega; a la pobreza, le faltan muchas cosas, pero a el auaricia todas; y en suma digan los auaros, gente perdida, que felicidad hallan en el oro, que posehido les inquieta, y perdido les atormenta?

391

288

Qui iudicent populum omni tempore; esto es, que no sean naturalmente floxos, y perecosos, sino solícitos, è infatigables en el negociar, y juzgar, y fuertes en el oyr, de manera, que en todo tiempo, y hora se hallen prontos para sentenciar, y dar audiencia, y satisfacion à los Pueblos: porque el hombre para poco, pero còso, y negligente es de enfado mas presto, que de aliuio al Publico.

392

Quidquid autem maius fuerit ad te referant, & ipsi minora tantummodo iudicent; es à saber, que no sea hombre tal, que quiera obrar de cabeça propia, perfumiendo saber, y poder resolverlo todo sin consejo de nin-

guno; sino, que solamente en las cosas ligeras, y de poco momento juzgue, y que las graues, y de importancia las consulte con el Principe, y sabios; siendo por lo ordinario mejores las deliberaciones tomadas de quatro ignorantes, que aquellas que determina por si vn solo ingenio.

Y finalmente, quando el Principe ha de elegir algun Ministro, ò oficial deue hazer diligente examen, oyr de los sabios el parecer, procurando, que le sean conocidas las costumbres, y meritos de la promocion, paraque se conozca, que no se mueue inconsideradamente à prouer en personas sin meritos: como hizieron los Apóstoles, que no quisieron por si mismos hazer la eleccion de Mathias en lugar de Judas, sino, que llamaron à todos los Discipulos, y mucha parte de los, que auian recibido la fee. De manera, que el Principe reynante deue estar muy atento en las elecciones, por ser facil engañarse; por lo que las elecciones, que se hazen con madurez de consejo, y conócimiento de los meritos, dificultosamente se hierran, y salen malas. Procure siempre elegir los buenos

393

394

Act. I.

395

Act. del

396

por

por Ministros, y à los malos nunca los de ninguno, como hizieron aquellos Pescadores, que *Elegerunt bonos in vasa, malos autem foras miserunt.* Y si el Principe dessea tener conocimiento de lo que ha de guardar en la eleccion de vn Ministro, de ninguna cosa puede tenerle mejor, que de las condiciones, que ha de tener el mismo, que son las siguientes.

397 La primera es, que obre aquello, que manda, siendo justo, que el juyzio comiença de su casa, y no como hazen algunos,

Mat. 23. que *Alligant onera grauia, & importabilia, & imponunt in humeros hominum: digito autem suo nolunt ea mouere.* De fuerte, que deue hazer la justicia mouido de la caridad para con el proximo.

398 La segunda condicion ferà de inquirir con diligencia, y perfeccion la verdad de la causa, siendo assi, que muchas vezes con testigos falsos, ò por escrituras contraechas, ò por potencia de la parte se condena al inocente, y se despoja de la hazienda al verdadero dueño della: *Causam, quam nesciebam, diligentissimè inuestigabam.*

399 La tercera es, que juzgue las causas se-

gun

gun el orden de las leyes, y estatutos; no negando al reo, y partes las defensas, el examen de testigos, reprobaciones, y otro qualquier termino, que la ley les concede: porque de otra manera seran no solamente nulos todos los actos; sino que adquirirà el odio de todos, y serà aborrecido de cada vno: *Bona est lex, si quis ea legitime utatur.*

1. Tim. 1.

La quarta es, que no aga distincion de personas: deuiendo, quando se trata vna causa abrir las orejas en las pruebas, oyendolas todas, en la sentencia despues cerrar los ojos sin atender quien sea condenado, ò no, porque: *Qui cognoscit in iudicio faciem, non bene facit.*

400

Prov 28.

La quinta es, que no mire interes ninguno del Mundo, ni reciba regalos, ni dinero por ningun camino: porque si el Ministro es desinteresado no puade menos de ser bueno para juzgar; como hizo Christo, que quando oyo, que los Apostoles dixerõ, que lo auian dexado todo voluntariamente, luego los constituyò Iuezes: *Vos qui reliquistis omnia, sedebetis iudicantes.* *Tribus Israel.*

401

Mat. 19.

La

- 402 La festa ha de fer, que no tenga passion, ni inclinacion de ninguna parte, haziendose capaz de las razones de todas dos, formando el negocio como deue fer: *Iudices terra velut inane fecit.*
- Isai. 40.*
- 403 La septima condicion serà, que huya las conuersaciones de las Mugerres, y sea muy mirado en hablar con ellas; y ofreciendose, que venga alguna parienta a pedirle justicia por algun pariente reo, las diga, que vengan los hombres, para euitar à lo menos la sospecha del Mundo, de que ò aga la gracia, ò justicia à persuasion de Mugerres, ò cõ passion de sentimiento, y no por lo que merece la causa: esta fue la doctrina que dexò Christo, quando oyo hablar la Madre de los hijos del Zebedeo, diciendolos à ellos, y no à ella: *Accessit ad eum Mater filiorum Zebedai cum filijs suis, adorans, & petens, &c. Et ait: Potestis bibere calicem?*
- Mat. 20.*
- 404 La octaua es, que no dexe de hazer la justicia por temor; porque este imbia el calor al coraçon, y dexa los miembros debilitados, y el entendimiento obscuro, no permitiendo obrar cosa buena: *Noli quaerere fieri Iudex, nisi virtute valeas irrumperè iniqui-*
- Ecl. 7.*

quitates, nè fortè extimescas faciem potentis.

La nona ha de ser, que sea docto, y no ignorante: *Tenentes legem, nescierunt me.* Si el juez no sabe, que cosa sean leyes, y para que sirven, como podrá jamas juzgar bien? sino conoce qual sea la rectitud del obrar, como podran salir rectas sus acciones? Es necessario, que sepa, porque de otra manera, ò no ferà julto lo que juzga, ò si se consulta obre segun las passiones de otros. Es caso raro, que vn juez sabio verdaderamente sea injusto, y vicioso; como es cosa ordinaria, que vn ignorante aga injusticias, y errores, porque: *Qui evitat discere, incidet in mala.*

405

Jer. 2.

Prou. 17.

La Decima condicion sera, que sea sollicito, y no pereçoso, deteniendo mas de lo que se deue las causas; y si bien el numero excessiuo de los pleytos, las calumnias de los Procuradores, y la malicia de los Abogados vnidas à la pobreza, atreuimiento, y potencia de las partes son causa de la dilacion dellos; con todo esso el juez tiene mayor culpa, estando en su mano el acabarlos, esto es la sentençia, la qual con la tardanza no podrá salir buena: *Non per-*

406

304

Abac. I

uenit usque ad iudicium, propterea egreditur iudicium peruersum.

407 La undecima ha de ser, que no sea de naturaleza cruel, y sediento de la sangre humana, ni obre con seueridad mas de bestia, que de animal de discurso, particularmente quando se trata de la vida de un hombre; sino, que juntamente, con la deuida pena con los malos muestre señales de discrecion, y piedad. Juzgò Moyse dignos para Ministros à los hijos de Leui: *Congregatique sunt ad eum omnes filij Leui, quibus ait, &c.* y no à losue, porque este como soldado era amigo de la sangre humana, y aquellos pacificos, discretos, y piadosos, como se requiere para la condicion del buen Ministro.

Exod. 32

408 La duodécima condicion será, que tenga prudencia en juzgar, y que sepa aplicar al echo, que tendrá por las manos, casos, y exemplos sucedidos por lo passado tocantes al mismo, que se trata, porque de otra manera no podrá jamas ser bueno su oficio, como se lee, que hizieron los Iuezes en el caso de Ieremias, que aticados los Sacerdotes del Templo por inuidia, por que

que auia predicado la destrucion del, y de la Ciudad, querian darle la muerte, mas los Iuezes dixeron : *Non est viro huic iudiciũ mortis* ; refiriendo dos exemplos de casos sucedidos en otro tiempo de otros dos Profetas, que auian predicado lo mismo, y vn Rey admitio el vno, y otro quitò la vida al otro, porque el vn Rey era bueno, y el otro malo.

Finalmente las condiciones del buen Ministro han de ser de la misma calidad de aquellas, que se requieren para el Principe : *Secundum Iudicem Populi, sic & Ministri eius*. Tanto, que queriendo Moyses elegir Ministros, que le ayudassen en el gouerno, por no poder solo con tan gran peso, le dixo Dios: *Auferam de spiritu tuo*.

Jer. 28.

OT.

Ecc. 10.

409

Num. 11

CAPITULO XVII.

410 Como el Principe se ha de gouernar en la guerra, y conocer la justicia, ò injusticia della.

Tu Venis ad me cum gladio, Es hasta, Es clypeo.
Ego autem venio ad te in nomine Domini

exercituum. 1. Reg. 17.

NO en la esperança de las armas, sino con el ayuda de Dios dixo Dauid al Filiteo abatirè tu orgullo, y humillarè tu soberuia, en cuyo nombre comencò la batàlla, y le vencio; dexando doctrina à los Principes de recurrir al Señor de los Exercitos, antes que rompan, y comiencen la guerra, si quieren tenerle en su asistencia, y proteccion, sin la qual nunca podran alcançar victoria: y si le tienen en su fauor quien podrá ponerse delante de sus Esquadrones? No podran por ventura decir cõ el Apostol: *Si Deus pro nobis, quis contra nos?*

Ad Rom.

8.

412 Este recurso à Dios influirà en el coraçon de los guerreros la esperança de la victoria, animarà la confiança en los temero-

-AO

fos,

fos, confortará los valerosos, de donde no puede dexar de seguirse la destruccion de los contrarios. Buena esperiencia tenemos de la verdad en los casos, que nos refiere la pluma del Espiritu S. *Filij Ruben*, veys aqui vno: *Filij Ruben, & Gad, & dimidia Tribus Manasse habentes fiduciam in Domino. Vicerunt inimicos*. El mismo Dios dará el modo, y forma de mouer las armas, y dar los assaltos para vencer, y triunfar: como lo assegurò el Profeta, y Rey guerrero, que peleando siempre *in nomine Domini exercituum*, se vio obligado à darle las gracias por las instrucciones militares, que le auia enseñado diciendole: *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad praelium: & digitos meos ad bellum*.

Aspexit super castra eorum, & tenebrae fatigauerunt eos. Verase tal vez vn Exercito tan poderoso, que pone terror al Mundo, y que parece basta para vencerle à todo; vn consejo de Estado, y Guerra sagacissimo; hombres de gran esperiencia; ordenanças prudentissimas, y todo dispuesto para alcançar la victoria: mas que? basta solamente, que no le mire Dios con ojo benigno, y que

I. Par. 5.

Ps. 134.

Iudit. 9.

413

414

dè

dè vna simple ojeada torcida à este tan grande aparato , que se verà en vn instante ciego el mayor juyzio , confuso aquel gran consejo, consultandose todo al reues, por cosa de nada perderse vna jornada, desconcertarse vn sitio, descomponerse vn Exercito; y todo porque *Aspexit Deus* no cõ ojo benigno , y de aqui obscuridad de entendimiento, y tinieblas de juyzio, porque

415 *Eos fatigauerunt.* Toma el arco, y faeta, pon la mano sobre el arco, abre la ventana, y ponte à mirar al Oriente, y arroja la faeta , dixo Eliseo al Rey Ioas: *Et cum posuisset ille manum suam, superposuit Eliseus manus suas manibus Regis, & ait: Aperi fenestram Orientalem: Iace sagittam.* Dando à entender, que mal se enderezan los negocios de la guerra , sino tienen la primera mira en solo Dios, *de quo dicitur Oriens nomen eius.*

Prou. 24. Vir sapiens fortis est, & vir doctus, robustus, & validus, quia cum dispositione inicitur bellum.

416 El hombre sabio es fuerte : el docto es robusto, y gallardo , y de estos es necessario que se comience la guerra. De fuerte, que serà de ningun valor la fortaleza, y bizarría de los guerreros , sino se halla sabiduria, doc-

doctrina, y esperiencia en los Cabos, y Cōsultores, que la disponen. Con estos deue consultarse primero el Principe, y con ellos preuenir, disponer, y mirar quanta sea la generosidad, constancia, fortaleza, y valor de los suyos; quanto el bastimento, viueres, y dinero; quanta la cantidad de municiones, y armas; quales sean los Colegados, amigos, ò ciertos, ò dudosos; quales los enemigos ocultos, ò manifiestos, ò que se hallan de presente, ò que despues podran irritarse con el tiempo respecto de la cercania, ò dependencia. Deue tambien atender à la disposicion de los Potentados circunueztinos, y no olvidarse de los que estan distantes; examinar las condiciones de los Payfes, sitio, montes, rios, puestos, passos, las fortificaciones ya echas, ò que se pueden hazer, y tener los enemigos; y la ventaja, que puede hallarse de vna parte à otra, &c. Y despues de auer examinado, y considerado, se prepare à la Empresa: ni juzgue perdido aquel tiempo, que gasta en las consideraciones, y preuenciones, deuiendo prudentemente considerar aquello que se deue vltimamente executar;

tar; y conocer, que jamas combate bien el que primero atentamente no piensa lo

417 que puede suceder. Como la Sabiduria

Eterna lo declarò, quando dixo, que si por imposible se hallare alguno, que *Iturus com-*

Luc. 14. mittere bellum aduersus alium Regem, non sedens prius cogitat; despues se figuria con su des- credito, y vituperio, que Adhuc illo longè agente, legationem mittens, rogat ea, que pacis sunt.

Exod. 17 Dixitque Moyfes ad Iosue: Elige viros, & egressus pugna contra Amalec. Quiso Moyfes

mouer guerra contra Amalec, y bien considerado constituyò à Iosue por su Capitan General, diciendo, que escogiesse para la

418 Empresa los mejores, y mas valerosos soldados. Documento grande para los Prin-

cipes, de que antes de mouer guerra aduirtan en la eleccion de vn buen Capitan

General, paraque con su asistencia, de la qual suele depender la perdida, ò la victo-

ria del Exercito, se passe la muestra escogida de los soldados, y se ponga en seguro

el acierto; siendo assi, que segun èl es digno, ò indigno de tal cargo, assi bien, ò mal

le gouernará: aduirtiendole, que en la guerra el

el error es inremediable, ni podrá cometerse dos veces: el error de vno que rema causa poco daño à la nauegacion, mas el del Timonero causa naufragio, y ruyna.

Las circunstancias, que se requieren en la eleccion del Capitan General, son, que ante todas cosas tenga las quatro virtudes morales, Prudencia, Fortaleza, Templança, y Iusticia, con las quales se vnen todas las demas, y entonces ferà como deue ser, liberal, magnifico, manso, agradable en el praticar, verdadero, eloquente, y agil en el negociar; continente, afable, humano, y puntual en guardar palabra; aduertido en el hablar con los amigos, y enemigos; fe- uero en la justicia, zeloso del honor de los soldados, y vigilante en que la milicia no sea desminuida; secreto, intrepido, y terrible segun las contingencias; y todo atento à las cosas necessarias del Exercito. Que sepa medir las fuerzas del enemigo, para proporcionar las propias para alcançar la victoria; y si por desdicha fuere vencido, sepa adquirir de la perdida ganancia; que sea tenido por valeroso, y generoso, y este en buen concepto con los soldados,

lo que ayudará mucho para obrar bien; y tenga el valor junto con la sabiduria, y esperiēcia de las instrucciones militares, cō el conocimiento del Pays donde se ha de dar la batalla, y que sea adornado de ingenio en el tratar, despachar, y hazer partidos, y buscar estratagemas; infatigable en los negocios, fuerte en los peligros, industrioso en el obrar, liberal en las execuciones, y advertido en tener prouisiones; y sobre todo esento, y libre de todos los vicios.

Deut. 23. Quando egressus fueris aduersus hostes tuos in pugnam, custodias te ab omni re mala. Elija en suma el Principe por su Capitan General vno que tenga temor de Dios, fidelidad para con èl, valor contra los enemigos, seueridad con los cobardes, beneficencia para con los soldados, y justicia con todos.

420 *Elige viros;* ea losue, dixo en el arriba dicho lugar Moyse, escoge *viros*, esto es fuertes, y valerosos soldados; no deuiendo el Principe atender à la multitud, sino à la bondad, calidad, y valor de ellos, siendo mejor pelear con pocos, que confundirse con los muchos; mientras por lo comun el mucho numero es de mayor impedimien-

to,

to, que de vtilidad , porque las manos , y no los nombres son necessarias en la guerra . Todos saben combatir , mas no todos bien ; y la virtud , y no la multitud es la que haze alcançar la victoria . Es verdad , que los Capitanes de gran fama , y que en la verdad lo son , conociendo ser entonces mas robusto el valor , quando se halla mas apretado , no hazen caso de tener innumerables Exercitos , particularmente quando los tienen bien dispuestos , y amaestrados.

Las condiciones , que han de tener los soldados , son las siguientes , que sean de 421
cuerpo ligero , robusto , y sufrido , de animo pronto , atreuido , y corajoso ; fieles para cõ su Principe , modestos en el tratar , continenten en los apetitos , y valerosos en los peligros ; de edad de veynte hasta sessenta años , bien nacidos por quanto se pudiere , y de costumbres loables , vassallos del proprio Principe , quando no obliga à otra cosa la necesidad , porque los forasteros mas presto se compran , que se eligen , y por lo comun son lo peor de sus Payses , acostumbrados mas presto à huir , y vrtar , que

à combatir. Y si queremos mirar à la fisonomia, esta ha de ser, que tengan los ojos grandes, neruoso el cuello, alto el estomago, los dedos largos, ancho y llano el vientre, las piernas enjutas, y los pies secos.

422 La obediencia para con los Capitanes es la condicion mas essencial, que ha de tener el soldado, la qual deue ser preferida no solo en lo que mira à guardar la vida, sino à la misma victoria. Viendose los Assirios con el enemigo sobresi, podian los Capitanes embestirle, y defenderse sin aguardar otra cosa, ni à que despertasse Olofernes, que creian durmiese, y con todo esso no lo hizieron, ni le despertaron: *Nullus audebat cubiculum virtutis Assyriorum pulsando, aut intrando aperire.* De donde se puede sacar quanto sea necessaria la obediencia en la guerra, que viendose la muerte sobre las espaldas, no se acruuia ninguno à hazer cabeça sin el mayor, donde deue por lo ordinario proceder todo el pello de la guerra.

Judit. 14.

423 La otra condicion serà, que no sean Heteres, ò Infieles: porque serà muy dificultoso, que sea fiel aquel, que ha faltado de

su fee al mismo Dios : ni crea el Principe conseguir muchas victorias, teniendo en su Exercito personas enemigas de la Santa Yglesia Catholica Romana.

Y finalmente aduertta el Principe, que no sean sus soldados temerosos, y medrosos, à los quales eche mas presto del Exercito, que mantenerlos en el: como ordenò Dios à los Capitanes de los Hebreos, que deuieffen decir à los soldados antes de llevarlos à la guerra: *Quis est homo formidolosus,*

424

& corde pauido? vadat, & reuertatur in domum suam, nè pauere faciat corda fratrum suorum, sicut ipse timore perterritus est. Y porque el amor de la muger, y de los hijos, y comodidad de la propia casa suelen retirar los hombres de los peligros, haziendolos mas amigos de la vida, que de combatir, deue el Principe no elegir soldados de semejante mane-

Deut. 20.

ra: como se obserua hizo Iudas Machabeo, mandandolos todos à sus casas, no obstante el poco numero, que tenia respecto al Exercito numeroso de los Ydolatras *Dixit bis,*

1. Mach.

qui edificabant domos, & sponsabant uxores, & plantabant vineas, ut rediret vnusquisque in domum suam. Esto es quanto breuemente se

3.

pue-

puede decir para instruyr al Principe del modo, con que se ha de portar antes de la guerra; de donde trataremos del tiempo de la guerra, y despues del fin della.

Exod. 1. *Habens virgam Dei in manu mea.* Mientras

425 Josue combatia, estaua Moyfes sobre la cumbre de vn monte con la bara de Dios en la mano; dando à entender al Principe, como ha de hazer asistir en tiempo de la guerra *Virgam Dei*, esto es las personas Religiosas, las quales con las exortaciones, confesiones, y en qualquiera otra manera ayuden, y animen à los soldados à obrar bien, limpiandolos de toda fuerte de vicios, y llenandolos de la Diuina gracia.

427 Lo segundo deue el Principe promulgar ordenes rigurosas, para que las Yglesias, Monasterios, Ospitales, y otros lugares pios, y Religiosos consagrados, y dedicados al seruicio, y honor Diuino, no sean robados, saqueados, y violentados: castigando el mismo Dios grauemente los profanadores de cosas sagradas; como se lee en persona del Rey Antiocho, quando herido grauemente de vna pestifera enfermedad, dixo:

1. Mach. *Nunc reminiscor malorum, que*

6. *feci*

feci in Ierusalem, vnde, & abstulit omnia spolia aurea, & argentea, &c.

Lo tercero, no permita el Principe, que se assole el Pays, ni que se destruya, ni quemie la campaña; siendo esto propio, mas presto de Barbaros, que de Christianos: à demas que ay el precepto de Dios, que manda: *Quando obsederis Civitatem multo tempore, & munitionibus circumdederis, ut expugnes eam, non succides arbores, de quibus vesci potest, nec securibus debes per circuitum vastare Regionem, quoniam lignum est, & non homo, nec potest bellantium contra te augere numerum.* 429

Y finalmente procure el Principe, que los soldados no traten mal à los Pueblos haziendolos daño, y quitandoles la ropa; teniendo por otra parte cuydado de que se pague à los soldados su sueldo con puntualidad, y todo aquello, que se les ha prometido; porque las promessas echas à los soldados deuen ser con tanta presteza cumplidas, con quanta fueron por necesidad prometidas: y obrando de esta manera el Principe, tendrá mas victorias, que batallas, y euitará los alborotos, y motines. Preguntaron à San Iuan Bautista los soldados: 431

Quid

Luc. 3.

Quid faciemus & nos? à los quales respondiò: *Neminem conculcatis, nec calumniam faciatis, & contenti estote stipendijs vestris.* De donde si el Principe quiere obtener lo vno, esto es, que no traten mal à los Pueblos, &c. es necessario obseruar lo otro, esto es dar à los Soldados lo que les toca con puntualidad.

Exod. 17

Ædificauitque Moyses altare, & vocauit nomen eius, Dominus exaltatio mea, dicens: Quia manus solij Domini, & bellum Domini erit contra A-

432

malech. Dè gracias el Principe à exemplo de Moyses, despues de acabada la guerra al Altissimo con publicas oraciones, erigiendo Altares, Yglesias, y haziendo otras obras pias; y sobre todo atribuya à Dios la victoria, que por ventura abrà tenido, como bien, que el Señor de los Exercitos le ha

Judit. 5.

echo: *Audite Reges auribus percipite Principes: Ego sum, ego sum, quæ Domino canam, psallam Domino Deo Israel.* Roto ya, y puesto en fuga del Capitan del Pueblo escogido Barac el numeroso Exercito de Canaam, y dada la vltima mano à la victoria del astucia de vna varonil muger, que intrepidida clauò en la tierra con la cabeça del impio Sifara la rueda de su fortuna: La gran Profetissa

433

De-

Debora, muger del vencedor leuando al Cielo las voces, cantò Hymnos de alabança, y Canticos de bendicion à su Dios: y no contenta, que el solo la oyesse, quiere ser escuchada de los Reyes, y Principes:

Audite Reges; auribus percipite Principes; &c.
Con razon por cierto, porque quiso enseñarles esta doctrina, de que reconociesen de Dios las victorias; y por ellas le diessen gracias, y cantassen alabanças, lo que no menos es deuido de agradecimiento, como de justicia: llamasse Dios de las victorias, luego à èl se le han de dar las gracias; y siendo èl el que vence, se le deuen de justicia.

434

El mostrarse agradecidos con quien les da las victorias, es el arte de vencer siempre; siendo indigno de recibir mas, quien se muestra ingrato de lo recibido. De donde tambien ha de aduertir el Principe de no fiarse jamas de su potencia; porque si no tiene de su parte à Dios, el mas cobarde braço podrá echar por tierra no solamente el Diadema, sino tambien su cabeça. Tanto hizo contra los enemigos de Dios vna Zagala, no armada de lança, y espada,

A a

sino

sino de martillos , y clauos . Confies-
sen pues su flaqueza , magnifiquen la
omnipotencia de Dios , y saldrán triunfan-
tes, y vencedores.

435 De mas de esto està obligado el Princi-
pe à premiar aquellos , que se señalaron
con el valor en la guerra haziendo accio-
nes heroicas, derramando su propia sangre
y de castigar à los otros , que obraron mal,
ò dexando el exercito , ò boluiendo infamemente
la cara del enemigo , ò vrtando,
ò cometiendo otras semejantes maldades;

1. Cor. 3. esto es lo que dize el Apostol : *Vnusquisque*
propriam mercedem accipiet secundum suum labo-

336 *rem*. Y sino haze esto el Principe , no ten-
drà ni Capitanes, ni soldados, que lo siruan
en otra ocasion ; y sino premia à los que lo
merecen, no ferà amado; como por la otra
parte no castigando à los culpados no ferà
temido , ni obedecido ; porque el funda-
mento principal de mantener en punto las
cosas pertenecientes à la guerra sin difi-
cultad, es el premio, y la pena: el vno
sirue para animar à obrar bien, y el otro
para escarmiento, y castigo del mal: el vno
para los animos nobles, y generosos, y

el otro para hombres viles, è infames: el vno sirue de espuelas, y el otro de freno. Solamente nos falta examinar qual sea la guerra justa, ò injusta.

Varius euentus est belli, & nunc hunc, & nunc illum consumit gladius. Huya el Principe quanto pudiere el tener guerra de qualquiera forma que sea; siendo infinitos los malos efectos, que produze; no pudiendo dar otro, sino escandolos, incendios, latrocinios, destruccioncs, perdidas de bienes, prisiones, ruynas, muertes, y ofensas à Dios: Son las guerras llorosas tragedias à quien se halla en ellas, y dolorosas memorias à los sucessores, que las oyen. El suceso de ellas es dudoso, el daño cierto, y la victoria rara; De aqui es, que Dauid eligiò mas presto tener en su Reyno peste que guerra: *Dixit autem Dauid ad Gad Prophetam*, que de parte de Dios le preguntò, que qual de las tres cosas queria, hambre, guerra, ò peste: *Melius est, vt incidam in manus Domini, quàm in manus hominum;* mas reusando el Principe de tener guerra, y viendose à esto obligado por necesidad, siempre será justa, atendiendo à las siguientes con-

2. Reg.

II.

437

438

2. Reg.

24.

439

diciones , que se leen en la Glosa de Nicolao de Lira *tom. 1. fol. 1415.*

- 440 La primera , por quitar del Reyno las
Deut. 12. Heregias : Subuertite omnia loca , in quibus coluerunt gentes , quas possessuri estis , Deos suos , &c.
- 441 La segunda , por negar los tributos continuos , y acordados ; como la guerra del
4. Reg 3. Rey Ioram contra los Moabitas : Cumque mortuus fuisset Achab , prauaricatus est fadus , &c.
- 442 La tercera , por causa de rebelion mouida de los subditos : como hizo Dauid contra Seba :
2. Reg. 20. Et separatus est omnis Israel à Dauid , secutusque est Seba filium à Boobri : ait Dauid ad Absai : Tolle seruos Domini tui , & persequere eum.
- 443 La quarta , quando quieren defender algunos algun mal echor ; como la guerra mouida contra Gabaa :
Iud. 20. Sed hoc contra Gabaa in commune faciamus , &c.
- 444 La quinta , por alguna injuria recibida ; como hizo Dauid contra los Amonitas :
2. Reg. 10. Tolle Hamon seruos Dauid , raseque dimidiam partem barbe eorum , &c. quod cum nunciatum esset Dauid , misit in occursum eorum , &c.
- 445 La sesta , por recuperar lo que es fuyos ; como la guerra de Dauid contra Isboset ,

recuperandose el Reyno, que Dios le auia
 dado: *Cum ergo esset praelium inter domum Saul,* 2. Reg. 3.
& domum David, &c.

La septima, por defensa del Estado, 445
 quando es oprimido de los enemigos con
 las armas en la mano: *Hostes vos sentiant Ma-* Num. 25.
dianita, & percutite eos; quia & ipsi hostiliter ege-
runt contra.

La octaua, por auerle negado el passo 447
 justamente deuido; como la guerra de los
 Israelitas contra los Amorreos: *Qui concedere* Num 21.
noluit, vt transfret Israel per fines suos. &c.

La nona, contra aquel que defiende, y 448
 ayuda à su enemigo; como la guerra de
 David contra Siria de Damasco, porque
 ayudaua à Adarazer: *Venit quoque Siria Da-* 2. Reg. 8.
masci, vt praesidium ferret ad Adarazer, &c.

La decima, por librar el amigo de mano 449
 de los enemigos injustamente detenido; co-
 mo hizo Abraham, quando aquellos cinco
 Reyes soberuios tomaron à Loth: *Quod cum* Gen. 14.
audisset Abram, captum Loth fratrem suum, nume-
ravit expeditos vernaculos suos trecentos decem, &
ocho, & persecutus est usque Dan.

La vndecima, por tyrania de algun Mi- 450
 nistro, que gouierna, juridicamente pro-

uada; como la guerra de los Machabeos
 1. Mach. 2. contra de Antioco: *Viderunt mala, quae fiebant
 in populo, &c.*

451 La duodecima finalmente serà, quando
 se mueue la guerra en daño de los Infieles,
 la qual siempre serà justa, siendo aquella de
 la defensa, y aumento de la Fee tanto justa,
 quanto la misma Fee.

452 Mas no deue el Principe confiar sola-
 mente en la justicia de la guerra, y en la
 razon del combate; porque permite Dios

Ifai. 1. muchas vezes la guerra: *Vt vindicetur de ini-*

453 *micis suis*; sino que deue atender primero à
 la pureza de la conciencia, aplacando la ira
 de Dios por los pecados contra el come-
 tidos tanto del, como del Pueblo, y

453 despues tratar de armarse. Dos vezes mo-
 uieron guerra los Israelitas contra del Tri-

Iud. 20. bu de Benjamin: *Debeo vltra procedere ad di-*
micandum, &c. Inite certamen, &c. Y con todo

esso fueron muertos de ellos veynte y dos
 mil, y la segunda diez y ocho mil, y la
 tercera despues de tantas suplicas echas à
 Dios, y muchas lagrimas derramadas ven-
 cieron. De donde se saca, que quien qui-
 siere llegar al fin glorioso de sus desgnios,

es necesario, que comience del Cielo.

La injusticia de la guerra podrá conocer 455
el Principe de lo opuesto à la justicia de
ella: y mas claramente podrá conocerla
examinando bien el fin della, el qual si so-
lamente serà, ò la codicia de los thesoros, ò
el desso de dilatar su dominio, ò el ambi-
cion de estimacion, y gloria, que no le per-
tenece, siendo ello injusto, no puede dexar
de ser guerra injustissima. Es verdad, que
es muy dificultoso de conocerse el à si mis-
mo, porque es propio de nuestras passio-
nes cegar el entendimiento, y hazerle pa-
recer razon de Estado aquella, que es injus-
ticia manifesta. Por lo que han de estar ad- 455
uertidos los Principes, y persuadirse, que
las guerras, que por ambicion se conciben,
reconocen por madre à la injusticia, ni ellas
paren otra cosa, sino desventuras, y ruy-
nas: y esten ciertos, que qualquiera, que
apoyado à la injusticia, pretende hazerse
Señor del Múdo, se verà echo blãco de mil
calamidades, y miserias, y sola la opinion
de ser la causa injusta, defanima el animo
de los soldados, quitandoles, que no alcan-
cen el deseado fin de la victoria. Guarden-
se

Ecccl. 4. se los Principes, y Reyes de no mouer guerra injusta; mas *Pro iustitia agonizare pro anima tua, & usque ad mortem certa pro iustitia, & Deus expugnabit pro te inimicos tuos.*

CAPITULO XVIII.

457 Como el Principe no deue cometer à vno solo el cargo del gouierno.

Per tria mouetur terra: per seruum cum regnauerit.
Prou. 30.

VEys aqui como se admira el Sabio de ver, que vn vassallo aya de reynar, y vno, que ha nacido subdito quite la corona de la cabeça à su Principe, haziédose Rey: como sucederà, quando se comete el gouierno del Reyno à vno solo; mientras este agafaxando, y castigando segun su voluntad, se arà amar de muchos, y temer de todos, no como Ministro de su Rey, sino como del mismo Principe echo Señor; dexandole el nombre solo, vsurpandose el honor deuido à su Corona, y la autoridad de su Cetro. Assi lo experimentò por algun
458 tiem-

tiempo Assuero, que por auer fauorecido, y enfalçado demaliadamente al arrogante, Amā, se vio poco menos que desamparado, y menospreciado: quando todas las honrras, cortesias, y adoraciones eran de Aman; dandonos la raçon el mismo Texto: *Assuerus exaltauit Aman filium Amadathi, qui erat de Stirpe Agab, & posuit solium eius super omnes Principes, quos habebat. Cunctique serui Regis, qui in foribus palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman.* Est. 3.

Siempre fue, y serà dañoso el poner el colmo del mando en vn solo Ministro, y siempre fue, y serà de notable perjuyzio à los Pueblos el Priuado, ò por decir mejor el Ydolo, antes el destruidor de los Reynos, el qual por desahogo de sus passiones, è infaciable codicia, debaxo de pretesto del Real beneficio, y del aumento de la Corona, empobreze los Erarios de su Señor, disminuye la reputacion de la Real Magestad, y enflaqueze las fuerzas quitando la sangre à los miserables vassallos. Y enorme, y fea cosa seria à la verdad de vn Principe, que, siendo semejante à Dios en la tierra, se dexase despues llevar de vn subdito;

mo no meños lo sería, quando pretendiesse, que de vno solo, que no es Sol, se iluminasse, y mouiesse la maquina del Imperio.

Marc. 9. *Faciamus hic tria tabernacula, tibi vnum, Moysi*
 450 *vnum, Elie vnum.* Apenas vio Pedro discurrir secretamente en vn consejo colateral dos hombres passados ya de esta vida, el vno al seno de Abran, y el otro arrebatado à vn lugar separado de los viuentes de esta tierra, quando luego los quiere ygualar à Dios, con hazer los dos Tabernaculos semejantes à aquel del Altissimo. De aqui pueden tomar doctrina los Principes, que luego, que veràn los vassallos la confiança de los faborecidos con ellos, no aràn distincion entre el Señor, y el subdito, sino que
 451 los juzgaràn yguales con ellos; por lo que para remediar, y echar en tierra esta ambiziosa passió arraygada en los pechos de los Priuados, no es menester otra cosa, sino vna voz del Cielo, que diga: *Hic est filius meus charissimus: audite illum:* esto es vn pecho generoso, y fuerte, con el qual se aga el Principe conozer ser el dispensador, y Señor del todo.

Ibid.

453 La soberuia de los Priuados suele salir

tan

tan de raya, que por algun seruicio, que se ymaginan hazer al Principe, piensan fer les licita qualquier libertad, aunque toque al honor del mismo, y que les sea deuido como de justicia comer en vn plato mismo:

Dixit Isboseth filius Saul ad Abner, quare ingressus es ad concubinam Patris mei? qui iratus nimis 2. Reg. 3.

propter verba Isboseth, &c. Indigno se haze del afecto del Principe, el que auiendo sido echo por gracia mayor de los demas, pretende hazerse semejante à quien le hizo desemejante de los otros. Merecedor fue

464

de la gracia de Dauid Vrias, el qual viendose fauorecido de su Principe, no se ensoberbecio, ni se puso en grauedad retirandose à lo alto de su casa, sino que con humildad se estuuo abaxo con los demas criados de Palacio: *Egressus Vrias de domo*

2. Reg.

Regis, secutusque est eum cibus Regius. Dormiuit autem Vrias ante portam domus Regia: cum alijs ser-

II.

uis Domini sui. Estè pues atento el Principe, à no consentir, que su Ministro por experimentado, y entendido, que sea, se aga deñor de su voluntad, y del gouierno publico, siendo esto vn enseñorearse del dominio; mas agale conocer, que fue recibido

455

en la Corte para obedecer al Rey, y no para mandar al Reyno.

En el antiguo testamento à Moyses, Iosue, David, y à Iuan, y à otros en el nueuo se les da tal vez el titulo de Amigos, y Priuados de Dios, Gouernadores de su Pueblo, y participantes de sus secretos; mas
 466 quien se atreuerà à dezir, que estos hiziesen alguna cosa independiente de Dios, ò que de sus obras no le resultasse honor, ò buscaffen en todas la gloria de su Señor? Quien jamas soñò, que en darles alguna
 mano el Altissimo, desechase de si el cuydado, y gouierno del Mundo, y no cuydasse de tener cõtados todos los cabellos de los hombres? O! quisiessse el Cielo, que fuer
 sen de este genero los Priuados de los Grãdes, que obrassen tanto, quanto ellos quisiessen, y no hiziesse
 cosa, que no fuesse conocida à sus ojos. Mas quien sabe, si estos
 467 se hazen tales, porque los Principes no quieren ser molestados, y reusan llevar el pefso, y carga del gouierno: siendo ellos tanto mas amados, quanto menos les hazen saber, y suauemente dormir, firmandose siempre à su gusto, y acomodandose à su

voluntad; disponiendo ellos las ordenes, y sellando sus decretos, caminando los primeros, y siguiendo el Principe su dictamen? Y si esto fuesse verdad, quien no diria, que se seguiria vna total ruyna, y que auia dicho muy bien el sabio, quando dixo: *Vidi seruos in equis: & Principes ambulantes super terram quasi seruos.* Eccl. 10.

Daniel era Santo, justo, y sabio, y con todo esto dandole alguna mano el prudentissimo Dario en su Palacio Real, le dio por companeros dos Satrapas, paraque les representase sus dictámenes antes, que executasse aquello, que pensaua hazer.

Se, que à vn solo Joseph dio libertad paraque obrasse segun le pareciesse; mas quien se auia obligado al Rey, y al Reyno, y auia sabido librarle de las miserias del hambre, pronosticandolas, y remediandolas, no era mucho, que gouernasse lo demas, que el mismo Rey no sabia, ni podia remediar. Y dado caso, que se hallasse ò otro Moyse, ò Iosue, David, Iuan, Daniel, ò Joseph, entonces aré mejor resolucion si se deue conceder. Privado mas en tanto diré con el Ecclesiastico *est hic; & laudabimus eum.*

CAPITULO XIX.

470 Como el Principe ha de ser facil en dar
Audiencia.

Præbete aures vobis, qui continetis multitudines.

Sap. 6.

471 **O**Yd, escuchad los subditos, ò Princi-
pes, no por fuerza, y con enfado, sino
con facilidad, y agrado atended sus neces-
sidades: porque el Principe, que serà im-
penetrable: à quien los vassallos no podrán
tener llegada à fin de proponerle sus traba-
xos, tengase por perdido, ò burlado; mas
472 àquel que darà libremēte audiencia, se arà
guarda de si mismo, libre, y no rodeado de
lisonjeros, los quales sufren de mala gana,
que su engañado Principe discorra, oyga
las queexas de los Pueblos tyraniçados; por
lo que el Soberano, que quiere saber las ac-
ciones de los Ministros, y remediar las def-
iciencias del Estado, dè libre entrada à los
contrario, quiẽ no quiere oyr
las de los Pueblos dexẽ el Cetro,

de-

deuiendo saber, que Dios les haze Principes, y Reyes para feruir à todos.

Dos vezes oyo el Señor las voces del niño Ismael, que solo al pie de vn arbol le auia dexado su Madre Agar, por no verlo morir de sed: *Dixit enim: non videbo morientem puerum;* y dize el Texto, que dos vezes *Exaudiuit Dominus vocem pueri;* que fue dar à entender, que Dios oye las voces, y las prouee, paraque el Principe tome exemplo deno solo oyr las necessidades de los subditos, sino socorrerlas tambien. 473

Dominus de Celo in terram aspexit, ut audiret gemitus compeditorum. Gen. 21.

De los balcones del Cielo, y del Trono de su Gloria se puso Dios à escuchar, para oyr los suspiros, y lagrimas de los pobres, que le pedian justicia; enseñando à los Principes como han de dexar sus comodidades, por oyr, y escuchar à todos de qualquier estado que sean, porque esta virtud de dar audiencia con facilidad es de tanto prouecho en los Principes, que suple los defectos de las demas virtudes, y donde se halla, sirve para dar à las demas mayor perfeccion, y resplandor. 474

Pretendit Absalon reynar in Israel; y Ps. 101.

Pretendio Absalon reynar en Israel, y 475

476

para alcançarlo se siruio del medio de la audiencia, à lo que por las ocupaciones de las guerras no podia atender el Rey su Padre: poniasse al vmbra de la puerta donde concurrían los pretendientes, y viendolos disgustados, porque no eran oydos como querían, les hablaua dulcemente con palabras amorosas diziendoles: *Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, sed non est qui te audiat:* y con esto, *solicitabat corda virorum*, de lo que se siguió vna cruel rebelion.

2. Reg.
15.

477

Veã los Principes el daño, que se les sigue por no dar audiencia: su ruyna, y la de sus Estados; mas si al contrario la darán facilmente, adquiriran premio, y gloria: *Beate aures vestra, quia audiunt.* Como será buen testigo el Rey Assuero, que le importó la vida saber à tiempo la traycion, que le tenían vrdida los dos porteros de Camera:

Mat. 13.
478

Est. 2.

Eo igitur tempore, quo Mardocheus ad Regis ianuam morabatur, irati sunt Bagatham, & Thares duo Eunuchi Regis, qui tanitores erant, & in primo palatij limine prasidebant: voueruntque insurgere in Regem, & occidere eum: quod Mardocheum non latuit, statimque nunciauit Regina Ester, & illa Regi, &c. Crea pues el Principe, que

que de dar con facilidad audiencia sacará mucho prouecho, y sabrá defenderse de muchos males.

Altera autem die sedit Moyses, ut iudicaret populum, qui assistebat Moysi à mane vsque ad vesperam. De continuo, y à todas horas, y tiempos daua audiéncia, y oia Moyses à los subditos: *Venit ad me populus querens sententiam Dei.* Siruiendo de espejo à los Principes, Exod. 18

paraquè sean infatigables, y faciles en oyr à todos sin enfado, confusion, ò impaciencia, respondiendo à todos con alegría, paciencia, y prudencia. La grauedad deue 479

suauizarse con el afabilidad, porque està junta con la seueridad en la audiencia pro- 480

duze en el Principe vn aspecto magestuo- fo, y amable. Es necessario mostrar amor à todos, alegrarse con aquellos que alcançan el intento, y tener compassion de aquellos, que no les ayudò la fortuna; paraque los vnos junten à la voluntad la obligacion de auer alcançado, y los otros à sola la necesidad el daño de no auer conseguido.

En las audiencias no permita el Princi- 481

pe, que assista ningun Ministro, ni otra persona alguna, porque en tal caso pierden el

Cc

ani-

animó los subditos de explicar claramente lo que se les ofrezca, y da ocasion que se quexen los mismos, de que se les quita lo mejor de la audiencia, que es el poder contar sus miserias, y necesidades con libertad. Por lo que deue oyr el Principe, callar, preguntar, è inquirir, hasta que oyga, y se aga capaz de la verdad del caso: *Audi tacens simul, & querens.* Porque no preguntando muestra el no auer escuchado con atencion, ni el preguntar es defecto, antes mucho honor, y gloria, como lo afirmó el

Prov. 25. Sabio: *Gloria Regum est inuestigare sermonem.* No ha puesto Dios à los Principes para estar encerrados en los retretes, ni pa-

raque oygan con las orejas de otros, sino con las suyas mismas: *Qui habet aures audire, audiat.*

Matt. 11.

CAPITULO XX.

Como el Principe ha de procurar, que su 483
 Dominio esté siempre abastecido.

*Quis preparat Coruo escam suam, quando pulli eius
 clamant ad Deum vagantes, eò quod non
 habent cibos? Iob. 39.*

NO solamente à las Aguilas Reales, si-
 no à los Cueruos, y sus hijuelos, aués
 de ningun valor, prouee Dios de sustento,
 paraq; en la especie volatil no tēga ni aun vn
 Cueruecico de que quexarse. Porque quie-
 re Dios, que à su exemplo aprendan los
 Grandes à prouer los subditos de las co-
 sas necessarias al sustento, y tener en abun-
 dancia sus Reynos; siendo assi, que el Pue- 484
 blo tiene puesta toda su felicidad en el a-
 bundancia de viueres, y en la falta de ellos
 suelen faltar de fee à sus Principes. Y es de 485
 tal manera el abundancia, que haze mas li-
 gera qualquiera otra opression echa à los
 subditos, y mas faciles, y sufribles otras
 miserias, è infelicidades. Buen testigo de 486

esta verdad es el Pueblo Hebreo, que affligido, y oprimido en la esclauitud de Egipto, mal querido del Rey, y angustiado de los Oficiales, obligado à chamuzcarse en los hornos, y à solearse en los campos, con todo effo por el abundancia de Egipto amaua la esclauitud, y desseaua sus prisiones, y cadenas; protestandose, que no hazia caso de morir esclauo, como huuiesse muerto satisfecho. Veys aqui sus palabras dichas en la penuria juzgada del Difierto:

Exod. 16 *Viinam mortui essemus per manum Domini in terra Aegypti, quando sedebamus super ollas carnis, & comedebamus panem in saturitate. Viuiam tan contentos en los trabajos, que no se acordauan de su libertad. Y al contrario à qualquier defecto aunque fuesse el mas minimo, que les sucediesse, como por vn poco de agua, quãdo estauan en el Difierto, murauã, diciẽdo: Cur fecisti nos exire de Aegypto, ut occideres nos, & liberos nostros, ac iumenta*

487 *sui?* No ay cosa, que mas desespere, y alborote vn Pueblo, como la falta de los viueres, haziendo la carestia abundantes las Ciudades de sediciones, conjuras, y rebeliones; y si otras tragedias humanas hallan

por

por remedio la tolerancia; esta es hyman
echa infufrible de la misma naturaleza.

El modo de mantener el Reyno en abun- 483
dancia, es procurar que se cultiuen las tie-
rras, y si falta gente, hazer que venga de
afuera, concediendola esenciones, y fran-
quezas: tener siempre llenos los magazé-
nes, y no fiarse en los buenos años: no im-
poner muchos tributos sobre las cosas co-
mestibles. Procurar que los vendedores de
ellas seã cõ puntualidad, y sin dilació paga-
dos, hazerlos en algũ tiempo del año libres
de toda gabela, à quien los truxere de afue-
ra, y finalmente se mantendrá el abundan-
cia, quando el Principe se seruirà de Mi- 489
nistros fieles, integros, y de entendimien-
to para el administracion de los viueres:
guardando de no darla à personas, que diez
años antes no han dexado de traficar, y ne-
gociar: ni à vsurarios, porque estos pri-
uan à las Ciudades del vso de traficar, su-
cediendo muchas vezes la carestia por cul-
pa de semejantes Ministros.

Procure el Principe mantener el abun- 490
dancia en su Reyno, y sepa, que los sub-
ditos, los quales han puesto en èl su volun-
tad,

rad; y se han priuado de sus acciones, aguardan de él lo necesario para su natural mantenimiento, y dandofelo no solo assegurará el dominio, por el amor que adquirirá de los Pueblos, sino, que ganará la gracia para otros mayores Principados.

491 Auiendo prouehido Ioseph abundantemente à Egypto, fue echo casi Rey del mismo

Gen. 41. Reyho: *Aperuit Ioseph vniuersa horrea, & vendebat Aegyptijs, &c. Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus obediet.* Y Christo Señor nuestro auiendo dado de comer à aquella multitud, que lo seguia en el Difierto, luego fue dellos aclamado por Profeta, y quisieron al mismo tiempo declarararlo su Rey: *Illi ergo homines cum vidis-*

Ioan. 6. *sent, quod Iesus fecerat signum, dicebant: Quia hic est verè Propheta; Iesus, cum cognouisset, quia venturi essent, ut raperent eum, & facerent eum Regem, &c.*

CAPITULO XXI.

Como el Principe deue amar la Paz. 492

Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus.

Luc. 2.

Assi como reside en el Cielo mas que 493

en otra parte la Gloria, assi en la Tierra no deue auer otra cosa, sino Paz, la qual fue gozada en todo el Mundo en tiempo del nacimiento del Rey de los Reyes:

Et in terra pax hominibus. Para dar à entender, 494

que la primera cosa que ha de procurar el Principe es la paz en su Reyno, el qual viuirà feliz si en el pecho de su Soberano reynarà el amor de tan grande bien. Fue 495

tan amigo de la paz Christo Señor nuestro, que para mostrar el desseo que tenia de esta virtud, mas que de las demas (siendo ella la llauue de la caridad, y el epilogo de todo bien) la primera cosa que dixo à sus Discipulos despues de su gloriosa Resurreccion, fue: *Pax vobis*; anunciandoles la

Ioan. 20.

paz, porque pudiendo ellos juzgar, que ha-

Ilandose Christo poco antes ofendido de ellos, porque en la tragedia de su passion, *Relicto eo, fugerunt*: quiso para quitarles totalmente esta opinion, de que por tal defecto se huuiesse desdeñado, prorumpir en aquellas amigables palabras: *Pax vobis*, asegurandoles de su animo generoso, que era todo pacifico. De manera que la Paz es propia del Principe, pues es tan amiga de Dios.

496 La Paz será, la que tendrá el Reyno alegre, y contēto; como lo mostraron las Mujeres de Israel, quando por la quietud, y paz restituida en las Ciudades de Israel con la muerte del Gigante: *Egressæ sunt mulieres de vniuersis Urbibus Israel cantantes, chorosque ducentes in occursum Saul Regis in tympanis lætitiæ, & sistris.*

1. Reg.

18.

498 Será la que colmará el Reyno de riquezas, siendo como vna Naue, que con la agitacion de los vientos, conduze las riquezas al puerto pacifico, y seguro: como se vio en tiempo de Salomon, que gozando el Reyno de vna prosperidad, y paz admirable, fue tan abundante de thesoros, que dize el Texto: *Tantam copiam præbuit argenti in Ierusalem, quasi lapidum.*

2. Paral.

2.

Ará

Arà fertil, y abundante el Reyno, por- 499
 que estando todo en paz, los campos se
 cultiuan, el trafico es libre, y el negocio
 corre de continuo: como todo lo indicò el
 Salmista Rey hablando de la paz de Ieru-
 salen: *Posuit fincs tuos pacem, & adipe frumenti* Ps. 147.
satiat te.

Ella serà, la que conseruarà en el Prin- 500
 cipe, y Pueblos la salud, porque quien no
 tiene paz, no puede gozar salud, siendo assi
 que no se alimēta el cuerpo, dōde el animo
 està herido del golpe de la discordia. Los
 Principes de Israel por no auer mantenido
 la paz con los Caldeos; *Facti sunt velut Arie-
 tes non inuenientes pascua. & abierunt absque for-
 titudine ante faciem subsequēntis.* Al contrario
 la paz corrobora, y fortifica el cuerpo, y
 animo: como lo esperimentò la Esposa de
 los Cantares despues de echa la paz, quan-
 do dixo: *Ego murus, & tūbera mea, sicut turris,* Cant. 8.
ex quo facta sum coram eo, quasi pacem reperiens.

Serà, la que arà labios à los subditos, por 501
 que faltando la paz, se aràn indomitas las
 passiones, y estará el animo conturbado, y
 con esto se cierra el camino al estudio: te-
 nemos el exemplo en Egypto, el qual antes

de las Cismas era la Vniuersidad de los Sabios, y aora se le puede dezir: *Vbi sunt sapientes tui?*

502 Ella serà, la que arà florecer la justicia en el Dominio, porque es imposible se pueda administrar esta estando todo rebuelto, mas auiendo paz, la justicia tendrá su lugar: siendo verdad, que: *Fructus iustitia in pace seminatur.*

503 En suma, ò Principes, quando la paz reynará en vosotros sereys beatos, y hijos de Dios: *Beati pacifici, quoniam filij Dei vocabuntur*: Ni el Estado tiene mayor firmeza, sino quando se halla estar todo en paz.

504 Mas se ha de aduertir, que ay dos maneras de paz, la vna exterior, y la otra interior: la primera se halla, quando se mantiene paz con los Principes estrangeros; siendo esta el mas seguro Cetro de los Reyes; y la que ha de procurar conferuar el Principe por todos los medios posibles, teniendo en las Cortes de ellos Embaxadores entendidos, y fieles, paraque sepan portarse con prudencia en todas las ocasiones, y no por cosas de poco momento empeñar el nombre de su Principe.

La paz interior se halla, quando se mantienen los subditos vnidos, amigos, y uniformes entre ellos, la que viene à conseguir el Principe, defarraygando las rayzes de las ciuiles discordias (siendo estas aquellas, que acarrean las reuoluciones de los Estados, pues la pertinacia del odio se resuelue siempre en daño publico) y plantando en sus coraçones la paz, el amor, y vnion, de donde deriua la quietud, paz, y felicidad: mostrando la esperiencia, que donde habita la concordia, alli se hallan todas las comodidades, gracias, y bienes; como por lo contrario donde està la discordia, se hallan todos los males, desdichas, y miserias. Fue tan amigo de la paz entre los hombres el Salvador del Mundo, que no haziendo caso, que su credito anduiesse rodando por las calles, y fuesse burlado, y menospreciado, permitio ser presentado delante de Herodes, para que de aqui naciesse la paz, y amistad de aquellos rebeldes: *Et facti sunt amici Herodes, & Pilatus in ipsa die: nam antea inimici erant ad inuicem.*

Luc. 23.

Deue tambien procurar el Principe des-

506

terrar cõ diligencia el duelo de su Reyno, mientras es vna especie de guerra domestica, que en el seno de la paz quita de ordinario la flor de la Nobleza, sufoga los espiritus aptos à defender el Reyno, y aruina insensiblemente todo buen gouieruo.

507 Para mostrar Dios, que no aprobaua la injusticia del duelo, hizo, que de los doze escogidos del Exercito de Abner, y los otros doze del Exercito de Ioab quedassen

2. Reg. 2. todos muertos en el combate; *Surrexerunt numero duodecim de Benjamin, & duodecim de pueris David: Apprehensoque vnusquisque capite comparis sui defixit gladium in latus contrarij, &*

508 *caciderunt simul.* De fuerte que el Principe deue con leyes seueras, y penas rigurosas prohibir, y estirpar el duelo, conformandose con la seuera constitucion del Concilio de Trento; siendo obligacion propia de vn Principe Christiano procurar la utilidad, y saluacion de las Almas. Y finalmente ame el Principe la paz, como joya preciosa, que nos dexò Christo Señor nu-

Ioan. 14. estro: *Pacem relinquo vobis, pacem meã do vobis.*

CAPITULO XXII.

Como el Principe deue ser muy zeloso
del Secreto.

509

Et ascendens Iesus Ierosolyamam assumpsit duode-
cim Discipulos secreto. Matth. 26.

A Viendo Christo nuestro bien de co-
municar à sus Apostoles la Empresa
de su passion, dize el Euangelista; que los
llamò en secreto; para dar à entender à los
Principes de quanta importancia sea el se-
creto, el qual deue ser tanto mas riguro-
so, quanto es mas graue el negocio. El es el
alma de los tratados Politicos, y Militares,
estando sugeto à mil infidias, luego, que
es manifestado. Los designios de los Prin-
cipes son como las minas, que no rompen
brecha, si son descubiertas, y tanto son
mas faciles à tomar buelo los negocios grã-
des, quando son descubiertos, quanto son
mas pensados en las consultas. Ello es cier-
to, que qualquier tratado sin secreto toma

510

511

sien-

siendo èl el thesoro mas estimado de los Principes, el Espiritu del negocio, Padre del consejo, Furiel del entendimiento sano, Dictamen de la prudencia, Nuncio de la constancia, Adorno de la justicia: *Cultus iustitia silentium*. De esta excelente virtud deue ser adornado, y hermoseado el Principe, para poder con ella conducir al glorioso fin qualquier negocio importante. *In silentio erit fortitudo vestra.*

Isai. 23.

Isai. 30.

512

El verdadero modo de tener las cosas en secreto es el no comunicarlas à ninguno, porque assi como las cosas que tiene el hōbre dentro de su coraçon no puede saberlas ninguno, assi aquellas que se comunican con otros no pueden dexar de ser publicas: y si bien parece, que los Principes pueden hazer pocas cosas ocultas, como aquellos, que siendo personas publicas, vienen tambien ordinariamente sus designios, y empresas à publicarse, con todo esso deuen tener tanto mayor cuydado en ocultarlas, quanto saben, que la curiosidad del Pueblo anda diligentemente rastreando, valiéndose de respuestas breues, y obscuras; sean muy mirados en el hablar, y en los moui-

mi-

mientos del cuerpo, usando passarse con los sagazes, por no dexarse mirar à la cara, que es el espejo del animo; y rueguen à Dios, que les abra la boca, y dirija la lengua, para que no hablen, sino quando à él le agradare, y sabe ser conueniente, y oportuno, como continuamente le suplicaua Daud, diciendo: *Domine labia mea aperies*; porque sabia muy bien el Santo Profeta, quanto importa el saber hablar, y callar segun el tiempo, y las ocasiones: *Tempus tacendi, tempus loquendi.*

513

Ps. 50.

Eccl. 3.

Eccl. 3.

El silencio oportunamente usado es vna profunda sabiduria llena de altissimos secretos, y es vn don seguro sin peligro, porque, *In multiloquio non deerit peccatum*: qui autem moderatur labia sua, prudentissimus est. La loquacidad fue siempre familiar à la gente plebeya, è inconsiderada. El Principe prudente por lo contrario mide sus sentimientos, purifica los discursos, y lima las palabras para no tener ocasion de arrepentirse; pero poco, y sabiamente deue el Principe hablar, porque el que no reprime la lengua, prorrumpe en voces cul-

514

Prou. 10.

515

pa.

pables: y no ay cosa mas propia à quien manda, que el arte de hazerle entender sin ser entendido; por lo que si al Principe le serà molestia el callar, no podrá jamas hazer cosas grandes, siendo el silencio medio muy à proposito para tratar qualquiera fuerte de negocios; y al contrario el que es vano en las palabras, tambien lo es en los echos, y quien es inconsiderado en hablar, poco, ó nada concluye. En suma el interior del Principe ha de guardar con tanta diligencia el secreto, con quanta viene guardado de la Naturaleza: y como en qualquier defecto ay pecado, assi en el secreto qualquiera manifestacion es peligrosa. Acuerdese pues de repetir continuamente el dicho del Profeta: *Secretum meum mihi, secretum meum mihi.*

516

517

518

do

Isai. 24.

do silencio, no abria por ventura negado tres vezes à su Maestro; èl fue conocido porque hablò, y le fue dicho: *Tu de illis es, nam & loquela tua manifestum te facit.* *Matt. 26.*

Por lo que es conueniente el no dar ocasiõ, que del publico se pueda preguntar, ni saber el secreto, que el Principe tiene encerrado en su pecho. Mas porque es necesario manifestar muchas cosas, serà bueno, que el Principe procure tener Secretarios, y Consejeros yguales à èl en el secreto, que sean fieles de lengua, y de manos, y que no tengan dependencias con otros Potentados: tomando exemplo de Sanfon, el qual conociendo, que la muerte dada al Leon, auia sido por virtud sobrenatural: *Irruit spiritus Domini in Sanfon*; no se atreuiò ni menos comunicarlo à sus Padres: *Patri, & Matri noluit indicare*; y que tengan el secreto, que les comunicare el Principe tan secretamente, como aquel libro de los secretos, que hallò San Iuan: *Librum signatum sigillis septem.* *Apoc. 5.*

Deue tambien el Principe imponerlos el guardar secreto debaxo de grauissimas penas, porque: *Sacramentum Regis abscondere* *Tob. 12.*

- bonum est*; imitando à Christo Señor nue-
 tro, el qual despues de la Transfiguraciõ
 Matt 17. dixo à sus tres Discipulos: *Nemini dixeritis*
 523 *visionem*. Sea pues el Principe zeloso de
 sus secretos, y pongalos todos en las ma-
 nos de Dios, que el mismo le concederà
 quanto dessea: *Sicut diuisiones aquarum, ita*
 Prov. 21. *cor Regis in manu Domini: quocumque voluerit,*
inclinauit illud.

CAPITULO XXIII.

- 524 Como el Principe ha de ser verdadero,
 y guardar su palabra.

Non decent stultum verba composita: nec Principem labium mentiens. Prou. 17.

- 525 **E**L Principe, dize el Sabio, no deue ja-
 mas mentir, porque de decir vna
 cosa por otra se sigue el perder el credito,
 la reputacion, y el menosprecio de su per-
 526 sona. Cuenta Isayas las desdichas, y mi-
 serias de Israel; y por causa de ellas otra
 527 razon no da, sino: *Quia corrui in platea veritas,*
et facta est veritas in obliuionem No admita
 el

el Principe disonancia entre el coraçon generoso, y la lengua sincera, porque de otra manera vendrà à ser hijo de la perdicion, segun lo que nos dexò registrado San Juan:

Vos ex patre Diabolo estis, cum loquitur mendacium, ex proprijs loquitur. quia mendax est, & pater eius. Ioan. 8.

Quatro males anuncia la Escritura al mentiroso. El primero, que serà blanco del desden, y castigo de Dios:

528

Perdes omnes: qui loquuntur mendacium. El segundo, que no podrá huyr de los peligros, y castigos del mismo:

Ps. 5.

529

Qui mendacia loquitur, non effugiet. Terzera, que perezerà, y serà arruinado:

Prou. 19.

530

Qui loquitur mendacia peribit. Y el quarto, que serà abominable al mismo Dios;

Prou. 19.

531

Abominatio est Domino labia mendacia.

Prou. 12.

532

Deue el Principe ser verdadero, porque siendo regla, y dechado de los demas, si es mentiroso à su exemplo lo seran todos, y al contrario siendo verdadero, no abrà ninguno que no lo sea, segun lo que dize el Sabio:

Princeps, qui libenter audit verba mendacij, omnes Ministros habet impios. Por lo que deue estimar la verdad como vna joya mas preciosa de su Corona, pues es la que busca Dios:

Prou. 29.

533

Veritatem requirit Dominus. La verdad serà

Ps. 30.

- Ps. 90. aquella , que le seruirà de escudo, para defenderse de todos los males: *Scuto circumdabit te veritas*. Serà la que le arà firme, y constante eternamente: *Labium veritatis firmum erit in perpetuum*. A la verdad se le dio el alabãça sobre todas las cosas discurridas en el
3. Esd. 3. Academia tenuta en la Sala de Dario: *Super omnia vincit veritas*; en lo que consintio todo
3. Esd. 4. el Pueblo: *Et dixerunt magna est veritas, & praualet*. Por la verdad baxò, y nacio Christo, en la tierra: *Ego in hoc natus sum, & ad hoc veni in mundum, ut testimonium perhibeam*
- Ioan. 18. *veritati*: porque: *Deus verax est, & qui me misit, verax est*. Y finalmente siendo Dios la misma verdad, nos manda por boca de Zacarias, y Pablo, que todas nuestras palabras, y obras sean llenas de verdad: *Veritatem iudicate in portis vestris: veritatem loquimini*.
- 536 De tal manera ha de ser el Principe verdadero, y guardar la palabra de lo que promete, que se dè mas fee à vna simple palabra fuya, que no se da al juramento de otros. Hablando Moyfes de orden de Dios à los Principes, entre otras cosas les dixo:
- Num. 30 *Non faciet irritum verbum suum, sed omne quod promisit, implebit.*

Grande indecencia seria à la dignidad Real, si el Principe cayesse en la nota de mentiroso, y de que faltaua à su palabra, deuiendo ser sagrada, è inuiolable su fee, sobre la qual estan fundados los Estados de los Grandes. Y con todo esso, que conozca, que alguna vez no està obligado à guardar la palabra, que dio, no obstante esto, no deue faltar à su cumplimiento, no auiendo algun motiuo (solo quando lo prometido no se puede cumplir sin pecado, ò quando los negocios, ò personas se mudan notablemente) bastante à hazer, que el Principe desista, de aquello, que prometio. 538

Los Gabaonitas mouieron con astucia à los Principes de Israel, que les dieffen palabra de no hazerlos daño, y si bien se descubrio despues el engaño, por lo que todo el Pueblo queria, que no se les guardasse palabra, se opusieron los Principes, diciendo, que no podian faltar à la palabra dada: *Iurauimus illis in nomine Domini Dei Israel; & idcirco non possumus eos contingere.* 539

Tenga el Principe por maxima infalible, que se han de guardar todas las promes- 540
mes-

messas, y que no es tolerable ningun engaño; porque la fidelidad es fundamento de la justicia, y de qualquier trato, y faltando, falta el comercio, sin el qual no se puede mantener el Mundo: porque no estando seguros, que lo que se promete, se ha de cumplir, no se fiaran los vnos de los otros, de donde se seguiria la ruyna, y desconcierto de todo el Vniuerso.

541 De todo lo qual se infiere, que primero deue considerar el Principe aquello, que dize, y promete, y despues guardar, y cumplir infaliblemente quanto ha dicho, y prometido; tomando el exemplo de Christo Señor nuestro, que no quiso morir, si primero no se cumplia, quanto auia dicho, y prometido por boca de sus Profetas: *Post-*

Ioan. 19. tea sciens Iesus, quia omnia consummata sunt, vt consumaretur scriptura, dixit: Sitio, &c. Cum ergo accipisset Iesus acetum, dixit: Consummatum est, &

542 *inclinato capite tradidit spiritum.* En suma tenga el Principe en horror faltar à la palabra, porque quien promete, y no cumple, no puede huyr de vna de dos cosas; ò conceder, que era loco, quando prometio, ò confessar, que quando no guarda lo prometido

es hombre de pocas obligaciones; y tenga se firme à lo que dezia el Rey David: *Qua procedunt de labijs meis non faciam irrita.* Ps. 88.

CAPITULO XXIV.

Como el Principe deue moderar las pompas, y vanidades. 544

Inuenietis infantem pannis inuolutum, & positum in Praspio. Luc. 2.

VEys aqui al Señor del Mundo, que nace en vn portal derriuado, y està en buelto en pobres pañales; para enseñar à los Principes à reformar las pompas, y vanidades, primero en sus personas, y despues en los Vassallos à exemplo del Rey del Cielo, y de la Tierra. A los Sobranos mas, que à los subditos les conuiene quitar las superfluidades, para reformar con su exemplo los excessos, porque las pompas de los Palacios Reales son por ventura vna de las principales causas de la ruyna de los Pueblos. El objeto maravilloso del Principe deuen ser las virtudes,

- des, y acciones, y no lo superfluo de los vestidos; siendo mas bello, y hermoso en vn Rey tener el animo compuesto, y adornado, que las vestiduras del cuerpo. Quiso Dios vestir de su mano al primer Monarca del Mundo nuestro primer Padre Adan, y las galas, y riquezas, que le puso fueron vnas pieles toscas, de animal, para dar ha entender al Principe, su Sucessor en el mando, como se ha de vestir sin pompa, sin alterar la forma de tantos modos inventada por mera vanidad, y capericho:
- 546 *Gen. 3. Fecit Dominus Deus Ada, & uxori eius tunicas pelliceas, & induit eos.* Para hazerse temer, y estimar el Principe es necesario ceñirse con la virtud de las Aues, exercitar el valor, aborrecer lo superfluo, despreciar las pompas, huyr los regalos, acostumarase al trabajo, y aprender del Rey Dauid, que como el mismo dize, traia por vestidura:
- 548 *Pf. 68. Real vn aspero cilizio: Posui vestimentum meum cilicium.*
- 549 Despues deue el Principe moderar las pompas, y vanidades de los subditos; siendo estas bastantes para arruinar las primeras Monarquias del Mundo, siendo assi, que
- la

la magnificencia de las meſſas, la variedad de las galas, y la ſoberuia de las fabricas exceden à las propias fuerzas, arruynan las familias, y faltando eſtas, vienen à arruynarſe los fundamentos para la conſeruacion de los Eſtados. La vanidad, y el uſo ſon la etica enfermedad de los Eſtados, que inſenſiblemēte cōſumē las riquezas mas grandes; y no fuera mucho ſi pararàn aqui ſus males, porque para poder paſar à los yguales, è ygualarſe con los mayores, no baſtandoles la renta; y emolumentos de ſus exercicios, ſe dan à los vrtos, pleytos, maldades, y deſhoneſtidades; fallecen los muebles, ſe arruyna el publico, y el Reyno camina à la perdicion.

Si eſcece la pobreza de los Pueblos, ſe 550 diſminuyen las fuerzas del Principe; por lo que deue procurar poner remedio à inconuenientes tan grandes: ſucediendo el dia de oy, que por cubrir demaſiadamente con vanidad la deſnudez, quedan deſnudas las familias. Moderar particularmēte la cantidad de criados, el uſo ſuperfluo de los vestidos, prohibiendo vniuerſalmente ciertas maneras de ropa, y adorno de mucho

precio; ponga medida, y tassa en las fabricas, porque de otra manera, siendo fabricadas sobre falso, vendran à caer sobre la cabeça de los dueños.

551 Ame el Principe la grandeza de sus subditos, mas sea regulada con la simetria, no permitiendo, que el Ciudadano presumaygualar al Noble, ni este à su Señor, y de esta manera ninguno tendrá inuidia de la grandeza del otro, siendo todos yguales

552 en la condicion. Jamas le faltaria al hombre, ni tendria necesidad de ninguna cosa, si quedasse satisfecho de apagar el desseo de su necesidad: tiene siempre poco, porque quiere mas de aquello, que se deue. Por lo que es obligado el Principe à cuidar, que los subditos no excedan su condicion por interes publico, y que la generosidad de los vassallos en las pompas sea moderada de la modestia.

553 Y porque todo extremo es vicioso: se deue seruir el Principe del camino del medio, como mas seguro, haziendo, que el rico no empobrezca, ni el pobre muera de

Exod. 30 ambre: *Dives non addet ad medium Sicli, & pauper nihil minuet.* Reformando los vfos, que

exceden en fausto, enprobrezen las familias, y mantienen el vizio, pero no estinguir lo del todo, porque el vto ayuda mucho à la industria, y comunicacion del contante de los Pueblos.

Y siendo assi, que el vestir de las Damas es la mayor parte de causar tantos daños; ha de ordenar el Principe, que sea muy moderado, y como quiere San Pablo: *Similiter, & mulieres in habitu ornato cum verecundia, & sobrietate ornantes se, & non in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel veste preciosa: sed quod decet mulieres promittentes pietatem per opera bona.*

Dexen las mugeres los adornos superfluos, los quales no sirven de otra cosa, sino para dar testimonio de la incontinencia del alma, que induce mas presto los ojos de los que miran à desseos viziosos, que à honestos pensamientos: y tomen el exemplo de Iudith, que no se adornaua *Ex libidine, sed ex virtute pendebat*; por lo que Dios la hazia parecer mas bella, y hermosa: *Ideò Dominus banc in illam pulchritudinem ampliauit, vt incomparabili decore omnium oculis appareret.*

554

I. ad Timoth. 2.

555

Iudit. 10

556

Finalmente deuen acordarse los Pueblos,

blos, que la Naturaleza siempre aborrecio
 lo superfluo, mirando siempre al mante-
 nimiento necesario, de que no fue auara
 557 jamas. Y los Principes deuen tener en me-
 422 moria, que Dauid con vn pellico sobre
 los ombros, menospreciando las armas do-
 radas de Saul hizo escala para el Trono, y
 cantando delante del Arca, simplemente
 vestido, y medio desnudo establecio la Co-
 558 rona en su cabeza. Acordarse tambien don-
 de vino à parar el fausto de los soberuios
 segun la profezia de Ezequiel, que dexò

Ezec. 7.

escrito: *Et ornamentum monilium suorum in
 superbiam posuerunt, &c. propter hoc dedi illud
 in immunditiam; & dabo illud in manus
 alienorum ad diripiendum, & impijs
 terra in pradam, & contem-
 minabunt illud.*

CAPITULO XXV.

Como el Principe no ha de ser facil
 en creer. 559

Qui credit cito, leuis corde est. Eccl. 19.

EL que es facil de creer, no será firme
 en el bien, y vacilará en el mal. De-
 ue el Principe creer, porque el no creer á
 ninguno, sería peor que creer á todos; mas
 como dize el Sabio, no crea tan facilmente,
 antes de examinar con prudencia, y dili-
 gencia las relaciones; porque assi como es
 imprudencia de aquel Principe, el qual
 persuadiendose fer prudencia el no creer
 ninguna cosa, cierra los oydos á las acusa-
 ciones, abriendo cõ esto la puerta á la ruyña
 de sus Estados: assi es prudẽcia oyr lo todo,
 y despues discurrir sobre ello con pensado
 consejo; siendo la imprudente creencia,
 Madre del error, y Madrastra del conse-
 jo: de aqui es, que el Principe no deue
 dar facilmente fee á las relaciones echas
 en perjuizio de alguno, porque el preci-

pitarse en el castigo, llama tal vez el precipizio de la fortuna, y arrepentimiento.

561 Dando el Principe credito facilmente à las cosas, pocas saldrán bien echas, porque el que cree facil, corre, y quien corre, hie-

562 rra. Ha de estar muy atento sobre aquello, que le dizen, y entienda, y dude mucho, si quiere reynar cõ seguridad, y acierto. Si el Principe Putiphà huuiera dudado, y no creyera tan facilmente à las palabras de su Muger, no abria puesto à Ioseph injusta-

Gen. 39. mente preso: *Nimum credulus verbis coniugis, iratus est valdè, tradiditque Ioseph in carcerem.*

563 Excelente raçon de Estado serà dudar en todas las cosas, porque el que duda no puede ser engañado, al contrario, quando el Principe cree facilmente quanto se le cuenta, el malicioso toma ocasion de in-

564 ventar calumnias contra otros, y algunas vezes contra el mismo Señor; como le sucedio al Rey Assuero, que por dar credito à las palabras de Aman, se reducio à quitarse el anillo de la mano, dandole con el toda su potencia Real; con la qual, sino huuiera reparado la prudente Ester abria dado la muerte à todos los inocentes Hebreos, que

habitauan en veynte y siete Prouincias de aquel Reyno; cubriendo la mala intenciõ de su animo cõ el manto del zelo del Reyno, quando procuraua, que el authoridad, y consentimiento del Rey le siruiesse de alessino, que con la muerte de tantos apagasse la rabia de su infufrible arrogancia, creida menospreciada de vno solo. Oyd aqui la propuesta: *Dixitque Aman Regi Assue- Est. 3.*
ro: Est populus per omnes Prouincias Regni tui dispersus, & à se mutuo separatus, nouis: utens legibus, & caremonijs; insuper, & Regis Scita contemnens. Et optime nosti, quod non expediat Regno tuo, ut insolescat per licentiam. Si tibi placet, decerne, ut pereat, & decem millia talentorum appendam arcarijs gazæ tuæ. Tulit ergo Rex annulum, quo utebatur de manusua, & dedit eum Aman hosti Iudæorum, dixit ad eum, de populo age, quod tibi placet, &c.

Sea pues el Principe muy zeloso en el 565
 creer, y no dè credito à lo que le cuentan, particularmente quãdo se trata de que han dicho alguna cosa contra èl, la qual despreciada se acaba, creyda, ò le irritarà la colera, ò la acreditarà por verdadera, ò le arà caer en otros desordenados sentimientos

mouidos de ordinario de falsos lifongeros. A lo dicho se ha de juntar, que no podrá jamas ningun hombre de honor valer nada con èl, si el dicho de vn picaron, ò inuidioso basta para darle credito, que aquel con hazer el santo, le quiere engañar, y que el otro por ser demasiadamente soberuio, y altiuo le quiere hazer traicion. Quãto sean verdaderas las primeras relaciones, que llegan à la Corte, y Palacio, se podrá congeturar del suceso siguiente: *Fama peruenit ad Dauid, dicens: Percussit Absalon omnes filios Regis, & non remansit ex eis vnus.* De manera, que el muerto fue solo Amon, y al Rey le refirieron, que à todos sus hijos auia muerto; porque al lado de los Principes siempre ay quien disminuye, y creze las cosas, y nunca se halla verdad en semejantes personas: por lo que es necessario, para no errar, no correr con furia, ni creer à los primeros informes.

566 Y si el mismo Dauid no huiera creído las primeras relaciones de Siba, no huiera priuado de la herencia paterna, al hijo de Ionatas, à quien èl tanto deuia: *Et ait Rex, ubi est filius Domini tui? Respondit Siba*

2. Reg.
16.

Regi:

Regi Remansit in Ierusalem. dicens: Hodie restituet mihi domus Israel Regnum Patris mei: Et ait Rex Siba: Tua sint omnia, quae fuerunt. Miphiboseth.

Crea finalmente el Principe aquello, que 568
 abra con diligencia examinado, y en sola
 la verdad del echo, guardando, quando se
 le cuenta alguna cosa vn oydo para ella,
 que de esta manera no podra errar jamas,
 porque como dize el Apostol: *Fruetus lau Ephes. 5.*
cis in veritate.

CAPITULO XXVI.

De qual Antidoto se deue valer el Prin 569
 cipe contra los venenos.

EL Antidoto, que os dare o Principes,
 y Reyes contra toda fuerte de vene-
 nos, no sera el Unicornio, o el Bezar; la
 Triaca, o el Mitridates, los poluos de Viuo-
 ra, y Esmeraldas; los granos de Enebro,
 ojas de Ruuia con Nuezes, y Almendras
 dulces; ni otros remedios, preferuatiuos, y
 contra venenos, que suelen ordenar los
 Doctores; ni tan poco las aduertencias, que
 se os suelen dar, como, que dando audien-

cia a los Embaxadores, y personas sospechosas, ayades de tener en las manos alguna botica artificiaada; compuesta de ingredients contra venenos; que no pongays los ojos en el anillo, pudiendo estar en el cerradas algunas misturas venenosas; que quando recibis cartas, ò memoriales esteys con mucha aduertencia, valiendos del antojo de cristal, sacudiendo la arena, ò haziendola leer de Ministros; que esteys con cuydado en la comunicacion con las mugeres; que vuestra mesa sea seruida de Ancianos confiados, Cocineros, y Maestres de Sala de buena fama, Pages Nobles, y mancebos; que os abstengays de comer la tal, y tal cosa; que agays hazer primero la prueva al Maestre de Sala, y Copero; que esteys aduertidos a las cosas, que os embiaren de afuera; que valeys al guarda ropa, haziendola entregar a los mas confiados; que tengays particular mira sobre los Doctores, Boticarios, y Barberos; que os guardeyds de aquellos, que tienen el auarizia por alma, y la fee por falsa; que quando venga a vuestra presencia alguno de estatura mas alta

de lo ordinario, ò de rostro seco, ò encendido, la cabeça calua, de color cardeno, de ojos pequeños, ò encendidos, de vista cabizbaxa, ò torcida, con voz blanda, ò mugeril, de frente arrugada, de poca barba, procureys à estos tales despedirlos con pocas palabras, y huyr de ellos; que para espartarles mostreys vna Magettad feuera, con mirarles de ojo para atemorizar en ellos el espiritu; y finalmente, que en la eleccion de los assistētes mas llegados à vuestra persona agays diligente examen sobre lo que toca à su fisonomia, nacimiento, bondad, maldad de parientes, y à las inclinaciones, y praticas de ellos; porque todo lo juzgo falso, è incierto, y de ningun seruizio, como consta de infinitos exemplos, que se leen en todas las Historias.

Vno ha de ser el verdadero, y seguro antidoto contra todos los venenos; el qual nunca podrá faltar, ni hallarse contra el industria, ò engaño humano. Ni soy yo, quien os da tan precioso thesoro, sino Dios con la siguiente promessa: *Signa autem eos; qui crediderint; hæc sequentur, &c. Si mortiferum quid biberint, non eis nocebit.* Sean los Principes

570

Marc. 16

amigos de Dios, obseruen su santa ley, no le ofendan con pecados, crean aquello, que manda la Santa Yglesia Catholica Romana y no tengã temor ninguno de veneno, porque *eis non nocebit*. Cumplan con su officio, administrando rectamete la justicia, y tengan buena intencion en todas sus obras, *et eis non nocebit*. Amen à los subditos como à hijos, no agan mal à ninguno, antes procuren hazer bien à todos, *et eis non nocebit*. No tomen hazienda de otro, y sean zelosos del honor de sus vassallos, *et eis non nocebit*. Y finalmente no sean tyranos, que con esso aunque *mortiferum quid biberint, eis non nocebit*. Es promessa de Dios, y no puede jamas faltar: *Celum, et terra transibunt, verba autem mea non prateribunt*. Creedme en suma o Principes, que no ay mas seguro contra veneno, que el estar vnidos con Dios, y assi como confiays en las guardas armadas, y en los hombres, poned toda la confiança en el Sumo Gouernador, y Dador de todo bien: *Habe fiduciam in Domino, et ipse diriget gressus tuos*.

Mat. 24.

Prov. 3.

CAPITULO XXVII.

De las señales del Principe bueno, ò malo. 571

Quid facimus, quia hic homo multa signa facit.

Que hacemos? dezian los Fariseos en el consejo, que hizieron contra Christo: no ay que aguardar mas, nuestro caso es desesperado, haziendo tantas señales este hombre, de las quales se congetura y ve claramente ser bueno, y verdadero Profeta, y digno de ser echo Rey. Y para que el Principe esté informado de las señales del Rey bueno, ò malo, las notaremos aqui breuemente, à fin que pueda tomar, abraçar, y imitar, y seguir las vnas, y desechar, aborrecer, y huyr de las otras; por que de otra suerte teniendo los oydos desemplados de manera, que lo que se le dize por vtilidad fuya le parece aspero, ni quiere oyr fino aquellas cosas, que le deleytan, y dañan: juzgo desesperada su salud.

572

I. Las señales pues del Principe bueno son: Primera, quando es temeroso de Dios, respeta à la Yglesia, y personas Ecclesiasticas.

II. Quando mira mas presto por el bien publico, que por el propio,

III. Quando tiene cuydado de los bienes de los particulares, paraque el que es rico no pierda injustamente su hazienda.

IV. Quando està muy atèto, que el Pueblo no sea molestado, ni afligido con injurias, y villanias.

V. Quando tendrà por su objeto aquello, que es honesto, y no aquello, que le gusta, y agrada.

VI. Quando ama, y procura la paz, y quietud entre sus vassallos.

573

VII. Quando no buscarà otra cosa en el gobierno, que el premio de Dios, y hazer su tanto seruizio, y aquel del publico, y no la gloria, y alabança humana.

574

I. Las señales del Principe malo son: Primera, quando sin legitima causa quita las armas de las manos de los subditos, temiendo ser ofendido de ellos por las injurias, que les ha echo.

II.

II. Quando destierra del Reyno à los Nobles, y Potentados sin terminos de justicia.

III. Quando haze dar la muerte à los ricos, y poderosos, porque no se rebelen contra él.

IV. Quando echa de su Dominio, à los Sabios para que los subditos no se enseñen de ellos como se han de defender.

V. Si prohíbe las conuersaciones por temor, que no consulten juntos las razones, con las quales se pueden defender.

VI. Si aumenta, y fauorece las discórdias ciuiles entre los subditos, y procura de empobrezerlos, ò los tiene aplicados en trabajos grandes, ò les obliga à pagar los gastos tocantes al publico del propio, y no del publico herario, quando lo tiene.

VII. Sino fia de los amigos, porque es que es de naturaleza malo no gusta de la libertad, ni de la verdadera amistad.

VIII. Si procura, que las mugeres sean superiores à los maridos, para con este medio saber sus tratados, y secretos.

IX. Si sin causa se sirve de criados fogasteros.

X. Si sin causa se usurpa los bienes, que por ningun modo le pertenecen.

XI. Si gouierna con negligencia sus Estados.

XII. Si gasta prodigamente en cosas inútiles, y malas los bienes, que estan aplicados para defenfa de sus Dominios.

XIII. Si demasiadamente molesta à los subditos con pechos, tributos, y alcabalas, sin necesidad verdadera, y real.

XIV. Si dexa perezzer à los pobres de hambre sin socorrerlos en la extrema necesidad.

XV. Sino quiere oyr las condiciones de vna paz justa, y raçonable.

XVI. Si dispensa en las leyes diuinas, y naturales.

XVII. Si haze, que las causas se sentencien segun su passion, è inclinacion.

XVIII. Si oprime la libertad, y derecho de los Pueblos.

XIX. Si obliga à los subditos con amenazas, ò suplicas importunas à dar sus bienes, ò hazer matrimonios inferiores à su grado, y condicion.

XX. Si tiene guerras injustas, por solo capricho, ò con ambizion de engrandezarse, y señorearse de Dominios que no le tocan.

XXI. Si se opone à las funciones de la Yglesia.

XXII. Si vende los officios, y cargos.

XXIII. Si nombra, ò elige Sacerdotes escandalosos para fer curas de Almas.

XXIV. Si prouee los cargos, y officios en personas viziofas, è impertinentes.

XXV. Si diffimula los vicios, vrtos, rapañas, y otras maldades.

XXVI. Si condena à muerte, ò injustamente haze justiciar alguno antes que se forme el processo.

XXVII. Y finalmente si quita el honor à los subditos.

Procure pues el Principe estar bien advertido à no incurrir en femejantes defectos, porque à demas de la perdida del alma, adquiere fama de tyrano, y vendrà juntamente à perder el Reyno; lo que facilmente sucede, quando se veràn de tal manera oprimidos los vassallos: *Diobus annis regnauit Saul super Israel.* Esto es, que dos años

201

557

552

575

I. Reg.

13.

576

gouernò justamente el Pueblo; y en los demás casi como tyranos, y no como Rey. Porque el que gouierua injustamente, sirve al proximo, y està sugeto à todos: *Propter inuustitias suas humiliati sunt.*

Pf. 106.

CAPITULO XXVII

577 De los castigos del Principe malo, y premios del bueno.

578 **S**ea el primer exemplo de la maldad castigada en los Principes: Absalon, pueruo hijo de vn buè Padre? Impacientemente este de aguardar, que cénise su cabeça la Corona del Padre, quiso arrebatarsela por fuerza con priuarle de la vida. De aqui es, que con irreuerencia, arrogante, ambizioso, y soberuio juntò vn exercito de rebeldes, y poniendose en campaña intimò al Padre la batalla; mas derrotados todos con mayor presteza, que los auia recogido, encomendò su vida à vergonçosa fuga; y veys aqui, que quando pretendia sentarse sobre el Trono, no se hallò debajo ni menos vn Mulo, y aquella cabeça

à la qual tenia designado el Diadema, le vio coronada de ramos, y passada con las puntas de vna encina, y en suma pagò à la Diuina Iusticia la condigna pena de su temeridad, y soberuia: *Adhæsit caput eius quercum;*

2. Reg.

Et illo suspenso inter celum, Et terram, &c.

18.

Quien abria creido à vn Antioco profanar el Templo, y cosas sagradas; violar las humanas, y diuinas leyes; burlarse de Dios, y hazer carniceria de los hombres; gastar resina, calderas, garfios en los cuerpos de los inocentes, y que con todo esso comiesse, durmiesse, y viuiesse libremente? Pues que, no auia rayos en el Cielo para abatir este impio? No le faltò el castigo, que si bien se le siguió poco, à poco fue quanto mas tarde, mas grande. Porque no hallandose verdugo mas cruel, que el mismo para darle la muerte, puso la Diuina Iusticia en su mano el açote para, que se castigasse assi mismo. Sus propias passiones fueron las primeras furias, que le maltrataron; la melancolia, colera, rabia, y furor fueron cuchillos mas agudos, que aquellos, con los quales hauia degollado, y defollado las pieles de los justos, que le cor-

479

taban, y despedaçaban las entrañas, y el coraçon. Estas precipitandole de vna carroza, sobre que furiosamente corria, le abrieron en el cuerpo vna llaga, que encan- cerandose al instante, se hizo vn hervor de materia, y vna fuente de gusanos, para que assi como los tenia en el alma, assi estos rabiosamente le royessen el cuerpo; viniendo à ser antes de morir hediondo cadauer. Donde verás, que aquel que era terror de los hombres vino à ser viuuo sustento de gusanos. Y auiendo reynado assi doze años, experimentando en Palacio aquellas penas, que tenia preparadas en el Abisso, y rindiendo el alma al Demonio, passó del Throno al Infierno, para eternamente atormentarse, sin acabar se jamas su impiedad: *Igitur homicida, & blasphemus pessimè percussus, & vt ipse alios traetauerat, peregrè in montibus miserabili obitu vita sanctus est, &c.*

2. Mach.
9.

Auiendo echo Saul dar la muerte à Abimelec Sumo Sacerdote juntamente con otros ochenta y cinco Sacerdotes, y Leuitas compañeros, y saqueada, y puesta à fuego la Ciudad de Nobe, despues de auer visto perezer en batalla sus mas bizarros

Capitanes, y casi todo el Exercito; por no caer en manos de los Filisteos, pidió a su Escudero, que le quitasse la vida, y reusando de hazerlo aquel, diziendo, que jamas ariatal cosa contra la vida de su Señor, viendo dilatarse la muerte, que tanto deseaua, resoluió dexarse caer sobre la punta de la espada, y hiriendose mortalmente, vomitó con la sangre el Alma entre dolores, ansias, y crueles penas: *Dixitque Saul ad Armigerum suum: Euagina gladium tuum, & percutite me, ne fortè veniant incircumcisi isti, & interficiant me, illudentes me: Et noluit Armiger eius: fuerat enim nimio terrore perterritus. Arripuit itaque Saul gladium, & irruit super eum.*

Pompeyo el fingido Alexandro dando rienda a vna vida licenciosa, y mala, dexando los negocios del Reyno en mano de vn tal Amonio, despertando vn dia de su borrachera, halló los Egepcios, y todos sus subditos rebelados contra el, de los quales perseguido hasta los cõfines del Arabia, donde se auia acogido, fue de Zabdiel degollido: *Es fugit Alexander in Arabiam, & ab Pulio Zabdiel cepit Alexandri.*

El Principe Abimelec por el delicto co-

me-

1. Reg.

31.

581

I Macb.

11.

582

metido en persona de sus hermanos fue castigado de la Diuina Iusticia; mas oydo como, estaua asediando la gran Torre de Thebes, y dexandole caer vna muger sobre la cabeça vna piedra, le hirio muy malamente; viendose en algun peligro, dixo al que le lleuaba las armas, que le quitasse la vida, porque no se dixesse, que vna muger le auia muerto, como el otro executo:

Iudit. 9.

Euagina gladium tuum, & percutite me; uè fortè dicatur, quod à femina interfectus sum: Qui iussu perficiens, interfecit eum.

583

Quiso dar guerra el impio Acab contra los Sorianos, y murio, quedando sustento de los perros: *Mortuus est autem Rex, & linxerunt canes sanguinem eius.*

3. Reg.
22.

584

Murio miserablemente Ioran de el golpe de vna saeta, por sus maldades, y vicios: *Porro Iebù tetendit arcum manu, & percussit Ioram inter scapulas; & egressa est sagitta per cor eius, statimque corruit in curru suo.*

4 Reg. 9.

585

Por sus muchos pecados fue castigado Acaz con la perdida de la batalla de los Israelitas; auendole muerto à su hijo Zacarias, y ciento y veynte mil Soldados: *Occiditque Phacee filius Romelia, de Iuda centum-*

2. Paral.
28.

vigin-

vinginti millia in die uno omnes viros belatores. eò quod reliquissent Dominum Deum patrum suorum.

Y finalmente fue del Rey de Babilonia 585
muerto el Rey loachin, y echado su cuerpo como vn perro fuera de las murallas de Ierufalen, segun la profecia de Ieremias

Profeta; *Festinus veniet Rex Babylonis, et vastabit terram hanc, etc. Et cadaver eius projicietur ad estum per diem, et ad gelu per noctem.* Ier 35.

Mirese pues el Principe en estos, y otros 587
exemplos, que se leen en las Sagradas letras; si quiere saber las faltas de todas las humanas acciones, rebuelva las historias de los siglos passados, y corrija con los errores de los antecessores los defectos de su propio genio. Mas vengamos à los premios de vn Principe bueno

Por aver despreciado Moyse los the- 588
foros de Egipto, y la gloria del Rey Faraon, no solamente fue remunerado de Dios de la del Reyno celestial, sino echo en Tierra Principe de su pueblo; y triunfò gloriosamente de todo el Exercito del mismo Faraon. *Et viderunt Egyptios mortuos super littas maris, et manum magnam, quam exercebat Dominus contra eos.* Exod. 14
Per

589 Por su bondad alcançò en premio de
 Dios Iosue tantas victorias, quantas bata-
 llas èl dio; la semilla de sus glorias ger-
 minan hasta aora sobre las campañas de
 Macedonia, Lobunios, Lachis, Babit, E-
 bron, Galgala, Azor, y Ierico. Obedecio
 la naturaleza à sus ordenes, y estubo inmo-
 bil el Cielo à su mando; ni fue menos ma-
 rauilla, que hiziesse detener el curso ra-
 pido del Iordan, para tener libre el passo;
 quando se detubo tambien el Sol, para
 conquistar à Gabaon. Destruyò Exercitos,
 y Prouincias, y vio caer à sus pies de la ca-
 beça de treynta y vn Reyes otras tantas
 tributarias Coronas. Mas la Empresa mas
 gloriosa fue el vencerse à si mismo, pues
 triunfando siempre su modestia, no quiso
 jamas alguna pompa exterior para honrrar
 sus proezas, contentandose solamente, que
 Dios triunfasse en èl: y despues de auer
 viuido ciento y diez años, murio como vn
 Sol, para resplandecer eternamente delan-
 te del verdadero Sol Dios: y para memo-
 ria de todos registrò sus alabanças el Ecle-
 siastico de esta manera: *Fortis in bello Iesus
 Nasse, successor Moysi in Prophetis, qui fuit magnus*

secundum nomen suum, maximus in salutem elec-
torum Dei, &c.

El David pequeño de cuerpo, bien que grande en el espíritu, lleno de piedad sin doblez, de agilidad sin afectación, de bizarría sin presunción, de gloria sin vanidad, fue por sus raras calidades premiado de Dios con el abatimiento del Gigante, cō la Corona, que le puso en la cabeza, con la derrota de los Filisteos en muy grandes batallas, y con hazer resonar el clarin de sus victorias en todas las quatro partes del Mundo. En el Oriente contra los Moabitas, y Amonitas; en el Occidente contra los Fenicios; en el Medio dia contra los Amalecitas, Arabes, y Colomeos; y en el Septentrion contra los Sirios, Sabatistas, y Mesopotamios. Y finalmente haziendole respectar de los Leviticos, honrrar de los Sacerdotes, aplaudir de los Grandes, y poco menos que adorar de los Pueblos, haziendole grande en la tierra, y mayor en el Cielo; se protestó de él con vn elogio jamas oydo, que auia agradado a su voluntad, y viuido segun los disignios de su coraçon: *Inueni David filium Jesse, virum secundum* Act. 13.

cor meum, qui faciet omnes voluntates meas.

591

El Rey Ezequias fue prudente, y piadoso, religioso, justo, fuerte, amante del Pueblo, y sobre todo obseruante del culto Divino, y en premio de sus virtudes le alargò Dios la vida con estupendos milagros; y por señal de ello alargò el dia, haziendo que el Sol declinasse haziatras; y por librarle de las opressiones de Senacherib Rey de los Assirios, hizo combatir à los Angeles mismos en su fauor, queriendo, que vno solo quitasse la vida a ciento y ochenta y cinco mil Assirios en vna noche sola: *Venit Angelus Domini, & percussit in Castris Assiriorum centum octoginta quinque millia.*

4. Reg.

19.

592

Y finalmente por la gran fee, y esperança, que tuuo en Dios Iosaphat, y odio à los Ydolos, mandando por todos los lugares de su Dominio Predicadores, para que los derribassen, è instruyessen à los Pueblos el modo de obrar bien; Dios le hizo victorioso contra los Moabitas, Amonitas, y Sirios, prometiendoselo anticipadamente:

2. Paral.

20.

Nolite timere, nec paueatis: cras egrediemini contra eos, & Dominus erit vobiscum.

Y baste aueros puesto delàte de los ojos,

ò Grandes, algunos de los castigos, y premios, que à los buenos, y malos Principes fuele repartir la Diuina Iusticia, que tiene preparada à la culpa la pena, y el premio à la virtud.

Es verdad, que era suficiente motiuo à 593
vn animo grande, como supongo en vosotros para obrar bien saber, que Dios es justo, el amor de la virtud, y la obligacion que teneys; y si todo esto no os mueue, mueuaos à lo menos el temor de la pena, y alienteos la esperança del premio. Ni creo, que seays jamas tales, porque si creays, que ay Dios, ò no aueys de temer à su potencia, ò no aueys de esperar en su bondad; contra aquella no puede asseguraros vuestro poder; y si de esta no se os reparte el bien, no puede veniros otra cosa, sino mal. 594
Obrad pues conforme deueys, segun os ha dexado Dios escrito con palabras, y obras, porque èl assi quiere, y assi deueys hazer; èl es sobre todos vosotros, y puede castigaros, y premiaros, à quien todos deuemos dar honrra, y gloria por todos los siglos de los siglos. Amen.

Fin del Primer Tratado.



los siglos de los siglos. Amen.

dos deudas dar honra y gloria por todos
puede castigarlos, y premiarlos á quien se
debeys hacer el es sobre todos vosotros y
bras y obras, porque el que quiere, y así
según os ha dexado Dios escrito con pala
sino mal. Obrad pues conforme deays

parte el bien, no poris venir otra cosa
tardos vuestro poder y si de esto no se oye
bondad: como aquella no puede estar
la fortaleza, ó no aya de esperar en la
cay que ay Dios, ó no aya de temer
cred que seays jamas tales, porque si crey
y alienta la esperanza del premio. Ni

manera á lo menos el temor de la pena
que temey; y si todo esto no os mueve
justo el amor de la virtud, y la obligacion
oros para obrar bien saber, que Dios es
en un alma grande, como supongo en vos

la virtud.
preparada á la culpa la pena, y el premio á
justa repara la Divina justicia, que tiene
mientos, que á los malos y malos. En tales
ó grandes, algunos de los castigos, y pre-
de temer y de



FRUCTUS TERRAE
IN DOMO

DOMINI REPLE

FAMA VIRTUTIS
VBIQUE
DIFFUNDERATUR
Il Marchetti

VIRTU DI PRENCIPI SANTI.

Migu

PROHEMIO

Del

TRATADO SEGUNDO.

YA os he notificado, ò Principes, con palabras del Espiritu Santo, las obligaciones, que por raçon de vuestra vida, y gouierno teneys; mas porque se, que tienen mas energia las obras, que las palabras, desseoso mas que otro ninguno de vuestro bien, os pongo en prospectiua los echos, y obras mas gloriosas de vnos hombres como vosotros, y iguales en la naturaleza, semejantes en el nacimiento, y no diferentes de condicion: Estos no nacieron en las Siluas, ni viuieron en los Claustros, ni vistieron cilizios, ò trugeron Cogullas; Nacieron en los Palacios, y fueron enfaxados con pañales de oro; Viuieron en las Cortes, entre la frecuencia de Pueblos, y à la cabeça de los Exercitos; Trugeron sobre sus ombros la Pupura, y empuñaron el

Ce-

Cetro en su mano; y con todo esso viuieron justos, y murieron Santos; se sentaron en el Trono; y aora se veneran sobre los Altares; Ellos, como espero, os persuadiran no con la voz, sino con los propios hechos, que la Iusticia, y santidad no naze en los bosques, ni se cria en los yermos; que no siempre se viste de sacos, y se corona de espinas; Que se puede vno sentar sobre alto Solio, y reconocer de alli, la nada, que es delante de Dios; Que se puede mandar à los Pueblos, y obedecer à los Santos Euàgelios; Empuñar la espada, y abraçar en el pecho la Cruz; Que aquello, que ellos hizieron, puede obrarse de vosotros: siendo assi, que no eran de otra distinta especie, ni viuiã debaxo de otro Cielõ; y que de no hazerlo vosotros no será por no poder, sino por falta de voluntad.

CAPITULO I.

Virtudes de San Enrique, Emperador.

Despues de la muerte de Oton Ter- 595
 zeró fue electo Emperador Enrique
 Duque de Bauiera el año de 1001.
 Fue su eleccion recibida no solo con aplau-
 sos de todo el Mundo Catholico, sino cõ
 regocixo de los Angeles, y alegria de los
 Cielos; por ver coronada la virtud, y pue-
 ta en Trono la Santidad. Ni quedó enga-
 ñado el Vniuerso del concepto, que auia
 formado, pues sobrepujo con echos, y he-
 roycas acciones las esperanças, y deseos de
 los vassallos.

Reconociendose por el nueuo título mas 596
 obligado à Dios, se aplicò con mayor cuy-
 dado à seruirle, y abraçando el gouerno
 de los Pueblos, sin olvidarfe de aquel de
 su alma; regia el Imperio del Mundo, de
 manera, que no le impedia la conquista del
 Reyno del Cielo. Lo primero, que procu-
 rò, fue dilatar en todos los Estados de su
 Dominio, la veneracion, y culto Diuino;

no queriendo vassallos, que no adorassen à su Dios; persuadiendose que no podia participarles mayor bien, que el hazerlos temerosos, y amadores del Supremo Señor, no ignorando, que *Diligentibus Deum, omnia cooperantur in bonum.*

Ad Rom.

8.

597

Inficionado, y maltratado el Imperio de Esclaunos, Polacos, y Morauios, que militauã debaxo del mãdo de Boleslao Duque de Bohemia, determinò destruir, y desterrar de sus Estados gente tan mala, y enemiga del nombre de Dios; juntò para este efecto vn poderoso Exercito, faliò con èl en campaña à dar guerra al enemigo, y pasando por vn lugar llamado Vualbech, donde se guardaua la espada de San Adriano, se la tomò para si, confiando en la intercession del Santo Martir, que abria el Altissimo asegurado aquel braço, que en vna guerra tan justa empuñaua aquella espada santificada: y en el ceñirfela al lado boluendose para con su Dios, le dixo con el Profeta Dauid: *Iudica Domine nocentes me: expugna impugnantes me. Apprehende arma, & sustinum, & exurge in adiutorium mihi.*

Pf. 34.

598

Llegando despues al lugar señalado,

apa

apenas se auia acampado el Exercito, quando hizo intimar à los Soldados, que purificada primero el Alma de las propias culpas mediante la confession, la fortificassen con el pan de los Angeles comunicandose todos; y despues de executado assi, hizo intimar la batalla. Puestos en frente los Exercitos, y comenzandose la batalla, reconoció Enrique, que el enemigo era otro tanto mas fuerte, quãto mas numeroso; mas confiando en la Diuina Potencia, recurrio al instante à las armas mas potentes de la oracion, y alzando los ojos al Cielo, dixo con el coraçon à Dios: *Domine Deus, qui conteris bella ab initio, erige brachium tuum. Disperge illos in virtute tua, & depone eos;* y apenas acabò la oracion, quãdo vio à la cabeça del Exercito à los gloriosos Santos Adriano, Jorge, y Lorenzo, que juntos con vn Angel herian al Exercito contrario, haziendo pedaços, y poniendo en fuga à todos los enemigos. Alcançada assi la victoria, y dadas las devidas gracias al Dios de los Exercitos, que *Superbis resistit, humilibus autem dat gratiam;* y dexandonos exémplo de quanta eficacia sea la fuerza de la oracion, y con-

599

Judit. 9.
Ps. 58.

600

Iac. 4.

601

Tob. 12. fiança en Dios: se bolujo victorioso con los suyos, repetiendolos muchas vezes el dicho de Tobias: *Benedicimus Deum, quia fecit nobiscum misericordiam suam.*

602 Mas no acabaron en afectos solos los agradecimientos del Santo Emperador para con Dios: sino que reedificò en memoria eterna del beneficio las Yglesias arruinadas de los Barbaros, fundò otras desde sus primeros fundamentos, entre las quales aquellas de Nildiscin, Magdeburg, Argentina, y Merseburg; las quales tambien adornò de preciosos dones, y enriquezio de grandes rentas. Renouò las Academias de las Ciencias buenas; puso en punto los Tribunales de la justicia, y ordenò con prudencia todo aquello, que pertenecia al bie publico. Manifestando à todos con la euidencia de las obras; no tener otro fin en sus deseos, que la mayor gloria de Dios, y beneficio de sus vassallos.

603

Vna cosa sola atormentaua el coraçon de los buenos, y mas zelosos del bien comun; y era, que no siendo Enrique casado, no podia dexar heredero de su nombre, y virtud; por lo que continuamente le insta-

uan los Grandes de la Corte, y Principes 604
del Imperio, à que tomase muger; à lo que
èl, ò por condescender à sus justos desseos,
ò porque assi le fue inspirado del Cielo, pa-
ra manifestar al Mundo la fuerza de su
gracia, se determinò, y quiso por su Con-
sorte vna hija del Conde Palatino, llamada
Cunegonda, semejante à èl en el genio, y
no inferior en la perfeccion de las virtudes;
de quien la menor dote era el linage, her-
mosura, belleza, y riqueza, que truxo con
sigo de la Casa paterna. Desposarõse jutos, 605
mas que? fue lo mismo, que si se huuiera
juntado con vna Azuzena vna Rosa. Su ca-
ma nupcial fue el yman de los Angeles,
que baxauan por ventura à portia del Cie-
lo, para admirar la pureza de dos casados,
que sino era mayor que la suya, era mu-
cho mas admirable, por ser en homhres:
De suerte, que assi como recibìo Enrique
la Esposa, assi se la boluio à sus Padres, pura,
inocente, y virgen; superãdo en èl el amor
de la pureza al desseo natural de la propa-
gacion de si mismo, à la suceccion de los
Reynos.

Quiso con todo esso, que se cassase vna 606
her-

- hermana fuya ; mas fue cou fin de que re-
hengendrase vn Reyno à Dios . Llamaua-
se esta Rifela , y por sus calidades se la pi-
dio por muger Esteuan Duque de Vngria ;
prometiosela èl con pacto, que se boluiese
Catholico . Aceptò el partido, desposose
con ella, fue Santo, y merecio no menos el
titulo de Rey, que de Apostol de la Vngria ;
fruto deuido, y procurado del zelo de En-
rique ; el qual ardiendo siempre en dilatar
607 el nombre de Dios , y la Religion Chris-
tiana, emprehendio muchas guerras, hizo
muchos viages, y corrio hasta la Pulla, per-
siguiendo, y destruyendo los enemigos de
la Yglesia, dexando por donde quiera, que
passaua eternas memorias de su piedad, y
valor.
- 608 Fue recibido en Roma con suma ale-
gria de Benedicto Octauo , y con pompa
solemne le coronò . Boluiose en Alemania,
y recibido de los suyos con aquella demof-
tracion de afecto, que merecia vn tan gran
Principe dado de Dios al Mundo para
609 ydea de Monarcas , despues de auer rey-
nado veynte y tres años , auendo dilatado
mas con la piedad , que con las armas, los

confines de su Imperio, vencida la Bohemia, sugetada la Borgoña, y vnida la Pannonia à la Fee Catholica, y al Imperio Romano, bienechor de la Yglesia, y del Pueblo Christiano, cargado no menos de años, que de glorias, y mas rico de meritos fue llamado de Dios à recibir la Corona incorruptible en el año del Señor de 1024. siendo sepultado en la Yglesia de San Pedro, y San Pablo en Bamberg. Los milagros, que obrò despues de su muerte se pueden veer en el Cardenal Baronio *De officio*

Principis lib. 3. y en Enrique Canisio *lib. 6.* los quales escriuen la vida del Santo mas dilatadamente.



The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first dealing with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into two sections, the first dealing with the details of the various districts, and the second with the details of the various districts.

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first dealing with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into two sections, the first dealing with the details of the various districts, and the second with the details of the various districts.

The first part of the report deals with the general conditions of the country, and the second part with the details of the various districts. The first part is divided into two sections, the first dealing with the general conditions of the country, and the second with the details of the various districts. The second part is divided into two sections, the first dealing with the details of the various districts, and the second with the details of the various districts.



CAPITULO II.

Virtudes de S. Eduardo Rey de Inglaterra.

FVe S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo 612
 de Etelredo Rey del mismo Reyno,
 auendosele dado el Señor en los mayores
 aprietos de aquel Reyno; en este tiempo
 entraron en él los Dacios, ò Danos pueblos
 feroces, y barbaros, y mientras lo destruian,
 desolauan, y saqueaban, se hallaua Eduardo
 en Bretaña con Ricardo II. Duque su Tio,
 lleuado, como à puerto seguro, de la Rey-
 na Emma su Madre, y hermana de Ricar-
 do. Auia en aquel tiempo vn Santo Obis-
 po Vintoniense llamado Britualdo, à quien
 aparecio en sueños San Pedro, diciendole,
 que los Reynos eran de Dios: *Et ipse mutat* Dan. 2.
tempora: Et etates, transfert Regna, atque consti-
tuit; y permite muchas vezes, que por los
 pecados reynen los Ypocritas. Este tu Pue-
 blo profeguió el Santo, ha pecado graue-
 mente contra el Señor, y por esto le casti-
 ga, mas despues, que será aplacado el justo
 rigor de la Iusticia Diuina le dará vn Rey,

613 *secundum* (à semejança de David) *cor suum*, el qual destruirà los furores de los Dacios, y será acepto à Dios, agradable à los hombres, formidable à los enenigos, amable à los subditos, vtilissimo à la Yglesia, y acabará santamente su vida. Alegrose el Santo Obispo con estas palabras, que le dixo San Pedro, que fue profetizarle aquello, que auia de hazer Dios en el Reyno por medio de Eduardo.

Auiendo oydo el Santo Rey, que los Barbaros auian muerto al Rey Edmundo Primogenito de su Padre del primer matrimonio, y dos hijos suyos, como tambien à Alfredo su hermano, boluiendole à Dios le dixo semejantes palabras: *Eccè Domine, non est mihi auxilium in me, & necessarij mei recesserunt à me. Amici mei, & proximi mei: aduersum me appropinquauerunt, & steterunt.* Mi Padre murio despues de muchos trabajos; mis hermanos fueron muertos de la crueldad de los Barbaros, y mi Madre fue dada en matrimonio al Rey enemigo; *Ego solus derelictus sum, & quærunt animam meam: sed tibi Domine derelictus sum pauper: Orphano tu eris adiutor.* Esta oración hazia Eduardo en su des-

tierro con muchas lagrimas, y grande afecto; y auriendole oydo el Señor, alcançaron los suyos la paz, y echado del Reyno à los Dacios, quedo Inglaterra libre de aquel yugo tan pessado. Llamaron al instante à Eduardo al Reyno, declararonle por Rey; y fue coronado, y vngido con grande alegría, y paz, de lo que se conozia ser obra de la diestra del Altissimo. 614

Era el Santo Rey en su gouierno humilde con los Sacerdotes, modesto con la familia, agradable con los afligidos, liberal cō los pobres, Padre de los Huerfanos, luez de las Viudas, y justo con todos; no le vio ninguno ensoberuecido, mudado de la ira, ò lleuado de la gula, y sobre todo despreciaua el dinero, no mostrando jamas ni alegría, ni tristeza en la perdida, ò ganancia de ello. 615

Auiendo visto dos vezes, que vn criado fuyo faeua dinero de vn arca de su guarda ropa, no le dixo nada, mas viendole tercera vez le reprehendio, diciendole: Hombre, eierto, que tienes poco juyzio, toma todo quanto ay de vna vez, y vete huyendo, antes, que venga Vgolino (que assi se llama 617

ua el guarda ropa) y te aga restituyr quanto has tomado haziendote prender. Viniendo poco despues Vgolino, y hallando la falta del dinero estaua muy affligido, y triste, y preguntandole el Rey la raçon, este turbado se la dixo, al qual el Santo respondió con las siguientes palabras, dignas de ser escritas à caracteres de oro. No nos tomemos por esto pena, que puede ser, que el que los tomó tuuiesse mas necesidad, que nosotros.

Quanto fuesse humilde, y menopreciador de sí mismo, se podrá conocer del siguiente suceso. Auiendole dicho vn pobre hombre Irlandes todo llagado, y con los pies perdidos, que despues de auer echo oracion à San Pedro por la salud, el Santo Apostol le auia dicho, que quando el Rey le lleuase sobre los ombros del Palacio Real hasta la Yglesia de San Pedro quedaria sano, y bueno; lo que oydo del Rey todo alegre: *Quasi asinus fortis accubans inter terminos*, se lo puso sobre los ombros, y se lo lleuò à la Yglesia. O humildad nunca bastantemente alabada, y exemplo digno de ser esculpido en los co-

raçones de los Principes: De las espaldas 619
de vn Rey cuelga vn pobre lleno de suzie-
dad; con las manos roñosas, y con los bra-
ços callosos abraça el pecho, y cuello real,
y mientras algunos viéndole se reian, y
otros se marauillauan, lleuaua el pobre à la
Yglesia, donde ofreciéndole al glorioso
Apostol, quedò sano, y tan fuerte, que se 620
partio luego à Roma, à visitar el Santo Se-
pulchro del Principe de los Apostoles dan-
dole el Rey lo necesario para el viage: 620
Era el Santo liberal con los pobres, y ne- 621
cessitados, que los hazia continuamente
grandes limosnas, y particularmente, quan-
do se la pedian en nombre de San Iuan
Euangelista, de quien era particular deuo-
to, de manera, que auiéndole pedido vna
vez limosna vn Pelegrino, y no hallandose 622
pronto el limosnero para darfela, por no
hazerle aguardar se quitò del dedo vn ani-
llo precioso, y se lo dio; pero el Santo A-
postol fue otro tanto liberal en restituirse-
lo, pues apareciendose à dos Ingleses, en 623
forma de vn Anciano venerando, que yuan
en romeria à Ierusalen, les dio el mismo
anillo, paraque se lo lleuassen al Rey, y le

- dixessen, que detrás de seys meses moriria,
y que el, que era el Euāgelista S. Iuān le vi-
sitaria, y llevaria su Alma à las Corte Ce-
lestial.
- 624 Conferuò de tal manera la flor de la vir-
ginidad, que auiendose casado con Edita,
se apactaron entre los dos, guardar intacta
625 la castidad. Y finalmente el S. Rey con su
liberalidad perdonò, y quitò el tributo gra-
uissimo del Reyno, q; auia puesto su Padre
626 por las guerras de los Dacios, y auiendole
lleuado vna suma grāde de dichos tributos,
vio, que sobre ella saltauan, y jugauan los
Demonios. De esta manera viuió, y gouer-
nò hasta que llegādo à la vejez, cargado de
meritos, dexando el Reyno temporal, y
perezederò por el Celestial, y eterno, se
partio al Cielo à quatro de Henero en el
627 año de mil ciento y seys. Escriuen su vida,
y milagros el Surio en el primer tomo, y
Ribadeneira en la segunda parte.



CAPITULO III.

Virtudes de San Osualdo Rey de Inglaterra.

D Espues de la muerte de Eanfrido su- 628
 ceso en el gouerno de Inglaterra.
 San Osualdo su hermano, y auiedo junta-
 do vn Exercito no muy numeroso, bien
 que forticado de la Fee de Christo para des-
 truir los bandos, y Gaudillo de los Britani- 629
 cos, que le infestauan el Reyno, no quiso
 darles la batalla con otra bandera, sino con
 la de la Santa Cruz; esta leuantó por in-
 signia, y quiso, que esta se arbolasse en
 medio del campo en frente de los Hereges
 enemigos; y concurriendo el mismo à la
 Empresa, tenia con sus propias manos la
 Santa Cruz, mientras que los Soldados llena-
 uan el foso Plantada, que fue, incando las
 rodillas en tierra, y deuotamente orando,
 començo de esta manera: *Exurge Deus, &* Ps. 67.
dissipentur inimici eius Effunde super eos iram tuã: 68.
et furor iræ tuæ comprehendat eos: & semen ser-
uorum eius possidebit eam: & qui diligunt nomen
eius habitabunt in ea. Acabada la oracion se fue 630

bio el Santo Rey en vn lugar eminente, hablando de esta manera à los Soldados: *Flectamus omnes genua;* y supliquemos al Omnipotente Dios, *ut exaudiat nos, quoniam benigna est misericordia sua: secundum multitudinem miserationum suarum respiciat nos, & defendat ab hoste maligno, & superbo.*

631 Hizieron los Soldados como les mandaua el Rey, y començada la batalla, mediante su fee, alcançaron la victoria.

632 Fue siempre benigno, y liberal con los pobres, y peregrinos, llegando à tal extremo, que estando vn dia de Pasqua à la messa con el Obispo, apenas auia comido el primer bocado, quando le dixeron, que à la puerta auia gran multitud de pobres, aguardando la limosna; oyendo esto el Santo, y como si fuera negocio de mucha importancia, se leuantò de la messa, y ordenò, que los manjares, que auian de comer se

633 repartiessen entre todos, y que los platos de plata se diuidiessen en pedaços menudos, y se diessen à los pobres; era el Obispo no menos Santo, que el Rey, y admirando esta accion, despues de auer gozado con alegria de obra tan piadosa, tomò la

ma-

mano derecha del Rey, diciendole: jamas 634
se enuejezca, ni confuma esta mano;
como sucedio, porque despues de muchos
años de su gloriosa muerte, hallandose to-
do su cuerpo conuertido en vn precioso li-
cor, se hallò el braço, y mano derecha in-
tacto, y manejable sin auerse corrompido.

Finalmente despues de auer fundado di- 635
uerfas Yglesias, y Monasterios, dotando
los de todo lo necessario para su manteni-
miento, combatiendo en defensa de la S.

Fee Catholica contra los Paganos, recibio 636
el martirio en batalla para triunfar en el

Reyno Celestial à 5. de Agosto en el
año de 643. Su vida, y milagros

elcruen el Ven. Beda en

el *lib.* 3. y Surio en el

Quarto Tomo.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several lines of a document.

Continuation of faint, illegible text in the middle section of the page.

Lower section of faint, illegible text, possibly a signature or footer area.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a date or reference.

CAPITULO. IV.

*Virtudes de San Eduardo Martir Rey
de Inglaterra.*

HVuo en Inglaterra otro Eduardo Rey 637
el qual fue hijo de Edgardo tambien
Rey del mismo Reyno. Este despues de
la muerte de su Padre entrò en el gouier-
no del Reyno, y paraque los negocios de
èl se hiziesen mas acordadamente, y con
mas prudencia; teniendo por seguro lo que
dize el Sabio, que, *Vbi non est scientia, non est,* 638
bonum, no quiso admitir en su Consejo hõ-
bres ignorantes, y moços. Era con los ma-
los feuero, y terrible, y con los buenos todo
benigno, y afable, defendiendolos de toda
calumnia, y molestia.

Prou. 19.

Sustentaua continuamente à los necessi-
tados, ayudaua à los pobres con beneficios,
vestia los desnudos, y mostrauase afable
con todos; era de rostro alegre, todo pru-
dencia, decoro, y consejo, y no gozaua otra
cosa Inglaterra, sino alegria, paz, conten-
to, y abundancia, verificandose en èl el

Prov. 10.

639

dicho del Sabio, que, *Benedictio Domini super caput iusti*: lo que sufriendo muy mal Elfrida su Madrastra, tratò de darle la muerte para ensalzar al Throno à su hijo Etelredo, y buscando ocasion de executar lo, le vino como desleaua; porque andando vn dia el Santo Rey à caça, y separandose de los otros, acercandose à la casa, donde estaua la dicha Madrastra con su hijo, resoluió yr à verla; y auiendo auisado à Elfrida de la venida del Rey, toda contenta, juzgò oportuna la ocasion de executar sus deprauados intentos; llegó el Rey, y luego le conuidò à que subiesse à la Sala, mas escusandose, diciendo, que no auia venido mas de à visitarla, y ver à su hermano; pensando Elfrida perder tan buena ocasion, quiso darle à refrescar, paraque mientras beuia, pudiesse hazerle matar, como sucedio, porque estando beuiendo, vn affessino le tirò vn golpe de cuchillo por las espaldas, de que cayendo del cauallo el inocente Eduardo, dio el Alma Santa de Martir de Christo, y en atencion de sus meritos se dignò el Altissimo de ilustrarlo con muchos milagros despues

pues de su muerte, como se podrá ver en el Surio en el segundo tomo. Solamente dire aqui, que auindole echo enterrar Elfrida en vna caxa alli cerca, donde habitaua vna muger ciega, cobró luego al instante la vista.



CAPITULO V.

*Virtudes de San Eadmundo Martir Rey
de Inglaterra.*

ERa San Eadmundo de vn aspecto digno de Emperador, y teniendo junta con la deuocion vna tranquilidad de corazón, era muy agradable à todos, siendo tal su humildad, que nunca se vio en su pecho sombra de presuncion, y soberuia. Fue benigno con los buenos, y feuro con los malos, sabia temprar la simplicidad de Paloma, con la astucia de Serpiente: *Et causam, quam nesciebat, diligentissime inuestigabat.* Y caminando por el camino Real, no declinaua ni à la diestra en soberueciendose de sus meritos, ni à la siniestra, cayendo en los vicios de la humana fragilidad. Era liberal cō los pobres, y Padre piadoso con las Viudas, y Huerfanas; tenia siempre delante de los ojos el dicho del Sabio: *Rectorem te pesuerunt; noli extolli, esto in illis, quasi vnus ex ipsis.* Y finalmente fue acerrimo defensor de la Fee Catholica, hasta dar la vida por ella.

640

*Iob. 29.**Ecl. 32.*

Auiá

641 Auia en aquel tiempo vn Rey llamado Iguar, que molestaua todo el Reyno, llegando à tanto su potencia, que casi le auia sugetado todo; este muy arrogante imbiò à dezir al S. Rey, que sino se le sugetaua, y partia con èl todas las riquezas, y thesoros, le daria cruelmente la muerte; oyda

642 la embaxada Eadmando, se hizo llamar à vn Obispo amigo, y confiado fuyo para consultar la respuesta, que deuia imbiarle; y viendo el Santo Rey, que el Obispo no hablaua, ni resolua cosa ninguna, por ventura por temor de la muerte, prorrumpio diciendole assi: O, Obispo! Llegamos à ver aquello, que jamas emos visto: veys aqui vn Barbaro forastero, que con la espada defembaynada triunfa en daños de los habitadores antiguos de nuestro Reyno, y el natural Ciudadano otras vezes feliz, suspirando, y gemiendo, calla; O quisiesse Dios, que aora llorando viuiesse para no morir à manos de la sangrienta crueldad; y que con mi muerte, quedassen viuos para goçar los deliziosos campos de la Patria; à estas palabras respondio el Obispo: Quienes desleas, que viuan en la Patria, quando

à esta hora la espada del enemigo apenas
abrà dexado ninguno viuo en la Ciudad?
Ya ora, que te hallas solo, y desamparado
de los Soldados, vendran con el açote à
obligarte, ò darte la muerte, por lo que
ò Rey, si con el remedio de la fuga, ò
con el infausto escudo de la rendida no
te abroquelas, llegaràn los verdugos, y
con abominable obsequio pagaràs la pena.
Al oyr semejantes palabras el Santo Rey,
todo enferuoricado replicò: esto es quanto
desseo, para seguir el esquadron de mis
vassallos, à los quales con hijos, y mugeres
dio la muerte el cruel Cosario; y que
me aconsejas; que yo aga, huyendo, vna
falta à nuestra gloria? Seame testigo el
Omnipotente Dios justo Iuez, como nin-
guno me apartarà, ò viuo, ò muerto del
amor de mi Señor Iesu Christo, de quien
en la confession del Bautismo abracè la
Fee, renunciando à Satanas, con todas sus
pompas, el qual aora con dissimulada be-
neuolencia tiende astuto la red de sus li-
sonjas, para engañar al sieruo de Christo,
tanto mayormente, quando promete aque-
llo, que la Suprema liberalidad me ha con-

cedido; promete la vida, de la qual no estoy priuado; promete el Reyno, que tengo; dessea darme riquezas, de las quales no tengo necesidad. De manera, que por esto començaré aora à seruir à dos Señores, quando tengo echo juramento delante de los Palatinos de viuir solamente à Christo, y reynar solamente con él: esso no será jamas.

643 Y boluiendose el S. Rey para el Embaxador, le dixo assi: Buelue presto al impio Tirano, y dile, que en vano intenta amedrentar, y aterrír à Eadmundo, al qual hallará armado con la ley de Iesu Christo: los thesoros, y riquezas se los tome, y apague su infaziabie ambizion; y bien que aga pedaços este cuerpo fragil, y perezederó, jamas podrá sugetar la verdadera felicidad de mi animo; que aga de mi lo que le pareciere, que mi espíritu siépre volará libremente à los Cielos. El Rey de Reyes misericordioso lo verá todo, y como espero, me conducirá à la vida eterna para reynar con él, de donde conocerá, que por amor de esta vida temporal el Rey Eadmundo no se sugetó jamas à vn Pagano, si primero

no se huuiesse reducido, haziendose semejante à èl à la verdadera Fee de nuestra S. Religion Catholica.

Apenas el Santo Rey auia acabado de hablar, y el Imbiado salir de casa, quando el Tirano llegó, y oyda la respuesta, ordenò, que muertos todos los de su casa, se guardasse viuo solamente el Rey, à quien queria conocer como rebelde de sus leyes. Entonces el Santo Rey, como discipulo de Christo arroxò al instante las armas, prendèlo, atarlo, y como inocente delante del impio Tirano à semejança de Christo delante de Pilatos, siguiendo los passos de aquel, que padecio, y murio por nosotros, fue lleuado, y despues de ser de muchas maneras escarnecido, atado à vn arbol fue cruelmente açotado; mas con todo esso el Santo Martir con quexosos suspiros, y vozes no se oya otra cosa de su boca, sino el Nombre de Iesus; de lo que mas rabiosos los verdugos, lo asañaron à semejança del glorioso Martir S. Esteuan. Y finalmente no pudiendo sufrir el cruel Iguar, que el Santo Rey llamasse al dulce, y amado su Christo, le hizo saltar del cuerpo la cabeça

644

coronada à los 9. de Diziembre del año 970. Su vida, y milagros escriue el Surio en el tomo sexto.

Se gloria Inglaterra auer criado en su seno siete Reyes Santos; esto es Eduardo, Osualdo, Eduardo Martir, y Eadmundo, de los quales auemos escrito sus virtudes, y Edilberto, Ricardo, y Sebo, que por no hallarse escritos sus echos, sino muy breuemente de Beda, y

Surio, no se haze parti-

cular mencion

de ellos.



CAPITULO VI.

Virtudes de San Estevan Rey de Vngria.

A Viendo heredado el Santo Rey Estevan el Ducado de Vngria despues de la muerte del Duque Geisa su Padre, siendo en los años de su juventud se aplicò totalmente al estudio, y en particular de la Sagra Escritura, verificandose en el el dicho de Salomon: *Audiens sapiens, sapientior erit, & intelligens, gubernacula possidebit.* Des-
 pues de esto puso todo su cuydado en destruir la Ydolatria, que reynaua en aquellos Pueblos, haziendolos abraçar el culto, y doctrina del verdadero Dios, y para mejor, y mas facilmente poner en execucion su santa intencion procurò hazer paz con todos los Principes circunuezinios, à fin, que estando vnidos, y cõcordes entre ellos, no huuiesse cosa, que pudiesse perturbar, è impedir su intento, y desseò del aumento de nuestra Santa Eec. Catholica, queriendo, que se verificasse de su Pueblo el dicho del Profeta, que viuiesse *in pulchritudine pacis, in tabernaculis fiducia, & in requie opulenta.*

Mas

Mas conociendo el Demonio el daño, y perdida, que de aqui se le seguia, procuró impedir los santos disignios del Duque, incitando à los Señores, y Caualleros Vngaros, y Gentiles à vna cruel rebellion: Mas

Prot. 3. *habens fiduciam in Domino Deo suo.* Esteuan, no se espantò, ni acobardò, antes con animo

648 generoso se les opuso, y viniendo con ellos à batalla los vencio, y desbaratò à todos, y reconociendo como Principe Santo, que

Iac. 1. *Omne datum optimum, & omne donum perfectum de sursum est; descendens à Patre luminum,* atribuyendo la victoria al Señor de los Exerci-

649 tos, ordenò, que todos los despojos de los enemigos siruiessen, y se aplicassen al culto del mismo Dios, sin referuar la mas minima cosa, haziendo fabricar con ellos vn Monasterio dedicado à San Martin de Na-

650 cion Vngara. Reducido de nuevo su Dominio à la deseada paz; hizo venir de diuersas partes personas doctas, y virtuosas, paraque con su doctrina, exemplo de vida, y exortaciones cultiuassen los Pueblos en la verdadera religion. De esta manera andaua el S. Duque plantando, y ampliando nuestra

San-

Santa Fee, fauoreciendo aquellos, que la abraçauan voluntariamente, y atemorizand
do, y humillando à los pertinaces en sus errores: diuidio su Dominio en doze Obis- 651
pados, à los quales asignò rentas para su mantenimiento; y auiendo mandado vn
Embaxador al Sumo Pontifice, con la buelta, que hizo este à Vngria le fue del Papa
mandada la Corona, declarandolo Rey de Vngria: (teniendo antes solo el titulo de 652
Duque:) mas no se ensoberuecio el nueuo Rey con vna dignidad tan grande, antes
en agradecimièto de la honrra, que el Cielo le auia echo, hizo renuncia, y donacion 653
de su Reyno à la S. Yglesia Romana.
Fue el Santo Rey tan amigo de los po- 654
bres, y liberal en hazerles limosnas, que en qualquiera parte, que encontraua alguno,
le abraçaua con tanto afecto, y ternura, como si abraçasse en el à Christo nuestro
Redentor, daualos quanto tenia, ni se partio pobre de su presençia, que no lleuasse
algun socorro; precediendo antes lauar los 655
pies à muchos. Gastaua los dias en dar audiencia, consultar, y despachar los nego-
cios del Reyno, y las noches en oraciones, 656

pidiendo à Dios, que le enseñase el modo como se auia de tratar en el dia con el gouerno de sus vassallos.

657 Passando el Santo Rey los dias, y noches en tan santos exercicios, llegada la muerte de San Enrique Emperador su Cuñado, sucedio à la Imperial Corona Corrado, el qual luego al punto intimò guerra al Santo Rey, aceptola; y juntando vn
 820 Exercito para la defensa de su Vngria, le salio luego al encuentro: mas que suceder
 que estando ya vno, y otro Exercito à la vista, para darse la batalla, llegò vn Correo
 820 al campo del enemigo con cartas del Emperador, en las quales mandaua al Capitan
 820 General dexasse la empresa, y se retirase, lo que visto del Santo Rey, conociendo
 auer sido obra del Cielo, postrado en tierra, dio infinitas gracias à Dios, y à su Sãtissima
 Madre siempre Virgen, de quien era particular deuoto, y à quien continuamente encomendaua su Reyno. El Emperador,
 820 que no sabian ninguna cosa de dichas cartas, espantado de la repentina buelta de su Exercito, y oyendo despues lo que auia sucedido del Correo, y de las cartas, dexò de
 820 ha-

hazer más guerra à Esteuan, teniendose
por seguro, que Dios le fauorecia, y que:
Contra Dominum non est sapientia, non est prudentia, non est consilium. Prou. 21.

Corria la fama por el Vniuerso de la
santidad de Esteuan, por lo que muchos
venian à visitarle, y entre otros vinieron à
verle sessenta Bestios con gran aparato de
ornamentos de oro, y plata, mas en el entrar
en el Reyno fueron despojados, y robados
del oro, y quanto lleuaban de ladrones; lo
que auiendo llegado à noticia del Rey de
los mismos Bestios; y entendiendo quanto
les auia sucedido, vsando de su prudencia,
no mostrò señal de sentimiento, en el rostro,
ni prorrumpio en palabras de ira, ò colera;
guardando para su tiempo el castigo de la
culpa; valiendose del dicho de Salomon,
que dize, ser propio del necio darse luego
por sentido, como del sabio reprimir, y
dissimular los primeros mouimientos. *Totum* Prou. 29.

spiritum suum profert stultus: sapiens differt, & referuat in posterum. Despedidos despues
amorosamente los huespedes, dio luego or-
den, que se buscassen los ladrones, y auien-
dolos hallado, los hizo dar la muerte, man-

dando, que sus cadauores se pudiesen leu-
uapados en los cõfines del Reyno, por casti-
go, y para exẽplo, y terror de los demas.

659

870

Esperimentò tambien el Señor à su sier-
uo con las acostumbraças pruenas de los
justos, y affligiendole por tres años conti-
nuos con grauissimas enfermedades, acriso-
lando su espiritu como se purga el oro en el
fuego, quito disponerle paraq; entrasse en su
Reyno por la puerta mas segura de las tri-
bulaciones, por la qual segun la sentencia
del Apostol es necessaria la entrada: *Per mul-
tas tribulaciones oportet nos intrare in Regnũ Dei.*

Act. 14.

660

Tratando de dexar en este tiempo à su hi-
jo Emerico suceffor del Reyno, le escriuio
algunas instrucciones, y tantos documen-
tos, mas disponiendolo el Cielo de otra ma-
nera, marchitò con la muerte la flor de la
juuentud del hijo, y nos quedaron à nos-
otros por autentica del espiritu del Santo
Rey sus sentimiẽtos, que son los siguiẽtes.

El primero, que tuuiesse siempre delan-
te de sus ojos à Dios, y que le amasse, y re-
miesse sobre todas las cosas.

Segundo, que defendiesse la Religion
Catholica, y las Yglesias, teniendo grã res-
pecto à los Prelados, y Eclesiasticos. Ter-

Terzero, que adminittrasse ygualmente à todos la justicia.

Quarto, que procurasse ser mas amado, que temido de sus vassallos.

Quinto, que fuesse benigno, y liberal cõ los pobres, y cõ aquellos, que puedẽ poco.

Sesto, que no hiziesse ninguna cosa importante sin consejo.

Septimo, que acariciasle los huespedes, y estrangeros.

Oçtauo, que abraçasse todas las virtudes, y que para alcançarlas, las pidiessẽ à Dios con continua, y feruorosa oracion, siendo assi, que sin èl no se pueden conseruar, y gouernar bien los Reynos.

Y llegando el tiempo de yr à goçar los 661
frutos de las obras buenas, que hizo en Tierra el S. Rey, que fue à los 15. de Agosto del año 1034. se lo lleuò el Sumo Dios para darle en lugar de la terrena, la Celestial corona, en cuya muerte se oyo musica 662
Celestial sobre el cuerpo del Santo Rey con otros milagros, que obrò Dios por sus mèritos, como se lee mas dilataradamente en el Ribadeneira, en la segunda parte, y en el Surio Tomo quarto.

100

TO THE HONORABLE SENATE OF THE TERRITORY OF ARIZONA

REPORT

OF THE

COMMISSIONERS OF THE LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1891

ALBUQUERQUE, ARIZONA, 1892

PRINTED BY THE TERRITORY PRINTING OFFICE

CAPITULO VII.

Virtudes de San Vuenceslao Martir Rey
de Bohemia.

FVe el Santo Rey Vuenceslao hijo de 663

Vradislao Duque de Bohemia. Era
de agradable aspecto, y dulce conuersaçiõ,
templado en el comer, y beuer; mantuuo 664

siempre la flor de la virginidad; assistia de
continuo à los officios diuinos, fabiendo
muy bien, que *Beati, qui audiunt verbum Dei,* Luc. II.

& custodiunt illud. Y andaua muchas vezes
à las Yglesias à pies descalços sobre la nie-
ue, y el hyelo. Tratauassé en el gouierno

mas de Padre benigno, y Santo Principe,
que de Señor temporal; passando las no-
ches enteras en oraciones, y penitencias, y

el dia en los negocios del gouierno. Defen-
dia, y consolaua los pobres; visitaualos, ali-
mentaualos, y socorrialos en todas sus ne-
cessidades, haziendo quanto manda el A-

postol: *Vestra abundantia illorum inopiam sup- 2. Cor. 8.*
pleat, vt & illorum abundantia vestra inopia sit
supplementum.

Era

665 Era el S. Duque tan amigo de la paz, y tan zeloso en no derramar la sangre de los inocentes, que auiendose rebelado vn tal llamado Radislao, le imbiò primero de salir contra èl Embaxadores à pedirle la paz; mas no queriendo aquel oyr ninguna cosa,

666 quiso mas presto esponer su vida, que aquella de los vassallos; mientras ofrecio al enemigo el combate con èl cuerpo à cuerpo: aceptò el partido Radislao, y juntos à la presençia de todos los dos Exercitos llegando à la pelea, venia Radislao armado de punta en blanco, sobre vn potente, y bizarro cauallo con su lança en mano; mas el Santo Duque (à semejança de David contra el Gigante) aparecio solamente con vna loriga vestida sobre vn filizio, y vna pequeña espada en la mano, acordandose, que *Non in gladio, nec in hasta saluat Dominus;* y teniendo toda su esperança puesta en Dios, y armandose con la señal de la Cruz, yua à començar el combate, y mientras el enemigo se arrojaua para herirle, vio repentinamente los Angeles defender à Vuëceslao, oyendo vna voz, que le dezia: NO LO HIERAS; de que aterrado, y espantado.

1. Reg.

18.

do se arrojò del cauallo, y se echò à los pies de Vuenceslao, pidiendole perdon. Los Principes, quando son santos tienen à Dios, que les assiste, defiende, y da quanto tienè necessidad: hasta mandar los Angeles del Cielo en su defensa: *Cor Regis in manu Domini, velut diuisiones aquarum: quocumque uoluerit inclinabit illud.*

Prou 21.

Tenia gran deuocion al sacrosanto sacrificio de la Missa, la que acostumbraua oyr todos los dias cantada. Sobre lo que no es de dexar en oluido vn suceso digno de eterna memoria, y fue, que hallandose en la Dieta que se hazia de ordè de Othon Emperador sobre los negocios del Imperio, deteniendose alguna cosa el Sacerdote, que auia de celebrar, se vio obligado Vuenceslao à detenerse vn poco mas del tiempo determinado en la junta, fue la tardança juzgada soberuia de los demas Señores, de donde tomaron motiuo de perturbarse vn poco, y con el consentimiento del mismo Emperador determinaron, que quando llegasse el Duque, ninguno se leuantasse, ni le hiziesse accion de cortesia, ni reuerencia: mas que suceder que apenas

667

entrò el umbral de la puerta del Consejo Vuenceslao, quando veys aqui se leuanta à toda priesa Othon de su Solio, le va al encuentro, le abraça, y toma de la mano, y le lleua à sentar al primer lugar de su mano derecha. Quedaron atonitos todos aquellos Señores de los excessos no
 668 pensados, ni vsados de cortesia, y preguntando à Othon la razon, respondió, que de auerle visto acõpañado de dos Angeles, se vio obligado interiormente à hazerle tales obsequios. Tanto honrra Dios à sus siervos.

Con este suceso le tomò grande afecto el Emperador, y en acabandose la Dieta le suplico, que le pidiesse alguna cosa de su
 669 gusto, y quando todos se pensauan, que le pediria, ò ampleza de priuilegios, ò ensalzamiento de honores, otra cosa no le pidio, sino vn braço del glorioso Martir S. Vito, para fabricar en su nombre, y honrra vna Yglesia, como hizo despues en Praga; y auiendole concedido el Emperador no solamente la Reliquia; sino el titulo de Rey
 670 (siendo antes Duque de Bohemia) no quiso el nueuo Rey firmarse con el titulo de
 Rey

Rey por la grande humididad, que reyna-
ua en su pecho.

Era demas de esto vigilantissimo, y de- 671
fensor de nuestra Santa Fee, y deuotissimo
del Santissimo Sacramento del Altar, para
cuyo efecto sembraua, cogia, molia con
sus propias manos el trigo, que seruia para
hazer las hostias, las quales tambien hazia,
lo que no pudiendo sufrir Drahomira su 672
Madre muger muy mala, y enemiga de la
Fee Catholica; determinò de darle la mu-
erte, y enfalçar al Throno à Boleslao hijo
tambien fuyo muy semejante à ella en el
genio; y para executar su deprauada inten-
cion, conuidò al Santo Rey à vn banquete,
que se hazia con pretesto de alegria del na-
cimiento de vna hija de Boleslao, y como
inspirado el Santo Rey, de lo que auia de
suceder, se armò primero de yr con los di-
uinos Sacramentos; llegò al Palacio donde
se preparò vn gran conuite, y pareciendo-
le que era largo, y que la noche era obscu-
ra, se leuanto de la messa, y se fue al Tem-
plo à hazer oracion, segun era su costum-
bre; desdeñada mas de esto la cruel Madre,
instigò à Boleslao, que fuesse à matar à su

hermano; armose de hierro, y fue à la Yglesia, donde con sus propias manos dio lo muerte al Santo Rey à los veynte y ocho de Setiembre del año 938. haziendole Martir de Christo, y glorioso para siempre reynar delante del conspecto Divino. Los milagros, que obrò este insigne

Martir, los elcriue juntamente con

su vida Surio en el quinto To

mo, y Ribadeneira en la

segunda Parte.



Almuel D. Surio

Gonzalez Mathellon

CAPITULO VIII.

*Virtudes de San Canuto Martir Rey
de Dinamarca.*

FVe San Canuto Rey de Dinamarca hi- 673
jo de Suenon, y tomò el gouierno del
Reyno con animo mas presto de aumentar
la Religion Catholica, que de reynar. Res-
petaua con gran veneracion las cosas Sa-
gradas, y Ecclesiasticas, haziendo que los 674
Obispos tuuiesfen el primer lugar entre
los Grandes de su Reyno. Dio gran su-
ma de dinero, y rentas para la fabrica de la
Yglesia, y para mejor adornarla colocò en 675
ella su propia Corona labrada con estraor-
dinario magisterio; diziendo, que las ri-
quezas reales deuian seruir mas para res-
plandor de las cosas sagradas, que para las
humanas grandezas, y auarizias; mientras
exercitaua estas religiosas acciones, que
merecian la veneracion de los hombres, y
los aplausos del Cielo, mouio el delden el 676
coraçon de vn hermano maluado llamado
Olauo, que irritado de sus furias, pensò

de rebelarse contra él, y quitarle el Reyno; mas llegando à noticia del Rey, le hizo prender, y siendo conuencido en el delicto, piadoso no quiso darle el castigo merecido, mas solamente lo imbiò desterrado à Flandes. Temerosos los Grandes del Reyno, que auian sido complices en la cõjura de Olauo, para eximirse de la pena merecida, mouieron al Pueblo para hazer publica, y comun aquella causa, que de echo era oculta.

677 Sabiendo el Santo Rey el todo, quiso de vn mal facar vn bien tanto del deseado, como de hazer assignar las decimas à la Yglesia ya que: *Omnes decima terra siue de frugibus, siue de pomis arborum, Domini sunt, & illi sanctificantur.* Iuntò el Parlamento, y declarados los Pueblos auer incurrido en las penas por el tumulto, dixo, que se contentaua eximirlos de ellas, con tal, que se obligassen

Leui. 27.

678 à pagar à la Yglesia las decimas, à lo que con dissimulada voluntad condescendjeron los Grandes, contentandose, que el Rey nombrasse Ministros, para pedir las. Mandò el S. Rey los cobradores, y hallando perotinaces los Pueblos à pagar lo que se

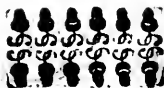
auian

auian ajustado; è instigados mayormente
de los Grandes, dieron la muerte à los Pro-
curadores, y perseguieron al mismo Rey:
huyò el Santo, y procurò por medio de 679
Blacon su intimo, y familiar amigo aquie-
tar el Pueblo alboratado, mas hallo en Bal-
con la fidelidad buelta infidelidad, mien-
tras este como perfido Iudas, corrio à dar la 680
muerte al Santo Rey, y hallandole en la
Yglesia, haziendo sus acostumbradas ora-
ciones, le imbiestio con gran furor; cerra-
ron la puerta de la Yglesia los Soldados, y
combatieron en defensa del Rey hasta la
muerte, matarõ à vn hermano del Rey jū-
tamente con Blacon el traydor en pena de
su perfidia; y el Santo Rey assegurado de
su muerte vecina, se confesò con vn Sa-
cerdote, y lleno de amor Divino, y con ge-
nerosidad de animo santo, se puso de ro-
dillas al pie del Altar con los braços leuan-
tados en forma de sacrificio, aguardando
los golpes de la muerte. No se mouio el S.
Rey, mientras que los rebeldes le tirauan 681
saetas, y piedras por las ventanas, hasta que
arrojandole vna lança, y hiriendole barba-
ramente cayò muerto victima inocente à

la

la crueldad de los suos, para ensalzarle glorioso Martir de Christo en el Cielo. Su vida, y milagros escriue el Surio en el primer

Tomo.



CAPITULO. IX.

Virtudes de San Fernando Rey de Castilla.

FVe San Fernando Rey de Castilla hijo 682
 de Alfonso III. Rey. de Leon, y de
 Doña Berengaria hija de Alfonso VIII.
 Rey de Castilla: Nacio en el año 1201.
 Era de vn natural tan inclinado à hazer biẽ, 683
 que desde sus primeros años dio muestra
 de lo que auia de fer, mientras parecia mas
 presto nacido para el Cielo, que para rey-
 nar en la tierra. Viendolo la Madre tan a- 684
 dornado de señales buenas, y mejores indi-
 cios, no quiso, que gustasse otra leche, que la
 de sus pechos, à exẽplo de Anna Madre de
 Samuel: *Non vadam, donec ablacẽetur infans.* I. Reg. I.
 Llegado à la edad, para poder ponerle al es-
 tudio de las letras, acordandose sus Padres
 del dicho del Sabio, que *Filius sapiens latifi-* Prov. 10.
cat patrem; filius vero stultus maestitia est matri
sua; Procuraron, que lo vno se aumentasse, 685
 y lo otro se impidiesse, por lo que le affig-
 naron doctissimos Maestros, capaces à en-
 señarle las ciencias mas necessarias, que se
 re-

- requieren para adornar, y hazer respetado
 686 à vn Principe. Era de ingenio tan agudo,
 que con estupor de los Preceptores aprendia quanto se le decia, y enseñaua. Crecia en la edad el Santo, y crecia en su coraçon el temor de Dios, endereçando todas sus acciones à fin de agràdar al Cielo; tanto que de la flor de su iuuentud exalaua olor fragantissimo del Parayso: *Quasi odor agri pleni, cui benedixit Dominus.*
- 687 Apenas cumplio los tres lustres, que quiso el Sumo Dador de todo bien ponerle la Corona en la cabeça, mientras por la muerte de Enrique hermano de la Reyna su Madre, quedò esta heredera de la Corona de Castilla, y con animo generoso hizo renuncia de su Reyno en Fernando su hijo, por lo que se coronò en la Yglesia de Santa Maria en Valladolid con grande alegria, y aclamacion de aquellos
 688 Pueblos el año 1217. Mostrose agradecido el nueuo Rey à Dios, y la primera cosa, que hizo, fue darle las deuidas gracias. Estaua el Reyno de Castilla, quando el Santo entrò en el gouerno todo rebuelto con publicos tumultos, y escandalosas disenso-

siones. No mandauan los Tribunales, no remian los reos, ni obedecian los subditos; las Togas eran burla de los mal echores, las Purparas libreas de los plebeos, y sin respecto ninguno se hazia lugar el atreuimiento, o con el hierro, o con el oro. Pero apenas entro Fernando, que en breue tiempo, se vio milagrosamente mudado todo el Reyno, y con sola su presencia se despojo de particulares intereses el animo de todos, dexando cada vno sus proprias passiones contra el enemigo; y apaciguadas las dissensiones se colocaua en el pecho la paz vnida de vna reciproca beneuolencia, y voluntaria obediencia.

Viendo la Reyna su Madre ser ya tiempo de casarle, le dio por muger a Doña Beatriz hija del Emperador Felippo Segundo, y se hizo el matrimonio a treynta de Nouiembre de mil duzientos y veynte, con alegria vniuersal de sus vassallos, que desseauan ver sucession de vn Rey tan Santo.

No pudiendo los espiritus generosos de Fernando verse encerrados en las delicias

Qq de

de la Corte, resoluió (cumplida apenas la edad apta à poder sufrir las incomodidades de la guerra) de tomar las armas, y como Santo, que era à fauor de la Catholica Fee, expugnar de la tirania de los Moros aquellos Reynos; por lo que llamando à los Nobles, Capitanes, y Barones de su Dominio, lleno de Christiana piedad, y zelo Celestial, les dixo de esta manera.

692 *Quien serà entre vosotros, ò mis amados vassallos, que reconozca ser esta la España, ò que en lugar de ella sea trasplantada del Africa monstruosa una silua de animales? Es esta la Monarquia, donde si primero no naxio, à lo menos se abraçò primero que en otras la S. ley Evangelica? Vosotros soys Españoles? Os alabay de ser de la descendencia de aquellos, que fueron hijos vigilantes de la Yglesia Catholica? Pues como oluidando, y menospreciando su defensa, Vendreys à ser sus panrecidas? Y como os alabareys de la descendencia de aquellos fidelissimos, y victoriosissimos cõquistadores y triunfadores Heroes, si à los hechos antiguos no juntays nuevas victorias, antes temerosos os retirays? Por ventura os gloriays de la libertad perdida de nuestros Pueblos? Que triunfo celebrará de vosotros la venidera edad, si al arco de vna media Luna de hierro*

Hierro baxays miserables la cabeça? O pobras, po-
 bres! serà perpetuo vuestro descredito? De qual con-
 quista os aclamaran vuestros sucessores, si aueys per-
 dido el animo de vuestros Progenitores? Por ven-
 zura de tantas Ciudades, que dexays cautiuas de-
 baxo del Imperio de vn Tirano? Ha memoria de-
 masiadamente lastimosa! Solo, solo seruira el nom-
 bre Español para registrar en las Historias, España
 la imieta esta sujeta debaxo del yugo del Africa
 mostruosa. Ea, ea Españoles. Valerosos borrese se-
 mejante nota. Si la fortuna contraria os quitò por
 mano infel la libertad, haziendoos animo a vos-
 otros mismos, y cobrando de nueuo vuestro natu-
 ral valor, quitad a la suerte contraria, aquello que
 perdisteys de sacrosanto, de adorable, y de libertad.
 Destierrense de estos Reynos los Sarracenos usur-
 padores de quanto tiranicamente os quitaron, bo-
 rrese, y aniquilise el nombre de ellos, y agase al nues-
 tro glorioso. Lo os fere, assi como Rey, guia, Capi-
 tan, y Caudillo; mi Corona ciñrà vuestra frente de
 gloria, se animosos me seguís, mis bienes serà vuestros,
 y mi sangre, quando suceda derramarse, ti-
 ñirà la purpura de vuestros triunfos. Ea, animo,
 cada uno me siga, ya que debaxo del estandarte
 del gran Rey de los Exercitos, a los triunfos, y a las
 victorias os llamo.

- 693 Euston estos acentos del Santo vna llama que toda espíritu, zelo, y valor encendio en aquellos coraçones el animo à las armas, y à la ira contra los Moros, ofreciendo cada vno con la vida las riquezas, y con el brio Español las obras del valeroso Eracles.
- 694 Contra Aben Mahomad Señor de Baeza, y contra el Rey de València quiso el Santo Rey primero, que otro ninguno medir su espada, y veys aqui, que apenas puso assedio à Baeza, quando al punto (para huyr de mayores precipicios) la rindio Mahomad tributaria à la disposicion de Fernando; esta misma facilidad esperimentò en impugnar la perfidia de Albazer Rey de Valencia, mientras apenas fue cercada la Ciudad, que se le rindio tributario à su valor. Mas porque sus disignios eran yr contra los Agarenos, fue personalmente en Andalucia, donde tomada à fuerza de armas Xodar, y otros lugares de Moros, y demolidas otras fortalezas, se boluio à la Corte de Toledo muy contento por auerle sucedido tambien el aumento de la Catholica Fee.

Mas porque el zelo del aumento de la Religion Christiana no le permitia estar
 vn punto ocioso, en el año 1227. puso sitio al Castillo de Capilla, el qual despues de vna
 valerosa resistencia, se entregò à la fuerza del Santo; de aqui passo al socorro de Al-
 cazar, donde fueron tan grandes las prue-
 uas de su valor, que no solamente librò la
 Ciudad del asedio, sino que rompio, y pu-
 so en fuga à los Sarracenos, y vno à vno
 fue conquistando, y destruyendo todos los
 enemigos de aquellos Reynos, cami-
 nando tan prosperas, y felices sus Em-
 presas, que con euidencia se experimenta-
 ua singular el fauor del Cielo. Estando en
 este punto las cosas murio el Rey Alfonso
 su Padre, y quedò heredero de la Corona
 de Leon, y con la vnion de dos Coronas so-
 bre su cabeza, enferuorizado mas el Santo
 para pelear contra los Moros, tomò cò gran
 valor la Ciudad de Cordoua. De aqui ha-
 ziendo gloriosas conquistas de tantas Ciu-
 dades, Tierras, y Castillos tantos siglos
 tiranizadas, y señoreadas de los Moros, ga-
 nò, y reduciò todo el delicioso, y opu-
 lentissimo Reyno de Andalucia à la adora-
 cion

696

820

697

220

cion de la Cruz, y à la deseada ley de Christo Señor nuestro.

698 Fue admirable el caso, que sucedio al Santo Rey en las campañas de Estremadura; combatia su Exercito valerosamente contra los Moros, y conociendo, que cõ las tinieblas nocturnas le venia impedido el triunfo, acordose, que era Sabado, dia consagrado, à la Reyna de los Angeles Maria Señora nuestra, de quien el Catholico Rey era especialmente deuoto, començo humildemete à inuocar su intercession, diciendo: *Santa Maria detened el nuestro dia, y à esta voz se detuuò el Sol, se alargò el dia,* y el Catholico Exercito tuuo tanta luz, que en pocas horas vencio, y derrotò el Exercito formidable de los Sarracenos, à semejança de Iosue; el qual, si quitò à Fernando ser el primero, Fernando quitò à Iosue el ser solo.

No contento de tantas victorias alcanzadas, se resoluiò despues de auer conquistado à Carmona, y otros famosos lugares de sitiar la Ciudad de Seuilla, la qual por espacio de 500 años auia, que estava con leyes tiranicas señoreada de los barbaros

Sarracenos, de cuya éprefa tanto felizmente, atendiéndosele rendida la Ciudad despues de auerla tenido sitiada diez y seys meses en el año 1248. alistandose debaxo del estendarte Christiano, en cuya memoria hizo el Santo Rey colocar sobre lo mas alto de la Torre la señal de la Santa Cruz.

Despues, que Fernão fue fauorecido, y honrrado del Cielo cō tan celebres, y gloriosas conquistas, se aplicò à poner en execucion la magnitudad de sus desseos; cumpliendo aquello, que su piedad le dictaua; mandò luego personas de espiritu, zelo, y doctrina por todos los lugares de su Dominio à reformar el culto Diuino, à donde se hallaua conculcado por tirania de los Sarracenos; hizo fundar desde sus fundamentos muchas Yglesias, y Conuentos de Religiosos, empleando todos sus thesoros en aquellas Catholicas, y magnificas acciones, haziendo purificar, y consagrar los lugares que auian seruido de Mezquitas infames de la Morisma supersticion: Ni entre la atencion continua à la recuperacion de la Catholica Fee se oluidò el Santo Rey de lo politico, y gouierno ciuil de los Pueblos,

sien-

siendo assi, que renouò en todas partes el vfo de los Tribunales para administrar justicia, donde se viesse los meritos de las causas, para sentēciarlas segū las leyes comunes, y no segun el dictamen propio de las passiones, como era costumbre de aquellos Barbaros.

- 703 Los continuos afanes del gouierno politico, las fatigas tan grandes de vna tan larga guerra, y las cotidianas mortificaciones de la carne reduciéron al Santo Rey à dar la mano à la violencia de las enfermedades, que le sobreuinieron, lo primero de diferentes indisposiciones, y despues de Idropesia, y conociendo ser mortal su enfermedad,
- 704 quiso recibir el Santissimo en forma de Viatico, y al entrar en su quarto aquel sustento Diuino, haziendo de flaqueza animo se leuantò de la cama, y poniendo ambas rodillas en tierra, cõ vna foga al pescuezo, y vn Christo en las manos, llenos sus ojos de raudales de lagrimas, se començò à dar tan grandes golpes en el pecho, que parecia auer sido el mayor peccador del Mundo. Pidio à todos sus vassallos perdon de los defectos, que en administrar

nistrar la justicia, o en otra cosa huuiesse inuoluntariamente cometido; recibio con grande humildad al Señor, y poco despues la Extrema vncion; y mientras estaua ya para dar los vltimos alientos, teniendo en la mano vna vela bendita, fixò los ojos en el Cielo, y con gran ternura prorumpio en estas deuotas palabras.

*Dios mio, Señor mio, y Redentor mio, la honrra, 70
 vida, Reyno, y poder, que por tu bondad me diste, te bueluo Señor con infinitas gracias. Desnudo naci del vientre de mi Madre, que es la Tierra, y desnudo me ofrezco à su seno cortes. Mi Alma restituyo y encomiendo a aquellas santissimas manos, que enclauadas, y traspassadas cõ agudissimos clauos la re dimieron: a aquellas manos, que la han defendido en las batallas, guardado en los peligros, librado en los afanes, y guiado por todos los caminos de mi vida. Manos sagradas, manos Diuinas, donde està el nido de mis contentos, el puerto de mis fatigas, la bonanza de mis tempestades, y el sereno de mis borrascas. Si, si, en aquellas manos encomiendo mi Alma, donde con suaue sueño reposan las Almas, donde mi corazon halla eterno descanso, donde como en vn Impirio se gloria mi espíritu: en aquellas manos si, encomiendo mi Alma, porque son reparti-*

doras de la piedad, minas de las verdaderas consolaciones, fuentes de las gracias, obradoras de milagros, fabricadoras de Cielos, Campidolios de la Prouidencia, y sustentadoras del Vniuerso. Ellas estan llenas de jacintos, y echas al torno, para denotar la facilidad en repartir las gracias, son todas de oro para enriquezirme de bienes Celestiales, esmaltadas de Estrellas para mostrarme el Cielo: ellas son el libro, donde se escriuen los escogidos, donde està puesta mi suerte, donde està la Vida, y la Muerte: empobrezen, y enriquezen: humillan, y ensalzan: hieren, y sanan: afligen, y consuelan: son llaues del Inferno, y del Cielo; cierran, y ninguno tiene atreuimiento de abrir; abren, y ningun otro puede cerrar; lleuan, y retornan; me enriquezen, me dan fuerzas, y consuelan. Si, si, en aquellas manos pongo, y encomiendo mi Alma, para que sea colocada entre tus Siervos, y Beatos.

706

Acabada esta oracion, fue arrebatado en steasis, y despues de boluer en si, se oyeron en su sala suaues voces de Angelicas melodias, que cantauan: *En moritur iustus, et non est, qui recogitet corde.* En señal, que auian sido aceptas à Dios las deuotas suplicas del Santo Rey, el qual como seguro del premio, y choro Celestial, ordenò, que

se

se cantasse el *Te Deum laudamus*, è inclinando la cabeça entre las ansias de amor, entre las musicas de los Angeles, y entre los conuities de Christo, dio el Alma en manos de su Criador, començando à reynar en el Cielo à 30. de Mayo del año 1252. 707

De lo dicho se puede sacar, de qual uia fee aya sido dotado el Santo Rey mientras apenas cumplida la edad del bien obrar , se espuso luego à las guerras contra los Moros , haziendose bendecir de las manos sagradas las armas, espada, y estandarte Real , que desplegaua à daños de los Sarracenos , y con grandísimos trabajos estuuu treynta y cinco años combatiendo por la Fee; acostumbrando decir: que no era bastãte gloria de vn Principe combater valerosamente por lo temporal: sino exponia su persona à los peligros por la Fee, y por la eternidad.

Auiendole pregundo vna vez , por que trabajaua mas, que sus antecessores? respõdio: por ventura, por que aquellos trabajauan solamente en acrecentar los Reynos terrenos mas presto, que la Fee, y en aumentar los Pueblos, y no el culto Diuino. 708

no, y algunas vezes leuantando los ojos
 709 al Cielo solia decir: *Tu Señor, que conoces los
 corazones de los hombres, bien sabes, que no busco
 mi gloria, sino la tuya, ni desseo de percederos Rey-
 nos; sino de tu Fee, y Christiana Religion el aumen-
 to. Donde se manifestaua el zelo grande,
 que tenia de la honrra de Dios, y amor,
 à su Santa Fee, y que à semejança de
 Moyfes, Iosue, Iosaphat, y Dauid, comba-
 tia solamente por la gloria, y honrra del
 Dios.*

Fue admirable el Santo Rey en la cari-
 710 dad para con Dios, y el proximo, sabiendo
 muy bien, que la verdadera caridad es vn
 celestial amor, con el qual se ama à Dios, y
 al proximo; de aqui es, que amaua Fernã-
 do de tal manera à Dios, que no pensaua
 en otra cosa, sino en Dios, y amaua de tal
 manera al proximo, que no obraua otra
 cosa, sino aquello, que era por su salud.
 Quando trataua con Dios, negociaua el biẽ
 del proximo, y quando negociaua con el
 proximo, manejaua los negocios de Dios.
 Descansaua con Dios, quando se fatigaua
 en bien del proximo, y trabajaua por el pro-
 ximo, por reposar con Dios. En suma pa-
 recia

recia vn Angel en carne, todo quieto para goçar à Dios, y todo solícito para el beneficio del proximo.

Pero no menos fue el Santo enriquecido en grado heroyco de la prudencia; siendo assi, que todo el curso de su vida no fue otra cosa, sino vn rectissimo exercicio de bien obrar, no retirando su animo acompañado de vna suma prudencia, considerados los medios, y fines de aquello, que queria emprender, con todo esso, que fuesse arduo, y dificultoso, auendolo juzgado vna vez bueno, en cuya execucion era diligentissimo, y eficaz. Es verdad, que no obraua de prisa, ni se dexaua llevar de feruores repentinos, ni se detenía, con floxedad en el obrar, sino que con prudentissima circunspeccion moderaua, y media todas las cosas, dando à cada vna el tiempo oportuno, que pedia. No perdía ocasion, quando se le ofrecía, ni la violétava trayendola, como à fuerza, y en suma podia decir muy bien, con Salomón: *Sapientia soror mea est, & prudentiam voca amitam tuam.*

711

Prov. 7.

Mas sobre todo fue el Santo justo en el gouernar sus vassallos, haziendo à los Pueblos

712

blos

blos diligente justicia, por lo que escogio las personas mas virtuofas, y doctas para administrarla à las gentes, no permitiendo, que se diese sentencia sin su presencia, ò aprobacion, soliendo decir, que la raçon de bien gouernar los vassallos no es delegable en los Ministros, à los quales la naturaleza no puso, ni constituyò Reyes, bien, que la eleccion los ensalzasse en alta esfera de superioridad. Quando se hallaua en la Corte todos los Viernes se sentaua en vna silla, y alli qual otro Salomon en el real Trono de marfil, ohia à cada vno con afecto, y cordial amor de Padre, juzgando las caufas de los pobres, decretando las ordenes necessarias para su conuolacion, y ayuda, y no solamente se hazia ver el S. Rey vn solo dia en la semana, sino todos los dias, y à todas horas estaua pronto à las necesidades, y conuolaciones de los pobres, no permitiendo, que se les cerrasse puerta ninguna, ni menos aquella de su misma sala. Las leyes, que llamauan de la partida, las dispuso, y ordenò el Santo Rey; y en
713 suma con la pronteza de las audiencias, y con la ygualdad en el juzgar; defendien-
do

do la inocencia, y guardando las razones; 714
castigando los culpados, premiando à los
buenos, y amando à los virtuosos, gouernò
con suma prudencia, paz, y justicia sus
Reynos tanto, que en señal de esso fue ca-
si amado, y adorado de los Pueblos.

La fortaleza despues de aquel animo 715
real no tuuo entre las demas virtudes el
infimo lugar, mientras generosa se dexa-
ua ver, quando hallandose vazio el Erario
no menos por las guerras echas contra los
Infieles, quanto por las limosnas, que ha-
zia à pobres, viudas, huerfanas, y Religio-
sos; obraua de tal manera, que jamas se vio
el animo de Fernãdo vazio de magnanima
confiança en Dios; el que, por decir assi,
en premio de ella con modos marauillosos,
y diuinos, no permitio jamas, que le faltasse
ocasion de experimentar sus acostum-
brados efectos de la prouidencia Diuina.

Animo, y valor mostrò tambien Fernan-
do, no solo en vencer las dificultades, que
se hallauan en el manejo de los negocios, ò
politicos, ò militares, que emprehendia,
sino tambien en las aduersidades, que con-
tinuamẽte se le ofrecian: tãto, que jamas se

le

le ofrecio trabajo ninguno, que fuesse bastante à oprimir su virtud, y generosidad; y en suma de quantas dificultades se le oponian, de quantos peligros le encontraban, y de quantas contrariedades se le atreuesan era vencedor, y superior à todas, aun de si mismo, estando solo sujeto al amor Diuino, por quien obraua acciones tan heroicas, y magnanimas.

- 716 Fue no menos templado, que benigno, y afable; siendo assi, que moderaua la afabilidad con la feueridad; la suauidad del tratar con la magestad de la persona. A los Infieles era formidable, y à los fieles agradable, y afable, tēplando en su persona tanto la irascible, que obseruaba siempre el dictamen de la razon. Quando boluian los Soldados de alguna peligrosa empresa, les salia al enquentro, los abraçaua, y limpiua el sudor de la frente, y la sangre de las
- 718 heridas; y algunas vezes imbiaua à descansar las centinelas, y se quedaua las noches enteras haziendola, cō vna serenidad, y alegría inponderable, y queriendo algunos insinuarle, que el demasiado velar le causaua
- 719 los echaques, q; padecia, les respōdia: ya se que

que vosotros dormis mas que yo, pero si yo, que soy vuestro Rey no velo por vosotros, como podreys dormir seguros?

Adorno mucho la humildad su Diadema; siendo assi, que no se vio jamas ensoberuecerse en sessenta y quatro batallas, en las quales fue siempre vencedor, antes, que quando auia de dar alguna, temia, por su humildad, que desdenado Dios por sus culpas, no permitiese la perdida de la batalla, por lo que primero de entrar al combate, se postraua en tierra, y con copiosas lagrimas se reconciliua con Dios; desconfiando de si, y de sus fuerzas humanas, juzgandose por el mas vil de todos, cumpliendo en esto aquello, que dice el Sabio:

Quanto magnus es, humilia te in omnibus; et inuenies gratiam coram Deo. Fue, el qual dio principio en el año de 1242. à lauar los pies à doze pobres el Iueues Santo; la qual costumbre dura hasta oy en los Reyes sus sucesores, siendo accion tan humilde, y officio tan loable para con los pobres de nuestro Señor Iesu Christo. Fue obedientissimo à su Padre, no obstante, que se le mouieron muchas vezes guerra, pero nunció el

à su Padre ; como tambien tuuo gran reuerencia à su Madre, llegando à tal punto, que auiendole dicho vna vez, que no deuia estar tan sujeto à ella, respondió: que entonces dexaria de obedecerla, quando dexaria de ser su hijo.

724 La Religion, y deuocion del Santo Rey fueron tan grandes, que en todas las acciones de su vida respladecieron marauillosamente, no solo en lo interior, sino tambien en lo exterior, estando en las Yglesias con edificacion, y con las rodillas en tierra, no permitiendo aparato ninguno para su real persona.

725 Quando auia de entrar en batalla se mudaua su ordinario silicio, y ponía otro mas aspero, doblando las armas contra si mismo. Diciplinaua se tres dias à la semana con tal feueridad, y rigor, que regaua la tierra con su propia sangre, lo que despues bessaua con la misma tierra, con grande humildad, y cõ-

726 tricion. La primera funcion, que hazia quando entraua en alguna Ciudad conquistada, era hazer levantar el Altar, ado-

727 rar la Santa Cruz, y cantar el *Te Deum*, que èl mismo entonaua; purificar las Mezqui-

tas , ordenar proceſſiones , y celebrar los officios diuinos ; los deſpojos ricos , que tomaua en las victorias , los repartia à las Ygleſias , fabricando muchas de nueuo. Era deuotiſſimo del Santifſimo Sacramento del Altar , eſtando delante de el muchas horas del dia en oracion , y meditacion , adelantãdoſe tanto en ſu deuociõ , que fue el primero , que inſtõ à que la Ygleſia ſeñalaffe dia feſtiuo para ſolēnicarvn tã ſacrosanto miſterio . Era tambien deuotiſſimo de la Virgen Santifſima , venerando à *MARIA* nueſtra Señora , como à guia ſe- 728
 gura , y verdadera Capitanefa de ſus em-
 preſas . Quando hizo la primera entrada 729
 en la conquiſtada Ciudad de Seuilla , no
 quiſo , que en el Carro Triunfante ſe ſen-
 taſſe otro , ſino la Imagen de la Virgen Ma-
 ria , ſiguiendola el Santo Rey à pie con la
 cabeça deſcubierta , queriendo , que ſola
 Maria triunfaſſe , como aquella , que le
 auia alcançado la victoria . La vida de tan
 glorioſo Santo Rey , con ſus milagros , que
 no fueron pocos , eſcriue en vn Tomo el
 Padre Miguel Angel Laurencio muy di-
 latadamente .

CAPITULO X.

Virtudes de San Luys Rey de Francia.

Fue San Luys Rey de Francia hijo de Luys VIII. y de Doña Blanca hija de Alfonso IX. Rey de Castilla; muerto su Padre quedò heredero del Reyno siendo de edad de doze años debaxo de la tutela de su Madre, la qual amandole tiernamente, le dio vn buen Maestro: *Vt dicit illi Mat. 24. cibum in tempore*, esto es, que le enseñasse las letras, y buenas costumbres, lo que aprendia el Santo joven por su buen natural, è inclinacion, y sobre todo por los buenos consejos, y aduertencias que le hazia su buena Madre; diciendole: *Fili tanquam Eccl. 21. à facie Colubri fuge peccata: Et si accesseris ad illa, suscipient te. Dentes leonis, dentes eius, interficientes animas hominum*. Y primero te quisiera ver muerto, que con vn pecado mortal, y en desgracia de Dios; quedò esto tan impresso en el coraçon del hijo, que se tiene por cierto, que en su vida no cometiesse pecado mortal. Cúplidos diez y nueue años

- 733 tomò por muger à Doña Margarita hija del Conde de Proença, con la qual tuuo quatro hijos, Luys, Felipe, Iuan, y Pedro, à los quales enseñaua el temor de Dios, y desprecio del Mundo, el conocimiento propio, y que huyessen mas que de la muerte de qualquier pecado mortal. Fue obedientissimo à su Madre segun el precepto de Tobias: *Honorem habebis matri tuae omnibus diebus uitae tuae.* Ni hazia ninguna cosa, que no la supiesse, y mandasse su Madre.
- 734 Traia ordinariamente sobre las carnes vn aspero cilicio *Corpus suum*, como enseñò el Apostol, *Castigans, & in seruitutem redigens.*
- 735 Ayunaua todos los Viernes; y en los de Aduiento, y Quaresma no comia fruta, ni pecado. Era misericordioso con los pobres, à los quales lauaua los pies todos los Sabados, dando à cada vno la limosna, y los días de fiesta, y de Vigilia daua de comer à ducientos, fuera de los ciento y veynte, que se alimentauan todos los dias en su Palacio.
- 736 Quando comia tenia à su mesa tres venerandos ancianos pobres, à los quales daua de comer de su mismo plato, y algunas vezes comia aquello, que les sobraua,

ua, diciendo, que los pobres compran el Cielo con la paciencia, y los ricos con la limosna.

Vestia modestamente, humilde, y sin curiosidad. Gastaua muchas horas de oracion con Dios, à quien amaua tiernamente: 737

Diligebat Deum, & inuocabat illum in salute sua. Eccl. 13.

No permetia, que se esculpíesse en tierra 738

la Cruz, y quando el Viernes Santo la adoraua era con las rodillas desnudas, con los cabellos desmarañados, y cõ los ojos echos fuentes de lagrimas. Era singular la Fee, y deuocion, que tenia con el Santissimo Sacramento, y sucediendo en Paris, que apareciendose vn niño en la Hostia consagrada, mientras vn Sacerdote decia Missa, cõcurriendo todo el Pueblo à verle, jamas 739

quiso el Santo Rey yr, diciendo, que èl no tenia necesidad de aquel milagro para creer, que Christo estaua en la Hostia consagrada. Era vigilantissimo de nuestra Santa Fee Catholica, auiendo desterrado de su Reyno la heregia de los Albigenes, y quando los Inquisidores yuan à tratar algun negocio de su oficio, dexaua luego qualquiera otra cosa por atender en lo que importaua sobre la materia.

No 740

741 le No tenia otro fin en su gouiuerno, que quitar las ocaſiones de pecar, y defarrigar los eſcandalos, y ofenſas de Dios. Hizo vna ley, que los blaſfemadores, y perjuros, fueſſen preſſos; y pueſtos en grillos, y que con vn hierro ardiendo ſe les oradaſſen los labios, como à eſclauos, haſiendolo guardar tan ſeueramente la ley, que auiendo incurrido en ella vn Noble, y rico de la Ciudad de Paris, mandò al inſtante, que ſe executafſe la pena; no obſtante, que huieſſe ſido ſuplicado de muchos, que le conmutaſſe el caſtigo, diciendo: Cierto, que admitiria voluntariamente ſer marcado en mis labios, ſi con eſto pudieſſe quitar de mi Reyno las blaſfemias, y juramentos falſos; ſabiendo el precepto de Dios

Leui. 24. dado à Moyſes cõtra vn blaſfemador: *Educ blaſphemum extra caſtra; & ponant omnes, qui audierunt, manus ſuas ſuper caput eius, & lapidebunt eum Populus vniuerſus:* ſiendo en la adminiſtracion de la juſticia mas preſto ſeueros, que piadoſos, mandando à todos los miniſtros la obſeruancia de ella: diciendolos: *Facite iudicium, & iuſtitiam, & libertate vi oppreſſum de manu calumniatoris, & nulla erit diſtinctio perſonarum.*

narum. Ità paruum audietis, et magnum, quia cognoscere personam in iudicio non est bonum. Y por temor. que las causas de los pobres no fuesen tratadas como se deuia, las examinaua personalmente dos vezes à la semana, despachandolas con suma clemencia, y justicia. Persegua à los vsureros, como peste, y destruycion de las Republicas; no obligando à pagar à aquellos, que auian tomado à vsuras. Procuraua ajustar las partes, para euitar pleytos, queriendo, que huuiesse paz, y concordia entre todos, segun el dicho de Ieremias: *Quarite pacem Ciuitatis; quia in pace illius erit pax vobis.* En suma obraua en todo el Santo Rey, como Padre benigno de sus vassallos, y como diligente, y cuydadoso pastor de su rebaño, pareciendose à vno de aquellos, que prometio Dios por Ieremias, quando dixo: *Dabo vobis pastores iuxta cor meum, et pascent vos scientia, & doctrina.*

Deut. 1.
Prou. 24.

743

744

Ier. 29.

745

Ier. 3.

No contento el Santo Rey de quanto bueno obraua en su Reyno, quiso tambie hazer fuera marauillas en seruicio de Dios, determinando yr en persona contra los Infieles para conquistar la Tierra Santa, don-

746

de fue, y obrò muchas proezas de su valor,
 747 ganàdo muchas plazas: mas viendose obli-
 gado à boluer en Francia por la muerte de
 su Madre Doña Blanca, à quien auia dexa-
 do el gouierno del Reyno; apenas llegó,
 que començò à emplearse con mayor ar-
 dor en el seruicio Diuino, y obras pias, ha-
 748 ciendo edificar muchos Ospitales para re-
 coger, y mantener los pobres, à los quales
 seruia en persona, y muchas vezes de ro-
 dillas. Fundò muchos Monasterios, y Cõ-
 uentos dotandolos con buenas rentas; fauo-
 reciendo sobre todo à los hombres doctos,
 y particularmente à los Teologos.

749 Exercitandose el Santo Rey en obras
 tan fantasy, y pias, tuuo noticia de los traba-
 jos, que padecian los pobres Christianos,
 que auian quedado en Soria; por lo que mo-
 uido de ardiète zelo de librarlos de las ma-
 nos de tan fieros, y crueles enemigos, se re-
 soluio de boluer de nueuo à aquella Em-
 pressa, hablando à su hijo Primogenito an-
 tes de partir de esta manera.

*Ta ueys hijo mio, que cargado de años, y tra-
 bajos dexo el Reyno, que por diuina providencia
 poseo, quieto, rico, abundante de honrras, y deli-*

cias, ni me detiene el sentimiento de tu Madre, ni el desso de gozar aquello, que Dios me ha dado para servirle à el, y à su Yglesia. Esto te digo, para que veniendo tu despues de mi muerte à gouernar, y reynar, no agas caso ni de tu Muger, ni de tus hijos, ni de ninguna cosa, de manera, que por esto dexes de exercitarte en el seruicio de Christo, en defensa de la Yglesia, y de la S. Fee Catholica. Yo he querido dar exemplo à ti, y à tus hermanos, para que ofreciendose ocasion: Quemadmodum ego feci, ita, & vos faciatis. Ioan. 13.

Y de esta fuerte se embarcò, dexando el Reyno terreno, para yr à buscar el Cestial; porque auiendo llegado à Puerto Farino entrò en el Exercito el contagio, el qual despues de hauerse lleuado la mayor parte, con la flor de la juuentud de vn hijo, que auia lleuado con sigo, hirio al mismo Key de muerte, el qual auiendose fortificado con todos los diuinos Sacramentos, volò al Cielo, à 25. de Agosto del año 1270. Su vida, y milagros escriue Ribadeneira en la primera parte, y Surio en el 4. Tomo.

751 I N S T R U C C I O N E S

Escritas de San Luys para su Primogenito, confirmadas con lugares de la Sagrada Escritura.

752 **H**ijo mio, lo primero, que te encomiendo, y encargo es el amor de Dios, porque el que no le ama no puede salvarse:

Deut. 6.

Eccl. 1.

Dominum Deum tuum timebis. Et timent Dominum benè erit in extremis, & in die defunctionis suæ benedicetur.

753 No dar lugar al Demonio, de manera, que te precipite en algun pecado mortal, estando preparado à padecer mil tormentos, y perder la vida primero de ofender à

Marc. 14

Dios, como dixo San Pedro à Christo: *Et si oportuerit me simul commori tibi, non te negabo.*

754

Quando te sucediere algun trabajo, sufrele con paciencia, y piensa, que le has merecido, que assi te siruirà de ganancia: *Ne dicas: Reddã malum: expecta Dñm. & liberabit te.*

Prou. 20.

Ne dicas: Reddã malum: expecta Dñm. & liberabit te.

755

En la prosperidad da humildemete gracias à Dios, y no ensoberuezcas, no sea, que te agas peor con aquello, con lo qual deuias salir mejor; porque: *Qui se exaltauerit, humiliabitur; & qui se humiliauerit, exaltabitur.*

756

Confiesa de ordinario tus culpas, y busca

ca vn Confessor fabio, que te sepa enseñar
aquello, que has de seguir, y aquello, que
has de huyr; tratandote con èl de manera,
que tenga authoridad de reprenderte, y
darte à entender la deformidad de tus cul-
pas; porque, *Melius est à sapiente corrigi, quàm*
stultorum adulatione decipi.

Eccl. 7.

757

Oye deuotamente los officios diuinos, y
no des oïdo à las fabulas, y vanidades; ni an-
des vagando con los ojos à vna, y otra par-
te, sino medita con el coraçon aquello, que
pides à Dios con la boca, y particularmen-
te despues de la confagracion de la Missa:

Eccl. 32.

Audi tacēs, & pro reuerētia accedet tibi bona gratia.

Procura ser de animo piadoso, y huma-
no, con los pobres, y afligidos, procurando
ayudarlos quanto pudieres: *Memento pauper-*
tatis in tempore abundantia, & necessitatum pau-
peratis in die diuitiarum. Et congregatiōis paupe-
rum affabilem te facito.

758

Eccl. 18.

4.

Si te affige alguna cosa interior de tu al-
ma, comunicala à tu Cofessor, orà otra
persona docta, y prudente; paraque con el
desaogo, y consejo que te diere la sufras
con mayor paciencia: *Cum sapientibus, & pru-*
dentibus tracta; & cor boni consilij statim accam

Eccl. 9.

437

Esta

- 760 Estã atento, que las personas, que admities en tu familiaridad, tanto religiosas, como seglares, sean de buena vida, y exemplo, y con estos has de tratar voluntariamente, huyendo la conuersacion de los malos, y viciosos: *Viri iusti sint tibi coniuuæ: Cum viro sancto assiduus esto, & ne amuleris iniustum, nec imiteris vias eius.*
- Eccl. 9. *37.* Prou. 3. 761 Oye los sermones de los Predicadores frutuofos, que en publico, y en particular hablan de Dios, y esfuerçate à ganar las indulgencias, y perdon de tus pecados: *Luc. 11. Beati qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud.*
- 762 Ama lo bueno, y huye lo que es malo: *Prou. 3. Time Deum, & recede à malo.*
- 763 Donde quiera, que te hallares, has de procurar, que ninguno tenga atreuimiento de hablar cosa, que prouoque à mal, ò que sea cõtra la fama del proximo, ni tu hablaras jamas cosa que toque al honor de ninguno con animo de mormurar. *Phil. 2. Omnia facite sine mormurationibus, vt sitis sine quærela. simplices filij Dei sine reprehensione in medio nationis prauæ, & peruersæ.*
- 764 No permittas, que ninguno atreuidamen-

mente blasfeme delante de ti, ó digas mal de Dios, y de sus Santos, ni dexaras sin castigo al que tal pecado cometiere:

Qui blasphemauerit nomen Domini, morte moriatur. Leut. 24.

Daras gracias continuamente à Dios de los beneficios, y gracias, que de sus benditas manos te vienen echas todos los dias, para que te agas digno de merecer otras

mayores: *Quoniam ex ipso, & per ipsum, & in ipso sunt omnia: ipsi honor, & gloria.* Rom. II.

En el adminiltrar justicia seras justo, y feuero, guardando aquello, que las leyes determinan, sin torcer à la diestra, ó à la siniestra; oye las queexas de los pobres, y procura informarte de la verdad:

Dilige iustitiam, & maleficos non patieris viuere. Ne declines ad dexteram, vel ad sinistram: iudica causam pauperis, & egeni. Sap. I. Exod 22. Ios. I. Ier. 22.

Si alguno se quexa de ti, ó se siente agraviado, inclina mas à su parte, que à la tuya hasta tanto, que se aclare la verdad, para que tus Consejeros sentencien la causa mas confiadamente: *Quare respicis super iniqua agentes, & rages, deuorante impio iustiora se: & factum est iudicium, & contradictio potentior.* Abac. I.

Propter hoc lacerata est lex, & non peruenit usque ad finem iudicium: quia impius proualeat aduersus iustum; propterea egreditur iudicium peruersum.

768

Si sabes poseer alguna cosa que no sea tuya, con todo esto, que la ayas recibido por herencia de tus Mayores, bueluela sin dilacion al propio Dueño, siendo clara la verdad; y si está en duda, remite la causa à hombres doctos, que con diligencia, y presteza la examinen, y declaren: *Qui congregat thesauros lingua mendacij, vanus, & excors est; & impingetur ad laqueos mortis.*

Prou. 21.

769

Sobre todas cosas deues procurar, que todos tus subditos gozen paz, y justicia, y en especial los Religiosos, y Clerigos, que ruegan à Dios por ti, y por tu Reyno: *Erit opus iustitia pax, & cultus iustitia silentium, & securitas usque in sempiternum.*

Isai. 32.

770

Daut. 5.

Ten respecto, amor, reuerencia, y obediencia à tu Padre: *Honora Patrem tuum, & Matrem tuam, sicut precepit tibi Dominus.*

771

No des los beneficios Ecclesiasticos, sino à las personas mas dignas, y que no tengan otro, y esto con consejo de hombres sabios, y prudentes, para que puedas decir: *Exaltavi electum de plebe mea.*

Ps. 88.

No

No arás guerra, y menos contra Christianos, sino con grande ocasion, y con mucha madurez, y si la necesidad te obliga à hazerla, sea sin daño de las Yglesias, y de aquellos, que no tienen culpa: *Nolite committere bellum aduersus gentes.* Y si seras esforçado, *Cum dispositione inicitur bellum, & erit salus, ubi multa consilia sunt, & amouebis sanguinem innocentem.*

772

Mach. 5.

Prou. 24.

3.Reg. 2.

Si tuuieres guerra, ò diferencia con alguno, ò lo estubieren tus subditos, procura quanto pudieres ajustarte, y ajustarlos. *Ne sit iurgium inter me, & te, & inter pastores meos, & pastores tuos: fratres enim sumus.*

773

Gen. 13.

Mira bien à quien das la vara de la Justicia, y no te contentas de auer elegido por Iuezes los mejores hombres de tu Reyno, sino que has de velar sobre ellos, y procurar saber, como la administran: *Rex, qui sedet in solio iudicij dissipat omne malū intuitu suo.*

774

Prou. 20.

Seras siempre obedientissimo, y deuotissimo à la S. Yglesia Romana, y al Sumo Pontifice, teniendolo por tu Padre espiritual: *Et facies quodcumque dixerint, qui presunt loco, quem elegerit Dominus, & docuerit te iuxta legem eius sequerisque sententiam eorum.*

775

Deut. 17.

776
Ecc. 21. Los gastos de tu casa seran moderados,
 y racionales: *Domus, quæ nimis locuplex est,
 annullabitur superbia: sic substantia superbi eradi-
 cabitur.*

777
 Te suplico hijo mio, y te mando debaxo
 de juramento, que si serà Dios seruido de
 lleuarme de esta vida primero que à ti, ten-
 gas cuydado, que por todo el Reyno de
 Francia se digan Missas, y se ofrezcan sa-
 crificios por mi Alma; porque, *Saueta, &
 salubris est cogitatio pro defunctis orare.*

2. Macb.
 12.

En suma todo aquello, que vn bueno, y
 piadoso Padre puede dessear à vn hijo, su-
 yo, te lo desseo yo, y pido à Dios, te lo cõ-
 ceda, y te dè gracia de hazer siempre bien,
 y de cumplir en todo su santa voluntad de
 manera, que Dios sea por ti glorificado, y
 nosotros le podamos despues de esta vida
 mortal ver, contemplar, y alabar en su bi-
 enauenturança por los siglos de los siglos.
 Amen.

Estos son los documentos que S. Luys
 Rey de Francia dexò à su hijo, los quales
 deuen obseruar los Principes, y Reyes, si
 quieren viuir, y morir santamente.

CAPITULO XI.

Virtudes del Beato Amadeo Duque de Saouya. 778

FVe el Beato Amadeo Terzero de este nombre, hijo de Luys Duque de Saouya, y de Ana hija del Rey de Chipre, su Muger se llamó Iolanda hija de Carlos Septimo Rey de Francia, desde sus primeros años tuuo siempre esta costumbre de no hazer, ni emprehender cosa ninguna antes de tratarla con Dios en la oracion, como el no dar audiencia, ni tratar con hombres, antes de oyr Missa, segun la sentencia de San Matheo : *Querite primum Regnum Dei.* Mat. 6. Era muy enemigo de guerra; pero quando se trataua de causa justa, y por la Fee, era prontissimo. De manera, que auiendo el Pontifice Pio II. exortado à los Principes à la guerra contra el Turco, fue èl de los primeros, que fue à ofrecer todo su poder, y su misma vida, si fuesse necessaria por defensa de la Religion Christiana, sabiendo bien, que *Sancti per fidem vicerunt Regna.* Hebr. 11 Fue liberalissimo en sustentar, y vestir los

los pobres, à los quales seruia à la messa. Auiendo venido à su Corte vn Embaxador de vn Principe, este le preguntò vn dia, porque no criaua alguna cantidad de perros, para la caça, como era costumbre de los Señores, y Principes Grandes: à lo

782 que respondió el Duque, que él criaua mayor numero de aquel, que los otros Principes sustentauan, y que si queria verlos, viniessse otro dia à tal hora; vino otro dia el Embaxador à la hora señalada, entraronle en vna sala muy grãde dõde estaua vna messa llena de toda suerte de manjares, y sentados en ella gran numero de pobres: le dixo el Duque, que te parece? estos son los perros, con los quales en esta vida (la qual es breue, è incierto el fin) voi à caça del Cielo; y diciendole el Embaxador, que entre ellos à las vezes: *Est*

Prov. 13. quasi pauper, cum in multis diuitijs sit: ò algun hombre malo, que por no trabajar va pidiendo: Respondio el Duque, que él no andaua con tantas sutilezas, porque, si Dios hiziesse assi en nuestras acciones, nuestros negocios andarian muy malos: y que Dios

Mat. 5. por su piedad, y clemencia: Solem suum oriri

facit

*facit super bonos, & malos, & pluit super iustos,
& iniustos.*

Era tambien liberal, en fabricar Ospita- 783
tales, y conuentos, adornandolos con alajas
muy ricas, y dotandolos de buenas rentas.

Quiso por deuocion yr à visitar los lugates
Santos de Roma, mas no fue como Princi-
pe, sino como pobre, vestido de Pere-
grino. Los exercicios de la oracion conti- 784
nua, y otras obras pias no le impedian el

oficio de Principe, mientras atendia con
diligencia à desterrar de su Corte los bufon-
es, perjuros, mentirosos, maldicientes, y
en particular los blasfemos, procurando e-
legir buenos Iuezes, los quales queria, que 775
fuesen de bondad, y de letras, porque la
bondad sin ciencia sirue muy poco, y la
ciencia sin bondad daña mucho.

Exercitandose en estas, y otras obras 786
buenas le sobreuino vna enfermedad, sien-
do de edad de treynta y siete años, y pro-
fetiçandose la muerte, señalando el mismo
dia, se hizo hazer antes el sepulchro, ni
muy grande, ni precioso, sino propio à la
humildad, con que auia viuido; y ponien-
dolo en la Yglesia de S. Eusebio, que está

en

- 787 en Vercelis de manera , que no pudiesen subir los Sacerdotes al Altar sin pisarlo, y auicinandose el dia de la muerte ; despues de auer recibido todos los diuinos Sacramentos, llamò à los hijos , Muger , y Magistrados à quienes encomendò, que hizessen aquello, que el auia tenido siempre en su coraçon, esto es, que hiziessen justicia, y amassen à los pobres , porque haziendo assi tendrían à Dios de su parte, el qual les daria paz hasta el fin de sus dias, y acabada la exortacion poco despues: *Habens fiduciam*
- 788 *in Domino Deo suo.* Mandò su Alma al Cielo à 30. de Marzo del año 1472. Su vida, y milagros escriue el Padre D. Pedro Francisco Milito C. R. C. y el Cardinal Belarminio en el libro de officio *Principis.*

CAPITULO XII.

Virtudes de San Leopoldo Marques
de Austria.

SAN Leopoldo VI. Marques de Austria, 789
llamado por su bondad el Pio, fue hijo
de Leopoldo Bella tambien Marques de
Austria. Desde sus niñezes dio claros indi-
cios, auer nacido para Dios, mientras siẽ-
pre se mostrò compuesto, honesto, manso,
agradable, deuoto, afable en sus costũbres,
y ageno de toda vanidad, y vicios de la ju-
uentud. En suma era vn espejo de templã- 790
za, soledad, y honestidad, y casi *Erat candor* Sap. 7.
lucis aeternae, & speculum sine macula.

Murio su Padre, y començò à gouernar 791
el Estado, no como Principe Soberano, y
Señor de sus vassallos, sino como Padre be-
nigno, y amoroso. No era de aquellos Prin-
cipes de los quales dize Ezequiel: *Principes* Eze. 22
eius in medio illius, quasi Lupi rapientes praedam
ad effundendum sanguinem, & ad perdendas ani-
mas, & auarè ad sectanda lucra. Mas: Quod pe- Eze. 34.
rietur,

rierat, requirebat, & quod abiectum erat, reducē-
 bat, & quod confractum erat, alligabat, & quod
 792 infirmū fuerat, consolidabat: & quod fortè, & pin-
 gue custodiebat, & pascebat illas in iudicio. Ad-
 ministraua à cada vno la justicia con y gual-
 dad, manteniendo en paz los vassallos, no
 permitiendo, que les faltasse ninguna cosa
 793 necessaria à la vida humana; teniendo si-
 empre el Estado en abundancia. Protegia;
 y premiaua à los doctos, y virtuosos, y
 opremia, y desterraua de sus Estados à los
 insolentes, y escandalosos.

794 Tuuo el Santo por Muger à Ynes hija
 de Enrique IV. Emperador, Princesa
 Christianissima, muy piadosa, y deuota,
 andando à porfia los dos sobre quiē se auia
 795 de adelantar en la reuerencia, y culto di-
 uino, haziendo fabricar muchos Templos,
 como fue aquel dedicado à la siempre Vir-
 gen MARIA nuestra Signora, ocho mi-
 llas distante de Viena, otro de la Orden de
 San Benito, con el titulo de Santa Cruz,
 doze millas de la misma Ciudad; reedifi-
 cando otro, que auian fundado sus Padres,
 auiendo sido destruido por las guerras, en-
 riqueciendolos de rentas para el sustento
 de

de aquellos , que viuian en ellos. Y final- 796
mente despues de auer gouernado el San-
to Principe quaranta años cõ grande acre-
centamiento de la gloria de Dios , vtilidad
de la Yglesia, y beneficio de sus vassallos,
se lo llamò Dios para si, para darle otro
Reyno incomparablemente mas glorioso
à 15. de Nouiembre del año mil cien-
to treynta y seys. Su vida, y mi-
lagros la escriue Ribade-
neira en la parte 2.

Fin del Segundo Tratado.



Xx

IN-

INDICE

DE LAS COSAS MAS NOTABLES.

El numero es maginal.

A.

- A** Bimelec Principe castigado de Dios por ser malo. 582.
- Absolon muere de mala muerte por no auer sido moderado, y justo. 253. De que medios se valio para reynar. 476. Principe malo castigado. 578.
- Abundancia, y su potencia. 485. Como se mantiene. 488. Alegura, y aumenta el Reyno. 490.
- Acab castigado por la injusticia. 285. Castigado por no auer echo justicia. 289. Rey malo castigado. 583.
- Academia tenuta delante del Rey Dario. 534.
- Aconsejar, como ha de ser, y que consejos deve seguir el Principe. 376. 377.

- Aduertencias dexadas de S. Luys Rey de Francia à su hijo. 751.
- Aduladores, qual sea su oficio. 138.
- Afabilidad del Principe encadena los animos de los subditos. 98.
- Agar , y su hijo porque oídos de Dios dos vezes. 473.
- Alexandro, sus glorias, y muerte. 80.
- S. Amadeo Duque de Sauoya de quien fue hijo. 778. En todas sus acciones acudia à la oracion. 779. Era enemigo de guerra, mas prontissimo à hazerla en defensa de la Fee. 780. Fue liberal con los pobres. 781. Respuesta admirable, que dio à vn Embaxador. 782. Fabrico Ospitales; humildad con que va en romeria à Roma. 783. Su oracion, y modo de gouernar. 784. Eleccion que hazia de luezes. 785. Profetiça su muerte. 786. Exortacion, que hizo à los suyos antes de morir. 787. Dia, y año de su transito. 788.
- Animales del Trono de Salomon, su significacion. 261. Los de Ezequiel porque llenos de ojos. 372.
- Antioco Rey porque castigado de Dios. 428. Principe malo castigado. 579.

Antidoto contra los venenos. 570.

Apostoles, como se gouernaron en la eleccion de S. Mathias. 394. Fueron echos Iuezes, quando dexaron toda humana ambicion. 401.

Aron electo al Sacerdocio, quando menos lo pensaua. 383.

Affuero prudente, y justo. 230. Que se le siguió por auer demasiadamente amado à Aman. 458. Tuuo noticia de la traicion: que se le hazia, por ser facil en dar audiencia. 478. Por ser facil en creer à Aman, se le siguen grandos daños. 564.

Auaricia, y sus effectos. 212. 213. Haze perder el Reyno terreno, y Celestial. 215.

Auariento, y sus malas calidades. 216.

Ausencia del Principe, de quanto daño sea al Reyno. 121.

B

B Altassar Rey castigado por la injusticia. 152.

Bara de la justicia como ha de ser. 273.

Beso es señal de amistad, y de paz. 352.

Bie-

Bienes, que trae con sígo la justicia. 293.

C

CAída de los Principes la permite Dios. 350. La de Lucifer les sirve de exemplo. 74.

S. Canuto de quien fue hijo. 673. Tenia gran respeto à los Eclesiasticos. 674. Adornò el Templo con su propia Corona, y dotò à muchos de grandes rentas. 675. Tiene noticia de la conjura, que contra èl trataua su hermano, y lo destierra. 676. Assigna las Decimas à la Yglesia. 677. Perdona la pena de la rebellion à los Pueblos. 678. Es perseguido de los mismos. 679. Acometenle en la Yglesia. 680. Muere afaetado en la misma. 681.

Capitan General, que condiciones ha de tener. 419.

Carestia, que efectos produce. 487.

Cargo, porque no se deue tener ambicion del. 380.

Caridad en el Principe, que efecto haze.

Causas justas de hazer guerra. 440. hasta 451.

Christo desmonta en el Templo, y no en el Palacio de Herodes. 59. Toma el açoitete, y porque. 61.

Cielo, como se compra de los pobres, y ricos. 736.

Clemencia en el Principe, que efectos produce. 190. Deue usar della à exemplo de Dios. 201. Ha de ser vnida con la justicia. 254. Son hermanas, que no se oponen. 259. Su descripcion. 160.

Comparacion entre vna Casa, y vn Reyno. 344.

Condiciones del Principe. 82. Las que deue tener el Ministro. 378. y del 397. hasta 408. Las que han de tener los Soldados. 421. hasta 424. Las de vna guerra justa. 440. hasta 451.

Contra veneno. 570.

Coracon del Pueblo se llama el Principe. 176. Deue guardar el secreto. 58.

D

Daniel como mostrò su sabiduria, y justicia. 220. Como fue fauorecido de Dario. 468.

Dario hizo hazer penitencia à los Pueblos, quitò los Altares de la Ydolatria, y prohibio los blasfemos en su Reyno. 33.

Dauid porque no fue resperado de Natan Profeta. 24. Porque adorado del mismo. 25. 26. Desea agradar à Dios. 29. Habla con los Principes. 30. Que le sucedio por no auer ydo à la guerra. 122. Pide à Dios la prudencia. 136. Temido de Saul por ser prudente. 164. Despedaçà Leones, Ofos, y da la muerte al Gigante. 169. Quita la lança, y vaso à Saul, y porque. 174. Pide à Dios por su Pueblo. 204. Digno de ser Rey. 222. Muestra se prudente, y justo. 256. Administra continuamente la justicia. 324. Que se le siguió por no auer reprehendido al hijo. 334. Nombra à Natan por Maestro de su hijo. 335. Como se tratò con Misibofet.

set. 356. Porque escogio mas presto peste, que la guerra. 438. Que vestido vsaua. 548. Que se siguió de auer creído facilmente à Siba. 567. Rey bueno premiado. 590.

Debora Profetissa, que dixo à los Principes. 433.

Delictos, y sus diuisiones. 320.

Destemplança causa de todo mal 181. Contraria à la sabiduria. 183. Haze olvidar al Principe aquello que le toca hazer. 186.

Dios toma vengança de las injurias echas à sus fieruos. 49. Porque baxò à ver los trabajos de su Pueblo en Egipto. 374.

Que le dixo à Moyfes, quando deuia elegir los Ministros. 409. No se siruio de Moyfes, ni de otros para Priuados, sino para executores de su voluntad; y eligio al gouerno aquellos, que lo reulauan. 466. Castiga à los profanadores de cosas sagradas. 427. Porque oyò dos vezes al hijo de Agar. 473. No aprouò el duelo. 507.

Duelo se ha de euitar de los Reynos, y males que trae con sigo. 506.

E

SAn Eadmundo fue humilde, agradable, deuoto, benigno, feuero, y liberal.

640. Fue defensor de la Fee. 641. Consulta que hizo con vn Obispo, y respues-
ta, que da à vn Tyrano. 642. 643. Prendi-
delo el Tyrano, sus malos tratamientos,
y muerte. 644.

S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo de Etel-
redo. 612. Fue agradecido, y vtilissimo
à la Yglesia. 613. Echò los Dacios del
Reyno. 614. Su coronacion. 615. Fue
humilde, modesto, piadoso, justo, y libe-
ral. 616. Despreciò el dinero. 617. Vee,
que se le hurtan, y no habla. 618. Lleua
sobre los ombros à vn pobre. 619. Sana
à vn coxo. 620. Hizo grandes limosnas.
621. Fue deuoto de S. Iuan Euangelista.
622. Bueluele el Santo por mano de vn
Peregrino el anillo, que auia dado de li-
mosna. 623. Fue casado, y no perdio la
flor de la virginidad. 624. Quitò vn tri-
buto grande al Reyno. 625. Vee, que
los

los Demonios faltan sobre el dinero sacado del tributo. 626. Passa triunfante al Cielo. 627.

S. Eduardo Rey de Inglaterra hijo de Edgardo, hereda el Reyno, no admite mocos, ni ignorantes en sus Consejos. 637.

Fue feuero, y caritativo. 638. Muere à traicion, que le haze su Madrastra Elfrida. 639.

Educacion necessaria en los hijos de los Principes. 329.

Efectos del ozio. 308.

Egipto porque perdio la sabiduria. 501.

Eliseo, que dixo al Rey loas. 415.

Embaxador, que qualidades ha de tener. 140. Como se ha de tratar en su embaxada. 504.

S. Enrique electo Emperador. 595. Es muy dedicado al seruicio de Dios. 596. Echa del Imperio à los enemigos de Dios. 597.

Ordenes, que da à los Soldados. 598. Acude à Dios antes de dar la batalla. 599.

Vee à los Santos Iorge, Adriano, y Lorenzo, con vn Angel, que le defienden. 600.

Vence à los Barbaros. 601. Fabrica Yglesias. 602. Renueva las Academias,

y Consejos. 603. Casase, y guarda casti-
 dad. 604. 605. No quiso casar à su her-
 mana con el Duque de Vngria si prime-
 ro no se hizo Christiano. 606. Persegue
 à los enemigos de la Fee hasta la Cala-
 bria. 607. Coronale Benedicto VIII. 708.
 Dilatò el Imperio, y sugetò muchas
 Prouincias. 609. Reducio à la Panonia
 à la Fee Catholica. 610. Su gloriosa
 muerte. 511.
 Error cometido en la guerra, no se puede
 remediar. 418.
 Esperança en Dios, es la que obra en la gue-
 rra. 628.
 Esteaz Principe malo castigado. 585.
 S. Esteuan Rey de Vngria daffe al estudio
 de las letras sagradas. 645. Destruye la
 Ydolatria. 646. Haze paz con todos los
 Principes circunueezinos. 647. Vence à
 los Vngaros. 648. Aplica todos los des-
 pojos à obras pias. 649. Haze venir la-
 bradores Euangelicos para cultiuar la
 Religion Christiana. 650. Diuide el
 Reyno en diez Obispados. 651. Dale el
 Papà titulo de Rey. 652. Renuncia, y
 haze donacion del Reyno à la Yglesia.

Romana. 653. Su liberalidad, y amor
 cō los pobres. 654. Laualos los pies. 655.
 Passa el dia en negociar, y la noche en
 orar. 656. Librale Dios milagrosamen-
 te de la guerra de Corrado. 657. Fue
 seuero en castigar. 658. Cae enfermo,
 y compone aduertimientos para su hijo.
 639. 660. Su muerte. 661. Oyesse mu-
 sica Celestial en ella. 662.

Exercito, quando Dios no le mira de buen
 ojo, facilmente se pierde. 414.

Ezequias moribundo le alarga Dios la vida
 y dale el Profeta la señal en el Relox de
 Acaz. Destruye los Templos de los Y-
 dolos, y prohiue los juegos. 33. Premiale
 Dios por ser justo. 691. Alcança gran
 victoria con la ayuda de vn Angel. 591.

Ezequiel, y su vision. 77.

F.

SAN Fernando. Rey de Castilla hijo de
 Alfonso III. Rey de Leon. 682. Su na-
 cimiento, y educacion. 683. 684. Po-
 nenle al estudio. 685. Sale de admirable

in-

ingenio, y temor de Dios. 686. Coronase Rey. 787. Da gracias à Dios de quien reconoce el Reyno. 688. Pone en paz à los alborotados. 689. Celebra Matrimonio. 690. Da guerra à los Moros. 691. Exorta à los Nobles paraque vayan à ella. 692. Pone assedio à Beaza. 693. Sugetà al Rey, y Reyno de Albazer. 694. Toma de Xodar en el Andalucia, y buelta à Toledo. 695. Toma el Castillo de Capilla, socorre à Alcazar, y pone en fuga los Sarracenos. 696. Sucede à la Corona de Leon por muerte de su Padre; toma la Ciudad de Cordoua, y conquista todo el Reyno de Andalucia. 697. Detiene el curso del Sol con la inuocacion de Maria, y vence la batalla. 698. Toma à Seuilla, y otras Ciudades, y pone el Estandarte de la S. Cruz. 699. Manda Predicadores Euangelicos por todos los Reynos conquistados. 700. Fabrica Yglesias, Conuentos, y haze consagrar las Mezquitas en Templos. 701. Renouò los Tribunales. 702. Cae enfermo de muerte. 703. Reciuè los Sacramentos con gran deuocion. 704. O-

racion

racion tierna, que hizo à Dios antes de
expirar. 705. Fue arrebatado en estasis, y
oyense melodias Angelicas. 706. Buella
al Cielo. 707. Tuuo grã fee, por la qual
se puso à grandes peligros. 708. Gran
zelo del honor de Dios. 709. Caridad,
amando à Dios, y al proximo. 710. Su
gran prudencia; escoge hombres doctos
y prudentes para administrar justicia;
no da permisso que se dè sentencia sin
su presencia, ò autoridad. 711. 712. Da
ua audiencia à todas horas. 713. Su gran
gouierno. 714. Su fortaleza. 715. Su
templanza, y afabilidad. 716. Como tra
taua à los Soldados, quando boluian de
la guerra. 717. Mandaua à dormir las
centinelas de noche, y haziala el. 718.
Velaua para que los subditos durmiessen
seguros. 719. Fue humilde, y vencio
sessenta y quatro batallas. 720. Enco
mendauase à Dios antes de dar la bata
lla. 721. Fue el que primero començo
à lauar los pies à doze pobres el Jueues
Santo. 722. Fue obediente, à su Madre,
y à su Padre, bien que este le huuiesse
dado guerra. 723. Fue muy deuoto. 724.

Quan-

Quando entraua en batalla se ponía otro cilizio mas aspero, que el que ordinariamente traía. 725. Luego, que entraua en alguna Ciudad conquistada erigia Altares, Ospitales, Yglesias, &c. y cantaua el *Te Deum*. 726. Repartia los despojos à las Yglesias; fue deuotissimo del SS. ohia todos los dias Missa, oraua, y meditaua muchas horas del dia; y fue el que primero mouio que se celebrasse la fiesta del Corpus Christi. 727. Fue deuotissimo de la Virgen Santissima. 728. Quando hizo la entrada en Seuilla, no quiso, que fuesse otro en el carro triunfante, sino la Reyna del Cielo Maria, y èl à pie sin sombrero detras dèl. 729.

Fertilidad de Ierusalen porque. 498.

Fidelidad es el fundamento de la justicia. 540.

Fin, que deue tener el Principe en su gouierno. 141. Ha de desleear agradar à Dios. 142. Prueuase con muchas razones. 143. Que daño se seguiria si fuesse por el honor, y gloria humana como querian algunos. 144. 145.

Fortaleza en el Principe, que effectos haze.

168. Su diuision. 178. Su fin. 179. Ha de ser con la justicia vnida. 237. Su difinicion. 238.

G

Grandeza temporal simbolizada en la rueda. 78.

Guerra, sus malos efectos. 437. Condiciones, que ha de tener para ser justa. 438. La primera, quando es por la Fee. 440. II. Por no querer pagar los tributos devidos. 441. III. Por alguna rebelion mouida. 442. IV. Quando alguno quiere defender vn malechor contra la voluntad del Principe. 443. V. Por alguna injuria recibida. 444. VI. Por recuperar lo perdido. 445. VII. Por defender el Estado. 446. VIII. Por negarle el passo. 447. IX. Contra alguno, que defiende al enemigo. 448. X. Por librar al amigo de mano de los enemigos. 449. XI. Por tiranias de algun ministro. 450. XII. Contra los Infieles. 451. Quando es injusta, y sus daños. 456.

Gula, y sus malos efectos. 185.

H.

Hijos de Samuel porque castigados de Dios. 365.

Hombres malos como se hã de euitar. 304.
hasta 311. Como al hombre no le faltará, quanto tuuiere necesidad. 351.

I.

Iest fuerte, y justo, y como. 239.
Ieremias fuerte, y justo, y como. 241.
Ies elegido por Profeta, quando mas lo reusaua. 386.

Jeroboan castigado, y porque. 42. Le sana el braço por suplicas del Profeta. 45.

Ioachin Rey porque fue castigado de Dios. 367. Principe malo castigado. 585.

Ioas castigado por la injusticia. 287.

Ioran castigado por la injusticia. 286. 584.

Iosafat Principe bueno premiado de Dios. 392.

Ioseph moderado, y justo. 248. Porque

Fa-

- Faraon le hizo su Priuado. 469. Por auer
 prouehido al Reyno fue hecho como
 Rey del mismo. 491.
- Iofias destruye los Templos de los Ydo-
 los, y prohibe los juegos. 33.
- Iofue tuuo la memoria de la muette antes
 de diuidir la Tierra de Promission. 73.
 Fue caritatiuo, y iusto. 270. Electo en
 el Principado de los Hebreos, quando
 menos lo desseaua. 384. Mientras com-
 batia, que hazia Moyses. 425. Principe
 bueno premiado de Dios. 389.
- Injusticia, que males trae con sigo. 992.
- Instrucciones, que dio San Luys Rey de
 Francia à su hijo. 755. hasta 776.
- Ira contraria à la Prudencia. 231.
- Irreuerencia echa à vn Profeta, es mas se-
 ueramẽte castigada, que la injuria echa
 à Dios. 43.
- Israelitas, que hizieron para vencer. 454.
- S. Iuan Bautista iusto, y fuerte. 244.
- Iudas Macabeo caritatiuo, y iusto, y como.
 271.
- Iudas porque castigado de Dios. 364.
- Iudit porque sin se adornata. 555.
- Iusticia executada con escesso passa de

virtud en vicio. 191. Ha de ser vnida cõ
 la Sabiduria. 218. Porque es necessaria
 en el Principe. 221. Que daños se figuẽ
 quando no es acompañada de la Sabidu-
 ria. 225. Vnida con la Prudencia. 227.
 Que efectos produce en el Principe. 228
 Vnida con la Fortaleza. 237. Con la Tẽ-
 planza. 245. Quando es perfecta. 247.
 Vnida con la Clemencia. 254. Son her-
 manas, que no se riñen. 259. Su descrip-
 cion. 260. Vnida con la Caridad. 265.
 Vnida con la liberalidad. 274. Exercita-
 das con esceso dañosas. 278. Como se
 ha de vsar de vna, y otra. 779. Que bie-
 nes trae consigo el guardar justicia. 293
 Su descripcion. 294. Sus partes. 295. has-
 ta 304.

L

SAn Leopoldo Marques de Austria fue
 muy deuoto, y pio. 789. Espejo de
 virtud. 790. Entra en el gouierno del
 Estado. 791. Administra à todos justicia.
 792. Fauorece à los virtuosos, y echa de
 su Estado los malos. 793. Toma por Mu-
 ger

- ger à Ynes hija de Enrique IV. Empe-
dor, Señora muy piadosa, y deuota. 794.
Fue zeloso del culto diuino, y fabricò
muchos Templos. 795. Passa à mejor
vida. 796.
- Leyes, y sus condiciones. 312.
- Leyes, que se leen echas en la Sagrada Es-
critura. 131.
- Liberalidad, que fuerza tiene en el Princi-
pe. 209. Unida con la iusticia. 274. Ex-
ercitadas todas dos con esceso, porque
dañosas. 278.
- S. Luys Rey de Francia de quien fue hijo;
de doze años hereda; ponele su Madre
buenos Maestros. 730. Dale la misma
buenos documentos. 731. Casase de diez
y nueue años, y tiene quatro hijos. 732.
Dalos buena enseñanza, y tiene gran
respecto, y obediencia à su Madre. 733.
Penitencias, y ayunos, que hazia. 734.
Fue misericordioso con los pobres, à los
quales lauaba los pies. 735. Sentaua à su
messa tres pobres ancianos, y algunas
vezes comia lo que ellos dexauan. 736.
Fue modesto en el vestir; muy amoroso
con Dios, à quien continuamente tenia
pre-

presente en oraciones. 737. No permitia, que se esculpíesse en tierra la Cruz; y quando la adoraua el Viernes Santo, era con las rodillas desnudas en tierra. 738. Fue deuotissimo del Santissimo Sacramento, y tuuo tal fee, que auíendose aparecido Christo en la Hostia en forma de vn niño hermoso, no quiso yr à verle, diciendo, que èl sin que Christo hizíesse milagros, crehía estar en la Hostia consagrada. 739. Fue zelosissimo de la Fee Catholica, y echò de su Reyno los Hereges. 740. Euitò siempre las ocasiones de pecar; fue seüero con los blasfemos, y perjuros. 741. Riguroso en la justicia. 742. Examinaua, y despachaua las causas de los pobres. 743. Castigaua los vsureros, ajustaua las partes para euitar pleytos. 744. Fue Padre, y Pastor de los vassallos. 745. Fue à la conquista de Tierra Santa. 746. Tomò muchas plazas, y por la muerte de su Madre boluio en Francia. 747. Edificò Ospitales, para los pobres, à los quales seruia; fundò Conuentos. 748. Determina boluer à la Empresa de Tierra Santa; antes de par-

- tir haze vna exortacion al Primogenito.
 749. Passò al Cielo. 750. Aduertimientos,
 que dexò al hijo. 751. Primero, que
 amasse à Dios. 752. II. Que no cometiesse
 pecado mortal. 753. III. Que sufriesse
 las cosas contrarias, y considerasse, que
 las merecia. 754. IV. Que en la prosperidad
 diesse gracias à Dios. 755. V. Que
 se confessasse à menudo. 756. VI. Que
 oyesse deuotamente el officio Diuino.
 757. VII. Que fuesse piadoso con los pobres.
 758. VIII. Que manifestasse al Cõfessor,
 ò à otra persona docta los trabajos. 759.
 IX. Que admitiessse en su cõuersacion
 persons avirtuosas. 760. X. Que oyessse
 los sermones de los Predicadores virtuosos.
 761. XI. Que amasse todo bien, y aborreciesse
 todo mal. 762. XII. Que no permitiessse
 hablar mal. 763. XIII. Que no permitiessse
 blasfemar, ni perjurar. 764. XIV. Que
 diessse gracias à Dios de los beneficios
 recibidos. 765. XV. Que fuesse justo, y
 seuerò en administrar la justicia. 766.
 XVI. Que si alguno se quexasse del le
 diessse la raçon hasta que los Iuezes lo
 decediessen. 767. XVII.

Que

Que restituyesse lo que hallasse no fer
 fuyo. 768. XVIII. Que procurase hazer
 goçar à los subditos paz, y justicia. 769.
 XIX. Que tuuiesse amor, reuerencia, y
 obediencia à sus Padres. 770. XX. Que
 diese los beneficios Ecclesiasticos à per-
 sonas dignas. 771. XXI. Que no hiziesse
 guerra sin gran causa. 772. XXII. Que
 procurasse ajustar las diferencias. 773.
 XXIII. Que aduertiesse à quien daua el
 gouerno de la justicia. 774. XXIV. Que
 fuesse obediente à la Yglesia. 775. XXV.
 Que no gastasse superfluamente en la
 casa. 776. XXVI. Que hiziesse celebrar
 Missas por su Alma despues de su mu-
 erte. 797.

Luna superior à los mortales. 11. No se
 rebela contra el Sol. 12. Recibe de èl su
 resplandor. 13.

M.

MAlco, y lo que significa. 84.
 Males en el Mundo porque. 181.
 Quantos trae la injusticia. 292. Quantos
 la

la Auaricia. 390. Quantos la guerra. 437.
 Quantos las pompas, y vanidades. 549.
 558.

Manue, que pidio à Dios. 326.

Medio para destruyr à los malos es el exē-
 plo bueno del Principe. 305. No tener
 ociosos los subditos. 308. Introducir las
 ciencias. 309. La obseruancia de las le-
 yes Diuinas. 310.

Ministros de Dios son llamados los Princi-
 pes. 142.

Ministro, y sus condiciones. 378. Deue
 guardar aquello que manda. 397. Ha de
 buscar la verdad. 398. Sentenciar se-
 gun las leyes. 399. No hazer excepcion
 de personas. 400. Mostrarse desinteres-
 fado, y no reciuir regalos. 401. No se
 ha de mostrar apassionado. 402. Huya
 las mugeres. 403. No ha de tener temor
 de hazer justicia. 404. Estudio. 405. Sea
 solcito, y no pereçoso. 406. No ha de
 ser cruel. 407. Ha de tener prudencia
 en juzgar, y saber aplicar algunos casos
 sucedidos al negocio que tendrà por las
 manos. 408.

Modo principal para mantener la guerra.
 qual es. 436. A a a Mos-

Mostruosidad en el cuerpo físico: quales?
 114. En la muerte de Christo qual fue
 116.

Moyfes en el rio. 104. Amò al Pueblo
 con verdadera caridad. 203. Fue tem-
 plado, y justo. 249. Caritatiuo, y justo.
 269. No murio antes de castigar los Ma-
 dianatas, y porque. 323. Fue electo al
 mando quando se escusaua. 382. Porque
 juzgò dignos de ser Ministros à los hijos
 de Leui. 407. Que hazia mientras Iofue
 combatia. 425. Daua de continuo audi-
 encia 479. Que dixo à los Principes. 537.
 Principe bueno premiado. 588.

Mugeres por sus vanidades causan mucha
 ruyna, y daño 554. Como deuen andar
 vestidas. *ibi.*

Muerte trata à todos ygualmente. 72.

N.

NAbuco hizo hazer penitencia à los
 Pueblos, quitò los Altàres Ydola-
 tras, y prohibio las blasfemias. 33. Fue
 premiado, y porque. 52.

Na-

Natan Profeta habla dos vezes con Daud. 33. La primera sin respecto. 24. La segunda con veneracion. 25. Porque. 26.

O

Obligaciones del Principe. 107.
 Obras, y palabras deuen ser acompañadas con la verdad. 536.
 Ocio quantos malos efectos produce. 308.
 Oficio del Principe. 127.
 Oliua simbolo de la Sabiduria. 154.
 Oracion de S. Osualdo antes de entrar en batalla. 630. De S. Fernando à los Grandes. 693. Otra à la hora de su muerte. 705.
 S. Osualdo sucede en el Reyno. 628. Echa de él los Britonios; siruese por insignia de la Cruz. 629. Oracion, que hizo antes de començar la guerra, 630. Alcança la victoria. 631. Fue liberal, y benigno. 632. Da los manjares preparados para comer à los pobres, con todos los plattillos de plata. 633. Hallase despues de muchos años muerto el braço incorrup-

to. 634. Funda muchas Yglesias. 635.
 Padece martirio. 636.
 Ozias castigado, y porque. 51.

P

P Alabra guardada à los Gabaonitas de
 los Principes de Israel. 539.
 Pan sustento del Principe, porque, su des-
 cripcion. 95.
 Paz en qual tiempo fue goçada de todo el
 Mundo. 493. Porque anuncianda de
 Christo à los Apostoles. 495. Porque
 propia del Principe. 496. Haze el Rey-
 no alegre. 497. Enriqueze el Estado.
 498. Hazele abundante, y fertil. 499.
 Mantiene la salud al Principe, y Pue-
 blos. 500. Haze à los subditos sabios.
 501. Haze florecer la justicia en el Do-
 minio. 502. Haze felices à los Principes.
 503. Qual es la exterior, y como se ma-
 tiene. 504. La interior, y como se man-
 tiene. 505.
 Pecado del Pueblo se le atribuye al Prin-
 cipe. 112.

S. Pedro, como quiso Dios que mostrasse su amor. 353. Porque fue reprehendido de Christo. 369. Que dixo à Christo quando le vio hablar confiadamente con Eleas, y Moyfes. 460. Que se siguió de su hablar inconsideradamente. 518.

Peligros de los que gouernan. 380.

Pompal fingido Alexandro Principe malo castigado. 581.

Pompas, y vanidades de quanto daño seã à la Republica 549. 553.

Principe simbolizado en vn Relox de Sol.

4. No gouernará bien sino se conforma con la ley Diuina. 7. Ha de tener temor de Dios, guardar, y hazer guardar sus leyes. 8. 9. Es superior à los Pueblos, pero sujeto à Dios. 10. Comparado à la Luna. 11. 12. 13. Se ha de dexar gouernar de Dios. 14. Reconocer la Corona en su mano. 15. 16. Le ha de temer por que se la puede quitar. 17. Amele, si quiere ser amado de los Pueblos. 18. Cõ su exemplo los hará buenos. 19. No se acobarda por temer à Dios. 20. No le ayudará ninguna cosa sino le teme. 27. Mirese en Dauid. 28. Que temor ha de

ser

fer el que ha de tener à Dios. 31. Le sir-
 ue con hazer guardar su ley. 32. Como
 ha de mostrar su temor. 34. sin valor no
 es Principe. 35. Teniendo à Dios tendrá
 valor. 36. No ha de dexar el camino real.
 37. Se ha de exercitar en obras pias. 38.
 Haga oracion, y pida à Dios su temor.
 39. Tenga respecto à las Yglesias, y per-
 sonas Eclesiasticas. 41. 58. No tiene fu-
 erza contra los Ministros de Dios. 44. No
 se las tome con ellos, porque le saldrà
 mal. 49. Deue obedecer al Potifice, O-
 bispos, &c. 57. Tema el castigo de Dios,
 62. Guarde la inmunidad Eclesiastica.
 63. Porque es castigado. 64. Que deue
 pensar, y tener delante de los ojos. 65.
 Pienfe, que ha de morir. 66. Sea el se-
 pulchro su gavinete. 67. De la memo-
 ria del sepulchro faca grande vtilidad.
 71. Le haze ser justo. 73. No tenga pin-
 turas vanas, sino el de la caída de Luci-
 fer. 75. Este le enseñarà la humildad. 76.
 Ponga los ojos en la rueda. 79. Que con-
 diciones deue tener. 83. Como deue
 gouernar. 83. Oyga à todos. 85. Sea sa-
 bio. 86. Manso, y apacible. 87. Humil-
 de.

de. 88. Hagase temer. 89. Ha de ser generoso. 90. No ha de ser goloso. 93. Ha de ser casto, y templado. 95. Consejo, fortaleza, y credito. 96. Ha de ser agradable. 97. Ha de ser como el vestido, y porque. 99. Deue padecer primero, que los vassallos los trabajos. 100. 103. Es echo de Dios para el Reyno, y no el Reyno para él. 101. Ha de mirar el bien comun, y no el propio. 102. Viua estrechamente, y acostumbrese al trabajo. 105. No se ha de enfadar en oyr à los que recurren à él. 106. Que obligaciones tiene. 107. Deue oyr las quexas, y socorrer las necessidades. 109. Deue estar siempre con la espada en mano para defender los vassallos. 110. Deue empeñar su authoridad porque el Pueblo no peque. 112. Deue hazer, que el Pueblo obre segun su voluntad, y no al contrario. 111. Deue obseruar las mismas leyes. 118. Porque sino será castigado de Dios. 119. Deue establecer tiempo à sus acciones. 120. Deue procurar, que en su Estado reyne la integridad de la Fee. 123. Ha de combatir por ella. 125. No deue

deue dexar perder la presente ocasion de abatir el Turco. 126. Qual sea su oficio. 127. Velar sobre las costumbres de los particulares. 128. De leuantar à los oprimidos. 129. Tener contentos, y hazer dadiuas à los Reyes, y Principes sus yguales, y hazerse amigos, y vnidos. 130. Deue presidir à su Pueblo, y como. 132. El cõparado à la cabeça. 133. Deue velar, prouehet, y librar al Pueblo. 134. Deue no fiarse de los Ministros, y reconocer personalmente los subditos. 135. Preguntar que se dice de el. 136. Que deue hazer para saber la verdad. 137. Vaya al improuiso à los Tribunales. 139. Tenga Embaxadores en las Cortes de los otros Principes. 140. Que fin deue tener en el gouierno. 141. De agradar à Dios. 142. 145. Premio, que tendrà de hazer esto. 148. Que virtudes deue tener. 149. Deue saber mas que todos, y porque. 150. Deue saber la Theologia, y porque. 155. Las leyes, y Politica. 156. La Etica, y Economica. 157. La Retorica. 158. La leyenda de las Historias. 159. La Mathematica. 160.

Por-

Porque deue saber tanto. 161. Ha de
 ser prudente. 162. Lo ferà quando guar-
 darà la ley diuina. 167. Ha de ser fuer-
 te. 168. Deue reprimir sus passiones.
 170. Ser constante para llevar los traba-
 jos del gouierno. 171. Para oyr los Ofi-
 ciales, y para leer las suplicas. 172. No
 ha de ser pereçoso. 173. Es llamado co-
 raçon del Pueblo. 176. Ha de ser vigi-
 lante à semejança del Sol. 177. Tem-
 plado. 180. 181. No ha de ser ambicio-
 so de reynar. 187. No ha de sacar mas
 tributos, de lo que es justo. 188. Ha de
 ser piadoso. 190. No se ha de hazer te-
 mer violéteméte. 193. Porque es retrato
 de Dios en tierra. 197. No ha de tener
 la espada pronta para herir, mas si prepa-
 rada para las ocasiones necessarias. 198.
 Castigue por tercera persona. 199. Y
 use el de la clemencia. 200. Aprenda
 de Dios la clemencia. 201. Sea caritati-
 uo. 202. 206. Trate à los subditos co-
 mo hijos, y no como esclauos. 203. Sea
 liberal. 208. Premie las acciones aunque
 sean pequeñas. 210. Huya la Auaricia.
 212. Siendolo le sucederà mal. 216. De-

ue vnir à las virtudes la justicia. 217.
 Haga, que anden vnidas sabiduria, y justicia. 218. Y porque. 221. Quando està defunidas, que daño causan. 224. 225.
 Vnidas le hazen feliz. 226. Vna à la prudencia la justicia. 227. Que efectos buenos facará. 228. Quanto le ayuda el vnir estas dos virtudes. 233. Haga como el Medico en ser prudente, y justo. 235.
 No siendo justo, y prudente dexé el gouierno. 236. Sea fuerte, y justo. 237.
 Como es quando ni es fuerte, ni justo. 238. Como ha de ser fuerte, y justo. 243.
 No siendo fuerte, y justo, que daño se le sigue. 245. De ser templado, y justo, que utilidad faca. 246. No siendo tal, que daño se le sigue. 251. Piadoso, y justo, y como. 254. 258. Y porque. 255. Que deue poner en el peso. 264. Caritativo, y justo. 265. Como deue exercitar la caridad con la justicia. 266. A semejança del Musico 267. Que daño se le sigue de vsar solamente de la justicia, sin tener caridad. 272. Liberal, y justo. 275. Que le dará à conocer la liberalidad, con la justicia. 277. No ha de exercitar ni la

vna, ni la otra con efceſſo. 278. Como ha
 de dar. 279. Admiſtre juſticia. 280. Prin-
 cipe injuſto caſtigado. 281. haſta 287.
 Aprenda en cabeça agena à ſer juſto.
 288. Con quien ſe conſulta quando ha-
 ze injuſticia. 290. 291. Haziendo injuſti-
 cia, que daño ſe le ſigue. 202. Al contra-
 rio, que prouecho ſaca. 293. En admi-
 ſtrar la juſticia ſea moderado en hablar; y
 quando tiene cauſa de ayrarſe reprimale
 à ſi miſmo. 296. Caſtigue ſin infamar.
 297. Caſtigue con procurar la ſatisfac-
 cion de la parte ofendida. 298. No muel-
 re paſſion en caſtigar. 299. Deue cumplir
 con la conueniencia, primero, que con
 la razon de Eſtado. 300. Abreuie las cau-
 ſas. 301. Oyga las partes. 302. No ha de
 efceptuar partes en hazer juſticia. 303.
 Haga primero juſticia con ſigo miſmo.
 305. Es como vn eſpejo. 306. Si es vicio-
 ſo no podrá quitar los vicios. 307. No
 tenga ocioſos los ſubditos. 308. Intro-
 duzca ciencias. 309. Haga obſeruar las
 leyes Diuinas, y humanas. 310. No pro-
 mulgue leyes injuſtas. 311. Procure, que
 à cada vno ſe le de lo que le toca. 313.

No ha de mirar interesses propios. 314.
 Tenga las manos limpias, si quiere ser
 respetado. 315. Haga restituyr lo qui-
 tado, y mal ganado. 316. Aga pagar à los
 deudores. 317. 319. Quando es obliga-
 do à los daños de los subditos. 318. No
 castigue al inocente, y dexé libre al reo.
 321. Castigue los reos. 322. Como de-
 ue tratarse en la educacion de los hijos.
 325. Como ha de pedir à Dios por la di-
 cha educacion. 327. Porque deve velar
 en la educacion de los hijos. 328. Porque
 es necessaria dicha educacion. 329. En-
 señelos à temer à Dios. 330. Qué guar-
 den los preceptos diuinos. 331. No los
 permita conuersaciones de personas ma-
 las. 332. Estudie, que no crezcan ambi-
 ciosos porque se siguen grandes daños.
 333. Hagalos atender à la escuela, y dè
 los buenos Maestros. 335. Qué ciencias
 los ha de hazer enseñar. 336. Como de-
 ue velar sobre la familia. 337. Qué da-
 ño se sigue de lo contrario. 338. Deve
 inquirir de ordinario el estado de las per-
 sonas, que tiene en casa. 339. Como se
 ha de hazer conocer de ellas. 340. Pro-
 cure,

cure, que no se metan con los Iuezes, y
 Ministros. 342. Tres cosas, que deue ha-
 zer con los de la familia. 343. Como ha
 de tratar los subditos. 345. No se intro-
 meta en sus conuersaciones. 346. No
 dispute con ellos, y huya las alteracio-
 nes. 347. Haga, que se les impida la entra-
 da. 348. Trátelos de hijos, y no de escla-
 uos. 349. Cõsuelelos en los trabajos. 351.
 Deue amarlos. 352. Deue cubrir las pri-
 meras caídas de los subditos, y si no se
 enmiendan castigarlos. 354. Por ningũ
 impedimento dexede reprehender, y
 corregir. 355. Ha de dissimular las ofen-
 sas recibidas, y porque. 357. No deue
 ofender à los vasallos. 358. Quando es
 ofendido de ellos que deue hazer. 360.
 Como ha de obrar cõ los Oficiales. 361.
 Entimelos la sentẽcia de Iosaphat. 362.
 Castigue los ministros trasgressores de
 la justicia. 363. No los castigando da se-
 ñal, que los consiente. 366. Que se sigue
 de no castigarlos. 368. No manifieste à
 los Oficiales lo que tiene intencion de
 hazer, sino aquello, que les toca obrar.
 730. No duerma, sino vele sobre lo que

roca à los Ministros, y Oficiales. 371. Dè
 los à entender que sabe todas las cosas,
 que hazen. 373. Las causas contra los
 Oficiales no las cometa à ninguno, sino
 hagalas èl. 375. Como ha de seguir el
 consejo de los Oficiales. 376. Tome su
 consejo, y elija despues lo mejor. 377.
 Que ha de mirar en la eleccion de los
 Ministros. 378. Prouea los officios en
 personas, que no los buscan. 379. 371.
 A quienes ha de elegir por Iuezes. 387.
 hasta 392. Informe se bien antes de ele-
 girlos. 393. Aduierta, que puede ser en-
 gañado facilmente. 395. A los malos no
 dè officio ninguno. 396. Como se ha de
 regular en la guerra, y conocer su justi-
 cia, è injusticia. 520. Recorra à Dios an-
 tes de començarla. 411. Que bienes cõ-
 seguirà de tal recurso. 412. Darale Dios
 el modo como se ha de regular. 413.
 Con quien se ha de aconsejar antes de
 hazer guerra. 316. Que daños se siguen
 de no hazerlo. 417. Elija buen Capitan
 General. 418. Que circunstancias ha de
 buscar en su eleccion. 419. Que deue
 mirar en aquella de los Soldados. 420.

hasta

hasta 424. Que deue hazer en el mismo
 tiempo que se da la batalla. 426. hasta
 430. Que deue hazer despues de la gue-
 rra. 436. Huyá quanto fuere possible la
 guerra, y porque. 437. No ha de con-
 fiar solamente en la justicia de ella. 452.
 Que es lo que primero deue atēder. 453
 Como deue conocer la justicia de ella.
 440. hasta 451. Como la injusticia. 455.
 Guardese de hazer guerra injusta. 456.
 No cometa à vno solo la carga del goui-
 erno. 457. Teniendo Priuado, que daño
 se le sigue. 459. 471. Que ha de hazer
 para remediar el daño. 462. Que le ha de
 hazer conocer. 455. Porque dessea el
 Priuado. 467. Sea facil en dar audien-
 cia. 470. Que daños se siguen de no dar
 la. 471. 477. Que utilidad de dárla. 472.
 475. 477. Oyga, y prouea las necessida-
 des de los subditos. 474. En dar audien-
 cia, que deue mirar. 480. 482. No per-
 mita, que estè presente algun Ministro.
 481. Mantenga la abundancia en su Do-
 minio. 483. A quien deue dar la admi-
 nistracion de los viueres. 489. Qué a-
 guardan de èl los subditos. 490. Ame la
 paz.

paz. 492. Procurela en su Reyno. 494. Que efectos tan buenos le producirá. de 497. hasta 503. Procurela con los Principes estrangeros. 504. Entre los subditos. 505. Prohiba el duelo. 596. Castiguelo feueramente. 508. Sea zeloso de guardar secreto. 509. Que ha de hazer para tener las cosas en secreto. 512. Ruege à Dios que le enseñe hablar. 513. Hable poco, y con prudencia. 516. Como deue cõseruar el secreto. 516. 521. Procure tener à su lado Secretarios, y Consejeros yguales à èl en el secreto. 519. Deue imponerlos, que guarden secreto. 322. Ponga todos sus secretos en las manos do Dios. 523. Ha de ser verdadero, y deue guardar su palabra. 524. Que se sigue de ser mentiroso. 525. hasta. 531. Sea verdadero, y porque. 525. Quando no es obligado à guardar, y cumplir lo prometido. 538. Considere lo que promete, y despues cumplalo. 541. Tenga en horror el no cumplir la palabra. 542. Que deue decir cõ el Rey David. 543. Modere las pompas, y vanidades. 544. Primero en su persona, y como. 545.

Que

- Que ha de hazer para hazerse temer, y estimar. 547. Modere las pompas en los subditos. 549. En quales cosas. 550. No permita, que el Ciudadano, ande de Cauallero, ni este de Rey. 551. Siruase del camino del medio, y como. 553. En el vestir tome exemplo de Daud. 557. Sea aduertido en creer. 559. Como ha de creer. 560. 561. Que daño se sigue de creerlo todo. 563. No dè luego credito à lo que le dicen se dice contra el. 565. Porque. 566. Como se ha de regular en el creer. 568. Qual es el antidoto, de que se deue seruir contra todos los venenos. 569. 570. Señales del Principe bueno, ò malo. 572. hasta 575. Sus castigos, ò premios, siendo malo, ò bueno. 577. hasta 592. Como ha de corregir los propios defectos. 587. Que motiuo deue tener para ser bueno. 593. Deue obrar segun las obligaciones, que tiene. 594.
- Principado se conserua con la paz. 503.
- Priuado porque perjudicial al Reyno. 459. De su soberuia, que daño se sigue. 463.
- Promessa se ha de guardar, y porque. 540.
- Prudencia en el Principe, y sus efectos. 162. 165. Su diuision. 166. Vnida con la justia.

- cia. 227. Que efectos produce en el Prin-
 cipe. 228. Su definicion. 232. Pueblo siempre inclina à lo malo. 115. Se
 contenta ser desollado más no degollado.
 189. Porque se sujeta al Principe. 252. En
 que pone su felicidad. 484. El Hebreo,
 que sufrió quando se hallaua abastecido, y
 como se quexò en la penuria. 486. Dexe
 las galas, y vanidades. 550. Putifar por auer sido demasidamente credu-
 lo, que se siguió. 562.
- R.**
- R**azon de bien gouernar no es delegable
 à los Ministros. 712. Religion Christiana, y los buenos efectos, que
 produce. 124. Relox de Sol, simbolo de la vida del Princi-
 pe. 4. Mide à compas los passos del Sol. 5.
 Regulador del tiempo, y moderador de la
 vida. 6. Reo sus remedios. 192. Requisitos, que se buscan en vn Capitan Ge-
 neral. 419. Del Principe, que quiere ser
 justo. 296. hasta 303. Rey

Rey deve repartir gracias, grandezas theso-
ros. 211. El malo con quie se consulta. 290.

291. Sino es sabio, y usto, que se sigue. 223.

Reyes Magos, guiados de vn Angel à la bu-
elta, y porque. 53.

Reyno no es echo de Dios para el Principe,
sino el Principe para el Reyno. 101. Se

guarda mejor con la liberrad, que con las
armas. 209. El de Salomon porque abun-

dante de thesoros. 498. Con la paz se man-
tiene, y haze feliz. 494.

Ribera del Mar siempre firme, y constante.
91.

Rigor no es siempre bueno. 195.

Roboan porque perdio la mayor parte del
Reyno. 214. Porque castigado. 284.

Rueda simbolo de las grandezas temporales.
78.

S

Acerdotes deuen ser respetados, y sus ala-
banças. 44. Llamados Angeles. 54. Y sus

compañeros. 55. No deve inclinarse à nin-
guno. 56.

Salomon, y fu dicho à la muerte. 81. Que le
con-

concedio Dios por auerle pedido solamente sabiduria. 147. Como mostrò la sabiduria, y justicia. 219. Porque incierta su salvacion. 259. Fue piadoso, y justo. 257. Samuel porque dio primero de comer à Saul, y despues le coronò. 92. Que le dixo despues de coronado. 94. Le declaró las obligaciones, que tenia. 134. Fue dexado del Pueblo, y consolado de Dios. 359. Sanson durmiendo perdió las fuerzas. 175. Porque tuuo en secreto la muerte, que dio al Leon. 520. Sapiencia, y sus alabanzas. 151. En el Principe es felicidad del Pueblo. 152. Es la fortaleza del Reyno. 153. Vnida con la justicia. 218. Porque necesaria en el Principe. 221. Sin justicia, que daño haze. 227. Saul castigado, porque. 50. Prouee à las quejas de los Pueblos. 107. Escusa de la obediencia. 111. Prohibio las supersticiones, y despues las buscò. 117. Prudente, porque. 234. Castigado de Dios por la injusticia. 283. Como fue presto obedecido de sus criados en lo malo. 341. Porque dice la Escritura, que gobernò solos dos años. 576. Rey malo castigado. 580.

Secreto, su definición. 510. 511. Como se mantiene. 512. De quanta importancia es. 517.

Sedecias, sus males, y porque. 46. 47.

Señales del Principe bueno, y malo. 571. 575.

Sepulchro, su memoria, que vtilidad trae. 67. hasta 71.

Seueridad sus males efectos. 196.

Silencio su definición. 514.

Simbolo del Principe. 1.

Simeon como profetizó al Verbo Encarnado. 263.

Soberuia no tiene cabeça. 577. La de los Priuados, que daño haze. 463.

Soberuios porque peores, que cadaueres. 70.

Soldados, y sus condiciones. 421. 424. Que preguntaron à S. Iuan Bautista. 431.

Subditos como han de ser tratados del Principe. 345.

T

Temor de Dios medio eficaz para no temer à ninguno. 20. Produce en el entendimiento buenos consejos. 21. Y veneración para con los Pueblos. 22. Sus efectos. 40.

Temor qual es bueno en los vassallos para con el Principe. 194.

Tem-

Templanza en el Principe, y sus efectos. 180.
182. Vnida con la justicia. 246.

Tobias, que memoria dexò al hijo. 275. Que
le enseñò. 330.

V.

V Assallos, que pretendè del Principe. 268.

Verdad, que efectos causa en vn Prin-
cipe. 533. Lleuò la palma sobre todas las
cosas. 534.

Vestidos, quando no se apolillan 69. Que qui-
so Dios dar à entender valiendose de figu-
ras, y simbolos de vestiduras. 99. 100. 101.

Vigilancia necesaria en el Principe. 186.

Vino prohibido al Principe. 184.

Virtudes del Principe. 149.

Victoria se alcanza con la virtud, no con la
multitud de Soldados. 420.

Vrias porque merecio la gracia de David.
464.

S. Venceslao Rey de Bohemia hijo de Vra-
dislao. 663. Frequentaua las Yglesias; fue
benigno, deuoto, penitente, y limosnero.

664. Fue amigo de la paz 655. Por no es-
poner la vida de los vassallos, que hizo 666.

Fue

Fue deuoto del sacrificio de la Miffa. 667.

Entrò en la Dieta acompañado de dos Angeles. 668. Que pidio al Emperador. 669.

Fue echo Rey, y por su humildad nunca

quilo fumarle Rey. 670. Fue zeloso de la

Religion Catholica, y deuoto del Santiffimo

Sacramento del Altar, para el qual

hazia muchas casaf. 571. Fue muerto de

su hermano, por mādado de su Madre. 672.

Y.

Yglesias deuen ser reuerenciadas, no profanadas. 60.

Yiayas fuerte, y justo en que lo fue. 242. Fue

electo para Ministro quando mas se declara

raua no merecerlo. 385. Assignò la causa

de la ruina de Israel. 526.

Z.

Zacarias fue fuerte, y justo, y como. 240.

S I T
N O M E N D O M I N I
B E N E D I C T V M .

PROTESTA DEL AVTOR!

ME protesto, que si en este Libro se hallare alguna cosa, que sea dissonante à la comun opinion de los Sagrados Doctores, quiero, que se tenga per no dicha, sugetandola al juyzio, y censura de la Santa Madre Yglesia Catholica Romana, de quien me declaro obedientissimo hijo.



TABLA DE ERRATAS.

| Pagina. | Linea. | Error. | Corr. |
|---------|--------|-----------------------------|--------------------------|
| 22. | 4. | Plebeos | Plebeyos |
| | 8. | sobordinados | subordinados |
| 33. | 5. | Regnos | Reynos |
| 34. | 12. | el Pueblo | al Pueblo |
| | 15. | trabjos | trabajos |
| | 16. | Caudilo | Caudillo |
| 35. | 2. | defatres | defastres |
| 51. | 22. | oya hasta el fin | oyga hasta el fin |
| 54. | 5. | decian | decia |
| 59. | 13. | rectamen | rectamente |
| 64. | 14. | dictamines | dictamenes |
| 75. | 25. | imposicioneso | imposiciones ocasio |
| 75. | 1. | demaſidamente | demaſiadamente |
| 77. | 6. | vendieta | vengança |
| 85. | 7. | <i>Fili concupisce</i> | <i>Fili concupiscens</i> |
| 89. | 6. | vendieta | vengança |
| 91. | 6. | <i>ipse verò</i> | <i>ille verò</i> |
| 94. | 4. | lerrar | aſerrar |
| 96. | 15. | Putifa | Putifar |
| 100. | 11. | <i>Iuſticia</i> | <i>Iuſtitia</i> |
| 106. | 4. | abundacia | abundancia |
| 107. | 10. | conuertera | conuertirá |
| 110. | 17. | <i>sanguinè tuum, &</i> | <i>tuum. Et</i> |
| | 20. | <i>Nabat; Canes</i> | <i>Nabat. Canes</i> |
| 112. | 19. | <i>Iuſtus, &</i> | <i>Iuſtus. Et</i> |

| | | | | |
|------|-----|--------------|---------------|--|
| 117. | 7. | simulachra | simulacra | |
| 123. | 14. | aprendifsen | aprendiessen | |
| 126. | 20. | aprehende | aprende | |
| | 21. | y desdeno | y desden | |
| 136. | 17. | debeamus | debeamus | |
| | 20. | Auendo | Auiendo | |
| 138. | 7. | inferiendose | infiriendose | |
| 143. | 15. | encargen | encarguen | |
| 144. | 5. | aduirtir | aduertir | |
| 149. | 13. | qualsequiera | qualquiera | |
| 159. | 2. | as ofensas | las ofensas | |
| | 18. | caperichos | caprichos | |
| | 30. | vigurosa | vigorosa | |
| 153. | 6. | viperas | viboras | |
| | 26. | Nabuc | Nabuco | |
| 156. | 17. | flux | fluxo | |
| 158. | 7. | capericho | capricho | |
| 162. | 8. | llegar | lleuar | |
| 164. | 24. | perfumiendo | presumiendo | |
| 187. | 10. | iscandolos | escandalos | |
| 205. | 2. | infufibre | infufrible | |
| 213. | 9. | infidias | asechanças | |
| 224. | 12. | capericho | capricho | |
| | 18. | acostumbarse | acostumbrarse | |
| 242. | 9. | ceñise | ciñese | |
| 248. | 4. | germinan | germinan | |

| <i>Página.</i> | <i>Línea.</i> | <i>Error.</i> | <i>Corr.</i> |
|----------------|---------------|------------------|-------------------|
| 259. | 5. | comunicandose | comulgandose |
| 263. | 12. | veer | ver |
| 266. | 4. | forticado | fortificado |
| 273. | 16. | escruen | escriuen |
| 283. | 23. | S. Esteban | S. Sebastian. |
| 285. | 6. | Sagra | Sagrada |
| 298. | 3. | dio lo muerte | dio la muerte |
| 302. | 1. | suos | suyos. |
| 314. | 8. | esmaltidas | esmaltadas |
| | 20. | en esteasis | en estasis (cas |
| 332. | 21. | no ensoberbezcas | no te ensoberbez- |
| 337. | 6. | esforçado | forçado |
| | 16. | contentas | contentes |
| 338. | 2. | racionables | raçonables |
| 342. | 17. | Cardinal | Cardenal |

En la Protesta lin. 5. per no dicho por no dicho

Fin de las erratas.

X

Milly

muy

41

m

111

Handwritten cursive letters, possibly 'C' and 'C'.

Handwritten word, possibly 'Lian'.

Large handwritten cursive letters, possibly 'C' and 'C', with the word 'Lian' written below them.

Faint, illegible text in the upper right corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



